

**Construcciones y
Auxiliar de
Ferrocarriles, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos y márgenes por grado de avance

Descripción

La Sociedad desarrolla principalmente su actividad como fabricante de material ferroviario y, en relación a los contratos de construcción a largo plazo, tal y como se indica en las notas 11 y 12 de la memoria adjunta, sigue el criterio general de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función de las horas imputadas al contrato sobre el total de las horas totales presupuestadas. El importe de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2020 en contratos de trenes por aplicación de grado de avance ha ascendido a 1.207 millones de euros.

La determinación del grado de avance requiere un alto grado de complejidad y estimación por parte de la Dirección en relación, entre otros aspectos, a la estimación de los costes totales a incurrir en cada contrato, el número de horas imputadas en cada contrato sobre el total de horas presupuestadas o la estimación del margen considerando los ingresos previstos y los costes estimados a incurrir.

Por todo ello, el reconocimiento de los ingresos y márgenes registrados por grado de avance ha sido una cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, una combinación de pruebas de eficacia operativa sobre los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a la imputación de costes en los proyectos, que sirven de base para la estimación de los costes totales pendientes de incurrir, y pruebas analíticas sustantivas y en detalle. En este sentido, entre otras, hemos realizado pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente, incluyendo los controles de sistemas de información, para lo que hemos involucrado a nuestros expertos internos en tecnología y sistemas.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis en detalle e individualizado de una selección de los principales proyectos, basada en factores cualitativos y cuantitativos, para evaluar la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Sociedad, para lo que nos hemos reunido con personal de la Sociedad. Asimismo, hemos revisado la coherencia de las estimaciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio anterior con los datos reales del ejercicio en curso y otros procedimientos sustantivos tales como: lectura en detalle de los contratos más relevantes y análisis de los mismos con la Dirección con el objetivo de obtener un adecuado entendimiento de los términos acordados; analizar si los ingresos se encuentran debidamente registrados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales con los clientes; la realización de pruebas en detalle en bases selectivas encaminadas a evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección, así como revisión de las hipótesis con mayor nivel de sensibilidad; y la realización de pruebas combinadas de carácter manual y asistidas por expertos en tecnología y sistemas para obtener y verificar los asientos registrados en las cuentas de ingresos.

Las notas 11, 12 y 19 de las cuentas anuales adjuntas, contienen los desgloses e información relativa a los ingresos por grado de avance de la Sociedad.

Provisiones y pasivos contingentes derivados de contratos comerciales

Descripción

Es práctica habitual en el sector en el que opera la Sociedad que los contratos de construcción a largo plazo contemplen penalizaciones relevantes derivadas principalmente del incumplimiento de los plazos de entrega o incumplimientos de otros compromisos contractuales, así como otro tipo de obligaciones vinculadas con su actividad que requieran el registro de pasivos.

La estimación de las provisiones necesarias es una cuestión clave de la auditoría debido a que, normalmente, este tipo de incumplimientos se ponen de manifiesto en el marco de negociaciones con el cliente para reconocer las incidencias o modificaciones que suelen ser la causa de los retrasos o incumplimientos en las condiciones aceptadas en la ejecución.

Según se describe en la nota 17 de la memoria adjunta, el importe de las provisiones registradas por la Sociedad para hacer frente a estas obligaciones asciende a 142 millones de euros al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, en la nota 22 se desglosan los pasivos contingentes derivados de los litigios que mantiene la Sociedad con clientes.

En este contexto, el proceso de evaluación realizado por la Dirección para determinar, en su caso, el reconocimiento de dichas obligaciones es complejo y supone una elevada utilización del juicio basada en asunciones respecto a las eventualidades ocurridas durante el proceso de construcción del producto, que incluye la identificación de causas no imputables a la Sociedad.

Por todo ello, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis del detalle de las estimaciones realizadas por la Dirección sobre la situación de cada proyecto y de las provisiones registradas. Para una muestra de contratos, obtenida en bases selectivas, hemos realizado procedimientos sustantivos encaminados a validar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección contrastando dichas estimaciones con las condiciones que recogen los citados contratos, y con las obligaciones derivadas de los mismos, las circunstancias que concurren en los citados contratos, así como la experiencia histórica.

Asimismo, hemos contrastado las estimaciones realizadas con los soportes legales (el propio contrato, dictámenes jurídicos, cartas de confirmación de abogados, etc.), involucrando a nuestros especialistas internos en proyectos de infraestructuras para evaluar en determinados proyectos significativos, las asunciones realizadas por la Dirección, así como con la correspondencia con los clientes con el fin de evaluar la razonabilidad de los juicios aplicados relativos a la integridad de las provisiones registradas. También hemos realizado procedimientos analíticos para revisar la coherencia de las estimaciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.

Por último también hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales (véanse notas 17 y 22).

Valoración de las inversiones en sociedades del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se detalla en la nota 9, la Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, así como créditos concedidos a las mismas.

La Sociedad realiza anualmente una revisión de los indicadores de deterioro y, en su caso, una estimación del valor recuperable de dichas participaciones y créditos. La estimación del valor recuperable de tales participaciones y créditos requiere, en aquellas sociedades participadas para las que la Dirección ha identificado indicios de deterioro, de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por su parte, tanto en la determinación del método de valoración como en la consideración de las hipótesis clave establecidas para cada método en cuestión (evolución de las ventas futuras, utilización de tasas de descuento, etc.).

Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones, suma de las participaciones en el capital y los créditos concedidos a las mismas, suponen que consideremos la valoración de estas participaciones en sociedades del grupo y asociadas y los créditos concedidos a las mismas, como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de los análisis realizados por la Dirección para la identificación de indicios de deterioro.

Hemos obtenido y analizado los test de deterioro u otras evidencias valorativas realizados por la Dirección de la Sociedad en aquellos casos en los que la Dirección ha identificado que las citadas participaciones presentaban indicios de deterioro, verificando la corrección aritmética de los mismos y la adecuación del método de valoración empleado en relación con las inversiones mantenidas. Para ello, hemos analizado la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros con los presupuestos y la consistencia respecto a las perspectivas del sector, así como con información histórica de las sociedades participadas.

En este contexto, hemos analizado la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas y la evaluación de la razonabilidad de las mismas. Dichas asunciones clave incluyen la tasa de descuento aplicada, respecto de la cual nuestros expertos internos han realizado una evaluación basada en indicadores generales del mercado, y la tasa de crecimiento a largo plazo, cuya razonabilidad ha sido evaluada mediante el cuestionamiento de los cálculos detallados por la Sociedad.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 9 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 2 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18694

25 de febrero de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 03/21/00705

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.**



INFORME ANUAL 2020

FEBRERO 2021

ÍNDICE GENERAL**INFORME DE GESTIÓN**

1	MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS.....	3
2	EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS.....	5
3	SEGMENTO FERROVIARIO.....	6
4	SEGMENTO AUTOBUSES - SOLARIS.....	13
5	INVERSIONES.....	16
6	PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.....	17
7	INFORMACIÓN BURSÁTIL.....	19
8	HECHOS POSTERIORES.....	20
9	ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS.....	20
10	PAGO A PROVEEDORES.....	20
11	MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO.....	20
12	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	22

CUENTAS ANUALES

13	ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES.....	95
14	MEMORIA INDIVIDUAL.....	101

1 - MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS

CAF constituye un grupo multinacional con más de 100 años de experiencia ofreciendo sistemas integrales de transporte a la vanguardia tecnológica y de alto valor añadido en movilidad sostenible a sus clientes.

De carácter multi-actividad y multi-planta y referente en el sector ferroviario, el Grupo ofrece a sus Clientes una de las más amplias y flexibles gamas de producto del mercado, desde sistemas integrales de transporte hasta material rodante (ferroviario y autobús), componentes, infraestructuras, señalización y servicios (mantenimiento, rehabilitación y financiación). Toda esta oferta de valor está disponible en la web corporativa.

- En material rodante ferroviario, que constituye su principal actividad histórica, el Grupo ofrece una amplia gama de productos que abarca, entre otros, desde trenes de alta velocidad, hasta trenes regionales y de cercanías (diésel y eléctricos), metros, tranvías y LRVs o locomotoras.
- En autobuses, el Grupo ofrece una amplia gama de autobuses de baterías e hidrógeno con cero emisiones, donde mantiene una posición de liderazgo en el mercado europeo también en 2020 (Solaris recibió el premio Global e-Mobility Leader por su contribución al desarrollo del transporte de cero emisiones en todo el mundo). Los autobuses de bajas emisiones y de combustión tradicional completan su gama de productos, aunque su relevancia en la actividad de Solaris es decreciente, reflejo de la tendencia del mercado.
- De cara a ampliar su oferta de valor en la movilidad sostenible y contribuir a la descarbonización, el Grupo CAF está tomando posiciones relevantes en las soluciones de hidrógeno, sirvan como ejemplo:
 - Ferrocarril: Europa ha elegido al consorcio liderado por CAF para el desarrollo de un prototipo de tren de hidrógeno
 - Autobús: Solaris se ha unido a la European Clean Hydrogen Alliance

El Grupo, presta servicio a la más diversa variedad de Clientes en todo el mundo: desde municipalidades y administraciones regionales o nacionales de carácter público o privado, hasta otros fabricantes ferroviarios y empresas privadas operadoras o mantenedoras de sistemas, o incluso estructuras complejas de empresa acompañadas por entidades de perfil financiero.

Con una fuerte presencia en el mercado internacional y con gran foco en Europa, el Grupo dispone de plantas productivas en países como España, Polonia, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, México y Brasil. Asimismo, dispone de oficinas y centros de mantenimiento de flotas de vehículos ferroviarios en más de 20 países de los 5 continentes, información que se recoge en la web corporativa. Esta proximidad con el cliente permite al Grupo desarrollar una producción más eficiente y prestar una excelente cobertura de servicios de asistencia y mantenimiento.

El Modelo de Gestión, la atención personalizada y la mejora continua, conducen al Grupo a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, y a hacer de toda la entrega una recomendación para futuras actividades, constatada por los más de 200 proyectos o pedidos adjudicados en más de 50 países en los últimos años, que se traducen en una elevada cartera de pedidos, y en la repetición de nuestros clientes.

Experiencia de movilidad sostenible y global



2020 ha sido un ejercicio marcado por la pandemia. Cabe destacar que la rápida ejecución del plan de contingencia, combinada con la estrecha relación con nuestros Grupos de Interés, han permitido a CAF mitigar significativamente el impacto del COVID-19 en 2020. Las medidas adoptadas por el Grupo han sido expuestas en el Estado de Información No Financiera (EINF).

De cara a próximos ejercicios, y con las reservas sobre la evolución del COVID-19, el Grupo aspira recuperar los niveles de crecimiento rentable anteriores a la pandemia y mejorar su valoración de sostenibilidad.

Las principales razones que soportan estas expectativas son:

- Perspectivas de recuperación de los sectores de transporte ferroviario y movilidad urbana. Circunstancia ratificada por el UNIFE World Rail Market Study 2020 en el caso del ferrocarril.
- Continuo desarrollo de la electromovilidad urbana, donde el Grupo CAF está bien posicionado con su oferta combinada (ferrocarril y autobús).
- Sostenibilidad inherente al transporte ferroviario en general.
- Apuesta decidida de las autoridades por la movilidad sostenible, impulsada por el European Green Deal, dentro del Plan de Reconstrucción europeo, donde el Grupo aspira a maximizar su participación.
- Positiva valoración y relación del Grupo CAF con todos sus Grupos de Interés.
- Aplicación sistemática y recurrente de programas de contención de gastos, reducción de costes e inventarios.
- Despliegue del Modelo de Gestión Corporativo como herramienta para la obtención de sinergias y la mejora de indicadores Ambientales, Sostenibles y de Buen Gobierno (ESG), siguiendo con los principios y compromisos recogidos en nuestra Política de Sostenibilidad.

Finalmente, el Grupo CAF persigue como objetivo ampliar su oferta de soluciones y consolidarse como un referente en las geografías más relevantes en movilidad colectiva, a través de actuaciones que doten de mayor sostenibilidad, eficiencia y seguridad a los sistemas de movilidad de todo el mundo. Algunas de las actuaciones serán:

- Avanzar en la digitalización integral y cibersegura para nuestros procesos, productos y servicios.
- Continuar con el esfuerzo inversor en el desarrollo tecnológico de soluciones de movilidad sostenible como el hidrógeno, la acumulación de energía, eco diseño, etc. donde el Grupo ocupa posiciones de liderazgo.
- Consolidar la propuesta de valor a clientes mediante los planes de desarrollo comercial y técnico de nuestros negocios de componentes, señalización y sistemas (CAF Signalling, CAF Power & Automation, CAF Turnkey & Engineering, CAF MiiRA, CAF Engineering & Modernizations, entre otros) con el fin de diversificar nuestra oferta integral en movilidad.
- Afianzar nuestro crecimiento internacional mediante la exploración de mercados tradicionales y alternativos de gran proyección, incluyendo cuando proceda fórmulas de negocio en colaboración o alianza.

En definitiva, en un mercado de creciente competitividad, la búsqueda continua de soluciones adaptadas a las necesidades de nuestros clientes que aumenten su satisfacción forma parte del ADN de la Compañía, a través de la cultura compartida por todas las personas que forman parte del Grupo CAF, dando respuesta equilibrada a las necesidades de nuestros grupos de interés.

2 - EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

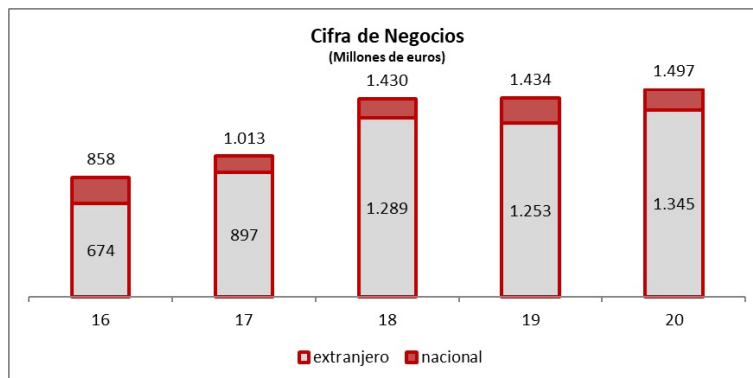
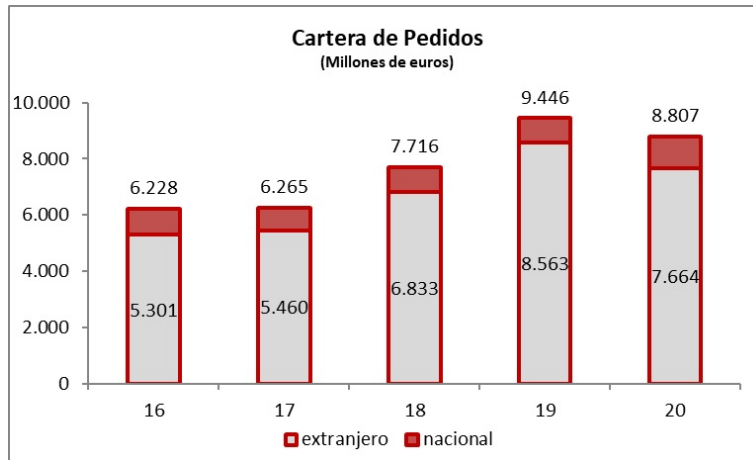
Principales indicadores (*)

Datos en millones de euros	2020	2019	Variación (%)
Contratación-(**)			
Cartera de Pedidos	8.807	9.446	-7%
Contratación del ejercicio	2.123	4.066	-48%
Resultados y Cash-Flow			
Importe neto de la cifra de negocios	1.497	1.434	4%
EBITDA ajustado	-0,1	61,8	-100%
Resultado del ejercicio	-49,1	2,0	-2555%
Cash-Flow	-33,2	25,9	-228%
Patrimonio Neto	582	663	-12%
Propuesta de reparto de Dividendo por acción	0,000	0,842	-100%

(*) Se incluyen las definiciones de los indicadores en el apartado "Medidas alternativas de Rendimiento".

(**) Datos del grupo consolidado.

- La contratación asciende a 2.123 millones de euros, a pesar de la ralentización de los procesos de adjudicación.
- La cartera de pedidos se sitúa en 8.807 miles de euros, continuando en niveles elevados a pesar del incremento en el importe neto de la cifra de negocio y la menor contratación. Esta cifra garantiza el desarrollo normal de la actividad del Grupo y se afianza en un nivel excelente para situarse de nuevo en máximos históricos con las adjudicaciones previstas en el mercado ferroviario en el ejercicio 2021.
- Los resultados del ejercicio se han visto impactados por la irrupción del COVID-19, afectando tanto a las operaciones de la Sociedad (principalmente en el primer semestre del año) como al resultado financiero de la Sociedad, fundamentalmente por la exposición al riesgo de tipo de cambio.



3 - SEGMENTO FERROVIARIO

ACTIVIDAD COMERCIAL

Este 2020, marcado a nivel mundial por la pandemia del COVID-19 y las restricciones de movilidad, en nuestra historia particular ferroviaria podría ser bautizado como un año métrico. Primero, atendiendo al orden cronológico, por la adjudicación de ADIF a CAF Signalling de la sustitución del bloqueo telefónico existente en la línea de ancho métrico León - Guardo, entre las estaciones de Asunción Universidad (León-Capital) y Guardo (Palencia), por un nuevo sistema automático regulado por telemando desde el puesto de control de tráfico centralizado (CTC). Esta actuación tendrá como resultado un incremento en la capacidad de la línea y de la fiabilidad de las instalaciones. El segundo motivo que podría justificar el calificativo de métrico es el capítulo de contratación, que registra formalizaciones con Renfe, Euskotren y Mitsubishi Corporation sumando un total de 82 unidades, todas ellas de ancho métrico, lo que supone la fabricación de más de 350 coches.

Renfe, en su única adjudicación para suministro de material rodante a lo largo del año, ha confiado en nuestra empresa para el desarrollo de los dos lotes de trenes de ancho métrico, cuya licitación se inició en el ejercicio 2019. Un total de 37 trenes de los que 31 incrementarán la flota disponible para circular por las vías de la extinta FEVE, hoy integradas en la red de ADIF, operadas por Renfe Viajeros, y 6 que renovarán completamente la flota existente que presta servicio cautivo en la línea C-9 de cercanías del núcleo de Madrid.

Esta adjudicación es la primera que realiza el Grupo Renfe de los cerca de 5.000 millones de euros que tienen licitados en sus planes de ampliación y renovación de flota, y nos llena de orgullo haber sido merecedores de su confianza para colaborar en sus planes de expansión y modernización.

Euskotren, para prestar servicio en su red ferroviaria, ha confiado en CAF para la fabricación de 4 nuevas unidades eléctricas que conformarán la serie 980, que prestará servicio junto a las unidades de las series 900 y 950, actualmente en servicio y también fabricadas por nuestra empresa en el pasado.

Mitsubishi Corporation, renueva la confianza depositada en CAF granjeada en proyectos como la Línea 1 LRT de Manila en Filipinas, el Metro de Estambul y la construcción de un sistema de transporte en la ciudad de Canberra - Australia. En esta ocasión se trata de un proyecto que cuenta con el respaldo y financiación del Gobierno nipón y ha sido formalizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la República de la Unión de Myanmar. Nuestras unidades prestarán servicio en la línea circular de Yangón, la ciudad comercial más importante del país, así como en la línea que une ésta con la capital - Naypyidaw - y con la ciudad de Mandalay, segunda en importancia a nivel comercial tras Yangón.

Volviendo al negocio de señalización y a la península ibérica, y con el mismo objetivo de incremento de capacidad de línea y mejora en la fiabilidad de sistemas, ADIF ha adjudicado a CAF Signalling la ejecución de las obras del proyecto constructivo bloqueo de liberación automática con cantón único (BLAU) con control de tráfico centralizado (CTC) para el trayecto Arahal-Fuente de Piedra entre las provincias de Sevilla y Málaga.

También CAF-Signalling ha formalizado con la compañía nacional de gestión de la infraestructura ferroviaria búlgara, NRIC (National Railways Infrastructure Company) como integrante del consorcio "ERTMS CA Voluyak DZZD", el contrato para la rehabilitación y modernización de los sistemas de señalización y telecomunicaciones del tramo que une la capital Sofía con el municipio de Voluyak; que incluye en su recorrido las estaciones de Sofía Central, Obelya y Voluyak, siendo un proyecto estratégico para Bulgaria, en la medida que se renovarán los sistemas de seguridad y señalización en Sofía Central, principal estación y nudo de transporte del país.

Dentro del continente europeo, CAF ha renovado la confianza con varios de sus clientes. Así CAF formalizó un acuerdo marco con el Ente Autonomo Volturno, sociedad de la Región italiana de Campania, responsable del servicio de transporte público regional ferroviario y metropolitano para el suministro de hasta 10 unidades de metro, así como su mantenimiento integral durante un periodo de 3 años. Estos nuevos trenes darán servicio en la línea Piscinola - Aversa Centro de la red de metro de la ciudad de Nápoles.

En los Países Bajos, concretamente para su capital Amsterdam, GVB Activa B.V., empresa pública encargada de la operación del transporte en la ciudad, ha ejercido una primera opción de ampliación del suministro en curso, para elevar la cifra de tranvías a suministrar hasta las 72 unidades. Recordemos que se tratan de vehículos de piso bajo, bidireccionales, que combinan su diseño moderno con equipos de última generación, proporcionando la máxima accesibilidad y confort, así como un máximo rendimiento y facilidad de operación. En la provincia de Utrecht también se ha acordado el incremento de flota para alcanzar las 54 unidades.

Similar situación se ha dado en Estocolmo, capital sueca, donde SL AB (Storstockholms Lokaltrafik), ha ejercido una nueva opción de ampliación del suministro en curso, para elevar la cifra de tranvías, especialmente adaptados a las condiciones climatológicas extremas del país nórdico, hasta las 52 unidades.

En Helsinki, capital de Finlandia, la empresa HKL (Helsingin kaupungin liikennelaitos), encargada de operar los sistemas de transporte público en la ciudad, ha contratado con CAF nuevas unidades que elevarán a un total de 25 los trenes fabricados por nuestra empresa que operen en la línea del suburbano.

En Bélgica, De Lijn operador público flamenco de autobuses y tranvías, ha ejercido una de las opciones de ampliación contempladas en el contrato firmado en 2017, elevando hasta 40 las unidades de tranvía destinadas a prestar servicio en la ciudad de Amberes; y a 88 el número global de tranvías a suministrar, hasta la fecha.

Las diversas actuaciones, sobre la línea de negocio de mantenimiento, ven materializado su esfuerzo en la consecución de diversos contratos a lo largo de los continentes europeo y americano.

Así en Noruega el Grupo VY, propiedad del gobierno noruego a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y operador del servicio en la línea de ferrocarril que une Oslo y Bergen, ha contratado con CAF, a través de su filial Euromaint, el mantenimiento del material rodante que presta servicio en esta línea, conocida como Bergensbanen, durante los próximos 9 años.

En Irlanda del Norte, CAF ha cerrado un acuerdo para extender su contrato de mantenimiento con Translink, operador público ferroviario de Irlanda del Norte, por un periodo de 15 años para sus unidades de la serie 3000; lo que convierte a nuestra empresa en la única mantenedora, de facto, para esta serie en sus primeros 30 años de funcionamiento.

En Italia, el operador AMAT S.p.A, entidad pública de la ciudad de Palermo que gestiona el transporte de la capital de Sicilia, ha confiado en CAF para realizar el mantenimiento durante los próximos 4 años de la flota de tranvías que dan servicio en ciudad, uno de los sistemas tranviarios más modernos de Italia.

El Metro de la ciudad de Medellín ha adjudicado a CAF las revisiones de mantenimiento de ciclo largo de 35 unidades fabricadas por nuestra empresa. Un contrato que dará continuidad a la actividad que ya se venía ejecutando desde la puesta en servicio de estas unidades hasta la actualidad.

En el mercado nacional, Metro de Málaga ha confiado en nuestro servicio de mantenimiento para los próximos 5 años, y los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana han confiado en CAF para acometer el servicio de mantenimiento de vida media en los bogies motores y remolques de las unidades de la serie 4300 de los trenes de Metrovalencia.

Por último, y no por ello menos importante, la FCH JU, agencia de la Comisión Europea dedicada a impulsar el desarrollo del hidrógeno y de las pilas de combustible, ha seleccionado la propuesta liderada por CAF, junto a un nutrido grupo de empresas de la relevancia de Renfe y Adif, por mencionar algunas, para el desarrollo de un prototipo ferroviario propulsado por hidrógeno (H2020). Este proyecto abarcará en sus distintas fases tanto el diseño y fabricación de un prototipo innovador, como las pruebas necesarias para su validación y homologación. Todo ello con la finalidad de lograr un producto cero emisiones con un rendimiento operativo que sea competitivo con los actuales trenes propulsados por motores diésel, tanto en vehículos de nuevo diseño como en rehabilitaciones.

Labores emprendedoras como la reconocida por la Comisión Europea, nos enorgullecen y reconocen como motor activo en la lucha contra la descarbonización, y en el empeño de proporcionar soluciones de movilidad sostenible y respetuosas con el medio ambiente.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Con un total de 1.024 coches fabricados, el ejercicio 2020 deja unas cifras destacadas en lo que a la actividad industrial del Grupo CAF se refiere. Esto unido a las más de 54.000 ruedas y otros componentes ferroviarios enviados a más de 20 países por todo el mundo, sitúa la cifra entre las mejores de los últimos años.

Son varios los proyectos cuya fabricación ha concluido a lo largo del 2020. Entre estos están los 2 suscritos con el operador Northern Arriva del Reino Unido que con la entrega de los 6 últimos trenes de tipo DMU (Diesel Multiple Unit), más los 6 trenes del tipo EMU (Electric Multiple Unit), de los 58 trenes del primer tipo y 43 del segundo que se habían contratado. Dentro de esta lista, también están, el contrato de 24 LRVs (Light Rail Vehicle) firmado con la ciudad norteamericana de Boston, del que se han entregado los 7 últimos trenes, también los 27 trenes que completan el total de 118 del primer contrato suscrito con el operador holandés Nederlandse Spoorwegen, los 2 trenes que completan la fabricación de los 8 del contrato firmado con el cliente noruego Flytoget, así como los 11 trenes con los que se concluye el pedido de las 15 unidades de tren para las cercanías de la ciudad de Auckland (Nueva Zelanda).

También los 13 tranvías para Estocolmo, tanto en composiciones de 3 como de 4 módulos que contempla el pedido de 20, las 7 unidades para la ciudad de Lund y los 5 trenes de tipo LRV (Light Rail Vehicle) con destino a las Islas Mauricio y que completan el contrato suscrito de 18 trenes, forman parte de este grupo.

Todos estos son algunos de los 25 proyectos diferentes que han convivido durante este ejercicio en las diferentes plantas productivas del Grupo. El resto han iniciado las primeras fases de fabricación durante el 2020 o han continuado habiéndose iniciado en ejercicios anteriores, como es el caso de los 12 coches remolcados para el operador norteamericano Amtrak, 3 trenes para el Metro de Bruselas, de los 22 contratados, los 5 primeros trenes fabricados para la ciudad de Nápoles, los 5 primeros trenes de los 30 contratados, en composición de 8 coches, por la ciudad filipina de Manila, 11 trenes de media distancia para la región de West Midlands (Reino Unido), 27 tranvías con los que se alcanzan los 33 trenes, de un total de 72, del pedido suscrito con la ciudad de Amsterdam, 11 tranvías que completan el primer lote de entrega para Luxemburgo, así como 14 tranvías del contrato de 22 trenes para la ciudad de Utrecht.

También en esta situación se encuentra el contrato de 12 trenes para Schönbuchbahn con la fabricación de los 4 primeros trenes, o los 17 primeros trenes del tipo Civity para la ampliación de 88 unidades ejecutada por el operador holandés NS comentado anteriormente.

Por último, aunque en una fase incipiente de la fabricación con el inicio de las primeras operaciones, están otros proyectos como el contratado por la ciudad norteamericana de Maryland por un total de 26, los primeros subconjuntos de estructura para el contrato de 30 unidades para el Metro de Amsterdam, o las primeras fases de fabricación del proyecto de 20 tranvías para la ciudad de Lieja, así como las primeras tareas de construcción de los coches remolcados para el contrato suscrito con el operador Irlandés NIR.

Los productos más relevantes fabricados durante el año 2020, han sido los siguientes:

	N° Coches
Alta velocidad Flytoget	8
Larga distancia coches Amtrak	12
Media distancia Northern Arriva DMU´s (composición 2 coches)	6
Media distancia Northern Arriva DMU´s (composición 3 coches)	9
Media distancia Northern Arriva EMU´s (composición 3 coches)	18
Media distancia West Midlands (composición 2 coches)	14
Media distancia West Midlands (composición 4 coches)	16
Cercanías para NS (composición de 3 coches)	69
Cercanías para NS (composición de 4 coches)	16
Cercanías para NS Ampliación (composición de 3 coches)	27
Cercanías para NS Ampliación (composición de 4 coches)	32
Cercanías para Auckland	33
Metro de Nápoles	30
Metro de Barcelona s/5000	30
Metro de Barcelona s/6000	15
Metro de Bruselas	18
LRV para Boston	21
LRV para Schönbuchbahn	12
LRV para Mauricio	35
LRV para Manila	40
Tranvía para Budapest (composición de 5 módulos)	60
Tranvía para Budapest (composición de 9 módulos)	9
Tranvía para Utrecht	98
Tranvía para Luxemburgo	77
Tranvía para Amsterdam	135
Tranvía para Estocolmo (composición de 3 módulos)	33
Tranvía para Estocolmo (composición de 4 módulos)	8
Tranvía para Friburgo	14
Tranvía para de Lijn	65
Tranvía para Oslo	15
Tranvía para Lund	35
Tranvía para Vitoria-Gasteiz	14
TOTAL	1.024

BOGIES

Con bastidor mecano-soldado	1.308
-----------------------------	-------

UNIDADES DE RODAJES Y COMPONENTES – MiIRA

Ejes montados (Motor + Remolque)	5.445
Cuerpos de eje sueltos	8.387
Ruedas enterizas	54.882
Ruedas elásticas	2.997
Enganches	706
Reductoros	2.790
Bandajes	718

ACTIVIDAD I+D+i

En los primeros meses del ejercicio 2020 se definió el nuevo Plan de Innovación del Grupo CAF para el periodo 2020-2021, alineado con el Plan Estratégico.

El Plan de Innovación del segmento ferroviario del Grupo CAF contempla un total de 166 proyectos, 115 en el Plan de I+D corporativo y 51 entre los Planes de Producto de los diferentes negocios.

Para la financiación de estos proyectos se cuenta con diferentes ayudas de apoyo a la actividad de I+D correspondientes a:

- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Gobierno Vasco
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Comisión Europea

En el Plan puesto en marcha se han potenciado proyectos en los que participan CAF, CAF I+D y distintas filiales, habiéndose seguido colaborando de forma muy intensa con distintos centros tecnológicos y universidades.

Los proyectos contenidos en el Plan de Innovación 2020-2021 abordan los siguientes campos:

- Productos ferroviarios específicos.
- Digitalización: proyectos relacionados con la obtención y tratamiento de datos obtenidos en servicio para su utilización en mejoras de producto y mantenimiento, utilizando para ellos tecnologías de BigData, inteligencia artificial y gemelo digital.
- Vehículos sostenibles y gestión de la energía que comprende proyectos relacionados con la reducción y optimización de consumo en tren y en el sistema global, así como el desarrollo de sistemas de propulsión alternativos al diésel basados en baterías y pilas de hidrógeno.
- Señalización tanto embarcada como fija.
- Desarrollo de tecnologías para la conducción autónoma.
- Entornos de validación y homologación virtual.
- Productos y tecnologías específicas sobre tecnologías básicas ferroviarias, tracción, ruedas y ejes, reductoras, control y comunicaciones, mantenimiento, etc.

En todos ellos se ha combinado la ejecución de proyectos orientados a la asimilación de tecnologías, con el desarrollo de productos basados en las mismas y proyectos estratégicos.

El Grupo CAF está participando en proyectos de colaboración en el ámbito de programas nacionales y también el programa marco europeo H2020. Entre estos proyectos cabe citar:

- SHIFT2RAIL. Como miembro fundador de la JU (Joint Undertaking) Shift2Rail que promueve la I+D ferroviaria dentro del programa Horizon 2020, CAF está participando en diversos proyectos de desarrollo de tecnología (PIVOT 2, IMPACT1, IMPACT2, CONNECTA 2, PINTA 2, X2RAIL 1, X2RAIL 2, X2RAIL 3, X2RAIL 4, PLASA 2, FINE 2, IN2STEMPO, IN2SMART2, FR8HUB, FR8RAIL 2, FR8RAIL 3, IMPACT 2, LINX4RAIL) que se prolongarán hasta el año 2022.
- CLUG, proyecto impulsado por los gestores de infraestructuras que tiene como objetivo la demostración de un sistema de posicionamiento autónomo seguro hasta SIL4 del tren mediante los sensores GNSS, IMU, Tacómetros y Mapas Digitales.
- iRel40, proyecto impulsado por el sector electrónico europeo con el objetivo general de hacer que la fiabilidad sea un factor diferenciador de los componentes y los sistemas electrónicos fabricados en Europa, y el objetivo particular de CAF de aplicarlo a los sistemas electrónicos de desarrollo propio.
- REALTIME, proyecto enmarcado en la iniciativa estratégica de digitalización de CAF y que persigue el desarrollo de una nueva generación de trenes y servicios más competitivos a través de la captura, almacenamiento, procesamiento y análisis avanzado de todos los datos que genera el tren y de forma cibersegura.

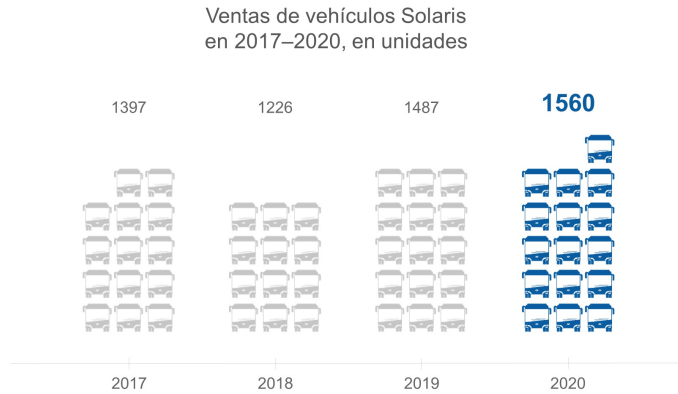
Los proyectos de ingeniería más importantes en los que se ha trabajado durante este año han sido los siguientes:

- Tranvías para Amsterdam (Holanda)
- Locomotoras para la RATP (Francia)
- Unidades eléctricas para Schönbuchbahn (Alemania)
- Metro automático para STIB (Bruselas)
- DMU West Midlands (UK)
- Metro Nápoles (Italia)
- LRV Manila (Filipinas)
- Metro Barcelona (España)
- Metro Amsterdam (Holanda)
- Tranvías para Oslo (Noruega) y Lund (Suecia)
- Ampliación tranvía de Friburgo
- Tranvía de Lieja
- DMUs para Wales & Borders (Keolis)
- Coches intermedios y rehabilitación de Unidades para NIR
- Tranvía de Parramatta
- Rehabilitación unidades de Metro de Medellín
- Ampliación Unidades Civity para NS (Holanda)
- Tranvías De Lijn (Amberes)
- Unidades de Metro para Docklands (Londres)
- DEMU Long Regional for Transport of New South Wales (TfNSW)
- Tranvía de Birmingham
- Tranvía de Jerusalén
- Trenes TET AMLD SNCF
- Trenes de ancho métrico y alpinos (Cercedilla – Los Cotos) para RENFE

4 - SEGMENTO AUTOBUSES - SOLARIS

En el año 2020, la mayoría de las economías del mundo han tenido que enfrentarse a retos sin precedentes. Los últimos meses también han sido difíciles para el sector del transporte público europeo y para las empresas fabricantes de vehículos en este sector de la automoción. La pandemia de Covid-19 y las restricciones correspondientes obligaron a Solaris a establecer procedimientos especiales y a desarrollar soluciones para mantener la continuidad de sus actividades. Sin embargo, la empresa ha demostrado que, incluso en los momentos más difíciles, cumple las promesas hechas a sus clientes y socios comerciales. El gran esfuerzo de toda la organización y sus empleados para la continuidad de sus actividades y la aplicación de medidas de protección han dado resultados tangibles.

En el año 2020, Solaris ha registrado un aumento sustancial de las ventas y los ingresos y, además, han sido cifras récord. Se ha establecido un nuevo récord de vehículos vendidos, de 1.560 unidades, siendo la cifra más alta alcanzada en los 25 años de historia de Solaris. En comparación con 2019, esta cifra representa un aumento de casi el 5% (1.487 unidades en 2019).

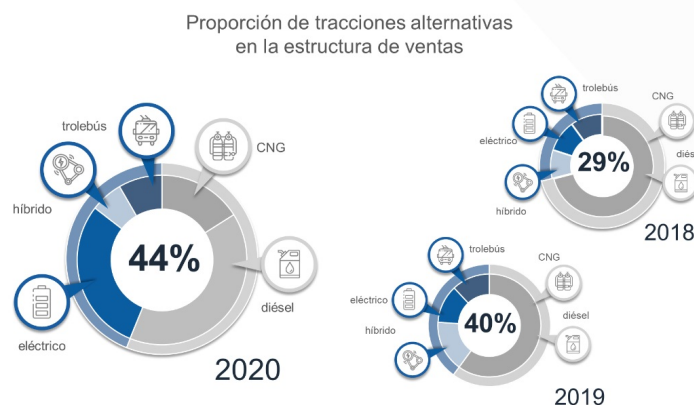


En este ejercicio, los autobuses y trolebuses Solaris han llegado a operadores de 19 países. El mayor número de vehículos entregados en 2020 han sido a Alemania, Polonia, Italia, Estonia, República Checa, Israel, Suiza y España.

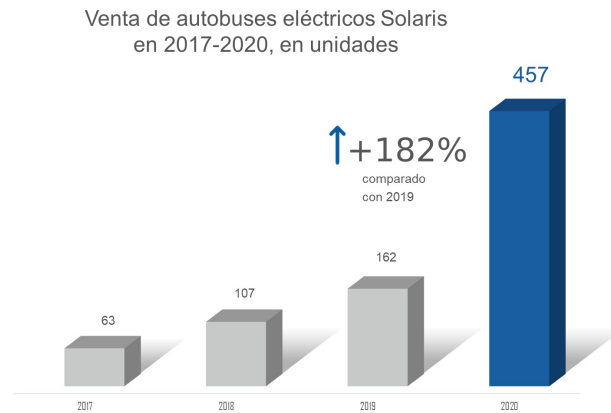
Además, el 2020 ha sido un año récord para Solaris en cuanto al número de vehículos vendidos en Alemania. El fabricante de autobuses ha suministrado un total de 329 vehículos a operadores de transporte público alemanes, de los cuales el 40% han sido autobuses eléctricos con batería, de 12 y 18 metros (articulados).

También cabe destacar que Solaris se ha convertido en el líder del mercado de autobuses urbanos de piso bajo en Polonia por decimotercero año consecutivo, al alcanzar una cuota del 53% en este segmento. Esto se traduce en un aumento interanual de la cuota de mercado de la empresa en Polonia del 11% (42% en 2019). Los autobuses Solaris vendidos en Polonia en 2020 incluían principalmente autobuses eléctricos (194 de las 365 unidades vendidas en total). El conjunto de la flota de autobuses eléctricos Urbino en Polonia asciende a más de 320 vehículos, suministrados a 27 ciudades, es decir, constituyen nada menos que el 90% de todos los autobuses eléctricos (e-buses) del país.

Cabe mencionar que en el año 2020 Solaris ha registrado un crecimiento especialmente relevante en las ventas de autobuses de emisiones bajas y cero emisiones. En 2018, los autobuses híbridos, los e-buses y los trolebuses constituyeron en total el 29% de todos los vehículos vendidos por el fabricante. En 2019, esta cifra se situó en el 40%. Esta tendencia se ha mantenido en 2020, lo que ha llevado a que el número de vehículos vendidos con tracción alternativa creciera hasta el 44%. El crecimiento dinámico de autobuses eléctricos en el mix de producción y ventas de Solaris es coherente con la estrategia de desarrollo a largo plazo de la firma.



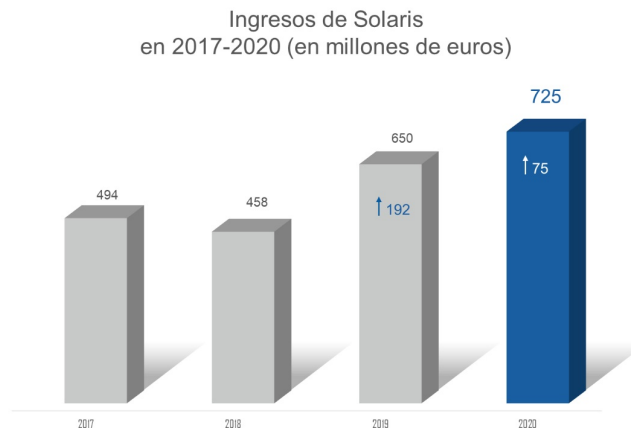
En 2020, Solaris ha sido el mayor fabricante de autobuses eléctricos urbanos de Europa, con una cuota del 20%. La empresa ha suministrado un total de 457 autobuses eléctricos. Esta cifra es casi tres veces superior a la del año anterior, año en el que se distribuyeron 162 unidades eléctricas Urbino a sus clientes.



Los mayores contratos de suministro de autobuses eléctricos ejecutados en 2020 han incluido una entrega de 130 autobuses eléctricos Solaris Urbino articulados para el operador de transporte público Miejskie Zakłady Autobusowe en Varsovia, 90 autobuses eléctricos Solaris Urbino para el operador ATM en Milán, y 106 e-buses para la empresa de transporte público BVG con sede en Berlín.

También cabe destacar que el autobús Urbino jubilee, es decir, el vehículo número 20.000 producido desde 1996 (año de fundación de la empresa), ha sido uno de los 130 autobuses electrónicos entregados al operador MZA en Varsovia. Hasta la fecha, los autobuses Solaris se han entregado en 32 países y en más de 750 ciudades. La impresionante cifra de 20.000 consta, entre otras, de más de 1.000 e-buses que ya recorren las calles de 18 países, operados por casi 100 operadores europeos.

La mayor participación de las tecnologías innovadoras de baterías e híbridos en el volumen de ventas en 2020, así como la intensificación de las actividades de la empresa en las áreas de servicio posventa y venta de piezas de repuesto, se reflejan en un aumento considerable de los ingresos de la empresa. El año pasado, ascendieron a más de 725 millones de euros (650 millones de euros en 2019).



En 2020, el fabricante ha ganado importantes licitaciones para la entrega de autobuses eléctricos en 2021 o años futuros. La cartera de pedidos para 2021 incluye, entre otros contratos, 50 autobuses eléctricos Urbino articulados para el operador MPK de Cracovia, 37 e-buses para el operador MPK Poznań y 16 autobuses de cero emisiones para la ciudad rumana de Craiova. Además, Solaris ha entrado en la lista de proveedores para suministrar hasta 530 autobuses eléctricos al operador alemán Hamburger Hochbahn (en 2020 dicho operador ha hecho su primer pedido de 10 autobuses eléctricos). En 2021, Solaris también entregará autobuses eléctricos a operadores de Francia, Letonia, Países Bajos, España, Italia y Suiza.

La contribución de Solaris al desarrollo del mercado de la e-movilidad ha sido valorada en 2020, por ejemplo, por los organizadores del Foro Global de E-movilidad. Durante el evento, que reunió a representantes de gobiernos, científicos y líderes mundiales de la industria, la empresa fue galardonada con el título de Líder Global de e-movilidad 2020.

Solaris ha reforzado su posición como líder europeo de la e-movilidad no sólo a través del desarrollo de vehículos de batería eléctrica, sino también invirtiendo de forma constante y a largo plazo en el perfeccionamiento de las soluciones aplicadas en los autobuses de hidrógeno. El fabricante cree que el desarrollo de todas las ramas de la e-movilidad, ya sean autobuses de batería, trolebuses o

vehículos de hidrógeno, debe hacerse en sinergia, y que este proceso es parte integrante de la garantía de un transporte sostenible para el futuro. En la actualidad, Solaris ofrece a sus clientes una amplia cartera de autobuses libre de emisiones, gracias a la cual está preparada para responder no sólo a los retos actuales de garantizar un transporte público sostenible, sino también a las diversas necesidades de operadores, pasajeros y conductores.

Según las previsiones de mercado, el segmento de los autobuses urbanos alimentados con hidrógeno crecerá de forma dinámica en Europa durante los próximos 10 años. Al haber ganado varias licitaciones importantes para el suministro de vehículos de hidrógeno en 2020, la empresa ha demostrado que está preparada para las cambiantes necesidades del mercado. El fabricante de autobuses ha conseguido pedidos para el suministro de autobuses de hidrógeno para operadores de Alemania, Países Bajos, Italia y Suecia.

El desarrollo de nuevos productos y el inicio de su producción en serie, así como la venta de soluciones de vanguardia, son naturalmente elementos clave que explican la ventaja de Solaris en el mercado europeo. En 2020, la empresa ha presentado un tipo de autobús eléctrico completamente nuevo de 15 metros. El autobús eléctrico de baja entrada (low-entry) Solaris Urbino 15 LE abre un nuevo capítulo en el desarrollo de la marca Solaris, ya que a partir de ahora el Urbino eléctrico puede ir más allá de los límites de la ciudad. Se trata también de un momento decisivo para el transporte interurbano en su transición hacia la movilidad libre de emisiones. El autobús Urbino de tres ejes es el primer producto de la gama eléctrica de Solaris que cumple los requisitos de la primera y la segunda clase de vehículos, y también de ambas clases al mismo tiempo. Esto significa que el autobús puede funcionar tanto como bus urbano como en rutas interurbanas. Gracias a la alta densidad energética de las baterías, el vehículo puede recorrer una distancia de hasta varios cientos de kilómetros con una sola carga. Esta solución permitirá a los operadores planificar rutas de cero emisiones no sólo dentro de los límites de la ciudad, sino también fuera de ellos.

Otra novedad presentada por Solaris el año pasado fue un modelo híbrido ligero. Los propulsores diésel-eléctricos como tales no son una novedad en la gama de Solaris. El primer autobús híbrido Urbino se presentó en 2006. Por aquel entonces, Solaris fue el primer fabricante europeo en ofrecer un autobús de serie con propulsión híbrida (diésel-eléctrica). Sin embargo, el híbrido ligero es una solución novedosa. Es una respuesta a las necesidades de los operadores de transporte público de contar con vehículos de transporte urbano innovadores que minimicen el impacto de dicho transporte en el entorno natural, y al mismo tiempo les permita reducir el consumo de combustible y generar un ahorro considerable. Este tipo de propulsión se ha desarrollado utilizando la tecnología de recuperación en los autobuses, una tecnología que utiliza la energía generada durante el frenado. Gracias a ella, los vehículos híbridos ligeros emiten menos contaminantes y son más respetuosos con el medio ambiente de lo que exigen las restrictivas normas de emisiones Euro 6 para los motores diésel. El lanzamiento del modelo híbrido ligero viene a enriquecer la cartera de Solaris en lo que respecta a vehículos de bajas emisiones: el Urbino híbrido y el Urbino CNG.

El año 2020 y la pandemia del COVID-19 plantearon nuevos retos a muchas empresas del sector del transporte público. Para los operadores de transporte público, han surgido nuevas necesidades relativas a la mejora de la seguridad de los pasajeros y los conductores. Solaris ha respondido a estas necesidades muy rápidamente y en julio de 2020 presentó un paquete "anticoronavirus" para minimizar el riesgo de contagio entre quienes tienen que viajar durante la pandemia. Las soluciones se han ideado tanto para los vehículos de nueva fabricación como para los que ya se han entregado a los clientes.

Todas las soluciones propuestas se han probado ya en condiciones urbanas. Además, Solaris ha elaborado también recomendaciones detalladas para sus clientes sobre el uso y el mantenimiento de la ventilación y el aire acondicionado de los autobuses. Éstas se refieren, entre otras, a la frecuencia y la forma de limpiar y desinfectar el aire acondicionado, o al cambio de filtros y los tipos compatibles. Gracias a estas instrucciones, es posible aumentar la seguridad de los pasajeros y limitar el riesgo de propagación de contagios en el autobús.

Además de los nuevos productos lanzados al mercado en 2020, cabe destacar un proyecto de desarrollo iniciado por la empresa denominado "A second lease of life for batteries". Un consorcio formado por Solaris e Impact Clean Power Technology S.A., en colaboración con TAURON Polska Energia, pondrá en marcha un proyecto titulado "Second Life ESS" con el objetivo de crear un prototipo de sistema de almacenamiento de energía eléctrica basado en baterías de autobús retiradas. El proyecto está cofinanciado por el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de Polonia (NCBiR). El objetivo del proyecto es utilizar células de iones de litio cuyos parámetros ya no son óptimos a la hora de suministrar energía a los vehículos. Sin embargo, gracias a su integración en sistemas de almacenamiento de energía, pueden ganar una segunda vida. Así, se prolonga el ciclo de vida de las baterías que no se desechan, sino que se reutilizan. Un sistema de almacenamiento hecho con baterías usadas constituye un componente importante de la red moderna, que combina la generación de energía de fuentes convencionales y renovables con su almacenamiento y suministro al cliente final. Además, las soluciones modernas de almacenamiento con baterías contribuyen a la estabilidad de la red eléctrica, con una cuota cada vez mayor de fuentes de energía renovables.

También aumentan la calidad de la electricidad suministrada y apoyan el desarrollo de la movilidad eléctrica y las microrredes. Los trabajos, cuyo objetivo es desarrollar un sistema prototipo de almacenamiento de energía, deberán estar terminados en 2022.

El año 2020 ha sido una época de retos sin precedentes para muchas empresas, incluidas las del sector del transporte público. Aunque el continente ha tenido que hacer frente a la pandemia desde principios de año, Solaris ha hecho todo lo posible por mantener la continuidad de sus actividades empresariales. Gracias a la fantástica y responsable actitud de sus empleados, así como a la excelente colaboración con sus clientes y socios comerciales, Solaris ha cerrado el año con unas cifras de ventas récord. La empresa ha demostrado a sus clientes que pueden confiar en Solaris incluso en los momentos más difíciles.

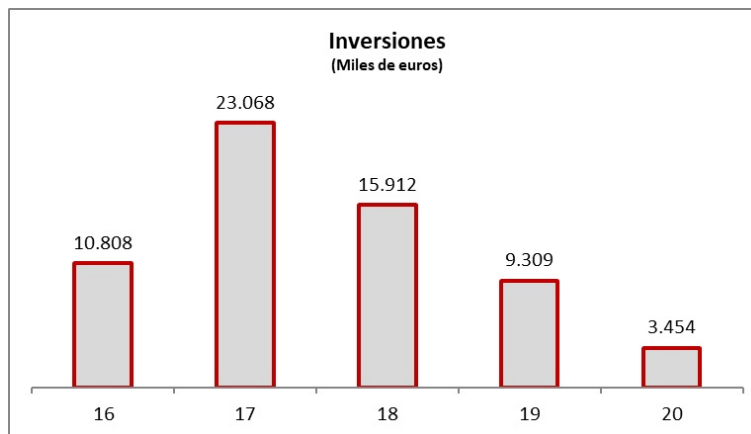
5 - INVERSIONES

Las inversiones materiales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 han ascendido a la cifra de 3.454 miles de euros. De dicho volumen de inversiones, podemos destacar:

En la actividad de rodajes MiiRA, dentro del plan de modernización de la forja de ejes, se ha procedido al cambio del manipulador y la automatización del proceso productivo, con lo que se logrará una reducción de costes y una mayor eficiencia en los trabajos. A ello se suma la implantación de una nueva instalación de enfriamiento en una de las líneas de tratamiento térmico con el objetivo también de automatizarla, mejorando así el control y la calidad del proceso.

En lo relativo a la fabricación de trenes, dentro de la transformación del modelo productivo que se está llevando a cabo, podemos destacar la adquisición de equipamiento para las líneas multiproyecto de fabricación de bogies que tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia en la operación, la modernización de los equipos e instalaciones en el área de acabado, así como el inicio en la planta de Zaragoza de los trabajos para la adecuación y equipamiento de una nueva nave destinada a centralizar la fabricación de estructuras de caja para los tranvías de la plataforma Urbos.

La Sociedad continúa en el área digital con la renovación de la infraestructura para la ampliación de su capacidad de almacenamiento y mejora del procesamiento de datos, sin olvidar la inversión en seguridad de la red, tanto interna como perimetral, y el incremento de la capacidad y disponibilidad en el entorno de la comunicación.



6 - PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo CAF está expuesto a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Con el compromiso de abordar esta cuestión, el Consejo de Administración del Grupo CAF establece los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos mediante la Política General de Control y Gestión de Riesgos. Con dicha política, en consonancia con su misión, visión y valores, el Grupo se compromete a proporcionar mayor certidumbre y seguridad en:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo CAF con una volatilidad controlada;
- Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- Proteger los resultados y la reputación del Grupo CAF;
- Defender los intereses de sus grupos de interés; y
- Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para ello, la Política General de Control y Gestión de Riesgos se despliega mediante un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos para todo el Grupo CAF. Dicho sistema es un conjunto de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, por el cual todos los riesgos están adecuadamente gestionados mediante las siguientes etapas y actividades del sistema, que incluye:

1. Establecimiento del contexto de la gestión de riesgos para cada actividad, fijando, entre otros, el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable.
2. Identificación de los distintos tipos de riesgo en línea con los principales detallados en la Política, a los que se enfrenta el Grupo.
3. Análisis de los riesgos identificados e implicación en el conjunto del Grupo CAF
 - Riesgos Corporativos – Aquellos que afectan al Grupo en su conjunto.
 - Riesgos de Negocio – Aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios/proyectos y que varían en función de la singularidad de cada uno de ellos.
4. Evaluación del riesgo con base en el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable (apetito al riesgo).
5. Las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos identificados.
6. Seguimiento y control periódico de los riesgos actuales y potenciales mediante el uso de sistemas de información y control interno.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por el Grupo CAF detallado previamente está alineado con los estándares internacionales en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito del control y gestión de riesgos.

En este sentido, el Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, aprobando los procedimientos adecuados para su identificación, medición, gestión y control. Igualmente, es el encargado de marcar unas líneas claras de autoridad y responsabilidad, exigiendo la existencia de metodologías adecuadas para la medición de los diferentes tipos de riesgo y de controles internos efectivos sobre su gestión. Asimismo, es el órgano responsable del establecimiento y del seguimiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado en el Grupo, y quien verificará que los riesgos relevantes para el Grupo son consistentes y están dentro del nivel de tolerancia al riesgo definido.

Por su parte, le corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión o evaluación independiente de la eficacia del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado y de los procedimientos diseñados para su seguimiento. Para ello se apoyará en el Departamento de Gestión de Riesgos y adicionalmente en la función de Auditoría Interna.

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.
- Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:
 - Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:
 - Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.
 - Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos nominados en divisa.

- Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.
- Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.
- Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas de una disminución de la calidad crediticia de la sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de mercado y riesgo de crédito se encuentra detallada en la Nota 5 "Gestión de Riesgos financieros" y el uso de instrumentos financieros derivados utilizado para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades se encuentra detallado en la Nota 15 "Instrumentos Financieros Derivados" de la memoria de las cuentas anuales individuales.

- Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.
- Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.
- Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.
- Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

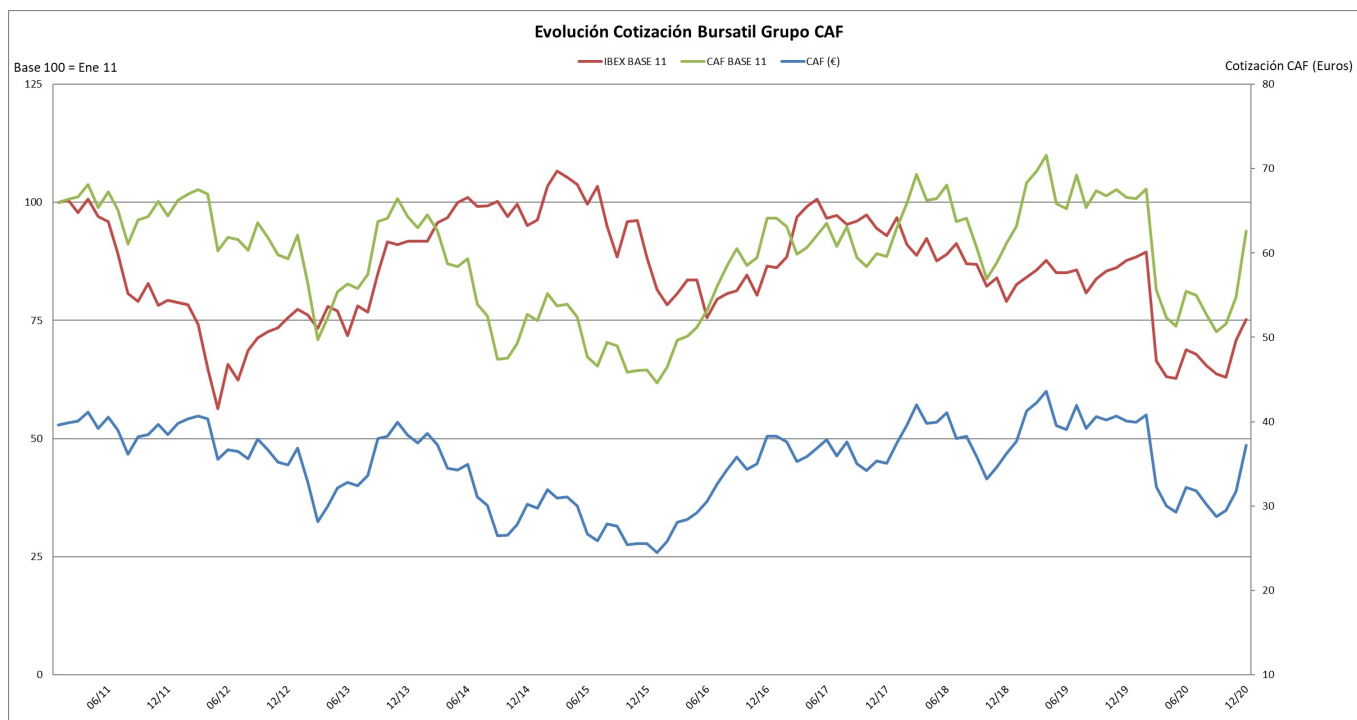
Debido a su alcance global en riesgos, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos está en constante actualización para incorporar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las lecciones aprendidas del seguimiento y control del sistema.

Destacar durante el ejercicio 2020 la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. Como medidas de respuesta, el Grupo CAF ha elaborado una serie de actividades específicas encaminadas a garantizar: i) la Seguridad y Salud de los Trabajadores; ii) el Cumplimiento contractual con Clientes y otros terceros; iii) la Salud financiera del Grupo. La concreción de estas actividades y otros detalles relacionados con el COVID-19 en el Grupo CAF han sido recogidos en la Memoria Individual y Consolidada del ejercicio 2020 y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

Del mismo modo, y durante el ejercicio 2020, se ha mantenido el seguimiento y control de las medidas y planes de acción creados para mitigar las consecuencias del Brexit. Las medidas más significativas se han centrado en reducir los riesgos operacionales de los proyectos por impactos por modificaciones en trámites aduaneros y/o aranceles, así como por el movimiento de personas para los diferentes escenarios.

7 - INFORMACIÓN BURSÁTIL

	2020	2019	2018	2017	2016
Cotización -					
Capitalización al cierre (Millones €)	1.346	1.406	1.241	1.172	1.313
Último precio (Euros)	39,25	41,00	36,20	34,18	38,30
Precio Mínimo (Euros)	25,20	35,30	31,30	32,22	20,66
Precio Máximo (Euros)	43,30	44,90	43,60	39,50	38,39
Datos por Acción (Euros) -					
Beneficio Neto por acción (BPA)	0,26	0,72	1,27	1,24	1,02
Dividendo por acción	0,00	0,842	0,765	0,66	0,58
Ratios Bursátiles -					
PER (cotización media /BPA)	127,70	56,34	30,14	29,06	30,30
Cotización media/EBITDA ajustado	5,71	5,72	6,50	6,84	7,84
PVC (cotización media /VC)	1,82	1,90	1,74	1,64	1,37
Rentabilidad por Dividendo	0%	2,07%	2,00%	1,84%	1,87%
Pay-out (Dividendo/BPA)	0%	117%	60%	53%	57%
Ratios Liquidez -					
Rotación de free-float	70%	47%	65%	71%	89%
Volumen negociado (millones acciones)	11,3	8,4	10,8	11,8	15,6



8 - HECHOS POSTERIORES

Al 31 de diciembre de 2020 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 8.807.278 miles de euros (9.446.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 12).

En enero de 2021, el operador de transportes RATP, ha elegido al consorcio formado por CAF y Bombardier como preferred bidder para el suministro de 146 trenes para la línea de cercanías RER B de Paris, operada conjuntamente por RATP y SNCF y que da servicio a la capital francesa siguiendo su eje norte-sur, elección que ha sido ratificada en febrero de 2021.

9 - ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el año 2020, ni Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ni sus empresas filiales, han comprado o han poseído acciones de la empresa.

10 - PAGO A PROVEEDORES

En relación a la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, este ha sido en 2020 de 86,24 días. Para la reducción de dicho plazo, adecuándolo al máximo establecido por la Ley 11/2013, la Sociedad va a realizar un esfuerzo en acomodar los eventos que dan origen a los pagos a los eventos de cobro, de modo que permita disminuir el tiempo de pago sin perder la liquidez necesaria.

11 - MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Cartera de pedidos: representa el volumen de pedidos en firme que serán objeto de reconocimiento futuro en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Un pedido es considerado en firme, solo cuando genera obligaciones entre el Grupo CAF y el cliente, momento que, en el caso de ventas de trenes, autobuses y servicios, se considera que se produce en la firma del contrato entre las partes.

Contratación del ejercicio: incluye los pedidos considerados en firme durante el ejercicio así como modificaciones que puedan haberse producido en pedidos de ejercicios anteriores y se obtiene de la siguiente forma: (Cartera fin periodo – Cartera inicio periodo + Importe neto de la cifra de negocios). No se incluye en este indicador la cartera de pedidos adquirida mediante combinación de negocios en el ejercicio.

EBITDA: se calcula eliminando del “Resultado de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias las cantidades anotadas en los epígrafes “Amortización del inmovilizado” y “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado”.

Cash-Flow: se calcula eliminando del “Resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, las cantidades anotadas en los epígrafes “Amortización del inmovilizado” y “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado”.

Capitalización al cierre: valor de las acciones al cierre del último día de cotización del ejercicio multiplicado por el número de acciones en circulación en bolsa (Nota 13 de la memoria)

Rotación de free-float: ratio que compara el volumen de títulos negociados respecto a las acciones flotantes estimadas, en las que no se consideran aquellas en manos de accionistas significativos, de miembros del consejo de administración o que la sociedad tenga en autocartera. El % de capital flotante estimado se desglosa en el informe anual de gobierno corporativo (apartado A.11).

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. es la sociedad dominante del Grupo CAF y ha elaborado el Estado de Información No Financiera con arreglo a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad. Dicho Estado de Información No Financiera se incluye en el Informe de Gestión Consolidado, que quedará depositado, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Gipuzkoa donde se encuentra inscrita la sociedad matriz del Grupo CAF.

12 - INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A20001020]

Denominación Social:

[**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A**]

Domicilio social:

[JOSE MIGUEL ITURRIOZ, 26 (BEASAIN) GUIPUZCOA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	34.280.750	34.280.750

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CARTERA SOCIAL, S.A	24,56	0,00	0,00	0,00	24,56
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	0,00	14,06	0,00	0,00	14,06
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02
DANIEL BRAVO ANDREU	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
NORGES BANK	3,04	0,00	0,22	0,00	3,26
INVESCO LIMITED	0,00	1,02	0,00	0,00	1,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	KUTXABANK, S.A.	14,06	0,00	14,06

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	5,02	0,00	5,02
DANIEL BRAVO ANDREU	DANIMAR 1990, S.L.	5,00	0,00	5,00
INVESCO LIMITED	SOCIEDADES DEL GRUPO	1,02	0,00	1,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Con fecha 12 de marzo de 2020, DANIMAR 1190, S.L. alcanzó el umbral del 5% del Capital Social.

Con fecha 14 de abril de 2020, la participación de EDM GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, S.G.I.I.C. descendió del umbral del 3% del Capital Social.

Con fecha 22 de junio de 2020, NORGES BANK superó el umbral del 3% del Capital Social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						0,00	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CARTERA SOCIAL, S.A	Contractual	Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF
KUTXABANK, S.A.	Societaria	Constitución de AIEs para proyectos con Metro Barcelona

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	KUTXABANK, S.A.	La Sra. Zenarrutzabeitia es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	El Sr. Domínguez de la Maza es miembro del Consejo de Administración de INDUMENTA PUERI, S.L. así como apoderado solidario de ésta última y de GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.

Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain ha sido designada como Consejera Dominical, a propuesta del accionista significativo KUTXABANK,S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2020, en sustitución del consejero Don Jose Antonio Mutiloa Izaguirre cuyo cargo venci6 con fecha 11 de junio del mismo a6o.

Por su parte, D. Manuel Domínguez de la Maza fue igualmente nombrado Consejero dominical de la Sociedad, por acuerdo de la Junta General de la misma fecha, en representaci6n del accionista significativo INDUMENTA PUERI, S.L.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten seg6n lo establecido en los art6culos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descr6balos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] S6
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de CAF celebrada el 13 de junio de 2020, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A, por un plazo de cinco años y en los términos siguientes: a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas. b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley. c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley. d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado. e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente. f) La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de junio de 2018, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco (5) años y hasta la mitad del capital social, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	47,09

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El régimen de modificación de Estatutos de la Sociedad no presenta diferencias con respecto a lo previsto en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que exigen la aprobación de la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

Así, el artículo 13 de los Estatutos Sociales, en su apartado octavo, atribuye a la Junta General la competencia para acordar la modificación de los mismos. Por su parte, el artículo 20 de los mismos Estatutos dispone que, para adoptar acuerdos sobre la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados titulares, al menos, del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto pero menos del 50%, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la LSC, cuando la Junta General, ordinaria o extraordinaria, deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que asiste a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío de dichos documentos (artículo 16 de los Estatutos Sociales).

Conforme al art. 21 de los Estatutos Sociales, los accionistas que posean mil o más acciones de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto. Los que poseyeran menor número de acciones podrán agruparse y dar su representación a otro accionista que con ella complete mil o más acciones. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
10/06/2017	27,60	43,52	0,00	0,00	71,12
De los que Capital flotante	0,09	23,08	0,00	0,00	23,17
02/06/2018	25,53	49,17	0,00	0,00	74,70
De los que Capital flotante	0,23	28,82	0,00	0,00	29,05
15/06/2019	37,52	34,54	1,64	1,66	75,36
De los que Capital flotante	2,29	26,54	1,64	1,66	32,13
13/06/2020	24,63	47,14	5,62	0,00	77,39
De los que Capital flotante	0,00	31,39	0,62	0,00	32,01

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información corporativa de la Sociedad está disponible en el apartado "Accionistas e Inversores", de su página web (www.caf.net). La ruta completa a seguir es <http://www.caf.es/es/accionistas-inversores/index.php>.

Dentro de este enlace se incluye, de forma estructurada, la información exigible por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Texto Refundido de la Ley del mercado de valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, y la Circular 3/2015, de 23 de Junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

Además de los estatutos sociales vigentes, concretamente el subapartado "Gobierno Corporativo" contiene la información más relevante en esta materia (Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en el Mercado de Valores; composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones; Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, Políticas Corporativas de la Compañía, otros Reglamentos y Códigos, Informes de funcionamiento de las comisiones, Informe sobre la independencia del Auditor, Informes de las "Modern Slavery Act" y el Informe de Sostenibilidad).

Por su parte, el subapartado "Junta General de Accionistas" contiene la información relativa a este órgano, incluyendo el anuncio de la Convocatoria y el Orden del día, la propuesta de los acuerdos correspondientes al mismo, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información y de asistencia, los procedimientos y medios para la delegación de voto y el voto a distancia, las solicitudes de información y aclaraciones, así como la información sobre el desarrollo de la Junta, y los acuerdos adoptados tras la celebración de la misma.

Adicionalmente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, de forma simultánea a la convocatoria de cada junta general, se habilita un acceso directo al Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre éstos con ocasión de la convocatoria y celebración de la misma.

Con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos de voto a distancia, delegación de voto y asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, por primera vez en el ejercicio 2020 se habilitó una plataforma informática en la página web de la Sociedad, con indicación de las reglas aplicables a cada caso.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA		Ejecutivo	PRESIDENTE	26/12/1991	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE		Otro Externo	CONSEJERO	07/06/2008	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	13/06/2015	15/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI		Otro Externo	CONSEJERO	29/01/1992	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	11/06/2016	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE		Independiente	CONSEJERO	19/12/2017	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN		Independiente	CONSEJERO	10/06/2017	10/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO CAMARERO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	15/06/2019	15/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	22/01/2016	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGUIRRE	Dominical	11/06/2016	13/06/2020	--	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Tras la celebración de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2020, se produjo la caducidad del cargo de Don José Antonio Mutiloa Izaguirre como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, al haber transcurrido el plazo de cuatro años para el que fue designado consejero por acuerdo de la Junta General de 11 de Junio de 2016.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Presidente Ejecutivo	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, ha desarrollado toda su vida profesional en CAF, ocupando en 1992 la Dirección General de la empresa. Es Consejero de CAF desde 1991. El 26 de julio de 2006 fue nombrado Consejero Delegado, cargo que mantiene desde entonces. Desde el 29 de diciembre de 2015 es Presidente del Consejo de Administración de CAF.
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	Consejera Secretaria	Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y Máster Executive en Dirección de Negocios por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en CAF y ocupa el cargo de Directora Legal y de Cumplimiento del Grupo. Es Secretaria del Consejo de Administración de CAF y de sus Comisiones.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	Dña. Idoia Zenarrutzabeitia es licenciada en Derecho, con especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto. Ha ocupado, entre otros, los cargos de Diputada en el Parlamento Vasco y Vicelehendakari y Consejera de Hacienda y de Administración Pública del Gobierno Vasco. Ha sido Consejera de la Comisión Nacional de Energía y de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. En la actualidad es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la BBK.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	D. Manuel Domínguez de la Maza es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga, MBA por el IESE, y Máster en Liderazgo por la Universidad de Columbia, entre otros estudios de postgrado. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en Mayoral Moda Infantil, S.A. donde ocupa el cargo de Director General desde 2007.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Abogado economista por la Universidad de Deusto, posee un MBA por la Universidad de Glasgow. Ha desarrollado su carrera profesional en compañías del sector eléctrico así como en la dirección de proyectos y de interim management.
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	Licenciada en Ciencias Exactas y Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el sector financiero, ocupando distintos cargos de dirección. Es consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de eDreams ODIGEO.
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	Ingeniero Industrial y MBA por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en los sectores de telecomunicaciones, logística y consultoría, donde ha ocupado diversas posiciones de alta dirección. Es administrador único de Samuelson Consulting, S.A. y Samuelson Logistics, S.A. y consejero de CITYNET, S.A.
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y Máster en Gestión Avanzada por la Universidad de Deusto. Posee amplia experiencia en el área de análisis y evaluación estratégica de recursos humanos. Socia de la firma de consultoría Vesper Solutions.
DON IGNACIO CAMARERO GARCÍA	Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Valladolid. Ha desempeñado su actividad profesional en los sectores de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, ocupando diversos puestos de alta dirección. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Ericsson España y Accenture.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	45,45

No se han percibido por los Consejeros Independientes ninguna cantidad o beneficio distinto de la remuneración de Consejero ni han mantenido ninguna relación de negocios con la sociedad ni con ninguna sociedad del grupo.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarrri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, no puede calificarse como independiente porque ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años.	DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	D. Luis Arconada posee una amplia experiencia y conocimientos en el sector empresarial y de los negocios. Asimismo, goza de reconocido prestigio en distintos ámbitos de la vida social y económica desde su exitosa etapa en el mundo deportivo.
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	El Consejero Don Juan José Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, no puede calificarse como independiente porque ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años.	DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	D. Juan José Arrieta es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Posee una dilatada experiencia en la dirección de entidades financieras y de escuelas de negocio de prestigio.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	18,18

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	07/06/2020	Independiente	Otro Externo

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Juan José Arrieta Sudupe pasó a ostentar la categoría de "otro externo" al haber transcurrido un periodo continuado de doce años como miembro del Consejo de Administración, desde su primer nombramiento como consejero el 7 de junio de 2008, de lo cual la Sociedad informó al mercado a través de la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	2	2	40,00	33,33	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	3	3	3	36,36	30,00	30,00	30,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

A la luz de la normativa más reciente en materia de diversidad en relación con la selección de consejeros, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en 2018 actualizar su Política de Selección de Consejeros, en vigor desde 2015, aprobando la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros (en adelante, la "Política"), que desde esa fecha sustituyó a la anterior.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la modificación de la citada Política considerando tanto lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, como las novedades introducidas en la reforma parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, de junio del mismo año.

La Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF, de carácter concreto y verificable, tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de CAF se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, así como favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género entre los miembros del Consejo, aplicando para ello criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

Se procurará que el Consejo de Administración y sus Comisiones tengan una composición equilibrada que enriquezca la toma de decisiones y aporte diversidad de puntos de vista, con pleno cumplimiento de las condiciones de idoneidad, tanto individual como conjunta del Consejo y sus Comisiones.

En este sentido, los criterios orientados a garantizar la diversidad en el Consejo de Administración servirán como un elemento destacado dentro del análisis de las necesidades del Consejo de Administración que deben presidir la selección de consejeros. Para ello se tendrá en cuenta la matriz de competencias del Consejo que se mantendrá actualizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Concretamente, los criterios de diversidad pueden condicionar la selección de los consejeros cuando de ello dependa el aseguramiento de una composición diversa que aporte beneficios a la Sociedad por la existencia de una pluralidad de experiencias y visiones que aporten valor en la toma de decisiones del Consejo de Administración.

En particular, se adoptan criterios de diversidad en relación con las categorías siguientes:

· Formación y experiencia profesional:

Se procurará que los candidatos dispongan de aptitudes que, o bien sean complementarias a las de los miembros que formen parte del Consejo de Administración, o bien permitan suplir la pérdida de las que tuvieron los miembros a los que sustituyan.

En este sentido, se valorará que el ámbito de especialización profesional del candidato, bien por su formación académica, bien por su experiencia profesional, o por una conjunción de ambas, permita una diversidad de perfiles en el Consejo de Administración que aporte visiones de contraste que promuevan un debate constructivo multidisciplinar en las decisiones a adoptar y, en definitiva, un mejor desempeño de las facultades del Consejo como conjunto.

En relación con la composición de las comisiones, sus integrantes se designarán de entre los consejeros teniendo en cuenta los perfiles más adecuados para cada Comisión.

En particular, se procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Auditoría reúnan, en su conjunto, los conocimientos necesarios en aspectos contables, de auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y del negocio. Asimismo, y siempre que ello sea posible, se procurará que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de consejeros y directivos y diseño de políticas y planes retributivos, todo ello de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de cada Comisión.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF vela para que en la cobertura de nuevas vacantes se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Dicho objetivo se recoge en el punto 4 de la vigente Política de Diversidad y Selección de Consejeros de la Sociedad. Asimismo, en su artículo 3, el Reglamento de la Comisión fija como una de sus funciones la de "Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo".

Este propósito se ha concretado en avances significativos en los últimos años en cuanto a presencia de mujeres en el Consejo de Administración, tal y como se explica en los apartados anteriores.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión presentó al Consejo de Administración la propuesta para la reelección de una Consejera independiente, así como los informes previos para la reelección de una consejera ejecutiva y para el nombramiento de una consejera dominical.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Junta General de 13 de junio, se ha incrementado a cuatro el número de mujeres en el Consejo de Administración. Con ello CAF ha cumplido por cuarto ejercicio consecutivo el objetivo del 30% establecido para 2020 en la Recomendación nº 14 del CBG, hasta su revisión en junio de este año.

En relación con la Alta Dirección, la Compañía mantiene un compromiso claro con los objetivos en materia de igualdad que promueven la creación de mecanismos que faciliten el acceso de todo el talento disponible a posiciones directivas, independientemente de su género. A este respecto, cabe señalar que la Dirección Legal y de Cumplimiento del Grupo recae en una mujer que es consejera ejecutiva. Adicionalmente, la Responsable de Auditoría Interna es una mujer.

Asimismo, la Sociedad está fomentando la incorporación de la mujer a los Comités de Dirección de las unidades de negocio del Grupo, así como de las filiales CAF P&A, CAF SIGNALING y CAF TE, con un avance significativo en los últimos años.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

CAF promueve la igualdad en los procesos de selección y ascenso y avanza en la implantación de medidas que garanticen una representación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos niveles de la organización. De hecho, como se explica en los apartados anteriores, la Sociedad ha venido progresando en los últimos años en relación con la incorporación de mujeres tanto al Consejo de Administración como a posiciones directivas dentro de la organización.

Tal y como prevén el Código de Conducta de CAF, la Política de Sostenibilidad y la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, la Sociedad está comprometida con el respeto a la diversidad y el derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Para ello, el Grupo, bajo el liderazgo de la Dirección de Recursos Humanos, promueve activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, especialmente por razón de sexo, así como la igualdad de oportunidades, a través de las políticas y estrategias internas.

Por su parte, el Convenio Colectivo de CAF, S.A. manifiesta la voluntad de favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

Destaca, asimismo, la existencia de una Comisión de Igualdad en la Sociedad, encargada de la implantación y seguimiento de los planes de igualdad y, en particular, de supervisar anualmente los indicadores de igualdad en los procesos de selección y promoción personal.

Con todo ello, las medidas que se han venido implantando darán lugar previsiblemente a un incremento progresivo en el número de altas directivas en el Grupo en los próximos años.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió su Informe Anual sobre verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

Como ya se ha expuesto en los apartados anteriores, en el ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la reelección de una consejera independiente y de una consejera ejecutiva, así como el nombramiento de dos consejeros dominicales.

De acuerdo con las conclusiones incluidas en su Informe anual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF ha considerado que en todos los supuestos se ha cumplido satisfactoriamente con lo previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF vigente. En particular, se destaca que en todos los nombramientos y reelecciones acordados en este ejercicio se partió del análisis de las necesidades del Consejo, de acuerdo con la matriz de competencias, con el fin de favorecer la diversidad, evitando sesgos implícitos que pudieran suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

La consecuencia de estos nombramientos y de las incorporaciones de años precedentes, es un Consejo de Administración formado por once miembros, lo que se encuentra dentro del límite establecido en los estatutos sociales, el Reglamento del Consejo y en la Recomendación 13 del CBC. Su composición es equilibrada y la formación y experiencia de sus miembros es diversa, con cualificación y experiencia profesional elevadas, reuniendo varias competencias que son relevantes para la estrategia de futuro de la compañía. Presenta, asimismo, pluralidad de edades y diversidad de género, además de un porcentaje significativo de consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF BELGIUM, S.P.R.L.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF INDIA PRIVATE LTD	Consejero Delegado	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NEW ZEALAND LIMITED	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF RAIL AUSTRALIA PTY LTD	Consejero Delegado	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF CHILE S.A.	Presidente	NO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF ARGELIA EURL	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NETHERLANDS B.V.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, CAF COLOMBIA S.A.S.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF INVESTMENT PROJECTS, S.A.U.	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF DEUTSCHLAND GmbH	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF FRANCE SAS	Presidente	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF HUNGARY Korlátolt Felelősségű Társaság	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	TRENES CAF VENEZUELA, C.A.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NORWAY AS	Administrador Único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF SISTEME FERROVIARE, S.R.L.	Administrador Único	SI
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	CTRENS COMPANHIA DE MANUTENÇÃO, S.A.	Consejera	NO
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	PROVETREN, S.A. de C.V.	Consejera	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	eDreams ODIGEO	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23 2.b) que ningún Consejero podrá pertenecer simultáneamente a más de cuatro Consejos de Administración de sociedades cotizadas ajenas a la Sociedad y a su grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.716
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.830
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSU IMAZ MURGUIONDO	DIRECTOR GENERAL DE VEHÍCULOS
DON IBON GARCÍA NEILL	DIRECTOR DE SERVICIOS FERROVIARIOS
DON URTZI MONTALVO IBARGOYEN	DIRECTOR DE OTROS NEGOCIOS
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE ESTRATEGIA

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JESUS MARÍA IBARBIA IRIONDO	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DON GORKA ZABALEGI AGINAGA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA IRUNE LÓPEZ FERNÁNDEZ	AUDITORIA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	14,28

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.369
---	-------

La cifra total de la remuneración de la alta dirección incluye la retribución, en la parte devengada durante su permanencia en el cargo en 2020, de cinco miembros de la alta dirección que ocupaban dicha posición al comienzo del ejercicio, pero que no tienen tal condición a la fecha de cierre del mismo.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 34 de su Reglamento, con el fin de adaptarlo al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas tras la revisión del mismo llevada a cabo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de ese año, así como de incorporar algunas mejoras técnicas.

El texto del Reglamento modificado fue inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 14 de enero de 2021 y comunicado a CNMV el día 20 del mismo mes. Asimismo, desde ese momento está publicado en la página web corporativa de CAF (<https://www.caf.net/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.php>).

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes (art. 29 de los Estatutos Sociales). Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlos hasta que se reúna la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre (art. 33 de los Estatutos Sociales). Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo procurará que su composición sea equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros dominicales e independientes, representando estos últimos al menos un tercio de los Consejeros (art. 7 del Reglamento del Consejo de Administración).

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los Consejeros: Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y, del propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones. El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione

a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y su sistema de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen (art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, partiendo de los informes previos emitidos por las Comisiones, y por el consultor externo independiente, que arrojan un resultado positivo, ha valorado favorablemente el funcionamiento del mismo y el de sus Comisiones durante 2020 y ha constatado el cumplimiento de todos los Planes de Acción previstos para dicho ejercicio.

Asimismo, en el marco del mencionado proceso de evaluación, el Consejo de Administración ha establecido distintos Planes de Acción para el ejercicio 2021, si bien éstos no dan lugar a cambios importantes en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Para ello el Consejo parte de los informes elevados por las Comisiones, relativos a su propia evaluación y, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el relativo también a la evaluación del Consejo. Adicionalmente, siguiendo el mandato contenido en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno que prevé la intervención en el proceso de un consultor externo cada tres años, en el ejercicio 2020 se ha requerido el auxilio de un evaluador externo, cuya independencia ha sido verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo los criterios establecidos por la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada con fecha 27 de febrero, en relación con 2020 se han sometido a examen las siguientes áreas principales:

- a) Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo de las aportaciones de sus miembros.
- b) Tamaño, composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones.
- c) Desempeño del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad.
- d) Desempeño y aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.
- e) Frecuencia y duración de las reuniones.
- f) Contenido del orden del día y suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia.
- g) Calidad de la información recibida.
- h) Amplitud y apertura de los debates.
- i) Si el proceso de toma de decisiones se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o grupo reducido de miembros.

Desde el punto de vista metodológico, se han tomado en consideración, entre otros indicadores, el grado de cumplimiento del Consejo y las Comisiones con respecto a los requerimientos normativos y directrices en materia de gobierno corporativo aplicables, así como el nivel de consecución de los planes y objetivos marcados para el ejercicio correspondiente.

Como resultado de este proceso, el Consejo de Administración ha evaluado positivamente su trabajo y el de sus miembros y Comisiones durante el ejercicio 2020, en línea con las conclusiones favorables de los informes previos elaborados por las Comisiones, que el Consejo de Administración aprobó en la sesión de 17 de diciembre de 2020, así como del informe del evaluador externo independiente. Concretamente, el Consejo ha constatado que todos los planes de acción marcados para el ejercicio evaluado se han cumplido satisfactoriamente. Igualmente se han tenido en consideración las recomendaciones de mejora propuestas por el evaluador externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo, encargado de la evaluación del Consejo y de sus Comisiones en este ejercicio, no ha mantenido relaciones con la Sociedad ni con ninguna otra sociedad de su grupo, distinta del servicio de evaluación prestado.

En la declaración de independencia facilitada a la Sociedad, el evaluador confirma "no tener ninguna relación comercial con CAF, ni con ninguno de sus consejeros, ni ejecutivos, por lo que puede confirmar su independencia en el desempeño del trabajo encomendado".

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos :a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales. b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención. f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (Art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que los Consejeros deberán acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero por escrito dirigido al Presidente del Consejo, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el orden del día.

Adicionalmente, esas mismas normas imponen que los Consejeros no ejecutivos sólo puedan conferir su representación a otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	5

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,04

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Consejero Delegado
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	Director Económico-Financiero y de Estrategia

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración presentará a la Junta General las Cuentas Anuales elaboradas de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en el que el Auditor incluya alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.(artículo 34 del Reglamento del Consejo).

Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría de la Sociedad que tiene asignada, entre otras, la responsabilidad de supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Asimismo le corresponde a la Comisión de Auditoría recabar regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de la auditoría de cuentas y en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la entidad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos. (Artículo 13 Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, al igual que las de los ejercicios anteriores, sin salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Mecanismos para preservar la independencia de los auditores externos:

Entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. De igual forma, según los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Auditoría, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas (art. 37 bis de los Estatutos Sociales).

En desarrollo de lo anterior, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con su propio Reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponden a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones ligadas al auditor externo y a la preservación de su independencia (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. (ii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. (iii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. (iv) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. Realizar una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. (art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Sobre las relaciones con los auditores de cuentas, el mismo Reglamento de la Comisión de Auditoría establece en su artículo 13 que (i) las comunicaciones entre la Comisión y los auditores de cuentas serán fluidas, continuas, y conformes con las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas, sin comprometer la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría o con la que se desarrollan los procedimientos de auditoría, (ii) la comunicación con el auditor de cuentas deberá preverse en una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la entidad y (iii) la Comisión de Auditoría recabará regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de auditoría de cuentas, en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la Sociedad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[✓] No

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 13 de junio de 2020, acordó nombrar como auditores de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sus

Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, a la firma "Ernst & Young, S.L."

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	236	236
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,00	35,76	35,76

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	31	20

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	72,09	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El Consejo aprueba, en su sesión de diciembre, el calendario de Consejos para el año siguiente, conociendo por tanto los Consejeros las fechas de celebración de las reuniones con suficiente antelación y pudiendo planificar algunas de las materias a tratar en ellos dado que se establece un plan orientativo de los asuntos a abordar en cada Consejo. Se celebran al menos ocho sesiones por año, distribuidas con tiempo suficiente entre ellas para estudiar y preparar la información necesaria. Por otra parte, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación, aunque en la práctica se realiza con mayor plazo. Con la convocatoria se incluyen el orden del día de la reunión y los documentos que requieren revisión previa y con suficiente antelación por parte de los Consejeros. En todo caso los Consejeros tienen reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones. El ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo que, contando con la asistencia del Secretario a estos efectos, facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Según establece el Reglamento del Consejo en su art. 18, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo en determinados casos y en concreto cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. De igual manera, los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	Indemnización en caso de cese instado por la Sociedad por causas no imputables al Consejero

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

El contenido de estas cláusulas se recoge en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	VOCAL	Independiente
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos	33,33
--------------------------------	-------

Con motivo del cumplimiento de D. Juan José Arrieta Sudupe de un período continuado de doce años como miembro del Consejo de Administración, desde su primer nombramiento como consejero independiente el 7 de junio de 2008, la Sociedad informó, a través de la CNMV, del cambio de categoría del Sr. Arrieta a la de "otro externo".

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Organización:

La Comisión de Auditoría estará constituida por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de la Sociedad, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tendrán los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean Consejeros independientes de la Comisión un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo de Administración designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá por qué tener la condición de consejero. (art. 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Funciones:

Tiene las siguientes funciones principales: a) En relación con la Junta General: i. Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. ii. Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer. b) En relación con los sistemas de control interno: i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. ii. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y en particular del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). iii. Supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción. A efectos de los apartados i. a iii. anteriores la Comisión podrá, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. iv. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad. v. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. vi. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad. vii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad y su Grupo tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Una vez analizada la información que se facilite a través de dicho mecanismo, la Comisión, en caso de que lo juzgue necesario, deberá proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ / DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA / DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	08/10/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	VOCAL	Otro Externo
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Organización:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales, 12 del Reglamento del Consejo y 4 de su Reglamento propio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (o "CNyR") está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, son independientes. Los miembros de la Comisión se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de Consejeros y directivos, funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos. El Presidente de la Comisión ha sido designado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes que forman parte de ella. El Consejo elegirá al Secretario, cargo éste que podrá recaer en persona que no sea Consejero. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, por acuerdo del Consejo, por dimisión o por no cumplir con los requisitos del Reglamento o de las disposiciones legales. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Igualmente, los miembros de la Comisión que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General de Accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva designación, salvo que el Consejo de Administración adopte un acuerdo en otro sentido (artículos 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Funciones:

Los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la CNyR le atribuyen las siguientes competencias: En materia de nombramientos y retribuciones: 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias del Consejo que defina las funciones, conocimientos y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, actualizándola periódicamente, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. 2.- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. 3.- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. 4.- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. 5.- Informar la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, así como de los Vicepresidentes, en su caso. 6.- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y la separación del Secretario. 7.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador. 8.- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. 9.- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto. 10.- Emitir un informe previo a la amonestación de un Consejero por parte del Consejo de Administración por infracción de sus obligaciones en su condición de tal. 11.- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar cuando los Consejeros se encuentren en situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA: La versión actualizada del Reglamento está disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado sobre Información para Accionistas e Inversores. El Reglamento de la Comisión de Auditoría ha sido modificado por acuerdo del Consejo de Administración, de 17 de diciembre de 2020, con el objetivo principal de:

- i. Adecuar su contenido a las Recomendaciones modificadas en la reforma parcial del CBC. En especial para adaptar la descripción de las funciones de la Comisión a la literalidad de la nueva Recomendación 42, relativa a las funciones obligatorias de las Comisiones de Auditoría. Entre otras novedades, dicha Recomendación refuerza la especialización de esta Comisión en relación con la supervisión de la información y control de riesgos, financieros y no financieros, y amplía los requerimientos en cuestiones tales como el canal de denuncias que la Sociedad ha de poner a disposición de empleados y otros grupos de interés, garantizando su confidencialidad, así como admitiendo comunicaciones anónimas en determinados casos.
- ii. Incorporar al Reglamento ciertas previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría, (en adelante, la "Guía Técnica"), que la Sociedad cumple de hecho.
- iii. Incorporar algunas mejoras técnicas.

Se ha elaborado un informe anual sobre las actividades realizadas por esta comisión durante el ejercicio 2020, que será objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES: La versión actualizada del Reglamento de esta Comisión está disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado sobre Información para Accionistas e Inversores.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue modificado con fecha 17 de diciembre de 2020 al objeto de (i) adecuarlo a las Recomendaciones modificadas en la mencionada reforma parcial del CBC, en especial: ajustando la distribución entre las Comisiones de las funciones en materia de sostenibilidad y de gobierno corporativo, a la nueva descripción de las mismas contenida en la Recomendación 54, manteniendo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la mayoría de las competencias en la materia, a excepción de la comunicación con accionistas e inversores de voto y otros grupos de interés que se asigna a la Comisión de Auditoría, así como la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta, que asumiría esta última Comisión en atención a la vinculación de dicha función con el control de riesgos y, concretamente, con los relacionados con la corrupción, y adaptando a la nueva literalidad de la Recomendación 22 la descripción de la función de asesoramiento que corresponde a la Comisión en las situaciones que puedan afectar al crédito y reputación de la Sociedad en las que puedan encontrarse los consejeros. (ii) Incorporar al Reglamento ciertas previsiones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, que la Sociedad venía cumpliendo de hecho, así como para, y (iii) incorporar otras mejoras técnicas, perfeccionando su redacción.

También en relación con esta Comisión se ha elaborado un informe anual sobre sus actividades durante el ejercicio 2020, que será objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Consejo de Administración tiene atribuida, de forma indelegable, la responsabilidad de aprobar previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes, 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. (Art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Metro CAF Mauritius, Ltd.	Cesión parcial del alcance del contrato de suministro	6.605

La Sociedad Metro CAF Mauritius, Ltd. se ha constituido en la República de Mauricio exclusivamente en relación con un contrato de suministro de tranvías a dicho país. El trabajo cedido a la filial corresponde fundamentalmente a la instalación de sistemas en vía y servicios de garantía.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la Nota 10 de la memoria consolidada del ejercicio 2020 se incluye el detalle de saldos y transacciones con sociedades asociadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y de los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los Administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Además, en caso de conflicto, el Administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la deliberación y votación de aquellos acuerdos y decisiones a que el conflicto se refiera. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la Memoria. Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle las obligaciones de no competencia y de evitar situaciones de conflicto de interés, y establece una serie de conductas prohibidas para los Consejeros, así como las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de aquéllas. El Reglamento del Consejo prevé expresamente en su artículo 18 que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera.

El compromiso del Consejo de Administración de CAF de establecer los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos se plasma en la Política General de Control y Gestión de Riesgos, en cuyos principios básicos se sustenta el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mencionado anteriormente. Esta política forma parte de la normativa interna del Grupo y está disponible en la página web www.caf.net, en el área de políticas corporativas.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos alcanza a todas las sociedades que integran el Grupo CAF, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo CAF, la Sociedad trata de que los principios, directrices y límites de riesgo sean coherentes con los que se establecen a través de esta Política General de Control y Gestión de Riesgos.

El objeto de la citada Política es configurar los principios y directrices básicas para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo CAF, identificando los principales riesgos y organizando los sistemas de control interno e información adecuados, y llevando asimismo el seguimiento periódico del funcionamiento de dichos sistemas.

En la práctica, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de las actividades que lleva a cabo el Grupo implican una variedad de riesgos, correspondiendo a la Sociedad la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno.

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF es un sistema entrelazado de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, en el que el riesgo global se define como el resultante de la consolidación de todos los riesgos a los que la Sociedad está expuesta, considerando los efectos de mitigación de los mismos. Este sistema permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio del Grupo y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo, rentabilidad esperada; y está sometido a un proceso de mejora continua que permita fortalecerlo de forma progresiva.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, el Grupo CAF asume un modelo corporativo de control y evaluación de los riesgos bajo los siguientes supuestos básicos:

- Definición de los límites de riesgo asumible en cada negocio de acuerdo con las características y rentabilidad esperada del mismo.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitorización, control e información, de los distintos riesgos.
- Coordinación y comunicación para que los procedimientos corporativos y de los diferentes negocios sean consistentes con esta Política General de Control y Gestión de Riesgos y Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo.

De la misma manera, la Política Fiscal Corporativa recoge expresamente, entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo, el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades, manteniendo en todo caso un perfil de riesgo prudente. La gestión de riesgos de naturaleza fiscal se realiza dentro del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y está liderada por la Función Fiscal Corporativa, desde donde se controlan y monitorizan los principales riesgos fiscales corporativos y de todos los negocios y geografías.

Durante el ejercicio 2020, se ha puesto énfasis en ajustar y mejorar la metodología y dinámicas de gestión de los siguientes bloques de riesgos: Ambiental, Penal y Competencia. En el ámbito de estas tres dinámicas, se han homogeneizado los criterios de análisis de los riesgos y oportunidades además del marco único de responsabilidades de los riesgos y su supervisión entre los diferentes negocios del Grupo.

En el caso de las dinámicas de la Gestión del Riesgo Penal y Competencia, se ha trabajado de manera estrecha con el Departamento Corporativo de Compliance. En el caso de la dinámica de Gestión del Riesgo Ambiental se ha trabajado con el Foro Ambiental, compuesto por los responsables ambientales de cada negocio.

Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la actualización del catálogo de riesgos del Grupo además de mejorar la metodología y dinámicas de gestión de cada tipología de riesgo.

Por último, destacar que a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos la Organización se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados, priorizados y controlados.

En este sentido, es la Comisión de Auditoría la encargada de velar de manera permanente por el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos y por que el Sistema Integral implantado opere adecuadamente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a las funciones y competencias del Consejo de Administración, la determinación de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 3 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, así como de supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Por su parte, el Comité Ejecutivo es el máximo órgano ejecutivo de la compañía y como tal le corresponde velar por la implantación efectiva del Sistema de Control y Gestión de riesgos y conocer los principales elementos de su evolución y control.

El Departamento de Gestión de Riesgos bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento del sistema integral de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos más importantes que afectan a la Sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión y
- Velar por que el sistema integral de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, CAF cuenta con diferentes responsables en materia de Cumplimiento Normativo y, en especial, con una Función Fiscal Corporativa, entre cuyas funciones se encuentran: (i) aplicar la Política Fiscal determinada y aprobada por el Consejo de Administración y (ii) asegurarse del cumplimiento de los principios de actuación en materia tributaria recogidos en la Política Fiscal aprobada por el Consejo de Administración, entre los que se recogen expresamente, el prevenir y reducir, en la medida de lo posible los riesgos fiscales.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna de CAF tiene, entre sus objetivos, el aseguramiento y control de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y a tal efecto participa en el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.

Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:

Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:

Riesgo de tipo de interés: riesgo ante cambios de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.

Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos monetarios en divisa.

Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.

Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores, quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.

Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas

de una disminución de la calidad crediticia (rating) de la Sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

Para mayor detalle sobre los riesgos financieros ver el apartado "Gestión de Riesgos Financieros" de la memoria.

Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.

Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.

Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.

Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

En el Estado de Información No Financiera del ejercicio terminado en 2020, incluido en el Informe de Gestión, se profundiza en las diferentes tipologías de riesgos enumerados previamente. En particular, se hace hincapié en los riesgos relacionados con los derechos humanos, sociedad, medio ambiente, personas y lucha contra la corrupción y el soborno.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo es entendido en CAF como la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

El Grupo CAF presenta un perfil global de riesgo prudente con un nivel de tolerancia bajo, en el que prevalece el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad y crecimiento sostenible, y por tanto, de su aportación de valor a sus accionistas y a la sociedad en general.

Para la consecución de dicho perfil de riesgo el Grupo se basa en:

Una política prudente en la presentación de ofertas, aplicando en el proceso de toma de decisión unos umbrales prefijados de Riesgo-Rentabilidad.

Una infraestructura de gestión de riesgos adecuada en términos de gobernanza y de disponibilidad de medios materiales y humanos.

Búsqueda de un posicionamiento en segmentos de alto crecimiento, en geografías que sean calificadas como estratégicas y en productos donde se cuente con capacidades y experiencias previas contrastadas que permitan generar valor a la compañía manteniendo en todo caso los niveles deseados de rentabilidad y de generación de caja.

El nivel de riesgo se define como el producto de la probabilidad y el impacto. Tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto se valoran en base a una escala de cinco niveles, con criterios homogéneos establecidos para determinar cada nivel en cada uno de los ejes. Los posibles resultados de la combinación de ambas son:

Los riesgos de nivel muy bajo y bajo pueden llegar a ser aceptados y no ser necesario llevar a cabo un Control o Plan de Acción para ser gestionados.

Los riesgos de nivel medio deberán ser cuidadosamente analizados de cara a determinar la aceptabilidad o no del mismo y, en su caso, establecer un Control o Plan de Acción que logre mitigar el riesgo hasta situarlo en un nivel bajo y, por tanto, aceptable.

Los riesgos de nivel alto y muy alto requerirán de una adecuada administración y gestión así como la preparación de un Plan de Acción formal, que será monitorizado, según su criticidad, por el Departamento de Gestión de Riesgos o directamente por el Comité Ejecutivo y la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar al Grupo. Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los Riesgos de Negocio Operativos, se definen umbrales de tolerancia, que en caso de ser superados, darían lugar a la necesidad de establecer Controles o Planes de Acción nuevos o existentes. En caso de los Riesgos de Negocio Operativos, la tolerancia se define en base a las principales magnitudes de los negocios / proyectos.

Respecto a otros riesgos como los Financieros y Estratégicos, se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico a nivel corporativo y, en concreto, un principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

En lo relativo a los riesgos fiscales, la Política Fiscal, recoge expresamente entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2020 no se han materializado riesgos materiales ni extraordinarios, más allá de los recogidos en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son gestionados de manera activa por la organización, persiguiendo la minimización de los riesgos adversos al Grupo. En líneas generales, la diversificación de negocios y geográfica del grupo permite que el impacto de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad tenga una materialización no sustantiva para el patrimonio de la misma.

Entre los riesgos extraordinarios cabe destacar la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. Como medidas de respuesta, el Grupo CAF ha elaborado una serie de actividades específicas encaminadas a garantizar: i) la Seguridad y Salud de los Trabajadores; ii) el Cumplimiento contractual con Clientes y otros terceros; y iii) la Salud financiera del Grupo. La concreción de estas actividades y otros detalles relacionados con el COVID-19 en el Grupo CAF han sido recogidos en la Memoria Individual y Consolidada del ejercicio 2020 y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

El riesgo de tipo de cambio al que está expuesta la Sociedad por su operación en el ámbito internacional se gestiona de acuerdo a la Política de Riesgos de Mercado aprobada en este ejercicio por el Consejo de Administración, que prevé, diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

Por último, destacar que se ha continuado con los mecanismos que permitan anticiparse y gestionar de forma adecuada las consecuencias derivadas del Brexit, tanto en los contratos en cartera como en futuras licitaciones.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de CAF se basa en la elaboración de Controles y Planes de Acción a través de las medidas correctivas adecuadas, empleando la estrategia META.

En el caso de riesgos no gestionables, que eleven el perfil de riesgo por encima del nivel de tolerancia, se evalúan planes de contingencia que se consideren oportunos para remediar la situación del proyecto en ejecución o, en fase previa, para decidir no presentar la oferta correspondiente.

En base a los criterios establecidos por el Grupo CAF y la metodología de análisis META, se han definido 4 posibles estrategias para la gestión del riesgo:

- Mitigar: Se acepta el riesgo pero se implementan Planes de Acción para disminuirlo.
- Evitar: Se considera que las condiciones no son admisibles por el grupo CAF, por lo que se deberá eliminar el riesgo (Tolerancia 0).
- Transferir: Se considera que existen medidas que permiten trasladar el riesgo a un tercero.
- Asumir: Se considera que no existen medidas que ayuden a disminuir el riesgo, por lo que el riesgo se acepta en su totalidad.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por CAF está alineado con los estándares internacionales, ISO 31000 y COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - Enterprise Risk Management), en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión y control de riesgos.

Las responsabilidades otorgadas por CAF para cada Línea son las siguientes:

- (a) La Primera Línea recae sobre las propias unidades operativas del negocio y son las responsables de la gestión del día a día de los riesgos así como del mantenimiento del control interno y de implementar las acciones para subsanar las deficiencias de control.
- (b) La Segunda Línea, coordinada por la Función Corporativa de Gestión de Riesgos, complementa las actividades de la primera y realiza el seguimiento y reporting, y es responsable del nivel de riesgo asumido por el Grupo, controlando de forma independiente las líneas de negocio.
- (c) La Tercera Línea la constituye la revisión independiente de las dos primeras líneas y es desempeñada por la Función de Auditoría Interna. La evaluación y verificación de la efectividad de las Políticas de Control y Gestión de riesgos se realiza periódicamente por parte de la segunda y tercera línea. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto al Comité Ejecutivo como, en su caso, a la Comisión de Auditoría.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos cuentan con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de negocio. Ambos departamentos reportan a la Comisión de Auditoría y ésta, a su vez, al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento y suficiencia del control interno y situación global de los riesgos del Grupo CAF, respectivamente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de CAF es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Comisión de Auditoría, asumiendo las competencias delegadas por el Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera y no financiera regulada y la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Estas funciones están reflejadas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

El área de Auditoría Interna tiene encomendada por parte de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), mediante el ejercicio de una función de gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y a asegurar que la información financiera haya sido elaborada con fiabilidad.

La Dirección Económica-Financiera es el área responsable del diseño, implantación y mantenimiento en el tiempo de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Presidente y Consejero Delegado, junto con el Director de Recursos Humanos tienen la función de diseñar y revisar la estructura organizativa y de definir las líneas de responsabilidad y autoridad para cada unidad de negocio y filial.

En lo que respecta al ámbito del SCIIF, en los procesos determinados como críticos de cara a la generación de información financiera, se encuentran definidas las principales tareas y controles a realizar y sus responsables de ejecución y supervisión, de forma que las líneas de responsabilidad y autoridad quedan claramente definidas. Adicionalmente, para estos procesos se encuentra documentada la segregación de funciones de las tareas consideradas incompatibles.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos** (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), **órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo CAF cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de CAF con fecha de 27 de julio de 2011 y disponible en la página web, en el que se expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de CAF, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo CAF.

En el Código de Conducta se definen los principios estructurales éticos que sirven de base para establecer los criterios de comportamiento de obligado cumplimiento para los profesionales de CAF y los agentes con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial. Estos

principios estructurales éticos se refieren al cumplimiento estricto de la legalidad, la calidad, la reputación, la protección a los recursos humanos, el respeto y compromiso con la comunidad y el entorno y el deber de transparencia.

En particular, con respecto a la Información Financiera, el Código de Conducta establece "que la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera. CAF actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de la documentación financiera. CAF presta especial atención a que la citada información se registre y difunda al mercado de forma conveniente".

El órgano encargado de asesorar al Consejo de Administración en relación con el cumplimiento del Código de Conducta es el Comité de Cumplimiento. Entre sus funciones está la de analizar posibles incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta es parte esencial e integrada del Manual de Prevención de Delitos, documento aprobado en su versión inicial por el Consejo de Administración en su sesión del 29 de abril de 2015, que identifica un sistema de políticas y procedimientos con el objetivo de prevenir en la medida de lo posible la comisión de delitos relevantes. Dicho Manual de Prevención de Delitos ha sido objeto de actualización y revisión por parte del Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2018. Se prevé llevar a cabo una nueva revisión del Manual durante el ejercicio 2021. Tras cualquier aprobación de una nueva versión del citado Manual o de un desarrollo del mismo se procede a adoptar las oportunas medidas de divulgación y de formación.

En relación con las actividades de formación, en el año 2020 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a la sensibilización, difusión y aplicación del Manual de Prevención de Delitos al personal del Grupo CAF que se iniciaron en el año 2016.

A cierre del ejercicio, la formación en el Manual de Prevención de Delitos se ha lanzado en la totalidad del perímetro de consolidación del Grupo. El 93% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia han finalizado la misma. Desde el inicio del programa, más de 5.600 personas han sido formadas en la materia (en 2019, 4.762 personas). Durante 2020 se ha formado a más de 850 personas. Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación, incluyendo este programa en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen actualizados.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Para canalizar las denuncias de carácter general y aquellas relativas a aspectos financieros y contables, se establece un canal de denuncias general que gestiona el Comité de Cumplimiento. Este órgano analiza periódicamente las denuncias recibidas y, si procede, adopta las actuaciones correspondientes en atención a las circunstancias concretas de cada denuncia. En caso de que entienda que la denuncia merece una mayor atención, el Comité de Cumplimiento puede remitir la documentación al departamento relevante con el objetivo de realizar, conjuntamente, una valoración de los hechos y determinar las medidas a adoptar.

El Comité de Cumplimiento reporta al Consejo de Administración o a la Comisión de Auditoría o a la Dirección General, en función de las circunstancias y naturaleza de las presuntas infracciones detectadas. En todo caso, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del funcionamiento del canal de denuncias.

En especial, el Comité de Cumplimiento informa a la Comisión de Auditoría de las irregularidades relevantes de carácter financiero y contable. Una vez analizada la información que se facilite a través de dicho mecanismo, la Comisión, en caso de que lo juzgue necesario, deberá proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

El Manual también prevé la posibilidad de que se puedan habilitar otros medios para la recepción de denuncias en aquellas jurisdicciones donde la legislación local así lo exija.

En 2020 se ha abierto el canal de denuncias general a todos los grupos de interés de la compañía y a cualquier tercero, permitiendo en todo momento a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo.

Las normas del funcionamiento del citado canal de denuncias así como el procedimiento de gestión de las infracciones o las sospechas de infracciones que se hayan detectado se encuentra permanentemente disponible en la página web corporativa y abarca la verificación de posibles incumplimientos del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo CAF en general y, en especial, (i) del Código de Conducta del Grupo CAF y de cualesquiera infracciones de normas internas o de legislación en materia (ii) de Prevención de Delitos, (iii) de Derecho de la Competencia, o (iv) de Abuso de Mercado y gestión de la Información Privilegiada.

El canal de denuncias general admite comunicaciones de todo tipo y está siempre accesible a través de la página web del Grupo en los principales idiomas de uso corporativo. Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. En particular, dicho procedimiento recoge el compromiso del Grupo CAF de no adoptar ninguna forma de represalia, directa ni indirecta, contra los profesionales que hubieran denunciado una actuación irregular susceptible de ser investigada, salvo que hubiesen actuado de mala fe.

En el ejercicio 2020 no se han registrado denuncias formales en el canal de denuncias general de CAF, aunque sí que se han desarrollado dos investigaciones internas en el marco de las cuales se han adoptado las medidas pertinentes. En 2019 hubo dos denuncias en el citado canal, y una más por una vía alternativa.

Asimismo, para las situaciones como discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, se establecen canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en dichos ámbitos.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo dispone de un presupuesto de formación a nivel corporativo y se diseña un plan de formación al menos bienal. En el marco del mismo, se detectan las necesidades de formación, y se programan las actividades a nivel de cada departamento.

Anualmente se realiza una evaluación del desempeño del personal donde se determina un plan de desarrollo y formación individual para cada empleado que se integra en el Plan de Formación. Adicionalmente, anualmente, con el objetivo de mantenerse actualizado ante cambios normativos que puedan afectar a la elaboración de los estados financieros se establecen cursos de actualización con especialistas externos y se acude con regularidad a webinars impartidas por expertos en la materia.

Es importante resaltar que asimismo, en el diseño de los estados financieros, anualmente se revisan las recomendaciones que anualmente emiten los organismos reguladores como ESMA y CNMV, donde se pone foco en las novedades normativas y áreas de especial atención en función de la coyuntura económica del momento.

Por lo que respecta a los programas de formación en materia económico-financiera de CAF, S.A. para dar soporte a los diferentes negocios en el ejercicio 2020 los principales indicadores referentes a esta actividad han sido los siguientes:

- Número de personas participantes en las acciones formativas en esta materia: 409
- Número de horas de formación recibidas: 1.334 horas

Además de formación transversal las principales actividades formativas se han centrado en actualización técnica en el ámbito Económico-Financiero (normativa, fiscalidad, riesgos, ...).

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos en el ámbito de la información financiera es un proceso continuo y documentado, llevado a cabo por la Dirección de la Sociedad en el marco del sistema de gestión de riesgos que comienza en la elaboración de la oferta y que permite la identificación y la gestión de los diferentes riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el curso normal de sus negocios.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Al inicio de cada ejercicio, con apoyo de información financiera proyectada, se realiza un análisis de los principales objetivos de control y riesgos de error, estimando la probabilidad y el impacto que supondría en la información financiera. Este análisis incluye la revisión de los procesos rutinarios de generación de la información financiera. Durante el ejercicio se realiza un seguimiento y una actualización de las áreas de riesgo identificadas, teniendo en cuenta nuevos hechos relevantes acaecidos en el periodo. Adicionalmente el sistema de control interno contempla la realización de actividades de control periódicas enfocadas a identificar nuevas áreas de riesgos, como por ejemplo, reuniones del Departamento Económico-Financiero de CAF con los responsables de las áreas de negocio y reuniones de revisión de la información financiera reportada por sociedades filiales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Al menos trimestralmente el Departamento Económico-Financiero recibe del departamento de desarrollo corporativo el organigrama societario del Grupo, identificándose las variaciones del perímetro existentes en el periodo. Todas las variaciones en el perímetro son analizadas por el Departamento Económico-Financiero.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta todos los riesgos identificables en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relacionada preceptiva, que incluye el proceso de identificación de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Certificación de los estados financieros: Los estados financieros se certifican por el Presidente y Consejero Delegado junto con el Director Económico-Financiero. Previamente, ha existido un proceso de validación previa por parte del principal personal involucrado en la elaboración de los estados financieros de los datos aportados así como de la ejecución de las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos de error que pueden afectar a la información financiera.

Los principales procesos de generación de información financiera que afectan de forma material a los estados financieros se encuentran documentados y diagramados. Los procesos de generación de información financiera cubiertos son los siguientes:

Consolidación y Reporting
Cierre Contable
Remuneraciones del personal empleado
Gestión de Tesorería
Facturación y Clientes
Inventarios y compras (para cada unidad de negocio)
Inversiones
Impuestos
Provisiones
Sistemas de Información

Para cada uno de estos procesos se han identificado los riesgos de error que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera (incluidos los riesgos de error en juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes) y las actividades de control a realizar para mitigar dichos riesgos. Para cada actividad de control se ha identificado un responsable de ejecución y de supervisión, la frecuencia de su realización así como la evidencia necesaria de la ejecución de la actividad.

La actualización de este sistema es continua y se adapta en función de los riesgos identificados.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es un proceso corporativo que forma parte del Modelo de Gestión del Grupo CAF siendo su misión prestar y gestionar el servicio dando soporte a las necesidades que el Grupo precise en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de los ámbitos de actuación del negocio, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y garantía de la información.

Los objetivos que persigue este proceso son:

- Cumplir el plan de desarrollo TIC Corporativo
- Garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (disponibilidad)
- Garantizar la seguridad (confidencialidad e integridad) de los Sistemas de Información.
- Impulsar la homogeneización de los Sistemas
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios de los sistemas TIC
- Desarrollar el marco corporativo TIC

El SCIIF incluye actividades de control que monitorizan la correcta ejecución de los procesos en el ámbito de los Sistemas de Información en relación a:

- Gestión de tecnología de la información
- Gestión de usuarios
- Gestión de la configuración
- Gestión de la seguridad física
- Gestión del cambio
- Gestión de explotaciones y control del sistema
- Gestión de continuidad
- Gestión de terceros

Adicionalmente destacar la implantación, desde el ejercicio 2017, de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con ISO 27001, que se certificó en la primavera de 2018 y ha sido renovado en 2020 en el ámbito de los sistemas de información gestionados por la Dirección Digital Corporativa que soportan los procesos corporativos de CAF. Fruto de la implantación realizada, se ha constituido un Comité de Seguridad y designado un Responsable de Seguridad, al tiempo que los proveedores y el personal afectado han debido leer la Política de Seguridad publicada y aceptar expresamente unas Condiciones y un Manual de Buenas Prácticas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se dispone de un Manual de Procedimientos y Políticas Contables y Financieras de ámbito de aplicación a todas las sociedades dependientes de CAF, S.A. en el que se incluye, entre otras, una política de aprobación y de supervisión de las actividades subcontratadas a terceros en el ámbito de la elaboración de los estados financieros.

Las principales actividades subcontratadas a terceros identificadas se centran en la preparación de las nóminas y declaraciones de impuestos en determinadas filiales (áreas consideradas de bajo riesgo y en filiales que no pueden afectar de modo material a los estados financieros del Grupo) y la subcontratación de servicios en el área de los sistemas de información (cuya eficacia se monitorea regularmente). Asimismo, durante el ejercicio 2020 y en ejercicios anteriores se ha procedido a subcontratar a terceros independientes la valoración de los activos y pasivos adquiridos de acuerdo a la norma NIIF 3 de combinaciones de negocios. En estos casos, es política de la Sociedad acudir a firmas de reconocido prestigio e independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. es el responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados y de la sociedad matriz. Entre sus tareas se incluyen la resolución de dudas contables al resto de empresas del Grupo, con las que se mantiene relación directa y fluida a través de los responsables de control asignados a cada filial, y la actualización del Manual de Procedimientos y Políticas Contables y Financieras.

El Manual se encuentra disponible en el Portal Interno de CAF.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Anualmente se establece un calendario con las necesidades de información para la preparación de la información financiera del ejercicio siguiente.

La información financiera de cada filial se reporta directamente al Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. a través de una herramienta en soporte web con formatos homogéneos de reporte a través de la cual se obtiene la información que sustenta a los estados financieros consolidados así como los datos consolidados de las notas de la memoria, y donde se realiza la agregación y consolidación de la información reportada.

El Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. es el responsable de establecer los formatos en la aplicación web (plan de cuentas, paquetes de información). Los responsables de control asignados a cada filial supervisan el proceso de homogeneización de la información de cada filial a los estándares del Grupo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en su Reglamento, la Comisión de Auditoría se encarga de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, incluido el SCIIF. Asimismo, la Comisión revisa que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada o formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Comisión de Auditoría supervisa que el personal involucrado en las tareas de evaluación del SCIIF:

- Demuestre integridad y sea independiente en la realización de su trabajo, de forma que sus conclusiones sean objetivas e imparciales.
- Sea competente y cuente con la capacitación técnica necesaria para realizar su labor de manera diligente.

En el marco de la auditoría externa, la Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para que le expongan los aspectos más significativos de la revisión de los estados financieros, y las conclusiones de los trabajos de auditoría (que incluyen, en su caso, aspectos significativos detectados en el ámbito de control interno).

El Grupo CAF cuenta con un Área de Auditoría Interna que tiene entre sus funciones apoyar a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del diseño y funcionamiento del SCIIF.

Anualmente el Responsable de Auditoría Interna comunica para su aprobación a la Comisión de Auditoría la propuesta de actividades de auditoría interna, en la que incluye las tareas a realizar para la supervisión del SCIIF. El contenido del plan anual de trabajo se revisa y actualiza de forma continuada.

En base a dicho plan, el Responsable de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría sus valoraciones, debilidades detectadas, planes de acción para subsanarlas y recomendaciones de mejora. Este reporte puede realizarlo bien asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría, o bien mediante informes que envía a la Comisión.

En el ejercicio 2020 el plan anual de trabajo presentado y posteriormente ejecutado por el Área de Auditoría Interna incluye los siguientes aspectos relativos al SCIIF:

- Identificación de los principales riesgos sobre la información financiera.
- Revisión analítica de la información financiera remitida a la CNMV trimestralmente, junto con la revisión de la ejecución de las actividades de control en los procesos de cierre contable y consolidación y reporting, así como de los principales juicios y estimaciones.
- Revisión de procesos y filiales de acuerdo a un plan de rotación en base a riesgos. Dicha revisión incluye los riesgos de información financiera relevantes.
- Seguimiento trimestral de los planes de acción propuestos para corregir las debilidades detectadas y llevar a cabo recomendaciones de mejora.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con anterioridad a la emisión de la información financiera a los mercados con el Responsable de Auditoría Interna y la Dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discutir sobre las debilidades significativas de control interno identificadas. Durante el ejercicio 2020 el Responsable de Auditoría Interna ha asistido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría, informando sobre la evolución del plan anual de trabajo y los planes de acción existentes para implantar recomendaciones de mejora de control interno.

Por su parte, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, durante el desarrollo de la auditoría, evaluando sus posibles efectos en la información financiera.

En el año 2020 los auditores externos han comparecido en dos ocasiones ante la Comisión de Auditoría y se han reunido con el Consejo en pleno en el curso de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante respecto al SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta como anexo el informe de auditor externo en relación al sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad transmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Los artículos 22 bis de los Estatutos Sociales y 9 bis del Reglamento de la Junta General permiten la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos.

Por lo que respecta a la asistencia y participación activa en la Junta General por medios telemáticos, si bien la Recomendación se refiere a las sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la Sociedad se propone modificar el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la próxima Junta General Ordinaria, para incorporar de forma expresa la posibilidad de asistencia y participación activa en la Junta General por vía telemática. A estos efectos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 17 de diciembre de 2020, acordó elevar a la Junta General Ordinaria la propuesta de adaptación correspondiente del Reglamento de la misma. Por su parte, el artículo 22 bis de los Estatutos Sociales vigente ya admite esta posibilidad, sujeta a lo que se establezca en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado remuneración variable. En cualquier caso, la Política de Remuneraciones de la Sociedad no contempla un sistema de remuneración variable vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor en el ejercicio 2020.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En el ejercicio 2020 CAF, S.A. ha completado los trámites necesarios para su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas confirmando su compromiso con los Diez Principios contenidos en el mismo que derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.

A.3. Debido a que el sistema sólo admite dos decimales, no hemos podido introducir los porcentajes sobre el total de derechos de voto correctos, que son los siguientes: 72.564.821M JUAN JOSÉ ARRIETA SUPUDE 0,003% y 30.605.037H ANE AGIRRE ROMARATE 0,002%. TOTAL 0,005%.

C.1.5

· Edad:

Se valorará la existencia de consejeros de diversas edades, de modo que la citada diferencia pueda servir para aportar una variedad positiva en la percepción y en el enfoque del debate de las cuestiones que deban ser analizadas y acordadas por el Consejo de Administración.

· Discapacidad:

La discapacidad no podrá constituir un sesgo que pueda implicar discriminación alguna en la selección de Consejeros.

· Género:

En el proceso de selección de consejeros se tendrá en cuenta el criterio de diversidad de género para garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración.

En este sentido, la Política promueve como objetivo que el número de consejeras represente en cada momento, al menos, el porcentaje del total de miembros del Consejo de Administración que establezcan las recomendaciones de buen gobierno o, en su caso, la Ley.

En el curso del ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas acordó el nombramiento de dos consejeros dominicales, así como la reelección de una consejera independiente y de una consejera ejecutiva, fijándose el número de consejeros en once miembros. En todos los supuestos se dio cumplimiento estricto a lo previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF, en su versión de 12 de noviembre de 2018, vigente en ese momento y así lo constató la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su informe anual de verificación de cumplimiento de la Política, de diciembre de 2020.

Como consecuencia de los nombramientos mencionados, se ha afianzado la diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración desde el punto de vista, entre otros, de los perfiles de sus miembros, que aportan competencias y conocimientos diversos en ámbitos de gran valor para la Sociedad, manteniendo una presencia significativa de Consejeros independientes (que supera el 45%).

En relación con el fomento de la diversidad de género, hay que destacar que CAF ha venido cumpliendo de forma ininterrumpida desde 2017 con el objetivo de alcanzar, al menos, un 30% de presencia de mujeres en el Consejo, fijado originariamente para 2020 en la Recomendación nº 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada en 2020, el número de consejeras se ha incrementado a cuatro, lo que supone un 36,36% del total del Consejo, muy cercano al 40% en el que la nueva Recomendación 14 ha situado el objetivo a alcanzar en 2022.

C.1.16

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros independientes quienes: a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación. b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo. c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo. d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo. e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor. f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones. g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad. h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos. i) Quienes hayan sido Consejeros durante un período continuado superior a 12 años. j) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados. Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa (art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodo de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación (art. 29 de los Estatutos Sociales). La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos. (art. 30 de los Estatutos Sociales).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de Consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes: Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas: 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias del Consejo que defina las funciones, conocimientos y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, actualizándola periódicamente, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. 2.- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. 3.- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. 4.- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. 5.- Informar la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración y de su Secretario, así como de los Vicepresidentes, en su caso. 6.- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y la separación del Secretario. 7.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador. 8.- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. 9.- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión al respecto. 10.- Emitir un informe previo a la amonestación de un consejero por parte del Consejo de Administración por infracción de sus obligaciones en su condición de tal. 11.- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar cuando los Consejeros se encuentren en situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados. 12.- Informar, con carácter previo, las propuestas de separación de consejeros independientes que realice el Consejo de Administración antes del cumplimiento del periodo estatutario, de modo que este último pueda evaluar si existe justa causa, y 18.- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo. (Art. 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales: El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos: a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención, f) Cuando incumplan la obligación de no competencia. Los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones

que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por su parte, la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, modificada por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 17 de diciembre de 2020, reitera las funciones que corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de selección de Consejeros, así como los términos de su participación en dicho proceso, arriba descritos, y las condiciones que deben reunir los candidatos, haciendo especial hincapié en el objetivo fundamental de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género entre los miembros del Consejo, aplicando para ello criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal, en consonancia con la recomendación 14 contenida en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y con los artículos 529 bis y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

C.2.1.

COMISIÓN DE AUDITORIA

viii. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. ix. Revisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada o formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si tras la revisión, la Comisión no quedara satisfecha con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. c) En relación con la auditoría interna: i. Supervisar la auditoría interna de la sociedad. A estos efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. ii. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión o del Presidente no ejecutivo del Consejo. iii. Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; iv. Proponer el presupuesto de ese servicio. v. Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales). vi. Recibir información periódica sobre la ejecución del plan anual y otras actividades que lleve a cabo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones, y un informe de actividades al final de cada ejercicio. vii. Verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. viii. Evaluar el funcionamiento de la auditoría interna y el desempeño de su responsable. d) En relación con el auditor externo: i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación. ii. Recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución. iii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A estos efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. iv. Preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones y, en particular, a tal efecto: Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. vi. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. vii. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. viii. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. ix. Realizar una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. Lo establecido en los apartados iv. a viii. anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. e) Otras funciones: i. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre: la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y las operaciones con

partes vinculadas. ii. Emitir un informe sobre las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. No será necesario emitir el informe antecitado respecto de aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. ii. Ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. iii. Proponer al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario la Comisión, la modificación del Reglamento de dicho Consejo, acompañando su propuesta de la justificación correspondiente. iv. Aprobar un plan de trabajo anual en el que se contemple, entre otras cuestiones, el calendario anual de sesiones de la Comisión, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente. v. Elevar al Consejo de Administración, en el marco de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, un informe de evaluación anual de su propio desempeño. vi. Emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior. vii. Cualquier otra función que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Consejo de Administración. (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

De igual forma, la Comisión tiene las siguientes facultades: 1.- La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. 2.- La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. 3.- Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad y/o sociedades de su grupo, de otros Consejeros, ejecutivos o no, de empleados, o de expertos, cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, previa invitación del Presidente de la Comisión, en las reuniones, y solo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean convocados. Igualmente, debe evitarse que tal presencia se convierta en una práctica habitual, de modo que solo asistan cuando sea necesario (art. 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Funcionamiento:

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera anual o intermedia y, en estos casos, se contará con la presencia del auditor interno y, si emite algún informe de revisión, del auditor de cuentas en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas deberá tener lugar sin la presencia de la dirección de la Sociedad, de forma que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, la Comisión se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración (art. 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La convocatoria será comunicada con una antelación mínima de cinco días por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente, a cada uno de sus miembros por carta, fax, telegrama o correo electrónico, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. En la convocatoria se incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar y adoptar acuerdos sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más Consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los Consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión. En cualquier caso, el Presidente de la Comisión, por medio del Secretario, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones (art. 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Las reuniones de la Comisión se celebrarán en el lugar que indique la convocatoria, salvo lo previsto para las sesiones celebradas por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia (art. 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus componentes. La representación sólo podrá otorgarse en favor de otro Consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión podrá constituirse sin previa convocatoria cuando se hallen presentes o representados todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión (art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración (art. 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2020 pueden agruparse en las áreas siguientes:

i. Actividades en materia de información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados de CAF, S.A. y del Grupo CAF, respectivamente, correspondientes al ejercicio social de 2019. En el Informe de Gestión se incluye el Estado de Información No Financiera, que contiene información sobre indicadores de carácter no financiero relativos a la actividad medioambiental, cuestiones sociales, Recursos Humanos, Respeto a los Derechos Humanos, y Lucha contra la Corrupción y el Soborno.

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y semestrales.

- Revisión de la restante información para su puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante este ejercicio.

ii. Actividades en materia de operaciones con partes vinculadas

Revisión de las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad y previstas para el ejercicio próximo, verificando si procede someterlas a la aprobación del Consejo.

iii. Actividades en materia de política de sostenibilidad y términos de ejecución de la misma en el ejercicio

Las actividades en materia de sostenibilidad están atribuidas por el Consejo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la verificación por parte de la Comisión de Auditoría de la información sobre dicha materia incluida en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de CAF, S.A. y Grupo CAF, respectivamente.

iv. Actividades en materia de gestión y control de riesgos

- Evaluación continuada del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y análisis de las recomendaciones y planes de mejora del mismo, propuestas por parte de la Auditoría Interna.

- Supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgos. Participación de su Responsable en las sesiones de la Comisión, para informar sobre los principales riesgos y contingencias de la Sociedad y su Grupo. En este contexto:

- Seguimiento del Plan de Actividades de la Unidad.

- Supervisión periódica del mapa de aseguramiento.

- Supervisión de los modelos de gestión de riesgos implantados por la Sociedad en los diferentes Negocios y Proyectos.

- Evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

v. Actividades relacionadas con la auditoría interna

La Comisión ha analizado y supervisado de forma directa y continuada las actuaciones desarrolladas por la Auditoría Interna de la Sociedad.

Además de lo que resulta del apartado anterior, la Comisión ha llevado a cabo las actuaciones siguientes:

- Revisión del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019.

- Aprobación del Plan de trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2020, que comprende:

- Revisión de la información publicada (estados financieros trimestrales, cuentas anuales e informe de gestión);

- Seguimiento trimestral de los principales riesgos financieros y fiscales.

- Plan de rotación de trabajos de auditoría en función de su criticidad;

- Seguimiento de recomendaciones.

- Seguimiento de la ejecución del Plan de trabajo de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio.

- Evaluación del funcionamiento de la Auditoría Interna y del desempeño de su responsable.

vi. Actividades relacionadas con el auditor externo

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, del ejercicio 2019.

- Análisis del informe de revisión limitada sobre los estados financieros semestrales de 2020.

- Solicitud de la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor, y elaboración del Informe sobre la independencia del mismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de 2019.

- Fijación de límites y criterios para la aprobación de servicios distintos a los de auditoría y aprobación del presupuesto de servicios ajenos a los de auditoría para el ejercicio 2021.

- Análisis, junto con el auditor externo de las principales incidencias detectadas durante de la auditoría, verificando que se han solventado, así como del tratamiento de los riesgos encontrados.

- Evaluación de la actuación del auditor externo.

· Seguimiento del plan de transición elaborado conjuntamente entre el auditor actual, Deloitte, y EY, auditor nombrado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

vii. Actividades sobre financiación

· Análisis de un programa de emisión de pagarés en MARF, en sustitución del Programa ECP registrado en Irlanda, a partir de su vencimiento en diciembre de 2020, y propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

viii. Actividades de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

A lo largo del presente ejercicio, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción de 2020, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su desempeño, aprobado en su sesión de 17 de diciembre de 2019, constatando el cumplimiento de todos ellos.

ix. Otras actividades

- Análisis de posibles operaciones corporativas de carácter estratégico que proyecte realizar la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Aprobación del informe relativo al funcionamiento de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2019.
- Supervisión de las actuaciones de la Función Fiscal interna de la Sociedad, encargada del control y gestión de los riesgos fiscales en el Grupo, con reporte periódico sobre la situación de las distintas fases de desarrollo de dicha función, seguimiento del cumplimiento de la Política Fiscal y novedades en materia fiscal más relevantes para la Sociedad.
- Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Propuesta de modificación de la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto.
- Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación de un plan de trabajo anual para el ejercicio 2021 que incluye el calendario anual de sesiones de la Comisión con los auditores externos.
- Elaboración del Informe sobre la Evaluación Anual de su desempeño, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Supervisión de la exposición al riesgo de tipo de cambio.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

12.- Informar, con carácter previo, las propuestas de separación de consejeros independientes que realice el Consejo de Administración antes del cumplimiento del periodo estatutario, de modo que este último pueda evaluar si existe justa causa. 13.- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia. 14.- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad. 15.- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión. 16.- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. En relación con el Sistema de Gobierno Corporativo y la Sostenibilidad: 17.- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. 18.- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo. 19.- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. 20.- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y 21.- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés. En relación con otras materias: 22.- Proponer al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario la Comisión, la modificación del Reglamento de dicho Consejo, acompañando su propuesta de la justificación correspondiente. 23.- Elevar al Consejo de Administración, en el marco de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, un informe de evaluación anual sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior y un informe de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración. 24.- Emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior. 25.- Revisar que la información sobre experiencia y trayectoria profesional y sobre retribuciones de los Consejeros que la Sociedad difunde a través de la página web corporativa es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. 26.- Aprobar un plan de trabajo anual en el que se contemple, entre otras cuestiones, el calendario anual de sesiones de la Comisión, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente. 27.- Cualquier otra función que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Consejo de Administración.

Funcionamiento:

Las reglas de funcionamiento de esta comisión están previstas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Capítulo V del Reglamento de la CNYR, y pueden resumirse de la forma siguiente:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne periódicamente en función de las necesidades y, como mínimo, tres veces al año. En particular, se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado podrán indistintamente solicitar de la Comisión la celebración de reuniones informativas de carácter especial.

La convocatoria de las reuniones se comunica a cada uno de sus miembros por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente y con una antelación mínima de cinco días, por carta, fax, telegrama o correo electrónico, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. La convocatoria incluye el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión, bien por sí mismo o por medio del Secretario, canaliza y facilita la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más Consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los Consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión.

La Comisión queda constituida con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión puede constituirse, sin previa convocatoria, cuando se hallen presentes todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión. Los acuerdos adoptados se recogen por el Secretario en las correspondientes actas, que son aprobadas en la misma sesión o en la inmediatamente posterior y será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2020 pueden agruparse en las áreas siguientes:

a. Actividades en materia de nombramientos.

- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General, de la propuesta para la reelección de una Consejera independiente, así como de los informes previos para la reelección de una consejera ejecutiva y para el nombramiento de dos consejeros dominicales. Los mencionados documentos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General.
- Presentación al Consejo de la propuesta de cambios en la composición de la Comisión, consistente en la designación de Dña. Ane Agirre Romarate como Presidenta y de D. Julián Gracia Palacín como nuevo vocal de la misma, así como de la propuesta de nombramiento de D. Javier Martínez Ojinaga como nuevo Consejero Coordinador.
- Revisión de la matriz de competencias del Consejo con el fin de actualizar su contenido, a la vista de los últimos cambios en la composición del mismo.
- Presentación al Consejo de la propuesta de modificación de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, con el fin de adecuarla a las modificaciones introducidas en el Código de Buen Gobierno en junio de 2020 e introducir otras mejoras técnicas.

b. Actividades en materia de retribuciones.

- Propuesta al Consejo de Administración del Informe de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2019.
- Propuesta al Consejo de Administración de retribución para el Comité Ejecutivo y para los Consejeros, aplicable al ejercicio 2020, y presentación de nueva propuesta con motivo de las circunstancias sobrevenidas derivadas del COVID-19.
- Presentación al Consejo de Administración de la propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas.

c. Actividades en materia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

- Revisión del Informe de Responsabilidad Social Corporativa, correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Revisión de la Declaración de Lucha contra la "Esclavitud Moderna" (UK), correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, contenida en el Estado de Información No Financiera, correspondiente al ejercicio 2019.
- Supervisión de las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social para verificar que se ajustan a la estrategia y Política vigentes, con asistencia a la Comisión del Responsable del Foro de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad.
- Presentación al Consejo de Administración de la propuesta de la nueva Política de Sostenibilidad, en sustitución de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de 2015.
- Supervisión y evaluación del sistema de gobierno corporativo en el marco de las funciones atribuidas a la Comisión en los apartados 17 y 19 del artículo 3 de su Reglamento.

d. Otras actuaciones.

- Propuesta al Consejo de Administración de modificación del Reglamento de la CNYR, al objeto de incorporar a dicho texto las novedades derivadas de la revisión del CBG y otras mejoras técnicas.
- Aprobación del Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2019.
- Propuesta de designación del evaluador externo para el ejercicio 2020, previa verificación de su independencia.
- Elaboración del Informe sobre la Evaluación Anual de su desempeño, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con el alcance que se detalla en el apartado 7 siguiente.
- Análisis de la situación de los seguros de consejeros y directivos en vigor y del plan de renovación anual de los mismos.
- Verificación anual del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros.

· Aprobación del Plan de Actividades para 2021.

e. Actividades en materia de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión.

A lo largo del ejercicio 2020, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción para dicho año, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su propio desempeño, aprobado por la Comisión en su sesión de 17 de diciembre de 2019, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[] No

**Construcciones y Auxiliar
de Ferrocarriles, S.A. y
Sociedades Dependientes
que componen el
Grupo CAF (Consolidado)**

Informe del Auditor referido a la "Información
Relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)" correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2020

INFORME DEL AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (EN ADELANTE, GRUPO CAF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A los Administradores de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo en relación con el SCIIF –información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Pablo Mugica
25 de febrero 2021

13 - ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

Activo	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)
Activo no corriente:				Patrimonio Neto :	13		
Inmovilizado intangible:	6			Fondos Propios			
Otro inmovilizado intangible		59.612	58.401	Capital:			
		59.612	58.401	Capital escriturado		10.319	10.319
						10.319	10.319
Inmovilizado material	7	96.907	107.264	Prima de emisión		11.863	11.863
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	928.207	987.397	Reservas		605.342	634.738
Inversiones financieras a largo plazo	8	45.031	55.173	Resultado del ejercicio		(49.137)	1.950
Activos por impuesto diferido	16	69.884	68.649			578.387	658.870
Total activo no corriente		1.199.641	1.276.884				
				Ajustes por cambios de valor :	15		
				Activos financieros disponibles para la venta		227	222
				Operaciones de cobertura		(83)	902
						144	1.124
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.781	3.440
				Total patrimonio neto		582.312	663.434
				Pasivo no corriente:			
				Provisiones a largo plazo	17	2.892	2.405
				Deudas a largo plazo:	14		
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables		600.630	585.658
				Otros pasivos financieros		60.023	65.028
						660.653	650.686
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10	7.128	7.128
				Pasivos por impuesto diferido	16	1.480	1.689
				Periodificaciones a largo plazo		1.662	-
				Total pasivo no corriente		673.815	661.908
Activo corriente:				Pasivo Corriente:			
Existencias	11	88.213	165.164	Provisiones a corto plazo	17	258.770	234.869
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar :	12			Deudas a corto plazo :	14		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.075.440	1.029.756	Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables		40.502	90.646
Otros deudores		26.351	35.403	Otros pasivos financieros		52.351	63.623
Activos por impuesto corriente		1.650	1.820			92.853	154.269
		1.103.441	1.066.979	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	85.214	72.175
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:			
				Proveedores	10	499.465	502.482
				Otros acreedores	11	743.913	770.785
						1.243.378	1.273.267
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	98.966	146.088	Otros pasivos corrientes	14	22.629	24.592
Inversiones financieras a corto plazo	8	68.195	87.193	Total pasivo corriente		1.702.844	1.759.172
Periodificaciones a corto plazo		1.574	1.250	Total Pasivo y Patrimonio Neto		2.958.971	3.084.514
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		398.941	340.956				
Total activo corriente		1.759.330	1.807.630				
Total Activo		2.958.971	3.084.514				

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2020	2019 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	10 y 19.a	1.496.561	1.433.874
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(62.883)	67.378
Trabajos realizados por la empresa para su activo		698	11.967
Aprovisionamientos	10 y 19.b	(901.610)	(889.308)
Otros ingresos de explotación	10	13.191	18.536
Gastos de personal	19.d	(302.176)	(304.003)
Otros gastos de explotación	10, 17 y 19.e	(244.528)	(277.848)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(27.534)	(23.999)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13.h	616	1.165
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6 y 7	11.638	2
Resultado de Explotación		(16.027)	37.764
Ingresos financieros	8, 9 y 10	63.994	50.188
Gastos financieros	10, 14 y 15	(18.509)	(32.097)
Diferencias de cambio	18	(21.984)	(2.037)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 9	(59.952)	(44.844)
Resultado Financiero		(36.451)	(28.790)
Resultado antes de Impuestos		(52.478)	8.974
Impuesto sobre beneficios	16	3.341	(7.024)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(49.137)	1.950
Resultado del Ejercicio		(49.137)	1.950
Beneficio por acción (en euros)			
Básico		(1,433)	0,057
Diluido		(1,433)	0,057

(*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de Ingresos y Gastos reconocidos de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Nota	2020	2019 (*)
A) Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)		(49.137)	1.950
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto		(2.825)	(408)
Por valoración de instrumentos financieros		6	(22)
Por coberturas de flujos de efectivo	15	(1.523)	1.453
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.h	1.064	5.692
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	3.k	(2.482)	(5.816)
Efecto impositivo	16	110	(1.715)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(296)	(707)
Por coberturas de flujo de efectivo	15	227	235
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.h	(616)	(1.165)
Efecto impositivo	16	93	223
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)		(52.258)	835

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Fondos Propios					Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambios de valor		
Saldo final al 31 de diciembre de 2018 (*)	10.319	11.863	661.752	4.285	(137)	-	688.082
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	(5.816)	1.950	1.261	3.440	835
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(21.198)	(4.285)	-	-	(25.483)
Distribución de dividendos (Nota 13.g)	-	-	(21.940)	(4.285)	-	-	(26.225)
Combinación de negocios (Nota 9)	-	-	742	-	-	-	742
Saldo final al 31 de diciembre de 2019 (*)	10.319	11.863	634.738	1.950	1.124	3.440	663.434
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	(2.482)	(49.137)	(980)	341	(52.258)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(26.914)	(1.950)	-	-	(28.864)
Distribución de dividendos (Nota 13.g)	-	-	(26.914)	(1.950)	-	-	(28.864)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	10.319	11.863	605.342	(49.137)	144	3.781	582.312

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de flujos de efectivo de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		56.668	(4.745)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(52.478)	8.974
Ajustes al resultado:			
Amortización del inmovilizado	6 y 7	27.534	23.999
Variación de provisiones	17	21.893	436
Imputación de subvenciones	13	(616)	(1.165)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	6 y 7	(11.638)	(2)
Resultados por bajas y correcciones valorativas de instrumentos financieros	8 y 9	59.952	44.844
Ingresos financieros		(63.994)	(50.188)
Gastos financieros		18.509	32.097
Otros ingresos y gastos		(103)	(3.046)
Cambios en el capital corriente			
Existencias	11	78.898	(100.264)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(23.971)	64.916
Otros activos corrientes		(1.562)	(1.462)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(35.039)	(17.503)
Otros pasivos corrientes		(24)	32
Otros activos y pasivos no corrientes		594	(2.556)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(1.147)	(22.878)
Otros cobros (pagos) (Intereses y dividendos) (neto)		39.860	19.021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		26.132	(128.854)
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas	9 y 10	(37.703)	(156.626)
Inmovilizado intangible	6	(20.653)	(29.595)
Inmovilizado material	7	(5.790)	(11.717)
Otros activos financieros	8	(755)	(516)
Cobros por desinversiones			
Empresas del grupo y asociadas	9 y 10	90.122	68.609
Inmovilizado material	7	-	2
Otros activos financieros	8	911	989
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(23.491)	84.451
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	14	162.700	472.950
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	10	21.316	61.307
Emisión de deudas con entidades de crédito	14	158.150	97.500
Emisión de otras deudas	14	6.168	716
Devolución de obligaciones y otros valores negociables	14	(232.700)	(467.950)
Devolución de deudas con entidades de crédito	14	(124.615)	(46.384)
Devolución y amortización de otras deudas	14	(6.631)	(6.035)
Devolución de deudas con empresas del grupo y asociadas	10	(7.879)	(1.428)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos	13	-	(26.225)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(1.324)	(309)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		57.985	(49.457)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		340.956	390.413
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		398.941	340.956

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020.

14 - MEMORIA INDIVIDUAL

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o la Sociedad) fue constituida en 1917, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa) y tiene su domicilio social en Calle José Miguel Iturrioz 26, Beasain (Gipuzkoa) (España).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2021. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. celebrada el 13 de junio de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales y en especial la adaptación sectorial a empresas constructoras.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de 2020 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2020.

c) Principios contables no obligatorios aplicados y cambios en criterios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

d) Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva (Notas 6, 7, 9, 11, 15, 16 y 17).

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Grupo consolidable y principios de consolidación

Según se indica en la Nota 9, la Sociedad participa en el capital de otras sociedades (no cotizadas), con participaciones iguales o superiores al 20%.

Las inmovilizaciones financieras por participaciones en empresas del grupo y asociadas se presentan de acuerdo con la normativa mercantil vigente (Nota 9). En consecuencia, las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2020 no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones, que son significativas, sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2020.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Grupo CAF de los ejercicios 2020 y 2019, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

Cuentas anuales consolidadas 2020

	Miles de Euros
Total Activo	4.079.151
Patrimonio Neto-	644.203
De la Entidad controladora	632.969
De las participaciones no controladoras	11.234
Importe neto de la Cifra de Negocios	2.762.472
Resultado del ejercicio-	10.253
De la Entidad controladora	9.012
De las participaciones no controladoras	1.241

Cuentas anuales consolidadas 2019

	Miles de Euros
Total Activo	4.322.826
Patrimonio Neto-	745.367
De la Entidad controladora	733.237
De las participaciones no controladoras	12.130
Importe neto de la Cifra de Negocios	2.597.655
Resultado del ejercicio-	25.090
De la Entidad controladora	24.745
De las participaciones no controladoras	345

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2019.

i) COVID-19

El COVID-19 ha sido declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. La Sociedad está realizando todo esfuerzo posible dentro del marco normativo estipulado por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, priorizando garantizar la salud y seguridad de todos sus empleados, manteniendo la cadena de suministro a sus clientes.

Consecuentemente, con el objetivo de seguir las directrices marcadas por los Gobiernos de los países en los que la Sociedad opera, la Sociedad ha adaptado sus prácticas de trabajo, habiéndose elaborado protocolos de actuación en los que se recogen una serie de medidas de prevención y de protección para evitar la propagación del coronavirus entre los trabajadores, así como el modo de actuación en caso de detección de casos sospechosos.

El 16 de marzo de 2020, CAF tomó la decisión de paralizar la actividad de fabricación de trenes en sus plantas ubicadas en España cuando no se pudiera garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en los lugares de trabajo, en cuanto a la distancia mínima entre personas, evitando así posibles contagios en el entorno laboral. Se han alcanzado en las distintas plantas acuerdos con los comités de empresa para la vuelta a la actividad, habiendo reiniciado la actividad con fecha 20 de abril en las plantas en España con un acuerdo de recuperación de los días de paralización. Para ello, se adoptaron medidas organizativas para distribuir el conjunto de trabajadores en grupos más homogéneos de forma que se mitigasen las aglomeraciones de personas en distintas áreas de fábrica. A 31 de diciembre de 2020 el volumen de horas a recuperar asciende a 31.000 horas, equivalentes a 1.329 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Otros deudores” del balance de situación adjunto (172.128 horas, equivalentes a 7.675 miles de euros a 30 de junio de 2020) y que se recuperarán durante el ejercicio 2021, según el acuerdo alcanzado.

El reinicio de la actividad se definió priorizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud de las personas, atendiendo en su elaboración tanto a requisitos legales como al conjunto de guías y protocolos específicos desarrollados por las autoridades sanitarias, que se adaptaron a la realidad de las actividades e instalaciones de CAF. Los trabajadores fueron formados e informados sobre las medidas de prevención generales y específicas establecidas para cada una de las actividades a realizar antes de iniciar las mismas. El proceso de gestión de la emergencia aplicado en España es el que se ha seguido también en el resto de fábricas y delegaciones comerciales, adaptando las medidas, en su caso, a las singularidades de fondo, forma y plazo que cada país exigiera.

En lo que respecta a la fabricación de autobuses se ha continuado con la actividad en sus plantas productivas, si bien han existido dificultades para realizar las entregas de autobuses en zonas especialmente afectadas por el COVID-19.

En el caso de los servicios, el COVID-19 ha tenido un impacto directo en los operadores y los servicios de transporte que han venido ofreciendo a la población, y por tanto, en las necesidades de labores de mantenimiento y garantía prestadas. El impacto ha variado en cada país, tanto por las medidas adoptadas por los respectivos operadores como por el distinto nivel de exposición de riesgo contractual ante este tipo de situaciones. Siguiendo las directrices del Grupo, se han adaptado las prácticas de trabajo con protocolos adaptados en todos los centros a lo largo del mundo. Al 31 de diciembre de 2020 los trabajadores del área de mantenimiento acogidos a expedientes de regulación temporal de empleo, en distintas sociedades dependientes, motivado por la reducción de los alcances de los contratos de mantenimiento ascienden a 64 personas (habiendo llegado a alcanzar un máximo de 615 personas en el mes de mayo). A fecha 17 de febrero de 2021 se aplica a 62 trabajadores (con diversos porcentajes de afectación para cada empleado en función de la demanda de trabajo).

Para las actividades que se podían continuar realizando en la modalidad de teletrabajo, éstas se mantuvieron desde la fecha de paralización de las actividades de fabricación. Estas acciones han resultado en la reducción de la actividad en la mayor parte de las plantas productivas de trenes y, en menor medida, en el área de servicios, así como en costes adicionales para mitigar y dar respuesta a esta pandemia.

Como consecuencia de las condiciones y hechos derivados del COVID-19, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos tales como la rescisión de contratos con clientes, ni litigios con clientes o proveedores de relevancia. Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha continuado identificando oportunidades y presentando ofertas en el mercado.

Los efectos derivados de la reducción de la actividad así como de las ineficiencias y costes incrementales en los que la Sociedad ha incurrido durante el 2020, han sido reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y se encuentran registrados en el resultado de explotación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se trata de un impacto temporal dado que se espera recuperar parte de las ineficiencias producidas por la paralización de la actividad de fabricación y que los operadores de flotas retornen a sus niveles de actividad normales. No obstante, existe una gran incertidumbre sobre las consecuencias en los próximos meses en el entorno económico en el que opera la Sociedad. En este sentido, se está monitorizando continuamente la evolución de la pandemia intentando mitigar de forma anticipada cualquier efecto adverso que pueda surgir en el futuro; efectos que dependerán, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses y de la aprobación de paquetes de estímulos para impulsar la economía de forma que no se limite la actual apuesta de las autoridades por la movilidad sostenible.

Tal y como se describe en la Nota 5.a.2, la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio de distintas divisas. Durante este periodo la exposición de la Sociedad respecto a las distintas divisas no ha variado significativamente respecto a la del 31 de diciembre de 2019, habiéndose producido variaciones significativas en los tipos de cambio de las divisas de los principales países donde la Sociedad opera, con impacto significativo en resultado.

El Grupo CAF ha adoptado medidas adicionales para fortalecer la capacidad de financiación y limitar el impacto financiero de esta crisis, con la optimización de las operaciones, el aplazamiento de inversiones no críticas y una reducción significativa en el gasto discrecional.

Dentro de las principales medidas para fortalecer la posición de liquidez, y ante la incertidumbre provocada por el COVID-19, el Grupo ha incrementado sus líneas de financiación, lo cual ha contribuido a mejorar la liquidez del Grupo en el periodo, que alcanza 1.115 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (914 millones de euros al 31 de diciembre de 2019). Este importe, junto con el actual nivel de cartera de pedidos, sigue garantizando el desarrollo normal de la actividad.

Adicionalmente, se han actualizado las estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad para la evaluación del deterioro sobre participaciones en empresas del grupo y asociadas, activos intangibles, tangibles y activos financieros, en base a las nuevas condiciones derivadas de la pandemia.

Por último, la exposición de la Sociedad al riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente ni se ha identificado un evento significativo de deterioro por lo que no se ha visto afectada por la pérdida esperada en relación a los saldos por cobrar con sus clientes registrados a 31 de diciembre de 2020.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias – Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición. Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.c. El precio de adquisición figura actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre, la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre y la Norma Foral 1/2013, de 5 de febrero (Nota 13.c).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	10-20

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida de inmovilizado material por no tener obras significativas cuyo periodo de construcción sea superior a un ejercicio y considerar que los gastos financieros genéricos imputables son muy poco significativos.

c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

d) Instrumentos financieros

Inversiones financieras y deudores y otras cuentas a cobrar

La Sociedad, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

(1) Préstamos y otras cuentas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o prestación de servicios por operaciones de tráfico. Se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente, a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.

(2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que la Sociedad quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas inicialmente a valor razonable y posteriormente a su coste amortizado.

(3) Activos financieros mantenidos para negociar valorados a valor de mercado a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:

- Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
- Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
- Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

(4) Activos financieros disponibles para la venta. Se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación a su valor razonable que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtienen a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran directamente en el Patrimonio Neto del balance de situación en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición, salvo que existan indicios de deterioro en cuyo caso se produce el registro del mismo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo. Se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de la adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas (Nota 12). Por otra parte, la Sociedad da de baja los saldos de clientes por el importe de las cesiones de crédito siempre que la Sociedad haya transferido sustancialmente todos los riesgos de insolvencia y de mora y derechos inherentes a la propiedad de dichos créditos (factoring sin recurso). Al 31 de diciembre de 2020, existen créditos cedidos al amparo de contratos de factoring sin recurso por importe de 57.321 miles de euros (44.699 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y depósitos a la vista.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza estos instrumentos para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, para cubrir los riesgos de las obras contratadas, de ciertas inversiones en sociedades

participadas y de financiación recibida, por variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos y por otro lado para cubrir el riesgo de variaciones en los tipos de interés de préstamos dispuestos (Notas 5 y 15).

La Sociedad revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"), (2) eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo la Sociedad.

CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen, por escrito, tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concedido y hecho efectivas como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor - Operaciones de cobertura". Este criterio es el empleado por la Sociedad para aquellas obras en las que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable y en coberturas de tipo de interés. En la medida en que la transacción altamente probable se traduzca en compromisos en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.
- En las coberturas de inversión neta en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran con cargo o abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias dando lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado incluyendo el riesgo de crédito propio y de la contraparte (Nota 15).

e) Valoración de existencias

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a su precio medio de adquisición, o valor neto realizable, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f y se valoran en función de los siguientes criterios:

- Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
- Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
- Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

f) Reconocimiento de ingresos y resultados

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La Sociedad reconoce sus ingresos de las siguientes fuentes principales:

Contratos de construcción

Para los contratos de construcción, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas, que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a costes totales presupuestados.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, la Sociedad aplica los siguientes índices correctores para determinar los resultados y los ingresos:

- Con un grado de avance entre el 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno, para contemplar el margen de incertidumbre inicial que existe a largo plazo.

- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficio e ingreso equivalente al grado de avance.

Para los contratos de construcción de obra civil, señalización y servicios de ingeniería los ingresos y resultados se registran en función del grado de avance estimado de los mismos obtenido en función de los costes incurridos sobre el total de los presupuestados.

La Sociedad analiza para cada contrato el marco regulable para cancelaciones unilaterales aplicables, de cara a garantizar el derecho al cobro por la prestación realizada hasta la fecha a un precio que refleje el coste más margen incurrido.

Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar.

La Sociedad únicamente registra ingresos por reclamaciones cuando el cliente ha aceptado la reclamación y existe evidencia de la aceptación de la misma mediante una modificación contractual o documento de naturaleza legal similar.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación (Nota 11).

Contratos de mantenimiento

Los ingresos por mantenimiento se reconocen en función de la realización del servicio durante la duración del contrato.

En casos de existencia de grandes reparaciones en periodos específicos en el tiempo, el grado de realización del servicio se pospone, difiriendo parte del registro de los ingresos por las facturaciones recibidas a los periodos donde se producen las grandes reparaciones. En estos casos, dicha diferencia se registra con cargo al epígrafe "Importe Neto de la cifra de Negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y abono en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del balance de situación adjunto.

Venta de rodajes, repuestos y rehabilitaciones menores

En las ventas de rodajes, repuestos y rehabilitaciones menores, el ingreso se reconoce en el momento en que el control del activo se ha transferido al cliente y la entidad satisface una obligación de ejecución, entendida como el punto en el tiempo en el que se entrega el bien.

Ingresos por Activos Financieros

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y, los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Anticipos de clientes y producción ejecutada

A diferencia del reconocimiento de ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los hitos establecidos en contrato. La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- Si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" (facturación diferida) dentro de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" (Nota 11).
- Si es negativa, como "Anticipos recibidos por pedidos" (facturación anticipada) en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" (Nota 11).

h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación (Nota 18). Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que la Sociedad ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")

En los activos y pasivos corrientes se clasifican las partidas (facturación anticipada, facturación diferida y provisiones corrientes) cuyo plazo de realización puede efectuarse en un plazo superior a doce meses al formar parte del ciclo normal de operación de la compañía según se establece en la normativa aplicable. Considerando las partidas en su conjunto, las estimaciones de los Administradores

indican que los activos corrientes se realizarán fundamentalmente en el corto plazo y, en cualquier caso, los pasivos corrientes a realizarse a más de doce meses superan los activos corrientes que se realizarían a más de doce meses (Notas 11 y 17).

j) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno (Nota 13.h).

b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a resultados en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. La Sociedad ha registrado por este concepto, ingresos por importe de 921 miles y 1.719 miles de euros en 2020 y 2019, respectivamente, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

k) Provisiones post-empleo

La Sociedad mantiene obligaciones legales y contractuales con parte de su personal para la complementación de las jubilaciones y fallecimientos, que se dotan mediante el pago de una prima por prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes. El importe aportado en 2020 y 2019 para distintos colectivos de su personal ha ascendido a 7.679 miles y 8.466 miles de euros, respectivamente. El impacto por estos compromisos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 5.146 miles y 3.410 miles de euros a cargo del epígrafe de "Gastos de personal", habiendo registrado en 2020 una pérdida por cambios en las hipótesis actuariales de 2.482 miles de euros directamente en el patrimonio neto por ganancias y pérdidas actuariales (5.816 miles de euros de pérdida actuarial en el ejercicio 2019).

De acuerdo con el principio de devengo, al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrado un activo corriente de 280 miles de euros y un pasivo corriente de 721 miles de euros en el balance de situación calculados por un experto independiente, siendo dicho importe la diferencia entre el valor actual de los compromisos de prestación definida devengados y el valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos" (activo de 105 miles de euros y un pasivo de 597 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente (Notas 14 y 19.d).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

Asimismo, la Sociedad, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 2,3% anual de las cotizaciones de todo el personal de determinadas localizaciones a una entidad de previsión social (Notas 19.d, 20 y 21).

l) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre sociedades y los impuestos de naturaleza similar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con las bases imponibles negativas, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso en que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, entendiéndose como tal en la Sociedad el periodo cubierto por la cartera de pedidos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

m) Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento clasificado como financiero en calidad de arrendatario. En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual

del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo (Nota 8.a).

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2020 y 2019 diversos contratos de arrendamiento operativo por los que durante los ejercicios 2020 y 2019 ha registrado un gasto por importe de 1.968 miles y 2.327 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad prevé seguir arrendando dichos bienes (básicamente maquinaria e inmuebles), cuyos costes están referenciados al IPC.

Los compromisos de pago para ejercicios futuros en relación a arrendamientos operativos en vigor al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 6.490 miles de euros en los próximos años, de los cuales 1.595 miles de euros se realizarán en 2021 (8.096 miles de euros de los cuales 1.702 miles de euros comprometidos a un ejercicio al 31 de diciembre de 2019).

Los gastos originados en los inmuebles y equipos arrendados se imputan al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

n) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Distribución	Miles de euros
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(49.137)
Aplicación	
A Reservas voluntarias	(49.137)

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Entre dichos riesgos, se encuentran los riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio de materias primas), riesgo de crédito y riesgo de liquidez y financiación.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno de la Sociedad se centra en manejar la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad.

El Departamento Financiero identifica, analiza, evalúa, define el tratamiento y realiza el seguimiento y control de los riesgos financieros con arreglo a la Política General de Control y Gestión de Riesgos y a las políticas específicas para la gestión del riesgo financiero establecidas por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se gestiona en la Sociedad de acuerdo con los principios establecidos en la Política de Riesgos de Mercado.

a.1) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan variaciones en el valor de los activos o pasivos financieros de la Sociedad como consecuencia de los movimientos en los tipos de interés de mercado. De acuerdo con la política, las operaciones de financiación se realizan en condiciones adecuadas de coste, plazo y riesgo; considerando, en todo momento, el aprovechamiento óptimo de los diferentes instrumentos o fuentes de financiación. En concreto, se marca como objetivo, y hasta donde los mercados lo permiten, el mantenimiento de una estructura de endeudamiento equilibrada entre tipo de interés fijo y variable (normalmente Euribor), teniendo como premisas mantener un balance adecuado entre el coste de financiación y el riesgo de variación de tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una exposición de pasivo de 267 millones de euros (218 millones de euros al 31 de diciembre de 2019) a la variación de tipos de interés de mercado y 373 millones de euros (457,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2019) a tipo fijo (de los cuales 25 millones de euros han sido fijados mediante derivados de tipo de interés) (Notas 14 y 15).

a.2) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (actualmente, el dólar americano, real brasileño, libra esterlina, corona sueca, dólar australiano, riyal saudí, peso mexicano, yen japonés, peso colombiano, dólares neozelandeses, séqueles israelíes, liras turcas, dólares canadienses, dólares hongkoneses y florines húngaros, entre otras).

El riesgo de tipo de cambio al que está expuesta la Sociedad por su operativa en el ámbito internacional se gestiona de acuerdo a la Política de Riesgos de Mercado, que prevé diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

Siguiendo los principios de dicha política, como norma general la Sociedad transfiere a terceros, siempre que el coste sea razonable, el riesgo de tipo de cambio en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional de la Sociedad. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados de la Sociedad sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicios.

El impacto en la cuenta de resultados de los ejercicios 2020 y 2019 ante una devaluación del 10% de las siguientes divisas respecto al euro, considerando el tipo de cambio de cierre al 31 de diciembre, así como los seguros de cambio contratados (Nota 15), sería el siguiente:

Divisa	Ganancia/(Pérdida) en miles de euros	
	2020	2019
Real brasileño	(1.538)	(4.829)
Libra esterlina	(349)	4.400
Peso mexicano	(1.942)	(3.342)
Dólar taiwanés	(3.462)	(3.625)

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio sobre la inversión neta de aquellas filiales cuya moneda funcional es distinta al euro, excepto en el caso de CAF USA, Inc. cuya exposición está parcialmente cubierta (Notas 9 y 15).

a.3) Riesgo de precios de materias primas

Para las materias primas más relevantes, la Sociedad realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en marcha de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso se corresponden con clientes situados en diferentes países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la Sociedad asegure ciertos riesgos de resolución o impago de los contratos de exportación, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos. La decisión de realizar o no la cobertura, se toma en función del tipo de cliente y del país en que opera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene garantizadas mediante seguros de crédito parte de sus cuentas a cobrar con clientes en su actividad en ciertos países en el extranjero considerando el riesgo de cada uno de ellos (Nota 12).

c) Riesgo de liquidez y financiación

Tal y como determina la Política de Liquidez y Financiación, la gestión del riesgo de liquidez y financiación implica el aseguramiento de los compromisos de pago derivados de las obligaciones contraídas, la optimización de la estructura de financiación, y la salvaguarda de una gestión adecuada de los excedentes de la Sociedad en el marco de su estrategia a largo plazo (Notas 8 y 14).

El riesgo de liquidez y financiación se gestiona en la Sociedad mediante los siguientes mecanismos:

- La búsqueda y selección de oportunidades de negocio con el mayor nivel posible de autofinanciación, dentro de las condiciones existentes en los mercados, para cada uno de los contratos. En los proyectos de fabricación de vehículos, cuyo periodo de ejecución medio es de aproximadamente tres años, los hitos de facturación y la ejecución de los trabajos pueden no estar alineados en el tiempo, lo cual supone un consumo de recursos financieros.
- La implantación y mantenimiento de una gestión activa de circulante mediante el seguimiento continuado del cumplimiento de los hitos de facturación en cada uno de los proyectos contratados.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad excedente de financiación no dispuesta.

La Sociedad ha adoptado medidas adicionales para fortalecer la capacidad de financiación debido al efecto del COVID (Nota 2.i.).

d) Brexit, impacto en riesgos financieros

Con la irrupción del Brexit en junio de 2016, se produjo la necesidad de realizar un análisis de las consecuencias del mismo y su impacto en las distintas líneas de negocio. El ejercicio 2020 ha sido el periodo transitorio de salida, periodo durante el cual se ha negociado el nuevo marco de relación entre el Reino Unido y la Unión Europea.

El 24 de diciembre de 2020, se ha alcanzado un Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, con efectos desde el 1 de enero de 2021. Este acuerdo permitirá que la Sociedad pueda seguir operando con normalidad en los negocios que la Sociedad mantiene en Reino Unido, por lo que no ha supuesto un impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros			
	31.12.19	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	31.12.20
Coste:				
Desarrollo	134.941	8.693	(1.680)	141.954
Aplicaciones informáticas	30.720	7.528	-	38.248
Total Coste	165.661	16.221	(1.680)	180.202
Amortización Acumulada:				
Desarrollo	74.017	11.222	(793)	84.446
Aplicaciones informáticas	16.623	2.901	-	19.524
Total Amortización Acumulada	90.640	14.123	(793)	103.970
Deterioro de valor:				
Desarrollo	16.620	-	-	16.620
Total Deterioro de Valor	16.620	-	-	16.620
Inmovilizado Intangible, neto	58.401	2.098	(887)	59.612

Ejercicio 2019

	Miles de Euros			
	31.12.18	Entradas o Dotaciones	Trasposos a Existencias	31.12.19
Coste:				
Desarrollo	113.324	21.961	(344)	134.941
Aplicaciones informáticas	21.600	9.120	-	30.720
Total Coste	134.924	31.081	(344)	165.661
Amortización Acumulada:				
Desarrollo	66.487	7.530	-	74.017
Aplicaciones informáticas	14.758	1.865	-	16.623
Total Amortización Acumulada	81.245	9.395	-	90.640
Deterioro de valor:				
Desarrollo	16.620	-	-	16.620
Total Deterioro de Valor	16.620	-	-	16.620
Inmovilizado Intangible, neto	37.059	21.686	(344)	58.401

Las adiciones del ejercicio 2020 registradas como desarrollo se corresponden con los costes incurridos en el desarrollo de nuevos productos entre los que destacan, sistemas de señalización con altas prestaciones de automatización, tecnologías de hidrógeno como alternativa a la propulsión diésel, entornos de validación virtual orientados a la reducción de los costes y plazos en la puesta en operación de los vehículos, y la plataforma TCMS para la implementación de funciones de seguridad crítica.

En lo referente a "Aplicaciones informáticas" durante el ejercicio 2019, la Sociedad inició el proceso de implantación del nuevo ERP correspondiendo a este proyecto la mayor parte de las adiciones de los ejercicios 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tenía compromisos de inversión por importe de 28.991 miles de euros, principalmente, por el nuevo sistema informático, estando prevista su puesta en marcha en el año 2023.

En el ejercicio 2020 se han vendido los activos relacionados con la división de enganches, principalmente propiedad industrial. El valor de esta venta ha ascendido a 15.000 miles de euros, habiendo reconocido un beneficio de 11.663 miles de euros que ha sido

registrado con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El importe de los desembolsos por investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 2.031 miles de euros (5.871 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso y/o cuya tecnología seguía siendo aplicada, por importe de 59.527 miles de euros (58.254 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro de valor del activo intangible.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros				
	31.12.19	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	31.12.20
Coste:					
Terrenos	13.551	25	-	-	13.576
Construcciones	155.344	355	(31)	-	155.668
Instalaciones técnicas y maquinaria	235.011	1.953	(2.510)	-	234.454
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.965	524	(910)	-	16.579
Otro inmovilizado	26.819	597	(502)	(375)	26.539
Total coste	447.690	3.454	(3.953)	(375)	446.816
Amortización acumulada:					
Construcciones	95.828	4.818	(31)	-	100.615
Instalaciones técnicas y maquinaria	208.337	6.482	(2.497)	-	212.322
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.806	842	(898)	-	12.750
Otro inmovilizado	22.007	1.269	(502)	-	22.774
Total amortización acumulada	338.978	13.411	(3.928)	-	348.461
Deterioro	1.448	-	-	-	1.448
Inmovilizado material, neto	107.264	(9.957)	(25)	(375)	96.907

Ejercicio 2019

	Miles de Euros				
	31.12.18	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	31.12.19
Coste:					
Terrenos	13.551	-	-	-	13.551
Construcciones	152.159	3.185	-	-	155.344
Instalaciones técnicas y maquinaria	232.071	4.405	(1.465)	-	235.011
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.159	823	(17)	-	16.965
Otro inmovilizado	27.554	896	(360)	(1.271)	26.819
Total coste	441.494	9.309	(1.842)	(1.271)	447.690
Amortización acumulada:					
Construcciones	91.134	4.694	-	-	95.828
Instalaciones técnicas y maquinaria	201.225	7.470	(358)	-	208.337
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.922	901	(17)	-	12.806
Otro inmovilizado	20.931	1.539	(22)	(441)	22.007
Total amortización acumulada	325.212	14.604	(397)	(441)	338.978
Deterioro	2.555	-	(1.107)	-	1.448
Inmovilizado material, neto	113.727	(5.295)	(338)	(830)	107.264

Durante el ejercicio 2020, las inversiones más relevantes han ido dirigidas a modernizar y ampliar las áreas productivas en las plantas de Beasain y Zaragoza, relacionadas con la fabricación de vehículos ferroviarios.

En 2013, la Sociedad procedió a actualizar el inmovilizado material al amparo del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, con pago de un gravamen único del 5% sobre el importe actualizado. Con anterioridad, la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 (Nota 13.c).

La actualización del ejercicio 2013 se practicó aplicando los coeficientes establecidos en la normativa sobre el precio de adquisición, atendiendo al año de adquisición del inmovilizado. En el caso de mejoras, se consideró el año en que se hubieran realizado. Asimismo, se aplicaron los coeficientes establecidos sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron. En el caso de elementos patrimoniales actualizados en la Norma Foral 11/1996, los coeficientes se aplicaron sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles, sin considerar el importe del incremento neto de valor por las actualizaciones.

La Sociedad actualizó los elementos registrados como construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. El importe de la actualización ascendió a 46.170 miles de euros sobre los elementos actualizados del balance y 19.676 miles de euros sobre las amortizaciones.

El incremento neto de valor resultante de la actualización se amortizará en los periodos impositivos que resten para completar la vida útil de los elementos. El efecto de la actualización sobre la dotación del ejercicio ha ascendido a 755 miles de euros (803 miles de euros en el ejercicio 2019).

El efecto de las actualizaciones del inmovilizado según, la Norma Foral 1/2013, la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización y amortización acumulada registradas en los ejercicios 2020 y anteriores ha sido de 804 miles y 13.444 miles de euros, respectiva y aproximadamente (862 miles y 12.797 miles en los ejercicios 2019 y anteriores).

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene un importe de 2.666 miles de euros (5.001 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" correspondientes a proveedores de inmovilizado (Nota 14).

Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad tenía compromisos firmes de inversión por un importe de 1.965 miles de euros, relacionados principalmente con la adecuación de ciertas instalaciones y compra de maquinaria (470 miles de euros al cierre del ejercicio 2019). Estas inversiones se financiarán, en principio, con recursos propios.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 269.199 miles y 257.965 miles de euros, respectiva y aproximadamente, de los que, al 31 de diciembre de 2020, 52.493 miles de euros corresponden al epígrafe "Construcciones" (49.099 miles de euros en 2019), 194.334 miles de euros corresponden al epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" (185.819 miles de euros en 2019) y 22.372 miles de euros corresponden a los epígrafes "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" y "Otro inmovilizado" (23.047 miles de euros en 2019).

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha dado de baja elementos del inmovilizado material registrando una pérdida por importe de 25 miles de euros (2 miles de euros de beneficio durante el ejercicio 2019).

La Sociedad no tiene obligaciones de desmantelamiento o rehabilitación futuros, por lo que no ha registrado activo alguno por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero ni activos que no estén afectos a la explotación por importe significativo.

Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2020, no se ha identificado ningún indicio de deterioro. A finales del ejercicio 2016, la Sociedad cesó la actividad en la acería que mantenía en la planta de Beasain. Como consecuencia, los Administradores de la Sociedad evaluaron la recuperación de los activos netos afectos, según la valoración realizada por un experto independiente, registrando en el ejercicio 2019 una aplicación de dicho deterioro por importe de 1.107 miles de euros asociada a la baja de elementos de la acería.

8. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (miles de euros):

Clases	Inversiones Financieras a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	129	134	129	134
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	4.793	9.477	4.793	9.477
Activos disponibles para la venta	1.309	1.337	-	-	1.309	1.337
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	38.800	44.225	38.800	44.225
Total	1.309	1.337	43.722	53.836	45.031	55.173

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.20	31.12.19
Subvenciones a cobrar a largo plazo	-	3.185
Clientes a largo plazo	1.149	2.507
Préstamos al personal	3.644	3.785
Total	4.793	9.477

Clientes a largo plazo

Los clientes a largo plazo incluyen una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 1.149 miles de euros y 1.498 miles de euros a corto plazo (2.507 miles de euros y 1.407 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a un contrato de arrendamiento financiero de material móvil por un importe original de 10.570 miles de euros, por el que la Sociedad percibirá cuotas mensuales constantes de arrendamiento durante un periodo de 120 meses habiendo comenzado durante el ejercicio 2012.

Préstamos al Personal

La Sociedad concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

Activos disponibles para la venta

La Sociedad ostenta el 14,18% de Iniciativa FIK, AIE, cuyo objeto social es la investigación y desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos. El valor nominal de las acciones asciende a 3.125 miles de euros. Asimismo, la participación está deteriorada en 2.374 miles de euros (2.349 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), habiéndose dotado 25 miles de euros durante el ejercicio 2020 registrados en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Asimismo, la Sociedad ostenta el 3% de Albali Señalización, S.A. Al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable de las acciones suscritas asciende a 558 miles de euros (561 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” sin incluir los instrumentos de patrimonio es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	2022	2023	2024	2025 y Siguintes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	116	13	-	-	129
Préstamos y partidas a cobrar	1.848	626	543	1.776	4.793
Derivados financieros	16.962	14.264	5.237	2.337	38.800
Total	18.926	14.903	5.780	4.113	43.722

Ejercicio 2019

	2021	2022	2023	2024 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	29	92	13	-	134
Préstamos y partidas a cobrar	5.250	1.793	565	1.869	9.477
Derivados financieros	12.229	18.053	10.265	3.678	44.225
Total	17.508	19.938	10.843	5.547	53.836

Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han registrado variaciones en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Préstamos y partidas a cobrar" derivadas de pérdidas por deterioro.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.20	31.12.19
Activos financieros mantenidos para negociar	61.097	60.564
Derivados financieros (Nota 15)	7.098	26.629
Total	68.195	87.193

La Sociedad tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo, pagarés de mercado o fondos de inversión de renta fija. Se trata de inversiones a corto plazo cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha registrado un beneficio por dicho concepto de 536 miles de euros (1.333 miles de euros de beneficio en 2019).

9. EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.19	Variación	31.12.20
Participaciones	1.030.926	17.730	1.048.656
Provisión participaciones	(172.820)	(60.082)(*)	(232.902)
Créditos a largo plazo (Nota 10)	129.291	(16.838)	112.453
Total	987.397	(59.190)	928.207

(*) Incluye una dotación neta de 59.927 miles de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020 adjunta y una dotación neta de 155 miles de euros correspondientes a la valoración a cierre de los derivados por inversión neta en el extranjero.

	31.12.18	Variación	31.12.19
Participaciones	953.319	77.607	1.030.926
Provisión participaciones	(137.175)	(35.645) (*)	(172.820)
Créditos a largo plazo (Nota 10)	121.598	7.693	129.291
Total	937.742	49.655	987.397

(*) Incluye una dotación neta de 37.729 miles de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2019 adjunta, una reversión neta de 374 miles de euros correspondientes a la valoración a cierre de los derivados por inversión neta en el extranjero y una reversión por importe de 1.710 miles de euros como consecuencia del impacto contable de una fusión entre empresas del Grupo con cargo a "Reservas".

La información más significativa relacionada con las participadas en empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2020

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Datos Financieros Básicos (1)			
			Directa	Indirecta				Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2020
CAF Arabia Company	Riyadh	Fabricación y mant.	95%	5% (3)	301	-	-	316	4.127	5.802	4.357
CAF Argelia (EURL)	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	2.171	(62)	(62)	2.171	74	(121)	(165)
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	Buenos Aires	Reparación y mant.	97,61%	2,39% (3)	4.017	(100)	(3.772)	2	225	26	19
CAF Belgium, S.P.R.L.	Bruselas	Fabricación y mant.	98,3%	1,7% (3)	521	-	-	530	98	268	175
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.(2)	Sao Paulo	Fabricación y mant.	0,97%	99,03% (3)	2.765	(260)	(2.250)	210.558	(177.655)	(4.135)	(3.887)
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Fabricación y mant.	99%	1% (3)	1	-	-	1	1.815	264	139
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	Medellín	Fabricación y mant.	100%	-	456	(71)	(138)	36	251	140	32
CAF Deutschland GmbH	Munich	Fabricación y mant.	100%	-	25	-	-	25	256	92	57
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	Jaén	Fabricación e ing.	100%	-	5.262	(117)	(4.037)	1.521	(179)	(232)	(169)
CAF Hungary Kft	Budapest	Fabricación y mant.	100%	-	160	-	-	24	220	54	21
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	3,11%	96,89% (3)	110	-	-	3.917	3.629	199	76
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Reparación y mant.	100%	-	5.600	(1.669)	(1.669)	100	3.801	596	30
CAF México, S.A. de C.V.(2)	México D.F.	Fabricación y mant.	99,94%	0,06% (3)	6.755	-	-	6.773	3.723	1.439	349
CAF Netherlands, B.V.	Utrecht	Fabricación y mant.	100%	-	450	-	-	450	408	371	291
CAF New Zealand Limited	Auckland	Fabricación y mant.	100%	-	48	-	-	48	2.336	849	587
CAF Norway AS	Oslo	Fabricación y mant.	100%	-	206	-	-	206	10	151	91
CAF Rail Australia Pty Ltd	Sydney	Const., fabric. y mant.	100%	-	74	-	-	74	582	929	359
CAF Rail Luxembourg, S.À R.L.	Luxemburgo	Fabricación y mant.	100%	-	120	-	-	120	-	1	-
CAF Rail UK Limited	Belfast	Fabricación y mant.	100%	-	108	-	-	108	2.627	1.759	1.143
CAF Systeme Feroviare, S.R.L.	Bucarest	Fabricación y mant.	100%	-	-	-	-	-	123	25	13
CAF Turk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	Estambul	Fabricación y mant.	99,96%	0,04% (3)	3.365	(420)	(1.857)	3.367	(2.070)	(98)	142
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación y mant.	100%	-	54.283	-	1.037 (9)	54.283	4.949	1.291	208
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	2.500	-	-	2.500	1.081	74	26
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	Mexico D.F.	Fabricación y equip	17,20%	32,43% (10)	68	-	-	385	1.116	53	144
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	Mauricio	Const., fabric. y mant.	100%	-	1	-	-	1	132	780	953
Tradinsa Industrial, S.L.	Lleida	Reparación y mant.	82,34%	17,66% (4)	3.215	(635)	(635)	3.850	70	(816)	(788)
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	100%	-	78	(49)	(62)	71	(71)	41	9
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	22.170	(2.675)	(15.459)	8.470	916	(2.441)	(2.675)
BWB Holdings Limited (2) (11)	Nottingham	Ingeniería	100%	-	18.434	438	(2.321)	229	13.373	(606)	(798)
CAF I+D, S.L.U.	Gipuzkoa	I+D	100%	-	5.734	-	-	4.705	6.453	71	(13)
CAF Power & Automation, S.L.U.	Gipuzkoa	Equipos de potencia	100%	-	19.093	-	-	6.090	11.802	668	(160)
CAF Signalling, S.L.U. (2)	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	49.562	(14.981)	(39.897)	13.300	11.697	(10.485)	(15.371)
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. (2)	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	13.720	-	-	5.703	11.832	10.854	10.340
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	58,55%	41,45% (3)	5.650	-	-	9.650	2.356	836	1.632
Geminy, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	-	-	150	1.148	471	346
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	-	-	3.000	1.223	787	595
Sermanfer, S.A.U.(2)	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	-	-	301	1.361	696	284
CAF Investment Projects, S.A.U (2)	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	100%	-	227.608	-	-	47.917	163.209	81.286	37.676
Transjerusalem J-Net Ltd.	Petach Tikva	Serv. arrendamiento	50%	-	-	-	-	-	-	246	(566)
CAF Israel Rails Ltd.	Tel Aviv	Const., fabric. y mant.	100%	-	-	-	-	-	-	(95)	(95)
CAF Diversified Business Development, S.A.U. (2)	Gipuzkoa	Tenencia acciones	100%	-	176.437	(21.340)	(82.711) (7)	12.000	56.629	(1.631)	(1.092)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	28,05%	15,30% (5)	60.925	-	(60.925)	16.301	(16.025)	(11.993)	(59.086)
Rail Line Components, S.L.U.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	-	-	60	4.683	2.078	1.510
Consorcio Traza, S.A. (2)(6)	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	15.709	(15.709)	(15.709)	575	17.767	(658)	(27.966)
EuroMaint Gruppen AB (2)	Solna	Mantenimiento	100%	-	50.829	-	-	10	53.810	(3.626)	(4.375)
CAF Group UK Limited (2)	Coventry	Tenencia de acciones	100%	-	37.415	(1.087)	(1.087)	37.415	(769)	(340)	(318)
Rifer SRL	Milán	Mant. de component.	100%	-	4.713	(1.190)	(1.348)	20	3.463	81	(192)
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.(2)	Bolechowo	Transporte	72,34%	24,99% (8)	244.679	-	-	37.166	194.034	41.076	21.630
Otras participaciones					1.255	-	-				
					1.048.656	(59.927)	(232.902)				

- 1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación y considerando plusvalías tácitas en la fecha de la compra. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) y los Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura se registran en "Diferencias de conversión - Reservas" y "Ajustes por cambios de valor – Reservas".
- 2) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a reservas y resultados acumulados, resultado de explotación y resultado 2020 se presenta a nivel subconsolidado. En las cuentas anuales consolidadas se presenta la información relativa a las sociedades que forman parte del Grupo CAF.
- 3) A través de CAF Diversified Business Development, S.A.U.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.U.
- 5) A través de CAF Investment Projects, S.A.U.
- 6) La sociedad Consorcio Traza, S.A. mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.
- 7) Incluye una provisión de 3.114 miles de euros correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 8) A través de Openaco Trading Co. Limited
- 9) Incluye un saldo deudor por importe de 1.037 miles de euros, correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 10) A través de CAF Turnkey & Engineering, S.L.U, CAF México, S.A. de C.V. y CAF Signalling, S.L.U.
- 11) Teniendo en cuenta las opciones descritas en la Nota 14 de las cuentas anuales.

EJERCICIO 2019

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Datos Financieros Básicos (1)			
			Directa	Indirecta				Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2019
CAF Arabia Company	Riyadh	Fabricación y mant.	95%	5% (3)	301	-	-	316	3.508	1.947	1.294
CAF Argelia (EURL)	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	2.171	262	-	2.171	(251)	904	769
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	Buenos Aires	Reparación y mant.	97,61%	2,39% (3)	4.017	(132)	(3.672)	2	308	93	43
CAF Belgium, S.P.R.L.	Bruselas	Fabricación y mant.	98,3%	1,7% (3)	521	-	-	530	4	134	94
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.(2)	Sao Paulo	Fabricación y mant.	0,97%	99,03% (3)	2.765	(152)	(1.990)	210.558	(112.526)	(51.167)	(52.064)
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Fabricación y mant.	99%	1% (3)	1	-	-	1	1.574	1.844	1.391
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	Medellín	Fabricación y mant.	100%	-	456	(67)	(67)	36	520	(120)	(167)
CAF Deutschland GmbH	Munich	Fabricación y mant.	100%	-	25	-	-	25	192	108	64
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	Jaén	Fabricación e ing.	100%	-	5.262	(158)	(3.920)	1.521	(222)	69	43
CAF Hungary Kft	Budapest	Fabricación y mant.	100%	-	160	-	-	24	212	57	36
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	3,11%	96,89% (3)	110	-	-	3.917	4.509	105	1
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Reparación y mant.	100%	-	5.600	-	-	100	6.805	(6.090)	(3.004)
CAF México, S.A. de C.V.(2)	México D.F.	Fabricación y mant.	99,94%	0,06% (3)	6.755	-	-	6.773	6.621	1.896	(1.617)
CAF Netherlands, B.V.	Utrecht	Fabricación y mant.	100%	-	450	-	-	450	177	289	231
CAF New Zealand Limited	Auckland	Fabricación y mant.	100%	-	48	-	-	48	1.785	799	578
CAF Norway AS	Oslo	Fabricación y mant.	100%	-	206	-	-	206	(3)	30	23
CAF Rail Australia Pty Ltd	Sydney	Const., fabric. y mant.	100%	-	74	-	-	74	60	1.039	503
CAF Rail Luxembourg, S.À R.L.	Luxemburgo	Fabricación y mant.	100%	-	120	-	-	120	-	-	-
CAF Rail UK Limited	Belfast	Fabricación y mant.	100%	-	108	-	-	108	1.907	1.531	891
CAF Systeme Feroviare, S.R.L.	Bucarest	Fabricación y mant.	100%	-	-	-	-	-	117	22	9
CAF Turk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	Estambul	Fabricación y mant.	99,96%	0,04% (3)	3.365	(247)	(1.437)	3.367	(2.291)	776	709
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación y mant.	100%	-	54.283	-	1.192 (9)	54.283	8.927	4.104	1.512
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	2.500	-	-	2.500	843	343	238
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	Mexico D.F.	Fabricación y equip	17,20%	32,43% (10)	68	-	-	385	960	90	377
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	Mauricio	Const., fabric. y mant.	100%	-	1	-	-	1	11	254	213
Tradinsa Industrial, S.L.	Lleida	Reparación y mant.	82,34%	17,66% (4)	3.215	-	-	3.850	747	(656)	(677)
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	100%	-	78	5	(13)	71	(14)	(55)	(54)
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	22.170	(839)	(12.784)	8.470	1.233	16	(317)
BWB Holdings Limited (2) (12)	Nottingham	Ingeniería	100%	-	18.434	(2.759)	(2.759)	228	18.698	(4.404)	(4.563)
CAF I+D, S.L.U.	Gipuzkoa	I+D	100%	-	5.734	-	-	4.705	6.821	(308)	(368)
CAF Power & Automation, S.L.U. (2)	Gipuzkoa	Equipos de potencia	100%	-	21.363	-	-	6.090	12.634	4.576	3.411
CAF Signalling, S.L.U. (2)	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	41.062	(3.135)	(24.916)	13.200	6.722	(1.352)	(3.829)
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. (2)	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	13.720	-	-	5.703	15.206	6.829	5.708
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	58,55%	41,45% (3)	5.650	-	-	9.650	1.943	559	413
Geminy, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	-	-	150	1.809	1.116	839
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	-	-	3.000	1.198	1.671	1.309
Sermanfer, S.A.U.(2)	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	-	-	301	1.991	261	20
CAF Investment Projects, S.A.U (2)	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	100%	-	229.839	-	-	47.917	190.465	95.758	45.547
CAF Diversified Business Development, S.A.U. (2)	Gipuzkoa	Tenencia acciones	100%	-	174.206	(30.901)	(61.371) (7)	12.000	114.284	(48.922)	(47.639)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	28,05%	15,30% (5)	60.925	-	(60.925)	16.301	(16.301)	8.528	-
Rail Line Components, S.L.U.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	-	-	60	5.574	2.789	2.109
Consorcio Traza, S.A. (2)(6)	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	15.709	-	-	575	19.461	2.588	(2.975)
EuroMaint Gruppen AB (2) (11)	Solna	Mantenimiento	100%	-	50.829	-	-	10	52.272	1.098	(567)
CAF Group UK Limited (2)	Coventry	Tenencia de acciones	100%	-	37.415	182	-	37.415	266	1.599	1.039
Rifer SRL (12)	Milán	Mant. de component.	100%	-	4.713	212	(158)	20	3.844	(16)	(381)
Solaris Bus & Coach, S.A.(2)	Bolechow	Transporte	71,03%	26,17% (8)	233.179	-	-	35.575	202.398	13.779	(2.496)
Otras participaciones					1.255	-	-				
					1.030.926	(37.729)	(172.820)				

- 1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación y considerando plusvalías tácitas en la fecha de la compra. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) y los Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura se registran en "Diferencias de conversión - Reservas" y "Ajustes por cambios de valor – Reservas".
- 2) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a reservas y resultados acumulados, resultado de explotación y resultado 2019 se presenta a nivel subconsolidado. En las cuentas anuales consolidadas se presenta la información relativa a las sociedades que forman parte del Grupo CAF.
- 3) A través de CAF Diversified Business Development, S.A.U.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.U.
- 5) A través de CAF Investment Projects, S.A.U.
- 6) La sociedad Consorcio Traza, S.A. mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.
- 7) Incluye una provisión de 3.114 miles de euros correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 8) A través de Openaco Trading Co. Limited
- 9) Incluye un saldo deudor por importe de 1.192 miles de euros, correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 10) A través de CAF Turnkey & Engineering, S.L.U, CAF México, S.A. de C.V. y CAF Signalling, S.L.U.
- 11) Resultados desde la fecha de toma de control de dichas sociedades por parte del Grupo en 2019.
- 12) Teniendo en cuenta las opciones descritas en la Nota 14 de las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2020, la sociedad participada CAF Investment Projects, S.A.U. ha realizado una operación de compraventa cruzada pasando a tener el 100% de la participación de la sociedad Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. Tras esta operación se ha producido la extinción de NEM al fusionarse con CAF Rail Digital Services, S.L.U. Esta operación societaria ha supuesto una reducción de 2.231 miles de euros del coste de la participación de CAF Investment Projects, S.A.U. y un incremento del coste de la participación por dicho importe en CAF Diversified Business Development, S.A.U.

Asimismo, se ha realizado una ampliación de capital en la participada Solaris Bus & Coach sp. z.o.o. a través de la capitalización de un crédito por importe de 11.500 miles de euros, pasando la participación de la Sociedad (directa e indirectamente) del 97,20% al 97,33%. También se ha realizado una ampliación de capital en la participada CAF Signalling, S.L.U. por importe de 100 miles de euros con una prima de emisión de 8.400 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad participa en un 50% en TransJerusalem J-Net Ltd. recientemente constituida, existiendo un compromiso de aportación futura, como aportación de capital o préstamo subordinado, a realizar en el ejercicio 2027 por importe aproximado de 19 millones de euros, que se encuentra avalado por entidades financieras (Nota 22). Parte de dicha aportación se realizará en séqueles israelíes, encontrándose cubierta a la exposición del tipo de cambio al cierre del ejercicio (Nota 15). Por último, la Sociedad también participa en un 50% en la sociedad de nueva constitución, Light TLV NTA Ltd. No se han realizado aportaciones de capital en estas sociedades.

Por otro lado, tras realizar el análisis de recuperabilidad procedente, se han deteriorado 21.340 miles de euros en la participada CAF Diversified Business Development, S.A.U., como consecuencia, principalmente, de la evolución del tipo de cambio del real brasileño y su impacto negativo en el patrimonio de la participada, al ostentar una participación del 99,03% del capital en CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. (en el ejercicio 2019 se dotaron 30.901 miles de euros debido a la decisión administrativa por parte del Consejo Administrativo de Defensa Económico Brasileño (CADE), condenando a la sociedad dependiente CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. al pago de una multa (Nota 22).

Adicionalmente, se han deteriorado 15.709 miles de euros en la participada Consorcio Traza, S.A., por incertidumbres en relación al cumplimiento del modelo financiero de la compañía debido a la disminución de pasajeros motivada por el COVID-19. Y, por último, se han deteriorado 14.981 miles de euros en la participada CAF Signalling, S.L.U. por las pérdidas acumuladas del ejercicio.

La sociedad CAF Power & Automation, S.L.U. ha repartido dividendos por 5.000 miles de euros, de los cuales 2.269 miles de euros se han registrado con abono a la participación y 2.731 miles de euros con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 10).

La principal adquisición del ejercicio 2019 se correspondió con la compra del 100% del grupo sueco EuroMaint Gruppen AB, en el mes de julio de 2019. La actividad principal de este grupo es el mantenimiento de material rodante. El importe desembolsado ascendió a 50.829 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019 se produjeron dos operaciones de reorganización societaria dentro del Grupo.

La primera operación, consistió en la fusión por absorción de Ennera Energy and Mobility S.L. (absorbida) por parte de CAF Turnkey & Engineering S.L.U. (absorbente). Como paso previo a esta operación, Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A. compró a CAF Diversified Business Development S.A.U. el 56,97% de las participaciones de Ennera Energy and Mobility S.L. por 1.885 miles de euros. Al tratarse de una fusión entre empresas del Grupo, se consideraron los valores contables en las cuentas anuales consolidadas, que no diferían de las que se hubieran obtenido aplicando NOFCAC al 1 de enero de 2019. Esta operación societaria supuso la reducción de 3.277 miles de euros correspondiente al valor neto contable de la participación en Ennera Energy and Mobility, S.L. y un aumento de 4.019 miles de euros en el coste de la participación en CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. El efecto neto de esta operación se realizó con abono al epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto por importe de 742 miles de euros (Nota 13).

La segunda operación, fue la fusión inversa por absorción de Solaris Bus Ibérica S.L.U. (absorbida) por parte de Vectia Mobility S.L. (absorbente). En la misma operación se modificó la denominación de Vectia Mobility S.L., pasando a denominarse Solaris Bus Ibérica S.L.U. que fue la sociedad resultante. Para ello, el Grupo adquirió a un tercero el 30% de Vectia Mobility, S.L. y de Vectia Mobility Research & Development, A.I.E. por un importe total de 7.050 miles de euros que fue registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Con fecha julio de 2019 se produjo la fusión inversa de Solaris Bus Ibérica, S.L.U. (absorbida) y Vectia Mobility, S.L. (absorbente). Dentro del proceso de reorganización del subgrupo Solaris se produjo una ampliación de capital a la que acudió un tercero, pasando a ostentar el 2,8% del Grupo Solaris Bus & Coach, S.A.

Asimismo, se realizaron diversas ampliaciones de capital en CAF Belgium, S.P.R.L., CAF Signalling S.L.U., CAF Diversified Business Development S.A.U. y Trenes CAF Venezuela C.A. por importe de 350 miles de euros, 6.000 miles de euros, 21.000 miles de euros y 53 miles de euros, respectivamente, así como la capitalización de un crédito por importe de 5.500 miles de euros en CAF Italia, S.R.L.

Durante el ejercicio 2019 se constituyeron las sociedades, CAF Norway AS y CAF Rail Luxembourg, S.À R.L. con un patrimonio de 206 miles y 120 miles de euros, respectivamente.

La sociedad participada Consorcio Traza, S.A. repartió en el ejercicio 2019 dividendos por importe de 650 miles de euros, de los cuales 319 miles de euros se registraron con abono a la participación, al tratarse de resultados generados con anterioridad a la adquisición, y 331 miles de euros con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 10).

10. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas (adicionales a las especificadas en las Notas 8 y 22) durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

Sociedad	Miles de euros (*)				
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Dividendos Recibidos	Gastos Financieros
CAF USA, Inc.	957	7.841	28.721	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	2.236	17.605	40.879	-	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	1.050	162	-	-
CAF Rail UK Limited	64	3.260	7.507	-	-
CAF Italia, S.R.L.	360	1.660	11.645	-	-
CAF Chile, S.A.	-	980	-	1.090	-
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Limited Sirketi	-	2.034	999	-	-
CAF Argelia (EURL)	-	34	-	-	-
CAF India Private Limited	-	-	1.524	-	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	189	(7)	5.761	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	4.712	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	12	(1.363)	4.605	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	213	660	8.104	-	-
CAF Rail Australia, Pty Ltd	310	14.467	5.328	-	-
CAF Arabia Company	-	6.499	156	-	-
CAF New Zealand Limited	-	4.804	634	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	1.339	509	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	4	-	381	-	-
CAF Deutschland GmbH	1	-	1.832	-	-
CAF Taiwan Ltd.	57	(838)	-	-	-
CAF Hungary Kft	8	20	1.465	-	-
CAF France, SAS	270	(1.658)	1.392	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	(360)	2	-	-
CAF Netherlands B.V.	-	-	6.766	-	-
CAF Rolling Stock UK Limited	-	16.790	84.976	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	495	7	-	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	23	-	1.824	-	-
CAF Norway AS	9	-	2.246	-	-
CAF Israel Rails Ltd.	39	-	15.802	-	-
TransJerusalem J-NET Ltd.	-	15.799	-	-	-
CAF I+D, S.L.U.	-	3.454	8.282	-	-
CAF Power & Automation, S.L.U. (**)	-	395	57.312	2.731	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	42	20.442	7.000	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	448	3.763	-	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	2.965	-	-
Geminys, S.L.	-	-	3.679	1.500	-
CAF Signalling, S.L.U.	84	7	28.243	-	-
BWB Holdings Limited	206	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach, sp. zoo	144	609	15	-	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	10.849	683	655	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	5.489	600	-
CAF Investment Projects, S.A.U.	2.281	-	-	36.931	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	3.583	4.276	3.000	-
Plan Metro, S.A.	-	12.972	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	1.625	-	38	-
CAF Group UK Limited	24	-	123	-	-
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	40	-	-	-	-
Rifer SRL	-	-	342	-	-
EuroMaint Gruppen AB	1.488	-	-	-	-
EuroMaint Rail AB	-	720	29	-	-
EuroMaint Components & Materials AB	-	126	42	-	-
EuroMaint Rail AS	-	-	133	-	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	537	-	4.076	-	-
Openaco Trading	2	-	-	-	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	-	1.908	-	-
Momentum Trains Holdings Pty Ltd.	-	101.424	-	-	-
CAF Rail Digital Services	-	-	2.288	-	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	154	-	-	88
Total	9.558	227.519	382.029	53.545	88

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

(**) Los dividendos recibidos han ascendido a 5.000 miles de euros, registrándose 2.269 miles de euros con abono al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" (Nota 9).

Ejercicio 2019

Sociedad	Miles de euros (*)				
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Dividendos Recibidos	Gastos Financieros
CAF USA, Inc.	2.012	16.601	36.062	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	5.400	1.935	6.369	-	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	3.811	1.469	-	-
CAF Rail UK Limited	182	2.777	5.722	-	-
CAF Italia, S.R.L.	188	313	9.858	-	-
CAF Chile, S.A.	-	1.227	-	1.244	3
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Limited Sirketi	-	838	1.767	-	-
CAF Argelia (EURL)	-	937	-	-	-
CAF India Private Limited	-	-	1.293	-	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	128	7	8.210	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	5	5.680	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	12	5.758	4.827	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	204	387	10.210	-	-
CAF Rail Australia, Pty Ltd	254	8.074	1.800	-	-
Trenes CAF Venezuela, C.A.	-	-	-	-	-
CAF Arabia Company	190	8.345	1.044	-	-
CAF New Zealand Limited	-	3.166	37	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	36	(154)	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	3	-	592	-	-
CAF Deutschland GmbH	-	-	1.790	-	-
CAF Taiwan Ltd.	15	(1.387)	-	-	-
CAF Hungary Kft	7	70	1.506	-	-
CAF France, SAS	134	(2.075)	8.410	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	231	52	-	-
CAF Netherlands B.V.	-	-	5.348	-	-
CAF Rolling Stock UK Limited	-	2.199	66.580	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	311	-	-	1
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	15	625	-	-
CAF Norway AS	-	80	-	-	-
CAF I+D, S.L.U.	-	426	5.889	-	4
CAF Power & Automation, S.L.U.	12	16.727	77.561	-	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (NEM, S.L.)	-	-	1.390	-	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	70	20	26.221	-	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	364	6.690	-	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	3.149	-	1
Gemyns, S.L.	-	-	3.351	-	-
CAF Signalling, S.L.U.	157	2	24.025	-	-
Solaris Bus Ibérica S.L.U.	637	-	70	-	-
Vectia Mobility Research & Development, A.I.E.	-	-	194	-	-
BWB Holdings Limited	259	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach, S.A.	270	699	51	-	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	18.636	1.978	1.158	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	5.314	-	-
CAF Investment Projects, S.A.U.	4.706	-	9	25.000	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	422	7.927	850	-
Plan Metro, S.A.	-	13.331	4	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	2.043	-	203	-
CAF Group UK Limited	61	-	161	-	-
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	15	-	-	-	-
Rifer SRL	-	-	515	99	-
Consorcio Traza, S.A. (**)	-	-	-	331	-
EuroMaint Gruppen AB	812	-	34	-	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	27	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	-	-	127	-	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	-	117	-	-
Momentum Trains Holdings Pty Ltd.	-	34.506	-	-	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	196	-	-	116
Total	15.728	141.060	343.874	28.885	125

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

(**) Los dividendos recibidos han ascendido a 650 miles de euros, registrándose 319 miles de euros con abono al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" (Nota 9).

Como resultado de estas operaciones, de las efectuadas en años anteriores, del grado de avance de las obras contratadas, de los préstamos concedidos, de la tributación en Régimen de Consolidación Fiscal (Nota 16) y de los anticipos concedidos, los saldos que la Sociedad mantenía con las sociedades del Grupo, asociadas y vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, eran los siguientes:

Ejercicio 2020

	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo (Nota 9)	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo (Nota 16)	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Grado de avance neto de facturación (*) (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (**) (Nota 16)
CAF USA, Inc.	-	1.169	4.104	9.392	-	5.314	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	28.917	15.326	8.828	-	7.237	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	-	256	(677)	-	10	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	-	302	(129)	-	18	-
CAF Rail UK Limited	-	87	1.412	1.421	-	2.355	-
CAF Italia, S.R.L.	-	6.440	16	800	-	3.374	-
CAF Chile, S.A.	-	-	415	(1.082)	-	-	1.500
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Lîmited Sirketi	-	-	194	-	-	145	-
CAF Argelia (EURL)	-	-	(7)	-	427	671	-
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	-	(8)	-
CAF India Private Limited	-	-	66	-	-	304	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	3.498	62	(61)	-	-	438	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	-	-	280	714	868
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	-	162	1	9.985	-	950	-
Tradinsa Industrial, S.L.	-	2.293	523	-	326	1.142	-
CAF Rail Australia Pty Ltd	-	22.796	1.643	11.398	-	1.079	-
CAF New Zealand Limited	-	798	818	(4.422)	-	123	396
CAF Arabia Company	-	-	5.239	878	-	156	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	-	109	-	-	-	36	-
CAF Deutschland, GmbH	-	-	-	-	-	326	74
Constr. y Aux. de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	-	1.696	16	-	615	-
CAF Taiwan Ltd	-	14	2.433	1	-	-	-
CAF France, SAS	-	9.929	36	1.739	14.000	355	-
CAF Hungary Kft	-	202	15	-	-	387	-
CAF Netherlands B.V.	-	20	-	-	-	1.353	303
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	1.813	2	-	-	620	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	85	476	-	-	7	2.350
CAF Norway AS	-	-	-	-	-	430	-
Momentum Trains Holding Pty Ltd.	-	-	-	36.591	-	1	-
CAF Israel Rails Ltd.	-	12	-	-	-	13.767	-
TransJerusalem J-Net Ltd.	-	-	-	(56.526)	-	-	-
CAF Rail Luxembourg	-	-	-	-	-	-	109
CAF Rolling Stock UK Limited	-	76	1.961	-	-	9.173	-
CAF I+D, S.L.U.	-	143	255	-	-	1.740	10.877
CAF Power & Automation, S.L.U.	-	1.099	440	-	34.282	18.829	20.807
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	5.382	39	-	-	3.893	13.323
CAF Rail Digital Services	-	213	-	-	(173)	1.050	384
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	442	178	-	8	458	10.995
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	-	516	1.249	2.141
Geminys, S.L.	-	359	-	-	-	1.508	1.813
CAF Signalling, S.L.U.	-	8.808	67	-	1.468	15.319	11.021
BWB Holdings Limited	-	27	-	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach sp. zoo	-	-	291	-	-	-	-
Openaco Trading Co. Ltd.	-	48	-	-	-	-	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	2.081	702	-	453	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	-	-	-	626	860
CAF Investments Projects, S.A.U.	72.954	176	21	-	-	-	1.651
Rail Line Components, S.L.U.	-	428	179	-	(14)	2.257	3.529
Plan Metro, S.A.	-	-	-	1.210	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	35	-	218	-	-	-	-
CAF Group UK Limited	-	-	-	-	-	-	5.562
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	1.207	-	-	-	-	782
Rifer SRL	-	-	-	-	-	101	-
SEM Tranvías de Zaragoza	-	-	8	-	-	-	-
EuroMaint Gruppen AB	35.966	389	-	-	-	-	-
EuroMaint Rail AB	-	-	80	635	-	271	-
EuroMaint Components & Materials AB	-	-	50	-	-	42	-
EuroMaint Rail AS	-	-	-	-	-	133	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	5.254	-	-	-	(52)	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	7	-	-	-	104	482
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	-	744	259	-	-	2.515
Total	112.453	98.966	41.517	21.019	51.120	99.073	92.342

(*) La Facturación neta de grado de avance al 31 de diciembre de 2020 incluye 98.580 miles de euros de facturación diferida (activo) (Nota 12) y 77.561 miles de euros de facturación anticipada (pasivo).

(**) La Sociedad tiene registrados 7.128 miles de euros en el epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo".

Ejercicio 2019

	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo (Nota 9)	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo (Nota 16)	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Grado de avance neto de facturación (*) (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (**) (Nota 16)
CAF USA, Inc.	-	23.139	605	7.821	-	11.360	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	54.393	44.632	27.750	-	1.698	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	-	400	(383)	-	450	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	-	302	230	-	9	-
CAF Rail UK Limited	-	8.291	1.426	212	-	2.252	-
CAF Italia, S.R.L.	-	3.784	264	-	-	3.740	543
CAF Chile, S.A.	-	-	1.055	(1.312)	-	2	650
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Limited Sirketi	-	-	122	-	-	271	-
CAF Argelia (EURL)	-	-	480	-	-	757	-
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	-	3	-
CAF India Private Limited	-	-	-	-	-	336	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	-	3.376	-	-	-	1.932	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	-	-	154	1.157	206
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	-	4	1.290	21.069	-	1.866	62
Tradinsa Industrial, S.L.	-	5.374	189	-	2.451	2.624	-
CAF Rail Australia Pty Ltd	-	-	405	1.161	-	1.192	-
CAF New Zealand Limited	-	247	862	(5.557)	-	82	-
CAF Arabia Company	-	6	5.217	1.345	-	585	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	-	107	-	-	-	115	-
CAF Deutschland, GmbH	-	175	-	-	-	338	159
Constr. y Aux. de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	-	248	-	-	30	-
CAF Taiwan Ltd	-	1.029	2.485	(709)	-	9	-
CAF France, SAS	-	5.686	1.941	3.796	8.000	(990)	2.245
CAF Hungary Kft	-	202	2	-	-	207	-
CAF Netherlands B.V.	-	-	158	-	-	1.029	286
Solaris Bus & Coach, S.A.	-	11.794	700	-	-	7	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	648	21	-	-	297	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	-	172	149	-	-	550
CAF Norway AS	-	-	80	-	-	502	-
Momentum Trains Holding Pty Ltd.	-	-	-	(37.823)	-	1	-
CAF Rolling Stock UK Limited	-	-	2.274	-	-	11.759	-
CAF I+D, S.L.U.	-	290	174	-	-	1.552	10.944
CAF Power & Automation, S.L.U.	-	641	5.827	-	25.995	23.750	24.475
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	53	-	-	(173)	232	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	2.269	10	-	16	2.328	9.394
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	342	141	-	8	2.149	7.687
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	-	2.528	861	678
Geminys, S.L.	-	563	-	-	-	1.587	2.503
CAF Signalling, S.L.U.	6.951	4.072	23	-	2.152	5.463	8.133
BWB Holdings Limited	-	5.235	-	-	-	40	-
Solaris Bus Ibérica, S.L.U.	-	13	-	-	-	15	-
Vectia Mobility Research & Development, A.I.E.	-	-	-	-	-	19	-
Openaco Trading Co. Ltd.	-	30	-	-	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	-	-	-	-	-	129	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	7.589	2.498	-	1.573	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	-	-	-	642	881
CAF Investments Projects, S.A.U.	87.794	864	21	-	-	-	226
Ennera Energy and Mobility, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	760	27	2.094	139	2.139	4.216
Plan Metro, S.A.	-	-	456	1.227	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	145	313	-	-	-	-
Provetren, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	-	-
CAF Group UK Limited	-	4.730	-	-	-	29	-
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	14	-	-	-	-	2.270
Rifer SRL	-	-	-	-	-	149	-
EuroMaint Gruppen AB	34.546	373	-	-	-	34	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	7.438	33	-	-	724	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	1	-	-	-	141	250
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	-	-	857	-	-	2.945
Total	129.291	146.088	79.944	24.425	41.270	87.176	79.303

(*) La Facturación neta de grado de avance al 31 de diciembre de 2019 incluye 70.902 miles de euros de facturación diferida (activo) (Nota 12) y 46.477 miles de euros de facturación anticipada (pasivo).

(**) La Sociedad tiene registrados 7.128 miles de euros en el epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo".

El epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo - Créditos a largo plazo" incluye un crédito concedido a CAF Investment Projects, S.A.U. con un límite máximo de 500.000 miles de euros. El principal del préstamo (sin incluir intereses devengados no cobrados) dispuesto al 31 de diciembre de 2020 asciende a 72.954 miles de euros (87.794 miles de euros dispuestos al 31 de diciembre de 2019), con el fin de financiar o reforzar patrimonialmente a empresas del Grupo o adquirir nuevas sociedades. Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado y tiene vencimiento en 2024. Durante el mes de julio de 2019, se concedió un crédito a la nueva sociedad del Grupo Euromaint Gruppen AB con un límite de 375.000 miles de coronas suecas, con vencimiento

2022 que devenga un tipo de interés fijo de mercado. El saldo de este crédito al 31 de diciembre de 2020 es de 35.966 miles de euros (34.546 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2019).

Por último, durante el ejercicio 2019 se acordó con CAF Signalling, S.L.U. la concesión de una deuda subvencionada relacionada con proyectos de desarrollo que está llevando a cabo la Sociedad (Nota 6). Como consecuencia de la financiación recibida a nivel de Grupo vinculada a estos proyectos se ha registrado al 31 de diciembre de 2020 un saldo deudor a corto plazo por un importe de 7.179 miles de euros (6.951 miles de euros a largo plazo y 4.017 miles de euros a corto plazo a 31 de diciembre de 2019) y un saldo acreedor a largo plazo con esta sociedad dependiente por importe de 7.128 miles correspondiendo el saldo acreedor registrado a la deuda reembolsable obtenida por CAF Signalling, S.L.U. por los mencionados proyectos (7.128 miles de euros de saldo acreedor a 31 de diciembre de 2019).

El resto de créditos concedidos y recibidos de empresas del Grupo se encuentran regulados por contratos que devengan intereses de mercado.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrados 9.636 miles y 2.881 miles de euros en los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo", respectivamente, con diversas empresas pertenecientes al Grupo fiscal por la estimación del impuesto sobre sociedades y por la liquidación de IVA (4.936 miles de euros deudores y 2.861 miles de euros acreedores al 31 de diciembre de 2019).

Las cuentas por cobrar y pagar (básicamente comerciales) no devengan tipo de interés alguno.

Negocios Conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, las participaciones que la Sociedad mantenía en este tipo de inversiones son las siguientes:

Ejercicio 2020

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de euros)
UTE CSM	61,79%	3.688	3.682
UTE Valencia	39,35%	456	450

Ejercicio 2019

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de euros)
UTE CSM	61,79%	4.387	4.381
UTE Valencia	39,35%	458	452

11. EXISTENCIAS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 19.b)	7.293	107.674
Anticipos a proveedores (Nota 10)	80.920	57.490
Total	88.213	165.164

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 505.140 miles y 436.352 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La Sociedad sigue el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las pólizas de seguros contratadas cubren el valor neto contable de las existencias a dicha fecha.

Contratos de construcción

El importe de la cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) y la cuantía de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.20	31.12.19
Facturación diferida (activo) (Notas 3.g y 12)	706.595	683.105
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 3.g)	(689.768)	(708.750)
Neto	16.827	(25.645)
Costos incurridos más ganancias y pérdidas reconocidas por grado de avance	1.929.581	1.750.981
Facturación realizada sin considerar anticipos	(1.222.986)	(1.067.876)
Anticipos recibidos	(689.768)	(708.750)
Neto	16.827	(25.645)

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición de los saldos a cobrar a todos los clientes era como sigue:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	935.343	878.910
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Notas 10 y 11)	140.097	150.846
Deudores varios (Nota 14)	2.389	2.799
Personal	2.433	1.074
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 16.a)	21.529	31.530
Activos por impuestos corriente (Nota 16.a)	1.650	1.820
Total	1.103.441	1.066.979

Categorías	Clases	Miles de euros			
		Clientes, empresas del Grupo y asociadas		Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
		31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Clientes en euros		37.845	95.806	670.093	662.739
Clientes en moneda extranjera		102.252	55.040	265.250	216.171
Total		140.097	150.846	935.343	878.910

Estos saldos a cobrar incluyen la facturación diferida indicada en la Nota 11 por importe de 706.595 miles de euros (683.105 miles de euros en 2019). En clientes, empresas del Grupo y asociadas la facturación diferida es de 98.580 miles de euros (70.902 miles de euros en 2019).

La Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2020 un importe de 39.764 miles de euros correspondientes a saldos facturados y no facturados pendientes de cobro por contratos ya ejecutados que se encuentran pendientes de cobro tras la obtención de laudos arbitrales favorables a la Sociedad y con sentencias favorables posteriores.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad mantiene una posición deudora (neta de pasivos con el cliente, fundamentalmente con la provisión indicada en la nota 17) de 58.601 miles de euros, en relación al contrato firmado en ejercicios anteriores con Metro de Caracas, saldo ya vencido que corresponde a trabajo ya ejecutado y facturado al cliente, y cuya recuperabilidad se considera efectiva a través de la póliza de seguro suscrita en vigor.

La UTE CSM, como tomador, mantiene contratada una póliza de crédito de suministrador, con cobertura de riesgo de crédito, para el proyecto de rehabilitación de la línea 1 de Metro de Caracas. Los asegurados bajo esta póliza son los miembros de la citada Unión Temporal de Empresas, entre los que se encuentra CAF. El monto máximo indemnizable atribuible a CAF se sitúa al 31 de diciembre de 2020 en 59 millones de euros. A la fecha de formulación de las cuentas anuales se cumplen todas las condiciones objetivas para declarar un siniestro bajo la mencionada póliza de seguro no habiéndose solicitado la ejecución del mismo a la fecha de formulación. La decisión de declaración de siniestro queda en el ámbito de los órganos de gobierno de la UTE CSM. Las condiciones del seguro de crédito fijan el plazo de pago de una potencial indemnización en un periodo de seis meses.

En relación al contrato con Metro de Caracas, la política contable de la Sociedad ha sido registrar únicamente los ingresos cuyos cobros se considerarán probables entendiendo como tales los ya cobrados, los asegurados mediante póliza de crédito, y los que puedan ser compensables con otros pasivos que se mantengan con el cliente.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene saldos facturados, actualmente vencidos, por importe de 37 millones de euros con Metro de Caracas, que no han sido objeto de reconocimiento contable desde la ejecución de los trabajos asociados al existir incertidumbres respecto a su cobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020, el 50,88% de los saldos facturados con terceros pendientes de cobro corresponden a los cinco clientes principales (64,44% al 31 de diciembre de 2019). El saldo de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye retenciones en los cobros al 31 diciembre de 2020 por importe de 4.051 miles de euros (4.051 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El importe de los saldos netos vencidos con terceros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, adicionales a los saldos vencidos con Metro de Caracas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Vencidos > 90 días	3.948	8.260
Vencidos > 180 días	85.863	84.128
Total	89.811	92.388

El 57,98% de este saldo se encuentra concentrado en dos países y tres contratos en los que la Sociedad está llevando a cabo una activa gestión de cobro, si bien no se esperan quebrantos no provisionados.

Tras un análisis individualizado de los mismos, la Sociedad ha considerado que existen saldos con riesgo de cobro por importe de 1.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.028 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Dichos importes han sido provisionados y se presentan como menor importe del epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance de situación adjunto, habiéndose registrado una dotación de 461 miles de euros, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (durante el ejercicio 2019 se revirtió un importe de 105 miles de euros - Nota 19.e). Adicionalmente, se han dotado 144 miles de euros de provisión definitiva de saldos de clientes incobrables.

13. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

Tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Sociedad estaba representado por 34.280.750 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o Entidades que a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores derechos de voto de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% 2020	% 2019
Cartera Social, S.A. (i)	24,56%	24,87%
Kutxabank, S.A. (ii)	14,06%	14,06%
Indumenta Pueri S.L.(iii)	5,02%	5,02%
Daniel Bravo Andreu (iv)	5,00%	-
Norges Bank	3,26%	-
EDM Gestión, S.A. S.G.I.I.C. (v)	-	3,02%

i. Los accionistas de esta sociedad son empleados de la Entidad controladora.

ii. Kutxabank S.A. posee la participación directa, pero el titular indirecto es Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, que ostenta el control de Kutxabank S.A

iii. Indumenta Pueri, S.L. es titular indirecto. El titular directo es Global Portfolio Investments, S.L., sociedad controlada por Indumenta Pueri, S.L.

iv. Daniel Bravo Andreu posee la participación indirecta, siendo el titular directo la sociedad Danimar 1990, S.L.

v. EDM Gestión, S.A. S.G.I.I.C era titular indirecto. Controla los derechos de voto de diversas sociedades del grupo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de junio de 2017, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Entidad controladora, con expresa facultad de sustitución, y por el plazo de cinco (5) años a partir de dicha fecha, la facultad de emitir obligaciones y demás valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades de su grupo, incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización. Dicho acuerdo dejó sin efecto el adoptado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 7 de junio de 2014. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han realizado emisiones de valores convertibles, desde dicho acuerdo.

El 2 de junio de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco años y hasta la mitad del capital social en el momento de la autorización. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han realizado ampliaciones de capital desde dicho acuerdo.

Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de junio de 2020, ha facultado al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por un plazo de cinco años a partir de dicha fecha. Dicha autorización ha dejado sin efecto

la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2015. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han realizado adquisiciones de acciones propias desde dicho acuerdo.

b) Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión es disponible en la medida en que no existen restricciones específicas para su uso.

c) Reserva de revalorización

El importe de estas regularizaciones y actualizaciones (Notas 3.b y 7) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está asignado a las siguientes cuentas:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Actualización Decreto Foral Norma 1/2013 (*)	25.170	25.170
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
Total	33.871	33.871

(*) Neto del gravamen del 5% pagado en julio de 2013.

Actualización Decreto Foral- Norma 1/2013

La Sociedad se acogió a lo dispuesto en el Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, de actualización de balances, registrándose una reserva por importe de 25.170 miles de euros, correspondiente al importe revalorizado de los activos (Nota 7), neto de su efecto fiscal por el 5% (Nota 16.e). El saldo de la Reserva de revalorización del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración tributaria que deberá realizarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.

Una vez efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para la misma, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados negativos, a la ampliación de capital social, o transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, sólo podrá ser distribuido cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva para inversiones productivas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 esta reserva asciende a 10.000 miles de euros, correspondiente al importe destinado en el reparto del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 de acuerdo al artículo 39 de la Norma Foral 7/96 de 4 de julio. De acuerdo con dicha norma, el importe destinado a dicha reserva deberá ser materializado en el plazo de dos años desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se dota la reserva, y deberá mantenerse durante los cinco años siguientes, como mínimo, o durante su vida útil si ésta fuere inferior, salvo que se produzca una disminución derivada de la existencia de pérdidas contables (Nota 7). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad había cumplido con los requisitos de inversión establecidos en la norma (Nota 16).

e) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 esta reserva se encontraba completamente constituida.

f) Reservas restringidas e indisponibles

Hasta que la partida de desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2020 el saldo del epígrafe "Otras reservas" era indisponible por un importe de 40.888 miles de euros (44.304 miles de euros al cierre del ejercicio 2019) (Nota 6).

g) Dividendos

Con fecha 13 de junio de 2020 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos por importe de 28.864 miles de euros, de los cuales 1.950 miles de euros corresponden al resultado del ejercicio 2019 y 26.914 miles de euros con cargo a Reservas

voluntarias. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrado dichos importes netos de la retención fiscal en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto, habiéndose pagado íntegramente en enero de 2021 (Nota 14).

Con fecha 15 de junio de 2019 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos por importe de 26.225 miles de euros, de los cuales 4.285 miles de euros correspondían al resultado del ejercicio 2018 y 21.940 miles de euros se han repartido con cargo a Reservas voluntarias.

h) Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

	Miles de Euros (*)
Saldo al 31.12.18	-
Aumento	4.325
Traspaso a resultados	(885)
Saldo al 31.12.19	3.440
Aumento	809
Traspaso a resultados	(468)
Saldo al 31.12.20	3.781

(*) Dichos importes figuran netos del efecto fiscal (Nota 16.c).

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente, por lo que no prevé diferencias en las posibles revisiones a las que puede estar sujeta.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha recibido subvenciones por importe de 1.064 miles de euros destinados a la inversión realizada en distintos proyectos de desarrollo (5.691 miles de euros en el ejercicio 2019)(Nota 6).

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha traspasado a resultados 616 miles de euros por subvenciones recibidas en ejercicios anteriores con abono al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (1.165 miles de euros en el ejercicio 2019).

14. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito a largo plazo		Otros pasivos financieros a largo plazo		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	600.630	585.658	20.417	20.027	621.047	605.685
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	39.606	45.001	39.606	45.001
Total	600.630	585.658	60.023	65.028	660.653	650.686

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito y obligaciones u otros valores negociables a Corto Plazo		Otros pasivos financieros a corto plazo (Nota 7)		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	40.502	90.646	8.921	16.564	49.423	107.210
Dividendo activo a pagar (Nota 13.g)	-	-	25.616	-	25.616	-
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	17.814	47.059	17.814	47.059
Total	40.502	90.646	52.351	63.623	92.853	154.269

Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha dispuesto dos préstamos contratados en 2019 por importe de 45 millones de euros, y ha contratado cuatro préstamos adicionales con entidades financieras por un importe total de 105 millones de euros, que han sido dispuestos íntegramente a 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha hecho frente a vencimientos por importe de 50,6 millones de euros y se han cancelado anticipadamente cuatro préstamos por importe de 70 millones de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha negociado nuevas condiciones para un préstamo existente por importe de 70 millones de euros, tanto en coste financiero como en ampliación de vencimiento desde un año a una vida media de 4,7 años.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad contrató seis nuevos préstamos con entidades financieras por un importe total de 135 millones de euros. Estos préstamos se encontraban dispuestos por un importe de 90 millones de euros al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 la Sociedad hizo frente a vencimientos por importe de 14.750 miles de euros y se cancelaron anticipadamente dos préstamos por importe de 25.000 miles de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2019 Sociedad negoció nuevas condiciones de seis préstamos existentes con entidades de crédito por importe de 138.000 miles de euros, habiéndose ampliado el importe a devolver en 7.500 miles de euros, a un tipo de interés fijo de mercado y habiéndose ampliado el vencimiento entre tres y seis años.

Adicionalmente a lo anteriormente señalado la Sociedad dispone de facilidades crediticias no dispuestas por importe de 322.927 miles de euros (223.225 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) instrumentados en forma de préstamos, líneas de crédito y factoring no dispuestos, que se encuentran referenciados fundamentalmente al Euribor más un diferencial de mercado.

El 21 de diciembre de 2017, la Sociedad formalizó un programa de emisión de papel comercial a corto plazo ("Euro-Commercial Paper Programme"), por un saldo nominal máximo agregado inicial de 200 millones de euros (el "Programa"), que fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). El Programa fue renovado por un periodo de 12 meses en diciembre de 2019, incrementándose el saldo nominal máximo agregado en esta última renovación a 250 millones de euros no habiéndose renovado en diciembre de 2020. Durante el ejercicio 2020 se han realizado emisiones por valor de 162,7 millones de euros a cargo de este programa, habiéndose amortizado a su vencimiento. El Programa permitió a la Sociedad, en los términos y condiciones del documento informativo (Information Memorandum) correspondiente al Programa y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de valores de renta fija ordinarios con un vencimiento inferior a 364 días, que pudieron ser admitidos a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (Irish Stock Exchange) o en cualquier otra bolsa de valores o sistema de negociación. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente de vencimiento un importe de 10 millones de euros correspondiente a las emisiones realizadas con vencimiento en los primeros meses de 2021 (80 millones al 31 de diciembre de 2019).

Para sustituir el Programa registrado en la Bolsa de Irlanda, la Sociedad, de acuerdo con la aprobación concedida por su Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2020, ha formalizado un Programa de emisión de pagarés ("Commercial Paper Programme CAF 2020"), por un saldo nominal máximo agregado de 250 millones de euros, que se incorporó el 21 de diciembre de 2020 en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"). El Programa permitirá a la Sociedad, en los términos y condiciones establecidos en el Documento Base Informativo (Information Memorandum) y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de pagarés con un vencimiento inferior a 730 días, que estarán incorporadas en el MARF. A cierre del ejercicio 2020 no se habían realizado emisiones bajo este programa.

Durante el ejercicio 2020 se han devengado gastos financieros por importe de 14.225 miles de euros (11.921 miles de euros durante el ejercicio 2019), por la deuda financiera y obligaciones mantenidas durante el ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre los proveedores de la Sociedad tienen dispuestas líneas de confirming sin recurso por importe de 12.322 miles de euros.

Otros pasivos financieros – Débitos y partidas a pagar

El movimiento de las partidas que forman parte de la partida "Otros pasivos financieros a largo plazo – Débitos y partidas a pagar" es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	31.12.19	Aumento/ (Reversión)	Trasposos corto plazo	31.12.20
Anticipos reembolsables	15.856	1.379	(4.941)	12.294
Compromisos con el Personal (Nota 19.d)	3.152	2.745	(3.051)	2.846
Pasivos por adquisición de participaciones (Nota 9)	-	61	4.123	4.184
Otros	1.019	78	(4)	1.093
Total	20.027	4.263	(3.873)	20.417

Ejercicio 2019

	31.12.18	Aumento/ (Reversión)	Trasposos corto plazo	31.12.19
Anticipos reembolsables	20.926	(2.946)	(2.124)	15.856
Compromisos con el Personal (Nota 19.d)	3.408	2.814	(3.070)	3.152
Pasivos por adquisición de participaciones (Nota 9)	8.465	(558)	(7.907)	-
Otros	917	102	-	1.019
Total	33.716	(588)	(13.101)	20.027

Anticipos reembolsables

De conformidad con los Programas de Fomento de Investigación, la Administración ha concedido ciertas ayudas a CAF para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos, por lo general, sin interés, que suelen tener un período de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

En determinados proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores" saldos pendientes de cobro por importe de 1.153 miles de euros (1.127 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" 2.953 miles de euros (5.167 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), correspondientes al importe pendiente a pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración.

Compromisos con el personal

La Sociedad tiene registrados los compromisos futuros con los trabajadores suscritos a los planes de jubilación (Nota 3.k). Al 31 de diciembre de 2020, los epígrafes "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto incluyen un importe aproximado de 2.847 miles y 2.649 miles de euros respectivamente (3.152 miles y 2.712 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de los pagos futuros a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2020 tenían suscritos contratos de relevo. La dotación neta a dicha provisión de 2020 ha sido registrada con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.d) por un importe de 2.745 miles de euros (3.050 miles de euros con cargo a "Gastos del personal" en el ejercicio 2019).

Asimismo, el detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Sociedad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo y de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente (Nota 3.k):

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Valor actual de los compromisos asumidos	59.430	51.374
Menos - Valor razonable de los activos afectos	(58.989)	(50.882)
Otros (activos) pasivos corrientes, neto	441	492

El valor actual de los compromisos asumidos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2020	2019
Tipo de interés técnico	0,72%-0,73%	0,99% - 1,05%
Tablas de mortalidad	PERM/F/2000P	PERM/F/2000P
Tasa anual de revisión de salarios o pensiones	1 -2%	1 -2%
Edad de jubilación	65-67	65-67

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectada.

Pasivos por adquisición de participaciones

En este epígrafe se incluyen los importes previstos a pagar por las opciones cruzadas de compraventa del capital restante de la sociedad BWB Holdings Limited (26% del capital restante) (Nota 9). El precio de estas opciones es variable dependiendo de determinados parámetros financieros de la compañía en la fecha de ejercicio de las opciones.

Durante el ejercicio 2020 se ha adquirido el 25% del capital restante de Rifer SRL., lo que ha supuesto el pago de 772 miles de euros y un ingreso de 76 miles de euros reconocidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Vencimiento de las deudas a largo plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	2022	2023	2024	2025	2026 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	118.302	63.401	100.838	222.416	95.673	600.630
Otros pasivos financieros – Débitos y partidas a pagar	5.354	8.083	2.725	1.913	2.342	20.417
Otros pasivos financieros – Derivados financieros	17.021	14.984	5.255	2.346	-	39.606
Total	140.677	86.468	108.818	226.675	98.015	660.653

Ejercicio 2019

	2021	2022	2023	2024	2025 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	82.967	101.446	51.318	143.838	206.089	585.658
Otros pasivos financieros – Débitos y partidas a pagar	5.696	4.741	3.256	2.391	3.943	20.027
Otros pasivos financieros – Derivados financieros	12.100	18.174	11.025	2.590	1.112	45.001
Total	100.763	124.361	65.599	148.819	211.144	650.686

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y tipo de interés. CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, la Sociedad ha contratado derivados de cobertura de tipo de interés para cubrir parte de la deuda financiera.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo, del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Ejercicio 2020

Derivados de venta de divisa al 31.12.20	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y Sigüientes
Coberturas de valor razonable-			
Seguros de cambio de Dólares (*)	111.568.130	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	172.648.152	180.166.152	63.657.877
Seguros de cambio de Reales brasileños	116.253.685	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	673.370.602	113.046.807	208.762.058
Seguros de cambio de Dólares australianos	81.328.202	280.693.760	372.075.157
Seguros de cambio de Riyales saudíes	88.292.442	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.057.645.105	-	-
Seguros de cambio de Liras turcas	1.001.929	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	13.767.210.625	-	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	1.600.000	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	2.774.460.109	-	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	1.056.000	-	-
Seguros de cambio de Dólares hongkoneses	-	92.696.630	-

(*) Incluye la cobertura parcial de la inversión neta en CAF USA, Inc. por importe de 22.300 miles de dólares.

Derivados de compra de divisa al 31.12.20	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y Siguietes
Coberturas de valor razonable -			
Seguros de cambio de Dólares	6.632.384	28.553.760	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	700.878.878	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	137.586.127	899.259	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.482.706.334	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	6.572.272	2.500.000	-
Coberturas de flujos de efectivo			
Seguros de cambio de Pesos colombianos	-	41.426.907.240	-
Seguros de cambio de Séqueles israelíes (Nota 9)	21.798.566	20.000.000	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	658.494.064	-	-

Ejercicio 2019

Derivados de venta de divisa al 31.12.19	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y Siguietes
Coberturas de valor razonable-			
Seguros de cambio de Dólares (*)	98.128.627	45.054.172	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	264.369.800	54.448.371	243.824.029
Seguros de cambio de Reales brasileños	6.089.589	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	856.207.895	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	16.842.010	45.922.439	645.802.427
Seguros de cambio de Riyales saudíes	81.139.390	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.726.077.120	-	-
Seguros de cambio de Liras turcas	1.871.861	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	6.791.754.460	6.975.456.165	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	3.500.687	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	215.790.000	-	-

(*) Incluye la cobertura parcial de la inversión neta en CAF USA, Inc. por importe de 22.300 miles de dólares.

Derivados de compra de divisa al 31.12.19	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y Siguietes
Coberturas de valor razonable -			
Seguros de cambio de Dólares	39.368.803	6.632.384	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.021.333.911	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	6.439.468	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	110.208.756	39.792.125	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.265.916.000	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	-	7.682.932	-
Coberturas de flujos de efectivo			
Seguros de cambio de Pesos colombianos	48.000.000.000	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.759.692.274	-	-

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene formalizado un contrato de permuta financiera de tipos de interés con fecha de inicio 30 de septiembre de 2018 y un nominal inicial de 25 millones de euros y vencimiento el 31 de julio de 2023. La Sociedad paga un tipo fijo y recibe un tipo variable referenciado al Euribor, cubriendo el riesgo de tipo de interés de determinados préstamos con idéntico nominal y perfil de amortizaciones (Nota 14).

A continuación, se indica el valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados al cierre de cada ejercicio.

	Miles de euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Seguros de cambio en Dólares	(2.553)	(6.438)	-	-
Seguros de cambio en Libras esterlinas	(3.219)	(4.845)	-	-
Seguros de cambio en Pesos mexicanos	(953)	(9.813)	-	-
Seguros de cambio en Reales brasileños	(1.183)	(1.884)	-	-
Seguros de cambio en Dólares australianos	(4.637)	(3.369)	-	-
Seguros de cambio en Coronas suecas	(4.690)	(1.009)	-	-
Seguros de cambio de Riyales saudíes	1.903	2.621	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	3.119	2.702	(281)	901
Seguros de cambio Pesos colombianos	1.096	19	766	977
Seguros de cambio de Séqueles israelíes	-	-	77	-
Seguros de cambio otras divisas	(296)	(377)	-	-
Seguros de tipo de interés	-	-	(671)	(691)
Valoración al cierre (*) (Notas 8 y 14)	(11.413)	(22.393)	(109)	1.187

(*) Antes de considerar su efecto fiscal.

Para valorar los instrumentos financieros, la Sociedad realiza por una parte la valoración de los mismos y por otra la valoración del riesgo de crédito propio y de la contraparte.

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo.

A continuación, se indica la conciliación entre la valoración a cierre de cada ejercicio y los saldos que figuran en el balance de situación (en miles de euros):

	31.12.2020	31.12.2019
Activo no corriente (Nota 8)	38.800	44.225
Activo corriente (Nota 8)	7.098	26.629
Pasivo no corriente (Nota 14)	(39.606)	(45.001)
Pasivo corriente (Nota 14)	(17.814)	(47.059)
Total neto balance	(11.522)	(21.206)
Valor razonable	(11.413)	(22.393)
Flujos de efectivo	(109)	1.187
Total valoración derivados	(11.522)	(21.206)

Durante el ejercicio 2020 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura cargado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a un ingreso de 454 miles de euros (gasto de 2.948 miles de euros en 2019), como consecuencia, fundamentalmente, de cambios en el importe de las estimaciones de las partidas cubiertas.

Adicionalmente, la liquidación de los derivados de valor razonable, ha supuesto un gasto de 400 miles y 5.122 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en la Sociedad, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales, principalmente. Dichas operaciones, se componen en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable), bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo) o bien como de inversión neta en el extranjero.

16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo (Nota 12)		Pasivo	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Seguridad Social	-	-	10.298	9.528
Hacienda Pública-				
Impuesto sobre el valor añadido	21.336	31.341	398	4.122
Otros	193	189	-	13
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	8.917	6.788
Activos por impuesto corriente	1.650	1.820	-	-
Total	23.179	33.350	19.613	20.451

Durante el ejercicio 2011, se obtuvo el Régimen Especial de Grupos de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido formado por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. como Sociedad dominante y determinadas sociedades dependientes.

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resultado contable (antes de impuestos)	(52.478)	8.974
Diferencias permanentes-		
Compromisos diversos con trabajadores (Nota 14)	839	(339)
Dividendo filiales, litigios y otros	(16.470)	4.875
Propiedad industrial e intelectual	(1.491)	(1.816)
Aumentos y disminuciones por diferencias temporarias y libertad amortización-		
Compromisos diversos con trabajadores (Nota 14)	(438)	685
Provisiones de fiabilidad, garantías y otros (Nota 17)	23.890	(33.151)
Provisión cartera, resultados negocios conjuntos y otros (Nota 9)	(9.600)	1.753
Amortización por actualización de balances NF1/2013 (Nota 7)	(121)	(138)
Base imponible (resultado fiscal)	(55.869)	(19.157)
Ajustes de consolidación fiscal (deterioros) y eliminaciones de dividendos del consolidado fiscal	(14.839)	8.186
Base imponible ajustada	(70.708)	(10.971)

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 2/2014, de 7 de enero, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la Sociedad dominante siendo las sociedades dependientes: CAF Investment Projects, S.A.U, CAF I+D, S.L.U., CAF Power & Automation, S.L., Geminys, S.L., Rail Line Components, S.L.U., CAF Turnkey & Engineering, S.L.U., Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., CAF Signalling, S.L.U., CAF Diversified Business Development, S.A.U., CAF Engineered Modernizations, S.L.U. y CAF Rail Digital Services, S.L.U. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

Si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación. En aplicación de la normativa vigente, el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2020 y 2019 ha sido del 24%. La deuda tributaria de la Sociedad con las Administraciones Tributarias debe interpretarse en el contexto del régimen de consolidación fiscal bajo el cual tributa. En este sentido el grupo fiscal tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio.

c) Impuestos reconocidos en el Patrimonio

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Con origen en el ejercicio-		
Subvenciones (Nota 13.h)	(108)	(1.086)
Operaciones de cobertura (Nota 15)	311	(405)
Con origen en ejercicios anteriores-		
Subvenciones (Nota 13.h)	(1.086)	-
Operaciones de cobertura (Nota 15)	(286)	119
Total impuestos reconocidos directamente en Patrimonio	(1.169)	(1.372)

d) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	(52.478)	8.974
Cuota al 24%	(12.595)	2.154
Impacto diferencias permanentes y ajustes de consolidación fiscal	(7.671)	2.618
Diferencias liquidación ejercicio anterior	(49)	833
Diferencias liquidación actas inspección	(1.121)	-
Otros (Impuesto pagado en el extranjero)	640	1.216
Créditos fiscales e impuestos diferidos de activo no activados	17.455	203
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.341)	7.024
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(1.375)	2.216
Gasto (ingreso) por impuesto diferido	(1.966)	4.808

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han aplicado deducciones.

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 y la declaración finalmente presentada han motivado un abono por importe de 49 miles de euros en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad prevé acreditar en el ejercicio 2020 unas deducciones por importe de 4.014 miles de euros (9.792 miles de euros en 2019), que se corresponden principalmente con deducción por doble imposición internacional, y deducción por I+D+i.

e) Activos por impuesto diferido (diferencias temporales y créditos fiscales)

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Diferencias temporales (Impuestos anticipados)	33.833	30.536
Deducciones pendientes y otros (Nota 3.I)	17.122	19.175
Bases Imponibles Negativas (Nota 3.I)	18.929	18.938
Total activos por impuesto diferido	69.884	68.649

La Sociedad ha generado en 2020 una base imponible negativa de 70.708 miles de euros que se ha compensado en 8.257 miles de euros con bases positivas generadas por otras Sociedades del Grupo, registrándose la correspondiente cuenta a cobrar (Nota 10).

La Sociedad dispone de deducciones generadas entre 2009 y 2020 pendientes de aplicación por importe de 65.788 miles de euros, de las cuales 17.122 miles de euros están activadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 adjunto (al 31 de diciembre de 2019 disponía de 91.754 miles de euros generados entre 2009 y 2019, de los que tenía 19.175 miles de euros activados). Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los treinta años inmediatos y sucesivos. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de las bases imposables futuras en función de la cartera de pedidos.

La Sociedad se acogió en 2013 al incentivo fiscal previsto en el artículo 39 de la Norma Foral 7/1996 del Impuesto sobre Sociedades. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene materializados todos los compromisos de inversión relacionados con este incentivo (Nota 13).

La Sociedad se acogió en el ejercicio 2016 al régimen previsto en el artículo 36 de la Norma Foral 2/2014 del Impuesto sobre Sociedades por importe de 6.337 miles de euros. El compromiso de reinversión, que asciende a 13.500 miles de euros se ha materializado en inversiones ya realizadas durante el ejercicio 2016 por la sociedad matriz y el resto de entidades que componen el régimen de consolidación fiscal en elementos del inmovilizado material e intangible.

Asimismo, la Sociedad se ha acogido al régimen previsto en el artículo 36 de la NF2/2014 por importe de 14.113 miles de euros. El compromiso de reinversión que asciende a 15.000 miles de euros se ha materializado parcialmente en inversiones ya realizadas durante el ejercicio 2020 por importe de 6.208 miles de euros por la Sociedad matriz y el resto de entidades que componen el régimen de consolidación fiscal en elementos del inmovilizado material e intangible.

La composición y el movimiento de las diferencias temporales de la Sociedad (activadas y no activadas) por impuesto diferido activo es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.18	Adiciones	Bajas	31.12.19	Adiciones	Bajas	31.12.20
Créditos fiscales activados	20.399	1.707	(2.931)	19.175	2.191	(4.244)	17.122
Efecto impositivo de Bases Imponibles negativas	24.370	-	(5.432)	18.938	-	(9)	18.929
Diferencias temporales activadas -							
Responsabilidades contractuales y de fiabilidad	579	134	(384)	329	132	-	461
Provisión obras no deducibles en ejercicio	14.280	-	(6.579)	7.701	-	(1.272)	6.429
Provisión de cartera	284	10.347	-	10.631	117	(4.361)	6.387
Contrato de relevo	1.490	684	(766)	1.408	822	(910)	1.320
Garantías y mantenimiento	5.839	-	(1.128)	4.711	6.873	-	11.584
Actualización de balance	263	-	(33)	230	-	(29)	201
Operaciones de cobertura	120	165	(119)	166	-	(5)	161
Otros	5.814	1.020	(1.474)	5.360	2.600	(670)	7.290
	73.438	14.057	(18.846)	68.649	12.735	(11.500)	69.884
Diferencias temporales no activadas -							
Provisiones post-empleo	6.809	1.550	(236)	8.123	963	(167)	8.919
Provisión cartera	1.294	15	-	1.309	6	-	1.315
Otros	3	-	(1)	2	-	-	2
	8.106	1.565	(237)	9.434	969	(167)	10.236

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales y bases imposables negativas activadas por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.20		31.12.19	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
Deducciones activadas-				
Generadas en 2009	628	2039	1.699	2039
Generadas en 2010	4.714	2040	6.805	2040
Generadas en 2012 (I+D+i)	3.157	2042	2.562	2042
Generadas en 2013 (I+D+i)	5.465	2043	5.465	2043
Generadas en 2014 (I+D+i)	1.091	2044	1.677	2044
Generadas en 2018 (DDI)	424	2048	-	-
Generadas en 2019 (DDI)	977	2049	967	2049
Generadas en 2020 (DDI)	666	2050	-	-
Bases imposables negativas-				
Generadas en 2014	13.899	2044	13.908	2044
Generadas en 2015	5.030	2045	5.030	2045
	36.051		38.113	

f) Pasivos por impuesto diferido

La composición y el movimiento del pasivo por impuesto diferido de la Sociedad es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	31.12.19	Adiciones	Bajas	31.12.20
Subvenciones (Nota 13.h)	1.086	256	(148)	1.194
Operaciones de cobertura	451	-	(316)	135
Otros	152	-	(1)	151
Total	1.689	256	(465)	1.480

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	31.12.18	Adiciones	Bajas	31.12.19
Subvenciones (Nota 13.h)	-	1.366	(280)	1.086
Operaciones de cobertura	-	1.005	(554)	451
Otros	152	-	-	152
Total	152	2.371	(834)	1.689

g) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

El 25 de septiembre de 2020 se firmó en conformidad las actas relacionadas con las actuaciones de comprobación e investigación de alcance parcial relativas al Impuesto sobre Sociedades de los periodos 2012 a 2015 de la Sociedad, así como del Grupo Fiscal nº 03/07/G, sin que se haya producido pasivo alguno para la Sociedad ni para las entidades que componen el Grupo Fiscal.

17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
Provisiones a largo plazo

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 1.068 miles y 2.556 miles de euros, respectivamente, y ha dotado 1.555 miles y 3.023 miles de euros, respectivamente, principalmente con cargo a "Gastos de personal - Sueldos y salarios" (Nota 19.d).

Provisiones a corto plazo

El movimiento habido en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 se presenta a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	Responsab. Contractuales (Notas 3.f)	Garantía y As. Técnica (Notas 3.f)	Litigios	Otros	Total
31.12.2019	146.496	86.323	289	1.761	234.869
Dotación neta	20.502	52.273	2.450	4.462	79.687
Cargos	(24.734)	(30.697)	(218)	(137)	(55.786)
31.12.2020	142.264	107.899	2.521	6.086	258.770

Ejercicio 2019

	Responsab. Contractuales (Notas 3.f)	Garantía y As. Técnica (Notas 3.f)	Litigios	Otros	Total
31.12.2018	150.761	84.592	600	1.398	237.351
Dotación neta	38.191	39.061	308	500	78.060
Cargos	(42.456)	(37.330)	(619)	(137)	(80.542)
31.12.2019	146.496	86.323	289	1.761	234.869

Responsabilidades contractuales y garantía y asistencia técnica

Las provisiones por responsabilidades contractuales corresponden fundamentalmente a retrasos en entregas, de acuerdo con el calendario de producción y envío y el compromiso contractual acordado, y a provisiones por contratos onerosos. Las provisiones por garantía y asistencia técnica corresponden a la estimación de consumos futuros (basados en históricos y análisis técnicos) comprometidos de acuerdo con el plazo de garantía estipulado en los contratos.

El calendario esperado de liquidación de las provisiones varía según su concepto, siendo el plazo medio aproximado:

- Responsabilidades contractuales: 1-2 años.
- Garantía: 1-4 años (variable en función del acuerdo contractual al que se refiera).

La Sociedad ha registrado en "Otros gastos de explotación" una dotación neta de 45.101 miles de euros (dotación neta de 40.433 miles de euros durante el ejercicio 2019) correspondientes a la diferencia entre las provisiones necesarias por estos conceptos al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos de garantía incurridos para atender las distintas obligaciones en 2020, que ascienden a 30.697 miles de euros, aproximadamente (37.330 miles de euros en 2019), se han registrado, fundamentalmente, en los epígrafes "Aprovisionamientos" y "Gastos de personal".

La Sociedad firmó un contrato en 2008 con Metro de Caracas para la fabricación y suministro de 48 trenes a ser fabricados en España. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, ya se habían enviado todos los trenes al cliente. Como consecuencia de las condiciones contractuales existentes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene constituida una provisión con cargo al contrato, por importe de 66.535 miles de euros, que se encuentra registrada en el apartado de responsabilidades contractuales del cuadro anterior (Nota 12). No existe situación litigiosa en relación a este contrato.

18. MONEDA EXTRANJERA

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuentas a cobrar (Nota 12) (*)	265.250	216.171
Cuentas a cobrar Grupo (Notas 10 y 12) (*)	102.252	55.040
Préstamos concedidos Grupo(**) (Nota 10)	86.234	126.692
Préstamos recibidos Grupo (Nota 10) (***)	9.096	3.534
Cuentas a pagar (*)	21.103	32.703
Ventas	445.165	385.218
Compras y servicios recibidos	118.266	126.391

(*) Saldo en libras esterlinas, dólares australianos y dólares estadounidenses, principalmente.

(**) Saldo en dólares estadounidenses, dólares australianos, coronas suecas y pesos mexicanos.

(***) Saldo en pesos mexicanos y libras esterlinas.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio adicionales a las descritas en la Nota 15, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	
	2020	2019
Otros	(21.984)	(2.037)
Total	(21.984)	(2.037)

19. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Alta velocidad, Regionales y cercanías	563.863	600.125
Metros	221.767	189.025
Tranvías y metros ligeros	410.147	350.940
Bogies y otros	11.334	24.663
Trenes	1.207.111	1.164.753
Servicios	154.121	121.651
Sistemas integrales, Equipos y Resto	135.329	147.470
Total	1.496.561	1.433.874

A continuación se desglosan las ventas de la Sociedad por zonas geográficas (Nacional, UE, Resto) (en miles de euros):

	2020	2019
Nacional	152.173	180.845
Unión Europea:		
UE- Zona Euro	659.029	440.223
UE - Zona No Euro	72.207	143.282
	731.236	583.505
Resto del mundo	613.152	669.524
Total	1.496.561	1.433.874

b) Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías”, “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” y “Trabajos realizados por otras empresas” de los ejercicios 2020 y 2019 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2020	2019
Consumo de materias primas y otras materias consumibles-		
Compras y trabajos realizados por terceros	862.540	913.888
Variación de existencias	39.070	(24.580)
Total	901.610	889.308

c) Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	2020			2019		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	63%	27%	10%	66%	26%	8%

d) Gastos de personal

La plantilla media empleada en 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2020

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	1	1
Alta dirección	10	9	1
Empleados	1.867	1.394	473
Obreros	2.341	2.274	67
Total (*)	4.220	3.678	542

(*) Al 31 de diciembre de 2020, la plantilla fija y eventual era de 3.958 y 180 personas.

Ejercicio 2019

Categoría Profesional	N° Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	1	1
Alta dirección	11	10	1
Empleados	1.835	1.372	463
Obreros	2.453	2.385	68
Total (*)	4.301	3.768	533

(*) Al 31 de diciembre de 2019, la plantilla fija y eventual era de 3.922 y 392 personas.

CAF en la medida en que no alcanza la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 con discapacidad mayor e igual del 33%, por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	N° medio de empleados		
	2020	Hombres	Mujeres
Empleados	15	13	2
Obreros	38	36	2
Total	53	49	4

Categoría Profesional	N° medio de empleados		
	2019	Hombres	Mujeres
Empleados	15	13	2
Obreros	41	39	2
Total	56	52	4

Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por 7 hombres y 4 mujeres. Al 31 de diciembre de 2019 estaba compuesto por 7 hombres y 3 mujeres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 14, 17, 20.a y 21)	220.504	221.889
Seguridad social	65.514	66.257
Otros gastos (Nota 3.k)	16.158	15.857
Total	302.176	304.003

En el importe de "Gastos de personal – Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye una dotación por importe de 2.745 miles de euros (3.050 miles de euros en el ejercicio 2019) correspondiente a las prejubilaciones (Nota 14).

e) Otros gastos de explotación

	Miles de euros	
	2020	2019
Servicios exteriores	198.427	236.675
Tributos	694	808
Variación de provisiones por operaciones de tráfico y otros (Notas 12 y 17)	45.407	40.365
Total	244.528	277.848

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 1.285 miles y 1.263 miles de euros en 2020 y 2019, respectivamente. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 660 miles y 659 miles de euros en 2020 y 2019 (de los que 139 miles y 137 miles de euros han sido en concepto de los honorarios de auditoría de la Entidad controladora en 2020 y 2019). Adicionalmente, en 2020 y 2019 se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 236 miles y 165 miles de euros, respectivamente, por parte del auditor principal, de los que 181 miles de euros por servicios de verificación relacionados con la auditoría incluyendo revisiones semestrales (144 miles de euros en el ejercicio 2019), 7 miles de euros por servicios fiscales (7 miles de euros en el ejercicio 2019) y el resto por otros servicios.

f) Información sobre medio ambiente

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha incurrido en gastos de carácter medioambiental por importe de 764 miles de euros (643 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de la Sociedad consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

En el ejercicio 2020 en la Sociedad no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

20. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

En 2020 y 2019, adicional a lo que pueda corresponder a lo descrito en la Nota 3.k., la retribución global de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a una cantidad aproximada de 1.716 miles y 1.907 miles de euros, en concepto de sueldos, seguros de vida, dietas de asistencia y remuneraciones fijas. Durante 2020, la Sociedad ha realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo, instrumentados mediante un seguro colectivo de ahorro a largo plazo bajo el sistema de aportación definida, del que la Sociedad es tomadora y beneficiaria, por importe de 1.300 miles de euros (1.300 miles de euros en el ejercicio 2019). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad no tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración.

En 2020 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones ha ascendido a 67 miles de euros (59 miles de euros en 2019).

b) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Durante los ejercicios 2020 y 2019, ni los miembros del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

21. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones de la Alta Dirección de la Sociedad, tal y como se define de manera vinculante "Alta Dirección" en el Informe de Gobierno Corporativo, han sido en el ejercicio 2020 de 2.369 miles de euros (3.008 miles de euros en el ejercicio 2019).

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

22. OTRA INFORMACIÓN

a) Avales, garantías y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los avales y garantías a favor de terceros prestados por entidades financieras y compañías de seguros a la Sociedad, y a otras sociedades del Grupo cuando la Sociedad es contragarante, ascienden 3.460 millones y 3.162 millones de euros. De este total, un importe de 7,7 millones y 9,5 millones de euros corresponden a avales para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades públicas; y un importe de 58,2 millones de euros que corresponden a los avales por las aportaciones futuras en los ejercicios 2024 y 2027 que realizarán CAF Investment Projects, S.A.U. en la sociedad participada Momentum Trains Holding Pty Ltd. y la Sociedad en TransJerusalem J-Net Ltd., respectivamente (17,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2019). La Sociedad y sus Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos por estos conceptos.

Adicionalmente, la Sociedad tiene concedidos avales ante terceros en garantía de pasivos financieros de sus sociedades participadas por importe de 42.433 miles de euros (44.332 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 10).

Durante el mes de marzo de 2014, tras la finalización de una investigación administrativa iniciada en mayo de 2013 por la participación de distintos fabricantes ferroviarios, incluyendo a la filial del Grupo CAF en Brasil, en licitaciones públicas, el Consejo Administrativo de Defensa Económica brasileño (CADE) inició procedimientos administrativos derivados de posibles prácticas anticompetitivas. La sociedad dependiente presentó su defensa y ha estado colaborando continuamente con las autoridades proporcionando la información solicitada. En julio de 2019 el Tribunal del CADE emitió decisión administrativa por la que se condenaba a la sociedad dependiente al pago de una multa por importe de 167.057.982,53 reales brasileños (equivalentes a 26.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) y recomendaba a las autoridades competentes no conceder a la sociedad dependiente determinados beneficios fiscales durante un plazo de cinco años. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad dependiente ha recurrido judicialmente la decisión del CADE tras haber finalizado el proceso administrativo del CADE.

La sociedad dependiente rechaza la valoración de los hechos realizada por el CADE a la hora de imponer la sanción mencionada y argumenta que su actuación en relación con los hechos investigados ha sido siempre realizada en estricto cumplimiento de la legalidad aplicable. Los asesores legales de la sociedad dependiente consideran que existe una posibilidad razonable de reducir el importe final de la sanción impuesta hasta una cantidad sustancialmente inferior a la mencionada, todo ello sin descartar una anulación total de la multa. Asimismo, como resultado de la información obtenida en dicho proceso, se decretó un bloqueo sobre una

cuenta corriente por importe de 137 miles de euros. A la presente fecha se está a la espera de resolución de un recurso especial para permitir el levantamiento de dicho bloqueo.

Asimismo, como consecuencia de las investigaciones realizadas por el CADE, otras autoridades, entre ellas el Ministerio Público Estadual de Sao Paulo-MP/SP, iniciaron procedimientos judiciales en relación a los cuales el Grupo ya ha presentado sus correspondientes defensas. Del mismo modo, y como resultado de las investigaciones del CADE, se abrió un procedimiento administrativo por el Tribunal de Cuentas en relación al cual la sociedad dependiente presentó su defensa preliminar durante el primer semestre del 2016. Tras un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas considerando no probada la existencia de irregularidad alguna, se ha solicitado el cierre y archivo de dicho proceso, solicitud pendiente de resolución. Por último, también como resultado de las investigaciones del CADE, el Tribunal de Cuentas Estadual de Sao Paulo dio trámite a un procedimiento administrativo en relación al cual la sociedad dependiente presentó alegaciones iniciales durante el segundo semestre de 2018.

El Grupo CAF continúa con la defensa de sus intereses en estos procesos. Sin embargo, hasta la fecha actual no es posible determinar cuál será el resultado, ni el impacto que tendría en los estados financieros de la sociedad dependiente en caso de un desenlace desfavorable, por lo que no se ha registrado ningún pasivo en las cuentas anuales.

Asimismo, la sociedad dependiente participa en un consorcio en Brasil cuya finalidad es la ejecución de un contrato de construcción de una nueva línea de tranvía y el suministro de flota para la línea, siendo el alcance de CAF en el consorcio fundamentalmente el suministro de los vehículos y la señalización. Actualmente, en relación a ese proyecto se han generado diferentes procedimientos administrativos y judiciales, donde, entre otras cuestiones, se analiza la potencial rescisión del contrato, la imposición de daños, multas y penalizaciones o el potencial incumplimiento contractual tanto del Consorcio como del cliente principalmente en relación con los trabajos de obra civil. Tanto el Consorcio como la sociedad dependiente se oponen judicialmente en dichos procedimientos. En relación con el potencial incumplimiento contractual, los asesores legales de CAF consideran que el Consorcio tiene elementos sólidos para justificar su defensa y concluir que la no terminación de las obras es resultado del incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente. En cualquier caso, en caso de una condena al Consorcio por incumplimiento, al tratarse principalmente de incumplimientos atribuibles a otros miembros del Consorcio, CAF podría reclamar las potenciales pérdidas a dichos responsables.

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo mantiene un litigio con un cliente por una obra en la que existen reclamaciones cruzadas por retrasos en el cumplimiento de los hitos contractuales firmados por el consorcio al que CAF pertenece. El litigio se encuentra en curso, por lo que resulta complicado evaluar los posibles impactos del mismo, si bien los Administradores de la Sociedad estiman que la probabilidad de que esta situación genere quebrantos para el Grupo es baja ya que existen causas que han originado retrasos no imputables en ningún caso al consorcio, los daños sufridos por el cliente son inferiores a las cantidades reclamadas, y existen reclamaciones de sobrecostes incurridos por el consorcio imputables al cliente. Al cierre del ejercicio 2019, se emitió por parte de un perito independiente un informe justificativo de los retrasos, encontrándose a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendiente de resolución judicial.

El 27 de agosto de 2018 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") incoó un procedimiento sancionador contra diversas empresas, que incluyen a CAF Signalling, S.L.U. y su matriz Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. en su condición de responsable solidaria, en relación con supuestas prácticas anticompetitivas. El 15 de septiembre de 2020 se ha notificado el Pliego de Concreción de Hechos. La sociedad dependiente CAF Signalling, S.L.U. ha presentado escrito de alegaciones contra el Pliego de Concreción de Hechos. La investigación sigue abierta a la fecha de la formulación de las cuentas anuales, a la espera de la Propuesta de Resolución y posteriormente de la Resolución de la CNMC, que tendrá lugar previsiblemente en el segundo semestre del ejercicio 2021. Dicha resolución es recurrible en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional. CAF está ejerciendo las acciones legales que le asisten para la defensa de sus intereses, desconociendo hasta este momento las conductas y prácticas que se imputan a CAF Signalling, S.L.U. y a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. La investigación sigue abierta a 31 de diciembre de 2020.

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	86,24	83,50
Ratio de operaciones pagadas	86,51	86,27
Ratio de operaciones pendientes de pago	85,30	73,14
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	689.171	799.017
Total pagos pendientes	193.482	213.574

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días excepto si no se hubiera acordado fecha o plazo de pago en cuyo caso sería de 30 días.

23. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al 31 de diciembre de 2020 existía una cartera de pedidos contratada en firme del Grupo, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe aproximado de 8.807.278 miles de euros (9.446.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 11).

En enero de 2021, el operador de transportes RATP, ha elegido al consorcio formado por CAF y Bombardier como preferred bidder para el suministro de 146 trenes para la línea de cercanías RER B de Paris, operada conjuntamente por RATP y SNCF y que da servicio a la capital francesa siguiendo su eje norte-sur, elección que ha sido ratificada en febrero de 2021.

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA

D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA

D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

DÑA CARMEN ALLO PÉREZ

DÑA. ANE AGIRRE ROMARATE

D. JULIÁN GRACIA PALACÍN

D. IGNACIO CAMARERO GARCÍA

DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN

D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA

DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2020, por los miembros del Consejo de Administración, en la Sesión del 25 de febrero de 2021, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 145 pliegos numerados correlativamente, del número 1 al 145, ambos inclusive, firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 25 de febrero de 2021

V° B°

EL PRESIDENTE

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA

Fdo.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

DÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE

**Construcciones y Auxiliar
de Ferrocarriles, S.A. y
Sociedades Dependientes
que componen el
Grupo CAF (Consolidado)**

Cuentas Anuales consolidadas del
ejercicio 2020 e Informe de Gestión
consolidado, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos y márgenes por grado de avance

Descripción

El Grupo desarrolla principalmente su actividad como fabricante de material ferroviario y, en relación a los contratos de construcción a largo plazo, tal y como se indica en las notas 3.f y 12 de la memoria consolidada adjunta, sigue el criterio general de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función de las horas imputadas al contrato sobre el total de las horas totales presupuestadas. El importe de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2020 en contratos de trenes por aplicación de grado de avance ha ascendido a 1.222 millones de euros.

La determinación del grado de avance requiere un alto grado de complejidad y estimación por parte de la Dirección en relación, entre otros aspectos, a la estimación de los costes totales a incurrir en cada contrato, el número de horas imputadas en cada contrato sobre el total de horas presupuestadas o la estimación del margen considerando los ingresos previstos y los costes estimados a incurrir.

Por todo ello, el reconocimiento de los ingresos y márgenes registrados por grado de avance ha sido una cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, una combinación de pruebas de eficacia operativa sobre los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a la imputación de costes en los proyectos, que sirven de base para la estimación de los costes totales pendientes de incurrir, y pruebas analíticas sustantivas y en detalle. En este sentido, entre otras, hemos realizado pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente, incluyendo los controles de sistemas de información, para lo que hemos involucrado a nuestros expertos internos en tecnología y sistemas.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis en detalle e individualizado de una selección de los principales proyectos, basada en factores cualitativos y cuantitativos, para evaluar la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por el Grupo, para lo que nos hemos reunido con personal del Grupo. Asimismo, hemos revisado la coherencia de las estimaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio anterior con los datos reales del ejercicio en curso y otros procedimientos sustantivos tales como: lectura en detalle de los contratos más relevantes y análisis de los mismos con la Dirección con el objetivo de obtener un adecuado entendimiento de los términos acordados; analizar si los ingresos se encuentran debidamente registrados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales con los clientes; la realización de pruebas en detalle en bases selectivas encaminadas a evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección, así como revisión de las hipótesis con mayor nivel de sensibilidad; y la realización de pruebas combinadas de carácter manual y asistidas por expertos en tecnología y sistemas para obtener y verificar los asientos registrados en las cuentas de ingresos.

Las notas 6 y 12 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, contienen los desgloses e información relativa a los ingresos por grado de avance del Grupo.

Provisiones y pasivos contingentes derivados de contratos comerciales

Descripción

Es práctica habitual en los sectores en los que opera el Grupo que los contratos de construcción a largo plazo contemplen penalizaciones relevantes derivadas principalmente del incumplimiento de los plazos de entrega o incumplimientos de otros compromisos contractuales, así como otro tipo de obligaciones vinculadas con su actividad que requieran el registro de pasivos.

La estimación de las provisiones necesarias es una cuestión clave de la auditoría debido a que, normalmente, este tipo de incumplimientos se ponen de manifiesto en el marco de negociaciones con el cliente para reconocer las incidencias o modificaciones que suelen ser la causa de los retrasos o incumplimientos en las condiciones aceptadas en la ejecución.

Según se describe en la nota 12 de la memoria consolidada adjunta, el importe de las provisiones registradas por el Grupo para hacer frente a estas obligaciones asciende a 134 millones de euros registrados minorando el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, en las notas 12, 20 y 26 se incluyen los desgloses de los principales litigios y reclamaciones mantenidos por el Grupo derivado de estas obligaciones.

En este contexto, el proceso de evaluación realizado por la Dirección para determinar, en su caso, el reconocimiento de dichas obligaciones es complejo y supone una elevada utilización del juicio basada en asunciones respecto a las eventualidades ocurridas durante el proceso de construcción del producto, que incluye la identificación de causas no imputables al Grupo.

Por todo ello, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis del detalle de las estimaciones realizadas por la Dirección sobre la situación de cada proyecto y de las provisiones registradas. Para una muestra de contratos, obtenida en bases selectivas, hemos realizado procedimientos sustantivos encaminados a validar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección contrastando dichas estimaciones con las condiciones que recogen los citados contratos, y con las obligaciones derivadas de los mismos las circunstancias que concurren en los citados contratos, así como la experiencia histórica. Asimismo, hemos contrastado las estimaciones realizadas con los soportes legales (el propio contrato, dictámenes jurídicos, cartas de confirmación de abogados, etc.), involucrando a nuestros especialistas internos en proyectos de infraestructuras para evaluar en determinados proyectos significativos, las asunciones realizadas por la Dirección, así como con la correspondencia con los clientes con el fin de evaluar la razonabilidad de los juicios aplicados relativos a la integridad de las provisiones registradas. También hemos realizado procedimientos analíticos para revisar la coherencia de las estimaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.

Por último también hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales consolidadas (véanse notas 12, 20 y 26).

Deterioro de fondo de comercio y otros activos intangibles

Descripción

En la nota 7 se describen los fondos de comercio y otros activos intangibles existentes para cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) que ha identificado el Grupo. En este sentido, el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil definida correspondientes a Solaris ascienden a 187 millones de euros.

El Grupo realiza anualmente un test de deterioro en relación con el fondo de comercio y, siempre que existan indicios de deterioro, para el resto de activos, al objeto de determinar el importe recuperable de los mismos y, en su caso, la necesidad de registrar un deterioro.

Para ello, el Grupo efectúa un test de deterioro sobre cada una de las citadas UGEs a partir de técnicas de valoración basadas en descuentos de flujos de caja, para lo cual se utilizan proyecciones de flujos de caja alineadas con las proyecciones de resultados, que han sido revisados para reflejar la mejor estimación de la actual situación de pandemia, inversiones en activo fijo y circulante, así como otras hipótesis obtenidas del plan estratégico.

Asimismo, se determina una tasa de descuento atendiendo a la situación económica en general y de cada UGE en particular.

La realización de estas estimaciones requiere de la aplicación de juicios significativos, tal y como se describe en la nota 7 de la memoria consolidada adjunta, que unido a la magnitud de estos conceptos, determinan la consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención del análisis realizado por la Dirección y verificación de la consistencia de la metodología empleada en el ejercicio con la empleada en el ejercicio anterior, realizando pruebas sobre la exactitud aritmética y la lógica del test de deterioro, con el fin de evaluar que el mismo ha sido preparado de acuerdo con el contenido del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

En este sentido, la revisión por nuestra parte, ha incluido, entre otros aspectos, la identificación de las asunciones relevantes y la evaluación de la razonabilidad de las mismas. Para ello, hemos analizado la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros con los presupuestos así como con datos externos del sector en el que opera, realizándose asimismo un análisis de sensibilidad sobre tales hipótesis clave.

Hemos involucrado a nuestros expertos internos en valoraciones para evaluar, principalmente, la metodología empleada, la tasa de descuento aplicada, realizando una evaluación basada en indicadores generales del mercado, y la tasa de crecimiento a largo plazo, cuya razonabilidad ha sido evaluada mediante el cuestionamiento de los cálculos detallados por el Grupo.

Adicionalmente, hemos realizado una revisión retrospectiva de las predicciones realizadas en ejercicios anteriores con el objetivo de identificar sesgo en las asunciones de la Dirección, así como evaluado el cumplimiento histórico de los presupuestos con el fin de evaluar la fiabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 7 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Corte de ventas a cierre de ejercicio

Descripción

Tal y como se describe en la nota 3.f de la memoria consolidada, el Grupo en relación a los contratos del segmento de autobuses, sigue el criterio de reconocimiento de ingresos en el momento en el que el control del activo se transfiere al cliente, estableciéndose cláusulas de condiciones de entrega y de transferencia del control de los mismos. Tales cláusulas fijan habitualmente el momento de transmisión de la propiedad, si bien para el establecimiento del devengo de la transacción es preciso analizar, adicionalmente, la transmisión de riesgos y beneficios concreta.

El importe de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2020 en contratos del segmento de autobuses ha ascendido a 725 millones de euros.

La evaluación de las interpretaciones efectuadas por la Dirección ha constituido una cuestión clave de nuestra auditoría para determinar el adecuado corte de operaciones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la selección en bases selectivas, de una muestra de ventas realizadas a cierre del ejercicio 2020 y a principios del ejercicio siguiente, analizando el clausulado establecido en cada transacción con el cliente y evaluado el cumplimiento de las condiciones para el reconocimiento de ingresos. También hemos solicitado confirmación escrita para dicha selección con el fin de contrastar con los clientes la efectiva realización de la venta al cierre del ejercicio.

Las notas 6 y 12 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, contienen los desgloses e información del Grupo.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en el Anexo es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 25 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 2 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18694

25 de febrero de 2021



Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN
EL GRUPO CAF (CONSOLIDADO)**



INFORME ANUAL 2020

FEBRERO 2021

ÍNDICE GENERAL**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**

1	MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS.....	3
2	EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS.....	5
3	SEGMENTO FERROVIARIO.....	7
4	SEGMENTO AUTOBUSES - SOLARIS.....	14
5	INVERSIONES.....	17
6	PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.....	18
7	INFORMACIÓN BURSÁTIL.....	22
8	HECHOS POSTERIORES.....	23
9	ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS.....	23
10	PAGO A PROVEEDORES.....	23
11	MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO.....	23
12	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO.....	25
13	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	62

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

14	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	135
15	MEMORIA CONSOLIDADA.....	141

1 - MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS

CAF constituye un grupo multinacional con más de 100 años de experiencia ofreciendo sistemas integrales de transporte a la vanguardia tecnológica y de alto valor añadido en movilidad sostenible a sus clientes.

De carácter multi-actividad y multi-planta y referente en el sector ferroviario, el Grupo ofrece a sus Clientes una de las más amplias y flexibles gamas de producto del mercado, desde sistemas integrales de transporte hasta material rodante (ferroviario y autobús), componentes, infraestructuras, señalización y servicios (mantenimiento, rehabilitación y financiación). Toda esta oferta de valor está disponible en la web corporativa.

- En material rodante ferroviario, que constituye su principal actividad histórica, el Grupo ofrece una amplia gama de productos que abarca, entre otros, desde trenes de alta velocidad, hasta trenes regionales y de cercanías (diésel y eléctricos), metros, tranvías y LRVs o locomotoras.
- En autobuses, el Grupo ofrece una amplia gama de autobuses de baterías e hidrógeno con cero emisiones, donde mantiene una posición de liderazgo en el mercado europeo también en 2020 (Solaris recibió el premio Global e-Mobility Leader por su contribución al desarrollo del transporte de cero emisiones en todo el mundo). Los autobuses de bajas emisiones y de combustión tradicional completan su gama de productos, aunque su relevancia en la actividad de Solaris es decreciente, reflejo de la tendencia del mercado.
- De cara a ampliar su oferta de valor en la movilidad sostenible y contribuir a la descarbonización, el Grupo CAF está tomando posiciones relevantes en las soluciones de hidrógeno, sirvan como ejemplo:
 - Ferrocarril: Europa ha elegido al consorcio liderado por CAF para el desarrollo de un prototipo de tren de hidrógeno
 - Autobús: Solaris se ha unido a la European Clean Hydrogen Alliance

El Grupo, presta servicio a la más diversa variedad de Clientes en todo el mundo: desde municipalidades y administraciones regionales o nacionales de carácter público o privado, hasta otros fabricantes ferroviarios y empresas privadas operadoras o mantenedoras de sistemas, o incluso estructuras complejas de empresa acompañadas por entidades de perfil financiero.

Con una fuerte presencia en el mercado internacional y con gran foco en Europa, el Grupo dispone de plantas productivas en países como España, Polonia, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, México y Brasil. Asimismo, dispone de oficinas y centros de mantenimiento de flotas de vehículos ferroviarios en más de 20 países de los 5 continentes, información que se recoge en la web corporativa. Esta proximidad con el cliente permite al Grupo desarrollar una producción más eficiente y prestar una excelente cobertura de servicios de asistencia y mantenimiento.

El Modelo de Gestión, la atención personalizada y la mejora continua, conducen al Grupo a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, y a hacer de toda la entrega una recomendación para futuras actividades, constatada por los más de 200 proyectos o pedidos adjudicados en más de 50 países en los últimos años, que se traducen en una elevada cartera de pedidos, y en la repetición de nuestros clientes.

Experiencia de movilidad sostenible y global



2020 ha sido un ejercicio marcado por la pandemia. Cabe destacar que la rápida ejecución del plan de contingencia, combinada con la estrecha relación con nuestros Grupos de Interés, han permitido a CAF mitigar significativamente el impacto del COVID-19 en 2020. Las medidas adoptadas por el Grupo han sido expuestas en el Estado de Información No Financiera (EINF).

De cara a próximos ejercicios, y con las reservas sobre la evolución del COVID-19, el Grupo aspira recuperar los niveles de crecimiento rentable anteriores a la pandemia y mejorar su valoración de sostenibilidad.

Las principales razones que soportan estas expectativas son:

- Perspectivas de recuperación de los sectores de transporte ferroviario y movilidad urbana. Circunstancia ratificada por el UNIFE World Rail Market Study 2020 en el caso del ferrocarril.
- Continuo desarrollo de la electromovilidad urbana, donde el Grupo CAF está bien posicionado con su oferta combinada (ferrocarril y autobús).
- Sostenibilidad inherente al transporte ferroviario en general.
- Apuesta decidida de las autoridades por la movilidad sostenible, impulsada por el European Green Deal, dentro del Plan de Reconstrucción europeo, donde el Grupo aspira a maximizar su participación.
- Positiva valoración y relación del Grupo CAF con todos sus Grupos de Interés.
- Aplicación sistemática y recurrente de programas de contención de gastos, reducción de costes e inventarios.
- Despliegue del Modelo de Gestión Corporativo como herramienta para la obtención de sinergias y la mejora de indicadores Ambientales, Sostenibles y de Buen Gobierno (ESG), siguiendo con los principios y compromisos recogidos en nuestra Política de Sostenibilidad.

Finalmente, el Grupo CAF persigue como objetivo ampliar su oferta de soluciones y consolidarse como un referente en las geografías más relevantes en movilidad colectiva, a través de actuaciones que doten de mayor sostenibilidad, eficiencia y seguridad a los sistemas de movilidad de todo el mundo. Algunas de las actuaciones serán:

- Avanzar en la digitalización integral y cibersegura para nuestros procesos, productos y servicios.
- Continuar con el esfuerzo inversor en el desarrollo tecnológico de soluciones de movilidad sostenible como el hidrógeno, la acumulación de energía, eco diseño, etc. donde el Grupo ocupa posiciones de liderazgo.
- Consolidar la propuesta de valor a clientes mediante los planes de desarrollo comercial y técnico de nuestros negocios de componentes, señalización y sistemas (CAF Signalling, CAF Power & Automation, CAF Turnkey & Engineering, CAF MiiRA, CAF Engineering & Modernizations, entre otros) con el fin de diversificar nuestra oferta integral en movilidad.
- Afianzar nuestro crecimiento internacional mediante la exploración de mercados tradicionales y alternativos de gran proyección, incluyendo cuando proceda fórmulas de negocio en colaboración o alianza.

En definitiva, en un mercado de creciente competitividad, la búsqueda continua de soluciones adaptadas a las necesidades de nuestros clientes que aumenten su satisfacción forma parte del ADN de la Compañía, a través de la cultura compartida por todas las personas que forman parte del Grupo CAF, dando respuesta equilibrada a las necesidades de nuestros grupos de interés.

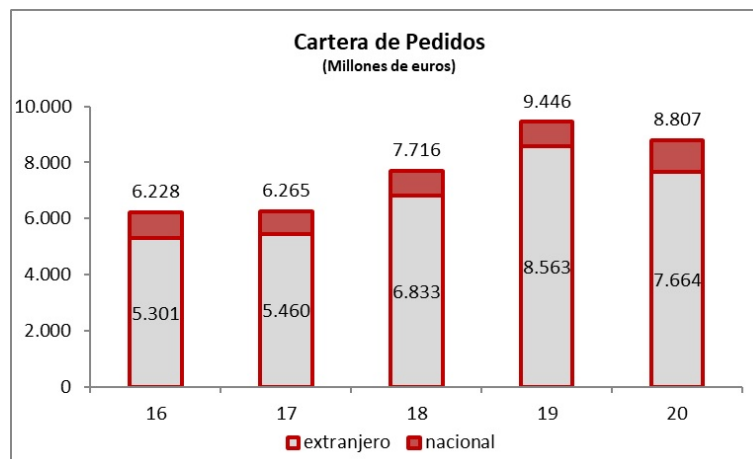
2 - EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

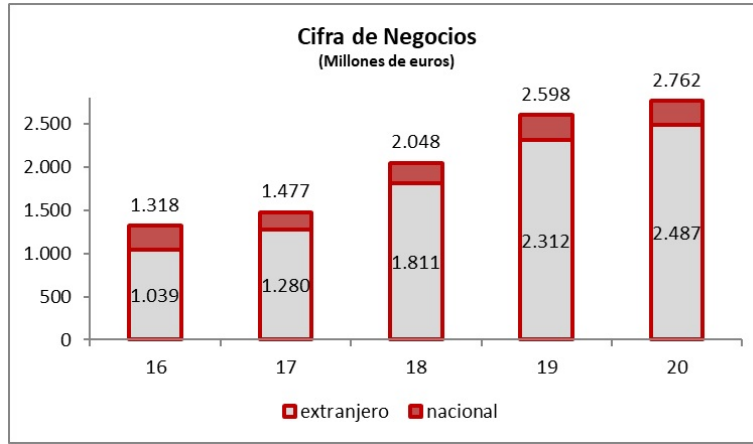
Principales indicadores (*)

Datos en millones de euros	2020	2019	Variación (%)
Contratación-			
Cartera de Pedidos	8.807	9.446	-7%
Contratación del ejercicio	2.123	4.066	-48%
Ratio Contratación / Cifra de negocios	0,77	1,57	-51%
Resultados y Cash-Flow -			
Importe neto de la cifra de negocios	2.762	2.598	6%
EBITDA ajustado	201	244	-18%
Cash-Flow	90	106	-15%
Inversión en Circulante	52	112	-54%
Inversión en Inmovilizado Material e I+D+i	49	77	-36%
Gestión del Capital y Liquidez -			
Deuda Financiera Neta	311	434	-28%
Patrimonio Neto atribuido a la Entidad controladora	633	733	-14%
Liquidez disponible	1.115	914	22%
Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA ajustado	1,54	1,78	-13%
Propuesta de reparto de dividendo por acción	0,000	0,842	-100%

(*) Se incluyen las definiciones de los indicadores en el apartado "Medidas alternativas de Rendimiento"

- La comparativa de indicadores respecto al ejercicio anterior ha de realizarse teniendo en cuenta los cambios habidos en el perímetro de consolidación del Grupo, principalmente la incorporación del Grupo Euromaint en julio del ejercicio 2019.
- El margen EBITDA ajustado sobre el Importe neto de la cifra de negocios del Grupo se sitúa en el ejercicio 2020 en el 7,3%, frente a 9,4% en el 2019. El descenso es atribuible principalmente al impacto del COVID-19 en el Grupo, habiéndose producido ineficiencias por paradas de actividad.
- Respecto a la posición financiera, cabe destacar la solidez del Grupo y la reducción del Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA ajustado a 1,54 lo que supone una reducción del 13% respecto al ejercicio anterior.
- En unas circunstancias difíciles el Grupo ha incrementado su liquidez disponible hasta los 1.115 millones de euros, un incremento del 22% respecto al ejercicio anterior y que demuestra la fortaleza financiera del Grupo.
- La Inversión en Circulante, se reduce en un 54%, descendiendo hasta los 52 millones de euros y siendo éste el nivel más bajo de la última década gracias a las condiciones favorables de los proyectos en cartera y por el foco del Grupo en la gestión de la caja durante la pandemia.
- La contratación asciende a 2.123 millones de euros, a pesar de la ralentización de los procesos de adjudicación.
- La cartera de pedidos se sitúa en 8.807 miles de euros, continuando en niveles elevados a pesar del incremento en el importe neto de la cifra de negocio y la menor contratación. Esta cifra garantiza el desarrollo normal de la actividad del Grupo y se afianza en un nivel excelente para situarse de nuevo en máximos históricos con las adjudicaciones previstas en el mercado ferroviario en el ejercicio 2021.





3 - SEGMENTO FERROVIARIO

ACTIVIDAD COMERCIAL

Este 2020, marcado a nivel mundial por la pandemia del COVID-19 y las restricciones de movilidad, en nuestra historia particular ferroviaria podría ser bautizado como un año métrico. Primero, atendiendo al orden cronológico, por la adjudicación de ADIF a CAF Signalling de la sustitución del bloqueo telefónico existente en la línea de ancho métrico León - Guardo, entre las estaciones de Asunción Universidad (León-Capital) y Guardo (Palencia), por un nuevo sistema automático regulado por telemando desde el puesto de control de tráfico centralizado (CTC). Esta actuación tendrá como resultado un incremento en la capacidad de la línea y de la fiabilidad de las instalaciones. El segundo motivo que podría justificar el calificativo de métrico es el capítulo de contratación, que registra formalizaciones con Renfe, Euskotren y Mitsubishi Corporation sumando un total de 82 unidades, todas ellas de ancho métrico, lo que supone la fabricación de más de 350 coches.

Renfe, en su única adjudicación para suministro de material rodante a lo largo del año, ha confiado en nuestra empresa para el desarrollo de los dos lotes de trenes de ancho métrico, cuya licitación se inició en el ejercicio 2019. Un total de 37 trenes de los que 31 incrementarán la flota disponible para circular por las vías de la extinta FEVE, hoy integradas en la red de ADIF, operadas por Renfe Viajeros, y 6 que renovarán completamente la flota existente que presta servicio cautivo en la línea C-9 de cercanías del núcleo de Madrid.

Esta adjudicación es la primera que realiza el Grupo Renfe de los cerca de 5.000 millones de euros que tienen licitados en sus planes de ampliación y renovación de flota, y nos llena de orgullo haber sido merecedores de su confianza para colaborar en sus planes de expansión y modernización.

Euskotren, para prestar servicio en su red ferroviaria, ha confiado en CAF para la fabricación de 4 nuevas unidades eléctricas que conformarán la serie 980, que prestará servicio junto a las unidades de las series 900 y 950, actualmente en servicio y también fabricadas por nuestra empresa en el pasado.

Mitsubishi Corporation, renueva la confianza depositada en CAF granjeada en proyectos como la Línea 1 LRT de Manila en Filipinas, el Metro de Estambul y la construcción de un sistema de transporte en la ciudad de Canberra - Australia. En esta ocasión se trata de un proyecto que cuenta con el respaldo y financiación del Gobierno nipón y ha sido formalizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la República de la Unión de Myanmar. Nuestras unidades prestarán servicio en la línea circular de Yangón, la ciudad comercial más importante del país, así como en la línea que une ésta con la capital - Naypyidaw - y con la ciudad de Mandalay, segunda en importancia a nivel comercial tras Yangón.

Volviendo al negocio de señalización y a la península ibérica, y con el mismo objetivo de incremento de capacidad de línea y mejora en la fiabilidad de sistemas, ADIF ha adjudicado a CAF Signalling la ejecución de las obras del proyecto constructivo bloqueo de liberación automática con cantón único (BLAU) con control de tráfico centralizado (CTC) para el trayecto Arahal-Fuente de Piedra entre las provincias de Sevilla y Málaga.

También CAF-Signalling ha formalizado con la compañía nacional de gestión de la infraestructura ferroviaria búlgara, NRIC (National Railways Infrastructure Company) como integrante del consorcio "ERTMS CA Voluyak DZZD", el contrato para la rehabilitación y modernización de los sistemas de señalización y telecomunicaciones del tramo que une la capital Sofía con el municipio de Voluyak; que incluye en su recorrido las estaciones de Sofía Central, Obelya y Voluyak, siendo un proyecto estratégico para Bulgaria, en la medida que se renovarán los sistemas de seguridad y señalización en Sofía Central, principal estación y nudo de transporte del país.

Dentro del continente europeo, CAF ha renovado la confianza con varios de sus clientes. Así CAF formalizó un acuerdo marco con el Ente Autonomo Volturno, sociedad de la Región italiana de Campania, responsable del servicio de transporte público regional ferroviario y metropolitano para el suministro de hasta 10 unidades de metro, así como su mantenimiento integral durante un periodo de 3 años. Estos nuevos trenes darán servicio en la línea Piscinola - Aversa Centro de la red de metro de la ciudad de Nápoles.

En los Países Bajos, concretamente para su capital Amsterdam, GVB Activa B.V., empresa pública encargada de la operación del transporte en la ciudad, ha ejercido una primera opción de ampliación del suministro en curso, para elevar la cifra de tranvías a suministrar hasta las 72 unidades. Recordemos que se tratan de vehículos de piso bajo, bidireccionales, que combinan su diseño moderno con equipos de última generación, proporcionando la máxima accesibilidad y confort, así como un máximo rendimiento y facilidad de operación. En la provincia de Utrecht también se ha acordado el incremento de flota para alcanzar las 54 unidades.

Similar situación se ha dado en Estocolmo, capital sueca, donde SL AB (Storstockholms Lokaltrafik), ha ejercido una nueva opción de ampliación del suministro en curso, para elevar la cifra de tranvías, especialmente adaptados a las condiciones climatológicas extremas del país nórdico, hasta las 52 unidades.

En Helsinki, capital de Finlandia, la empresa HKL (Helsingin kaupungin liikennelaitos), encargada de operar los sistemas de transporte público en la ciudad, ha contratado con CAF nuevas unidades que elevarán a un total de 25 los trenes fabricados por nuestra empresa que operen en la línea del suburbano.

En Bélgica, De Lijn operador público flamenco de autobuses y tranvías, ha ejercido una de las opciones de ampliación contempladas en el contrato firmado en 2017, elevando hasta 40 las unidades de tranvía destinadas a prestar servicio en la ciudad de Amberes; y a 88 el número global de tranvías a suministrar, hasta la fecha.

Las diversas actuaciones, sobre la línea de negocio de mantenimiento, ven materializado su esfuerzo en la consecución de diversos contratos a lo largo de los continentes europeo y americano.

Así en Noruega el Grupo VY, propiedad del gobierno noruego a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y operador del servicio en la línea de ferrocarril que une Oslo y Bergen, ha contratado con CAF, a través de su filial Euromaint, el mantenimiento del material rodante que presta servicio en esta línea, conocida como Bergensbanen, durante los próximos 9 años.

En Irlanda del Norte, CAF ha cerrado un acuerdo para extender su contrato de mantenimiento con Translink, operador público ferroviario de Irlanda del Norte, por un periodo de 15 años para sus unidades de la serie 3000; lo que convierte a nuestra empresa en la única mantenedora, de facto, para esta serie en sus primeros 30 años de funcionamiento.

En Italia, el operador AMAT S.p.A, entidad pública de la ciudad de Palermo que gestiona el transporte de la capital de Sicilia, ha confiado en CAF para realizar el mantenimiento durante los próximos 4 años de la flota de tranvías que dan servicio en ciudad, uno de los sistemas tranviarios más modernos de Italia.

El Metro de la ciudad de Medellín ha adjudicado a CAF las revisiones de mantenimiento de ciclo largo de 35 unidades fabricadas por nuestra empresa. Un contrato que dará continuidad a la actividad que ya se venía ejecutando desde la puesta en servicio de estas unidades hasta la actualidad.

En el mercado nacional, Metro de Málaga ha confiado en nuestro servicio de mantenimiento para los próximos 5 años, y los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana han confiado en CAF para acometer el servicio de mantenimiento de vida media en los bogies motores y remolques de las unidades de la serie 4300 de los trenes de Metrovalencia.

Por último, y no por ello menos importante, la FCH JU, agencia de la Comisión Europea dedicada a impulsar el desarrollo del hidrógeno y de las pilas de combustible, ha seleccionado la propuesta liderada por CAF, junto a un nutrido grupo de empresas de la relevancia de Renfe y Adif, por mencionar algunas, para el desarrollo de un prototipo ferroviario propulsado por hidrógeno (H2020). Este proyecto abarcará en sus distintas fases tanto el diseño y fabricación de un prototipo innovador, como las pruebas necesarias para su validación y homologación. Todo ello con la finalidad de lograr un producto cero emisiones con un rendimiento operativo que sea competitivo con los actuales trenes propulsados por motores diésel, tanto en vehículos de nuevo diseño como en rehabilitaciones.

Labores emprendedoras como la reconocida por la Comisión Europea, nos enorgullecen y reconocen como motor activo en la lucha contra la descarbonización, y en el empeño de proporcionar soluciones de movilidad sostenible y respetuosas con el medio ambiente.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Con un total de 1.024 coches fabricados, el ejercicio 2020 deja unas cifras destacadas en lo que a la actividad industrial del Grupo CAF se refiere. Esto unido a las más de 54.000 ruedas y otros componentes ferroviarios enviados a más de 20 países por todo el mundo, sitúa la cifra entre las mejores de los últimos años.

Son varios los proyectos cuya fabricación ha concluido a lo largo del 2020. Entre estos están los 2 suscritos con el operador Northern Arriva del Reino Unido que con la entrega de los 6 últimos trenes de tipo DMU (Diesel Multiple Unit), más los 6 trenes del tipo EMU (Electric Multiple Unit), de los 58 trenes del primer tipo y 43 del segundo que se habían contratado. Dentro de esta lista, también están, el contrato de 24 LRVs (Light Rail Vehicle) firmado con la ciudad norteamericana de Boston, del que se han entregado los 7 últimos trenes, también los 27 trenes que completan el total de 118 del primer contrato suscrito con el operador holandés Nederlandse Spoorwegen, los 2 trenes que completan la fabricación de los 8 del contrato firmado con el cliente noruego Flytoget, así como los 11 trenes con los que se concluye el pedido de las 15 unidades de tren para las cercanías de la ciudad de Auckland (Nueva Zelanda).

También los 13 tranvías para Estocolmo, tanto en composiciones de 3 como de 4 módulos que contempla el pedido de 20, las 7 unidades para la ciudad de Lund y los 5 trenes de tipo LRV (Light Rail Vehicle) con destino a las Islas Mauricio y que completan el contrato suscrito de 18 trenes, forman parte de este grupo.

Todos estos son algunos de los 25 proyectos diferentes que han convivido durante este ejercicio en las diferentes plantas productivas del Grupo. El resto han iniciado las primeras fases de fabricación durante el 2020 o han continuado habiéndose iniciado en ejercicios anteriores, como es el caso de los 12 coches remolcados para el operador norteamericano Amtrak, 3 trenes para el Metro de Bruselas, de los 22 contratados, los 5 primeros trenes fabricados para la ciudad de Nápoles, los 5 primeros trenes de los 30 contratados, en composición de 8 coches, por la ciudad filipina de Manila, 11 trenes de media distancia para la región de West Midlands (Reino Unido), 27 tranvías con los que se alcanzan los 33 trenes, de un total de 72, del pedido suscrito con la ciudad de Amsterdam, 11 tranvías que completan el primer lote de entrega para Luxemburgo, así como 14 tranvías del contrato de 22 trenes para la ciudad de Utrecht.

También en esta situación se encuentra el contrato de 12 trenes para Schönbuchbahn con la fabricación de los 4 primeros trenes, o los 17 primeros trenes del tipo Civity para la ampliación de 88 unidades ejecutada por el operador holandés NS comentado anteriormente.

Por último, aunque en una fase incipiente de la fabricación con el inicio de las primeras operaciones, están otros proyectos como el contratado por la ciudad norteamericana de Maryland por un total de 26, los primeros subconjuntos de estructura para el contrato de 30 unidades para el Metro de Amsterdam, o las primeras fases de fabricación del proyecto de 20 tranvías para la ciudad de Lieja, así como las primeras tareas de construcción de los coches remolcados para el contrato suscrito con el operador Irlandés NIR.

Los productos más relevantes fabricados durante el año 2020, han sido los siguientes:

	N° Coches
Alta velocidad Flytoget	8
Larga distancia coches Amtrak	12
Media distancia Northern Arriva DMU´s (composición 2 coches)	6
Media distancia Northern Arriva DMU´s (composición 3 coches)	9
Media distancia Northern Arriva EMU´s (composición 3 coches)	18
Media distancia West Midlands (composición 2 coches)	14
Media distancia West Midlands (composición 4 coches)	16
Cercanías para NS (composición de 3 coches)	69
Cercanías para NS (composición de 4 coches)	16
Cercanías para NS Ampliación (composición de 3 coches)	27
Cercanías para NS Ampliación (composición de 4 coches)	32
Cercanías para Auckland	33
Metro de Nápoles	30
Metro de Barcelona s/5000	30
Metro de Barcelona s/6000	15
Metro de Bruselas	18
LRV para Boston	21
LRV para Schönbuchbahn	12
LRV para Mauricio	35
LRV para Manila	40
Tranvía para Budapest (composición de 5 módulos)	60
Tranvía para Budapest (composición de 9 módulos)	9
Tranvía para Utrecht	98
Tranvía para Luxemburgo	77
Tranvía para Amsterdam	135
Tranvía para Estocolmo (composición de 3 módulos)	33
Tranvía para Estocolmo (composición de 4 módulos)	8
Tranvía para Friburgo	14
Tranvía para de Lijn	65
Tranvía para Oslo	15
Tranvía para Lund	35
Tranvía para Vitoria-Gasteiz	14
TOTAL	1.024

BOGIES

Con bastidor mecano-soldado	1.308
-----------------------------	-------

UNIDADES DE RODAJES Y COMPONENTES – MiIRA

Ejes montados (Motor + Remolque)	5.445
Cuerpos de eje sueltos	8.387
Ruedas enterizas	54.882
Ruedas elásticas	2.997
Enganches	706
Reductoros	2.790
Bandajes	718

ACTIVIDAD I+D+i

En los primeros meses del ejercicio 2020 se definió el nuevo Plan de Innovación del Grupo CAF para el periodo 2020-2021, alineado con el Plan Estratégico.

El Plan de Innovación del segmento ferroviario del Grupo CAF contempla un total de 166 proyectos, 115 en el Plan de I+D corporativo y 51 entre los Planes de Producto de los diferentes negocios.

Para la financiación de estos proyectos se cuenta con diferentes ayudas de apoyo a la actividad de I+D correspondientes a:

- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Gobierno Vasco
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Comisión Europea

En el Plan puesto en marcha se han potenciado proyectos en los que participan CAF, CAF I+D y distintas filiales, habiéndose seguido colaborando de forma muy intensa con distintos centros tecnológicos y universidades.

Los proyectos contenidos en el Plan de Innovación 2020-2021 abordan los siguientes campos:

- Productos ferroviarios específicos.
- Digitalización: proyectos relacionados con la obtención y tratamiento de datos obtenidos en servicio para su utilización en mejoras de producto y mantenimiento, utilizando para ellos tecnologías de BigData, inteligencia artificial y gemelo digital.
- Vehículos sostenibles y gestión de la energía que comprende proyectos relacionados con la reducción y optimización de consumo en tren y en el sistema global, así como el desarrollo de sistemas de propulsión alternativos al diésel basados en baterías y pilas de hidrógeno.
- Señalización tanto embarcada como fija.
- Desarrollo de tecnologías para la conducción autónoma.
- Entornos de validación y homologación virtual.
- Productos y tecnologías específicas sobre tecnologías básicas ferroviarias, tracción, ruedas y ejes, reductoras, control y comunicaciones, mantenimiento, etc.

En todos ellos se ha combinado la ejecución de proyectos orientados a la asimilación de tecnologías, con el desarrollo de productos basados en las mismas y proyectos estratégicos.

El Grupo CAF está participando en proyectos de colaboración en el ámbito de programas nacionales y también el programa marco europeo H2020. Entre estos proyectos cabe citar:

- SHIFT2RAIL. Como miembro fundador de la JU (Joint Undertaking) Shift2Rail que promueve la I+D ferroviaria dentro del programa Horizon 2020, CAF está participando en diversos proyectos de desarrollo de tecnología (PIVOT 2, IMPACT1, IMPACT2, CONNECTA 2, PINTA 2, X2RAIL 1, X2RAIL 2, X2RAIL 3, X2RAIL 4, PLASA 2, FINE 2, IN2STEMPO, IN2SMART2, FR8HUB, FR8RAIL 2, FR8RAIL 3, IMPACT 2, LINX4RAIL) que se prolongarán hasta el año 2022.
- CLUG, proyecto impulsado por los gestores de infraestructuras que tiene como objetivo la demostración de un sistema de posicionamiento autónomo seguro hasta SIL4 del tren mediante los sensores GNSS, IMU, Tacómetros y Mapas Digitales.
- iRel40, proyecto impulsado por el sector electrónico europeo con el objetivo general de hacer que la fiabilidad sea un factor diferenciador de los componentes y los sistemas electrónicos fabricados en Europa, y el objetivo particular de CAF de aplicarlo a los sistemas electrónicos de desarrollo propio.
- REALTIME, proyecto enmarcado en la iniciativa estratégica de digitalización de CAF y que persigue el desarrollo de una nueva generación de trenes y servicios más competitivos a través de la captura, almacenamiento, procesamiento y análisis avanzado de todos los datos que genera el tren y de forma cibersegura.

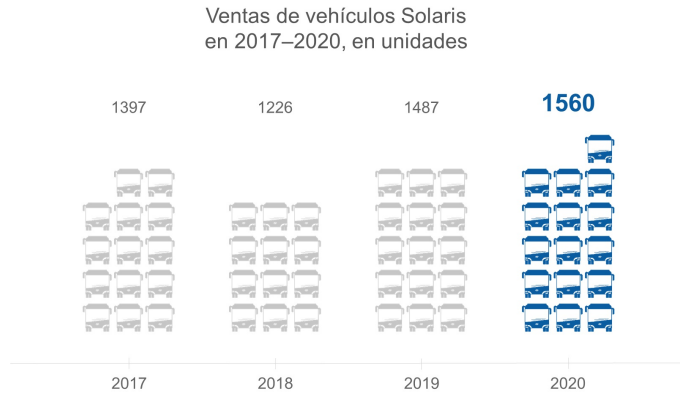
Los proyectos de ingeniería más importantes en los que se ha trabajado durante este año han sido los siguientes:

- Tranvías para Amsterdam (Holanda)
- Locomotoras para la RATP (Francia)
- Unidades eléctricas para Schönbuchbahn (Alemania)
- Metro automático para STIB (Bruselas)
- DMU West Midlands (UK)
- Metro Nápoles (Italia)
- LRV Manila (Filipinas)
- Metro Barcelona (España)
- Metro Amsterdam (Holanda)
- Tranvías para Oslo (Noruega) y Lund (Suecia)
- Ampliación tranvía de Friburgo
- Tranvía de Lieja
- DMUs para Wales & Borders (Keolis)
- Coches intermedios y rehabilitación de Unidades para NIR
- Tranvía de Parramatta
- Rehabilitación unidades de Metro de Medellín
- Ampliación Unidades Civity para NS (Holanda)
- Tranvías De Lijn (Amberes)
- Unidades de Metro para Docklands (Londres)
- DEMU Long Regional for Transport of New South Wales (TfNSW)
- Tranvía de Birmingham
- Tranvía de Jerusalén
- Trenes TET AMLD SNCF
- Trenes de ancho métrico y alpinos (Cercedilla – Los Cotos) para RENFE

4 - SEGMENTO AUTOBUSES - SOLARIS

En el año 2020, la mayoría de las economías del mundo han tenido que enfrentarse a retos sin precedentes. Los últimos meses también han sido difíciles para el sector del transporte público europeo y para las empresas fabricantes de vehículos en este sector de la automoción. La pandemia de Covid-19 y las restricciones correspondientes obligaron a Solaris a establecer procedimientos especiales y a desarrollar soluciones para mantener la continuidad de sus actividades. Sin embargo, la empresa ha demostrado que, incluso en los momentos más difíciles, cumple las promesas hechas a sus clientes y socios comerciales. El gran esfuerzo de toda la organización y sus empleados para la continuidad de sus actividades y la aplicación de medidas de protección han dado resultados tangibles.

En el año 2020, Solaris ha registrado un aumento sustancial de las ventas y los ingresos y, además, han sido cifras récord. Se ha establecido un nuevo récord de vehículos vendidos, de 1.560 unidades, siendo la cifra más alta alcanzada en los 25 años de historia de Solaris. En comparación con 2019, esta cifra representa un aumento de casi el 5% (1.487 unidades en 2019).

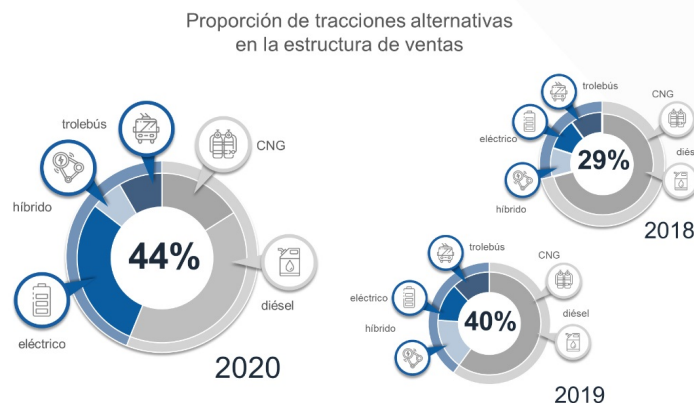


En este ejercicio, los autobuses y trolebuses Solaris han llegado a operadores de 19 países. El mayor número de vehículos entregados en 2020 han sido a Alemania, Polonia, Italia, Estonia, República Checa, Israel, Suiza y España.

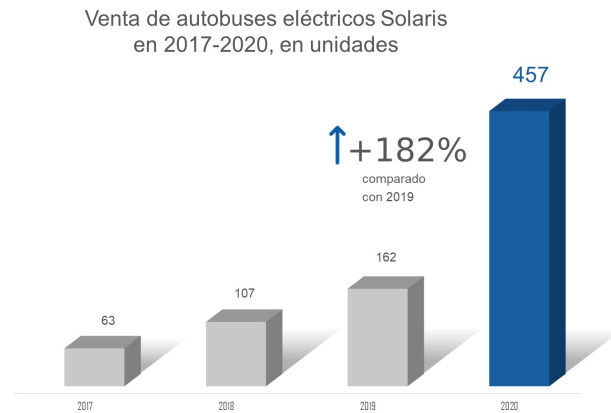
Además, el 2020 ha sido un año récord para Solaris en cuanto al número de vehículos vendidos en Alemania. El fabricante de autobuses ha suministrado un total de 329 vehículos a operadores de transporte público alemanes, de los cuales el 40% han sido autobuses eléctricos con batería, de 12 y 18 metros (articulados).

También cabe destacar que Solaris se ha convertido en el líder del mercado de autobuses urbanos de piso bajo en Polonia por decimotercero año consecutivo, al alcanzar una cuota del 53% en este segmento. Esto se traduce en un aumento interanual de la cuota de mercado de la empresa en Polonia del 11% (42% en 2019). Los autobuses Solaris vendidos en Polonia en 2020 incluían principalmente autobuses eléctricos (194 de las 365 unidades vendidas en total). El conjunto de la flota de autobuses eléctricos Urbino en Polonia asciende a más de 320 vehículos, suministrados a 27 ciudades, es decir, constituyen nada menos que el 90% de todos los autobuses eléctricos (e-buses) del país.

Cabe mencionar que en el año 2020 Solaris ha registrado un crecimiento especialmente relevante en las ventas de autobuses de emisiones bajas y cero emisiones. En 2018, los autobuses híbridos, los e-buses y los trolebuses constituyeron en total el 29% de todos los vehículos vendidos por el fabricante. En 2019, esta cifra se situó en el 40%. Esta tendencia se ha mantenido en 2020, lo que ha llevado a que el número de vehículos vendidos con tracción alternativa creciera hasta el 44%. El crecimiento dinámico de autobuses eléctricos en el mix de producción y ventas de Solaris es coherente con la estrategia de desarrollo a largo plazo de la firma.



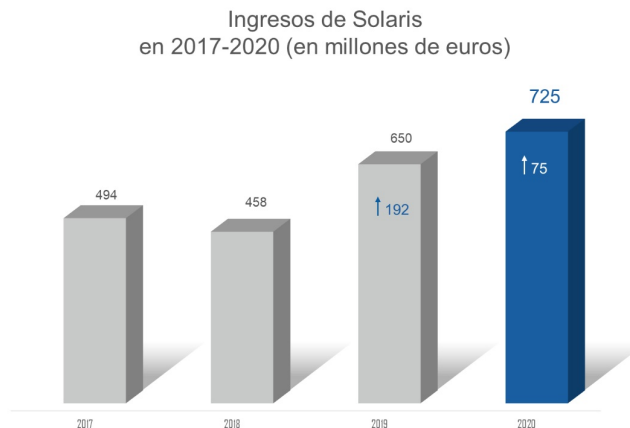
En 2020, Solaris ha sido el mayor fabricante de autobuses eléctricos urbanos de Europa, con una cuota del 20%. La empresa ha suministrado un total de 457 autobuses eléctricos. Esta cifra es casi tres veces superior a la del año anterior, año en el que se distribuyeron 162 unidades eléctricas Urbino a sus clientes.



Los mayores contratos de suministro de autobuses eléctricos ejecutados en 2020 han incluido una entrega de 130 autobuses eléctricos Solaris Urbino articulados para el operador de transporte público Miejskie Zakłady Autobusowe en Varsovia, 90 autobuses eléctricos Solaris Urbino para el operador ATM en Milán, y 106 e-buses para la empresa de transporte público BVG con sede en Berlín.

También cabe destacar que el autobús Urbino jubilee, es decir, el vehículo número 20.000 producido desde 1996 (año de fundación de la empresa), ha sido uno de los 130 autobuses electrónicos entregados al operador MZA en Varsovia. Hasta la fecha, los autobuses Solaris se han entregado en 32 países y en más de 750 ciudades. La impresionante cifra de 20.000 consta, entre otras, de más de 1.000 e-buses que ya recorren las calles de 18 países, operados por casi 100 operadores europeos.

La mayor participación de las tecnologías innovadoras de baterías e híbridos en el volumen de ventas en 2020, así como la intensificación de las actividades de la empresa en las áreas de servicio posventa y venta de piezas de repuesto, se reflejan en un aumento considerable de los ingresos de la empresa. El año pasado, ascendieron a más de 725 millones de euros (650 millones de euros en 2019).



En 2020, el fabricante ha ganado importantes licitaciones para la entrega de autobuses eléctricos en 2021 o años futuros. La cartera de pedidos para 2021 incluye, entre otros contratos, 50 autobuses eléctricos Urbino articulados para el operador MPK de Cracovia, 37 e-buses para el operador MPK Poznań y 16 autobuses de cero emisiones para la ciudad rumana de Craiova. Además, Solaris ha entrado en la lista de proveedores para suministrar hasta 530 autobuses eléctricos al operador alemán Hamburger Hochbahn (en 2020 dicho operador ha hecho su primer pedido de 10 autobuses eléctricos). En 2021, Solaris también entregará autobuses eléctricos a operadores de Francia, Letonia, Países Bajos, España, Italia y Suiza.

La contribución de Solaris al desarrollo del mercado de la e-movilidad ha sido valorada en 2020, por ejemplo, por los organizadores del Foro Global de E-movilidad. Durante el evento, que reunió a representantes de gobiernos, científicos y líderes mundiales de la industria, la empresa fue galardonada con el título de Líder Global de e-movilidad 2020.

Solaris ha reforzado su posición como líder europeo de la e-movilidad no sólo a través del desarrollo de vehículos de batería eléctrica, sino también invirtiendo de forma constante y a largo plazo en el perfeccionamiento de las soluciones aplicadas en los autobuses de hidrógeno. El fabricante cree que el desarrollo de todas las ramas de la e-movilidad, ya sean autobuses de batería, trolebuses o

vehículos de hidrógeno, debe hacerse en sinergia, y que este proceso es parte integrante de la garantía de un transporte sostenible para el futuro. En la actualidad, Solaris ofrece a sus clientes una amplia cartera de autobuses libre de emisiones, gracias a la cual está preparada para responder no sólo a los retos actuales de garantizar un transporte público sostenible, sino también a las diversas necesidades de operadores, pasajeros y conductores.

Según las previsiones de mercado, el segmento de los autobuses urbanos alimentados con hidrógeno crecerá de forma dinámica en Europa durante los próximos 10 años. Al haber ganado varias licitaciones importantes para el suministro de vehículos de hidrógeno en 2020, la empresa ha demostrado que está preparada para las cambiantes necesidades del mercado. El fabricante de autobuses ha conseguido pedidos para el suministro de autobuses de hidrógeno para operadores de Alemania, Países Bajos, Italia y Suecia.

El desarrollo de nuevos productos y el inicio de su producción en serie, así como la venta de soluciones de vanguardia, son naturalmente elementos clave que explican la ventaja de Solaris en el mercado europeo. En 2020, la empresa ha presentado un tipo de autobús eléctrico completamente nuevo de 15 metros. El autobús eléctrico de baja entrada (low-entry) Solaris Urbino 15 LE abre un nuevo capítulo en el desarrollo de la marca Solaris, ya que a partir de ahora el Urbino eléctrico puede ir más allá de los límites de la ciudad. Se trata también de un momento decisivo para el transporte interurbano en su transición hacia la movilidad libre de emisiones. El autobús Urbino de tres ejes es el primer producto de la gama eléctrica de Solaris que cumple los requisitos de la primera y la segunda clase de vehículos, y también de ambas clases al mismo tiempo. Esto significa que el autobús puede funcionar tanto como bus urbano como en rutas interurbanas. Gracias a la alta densidad energética de las baterías, el vehículo puede recorrer una distancia de hasta varios cientos de kilómetros con una sola carga. Esta solución permitirá a los operadores planificar rutas de cero emisiones no sólo dentro de los límites de la ciudad, sino también fuera de ellos.

Otra novedad presentada por Solaris el año pasado fue un modelo híbrido ligero. Los propulsores diésel-eléctricos como tales no son una novedad en la gama de Solaris. El primer autobús híbrido Urbino se presentó en 2006. Por aquel entonces, Solaris fue el primer fabricante europeo en ofrecer un autobús de serie con propulsión híbrida (diésel-eléctrica). Sin embargo, el híbrido ligero es una solución novedosa. Es una respuesta a las necesidades de los operadores de transporte público de contar con vehículos de transporte urbano innovadores que minimicen el impacto de dicho transporte en el entorno natural, y al mismo tiempo les permita reducir el consumo de combustible y generar un ahorro considerable. Este tipo de propulsión se ha desarrollado utilizando la tecnología de recuperación en los autobuses, una tecnología que utiliza la energía generada durante el frenado. Gracias a ella, los vehículos híbridos ligeros emiten menos contaminantes y son más respetuosos con el medio ambiente de lo que exigen las restrictivas normas de emisiones Euro 6 para los motores diésel. El lanzamiento del modelo híbrido ligero viene a enriquecer la cartera de Solaris en lo que respecta a vehículos de bajas emisiones: el Urbino híbrido y el Urbino CNG.

El año 2020 y la pandemia del COVID-19 plantearon nuevos retos a muchas empresas del sector del transporte público. Para los operadores de transporte público, han surgido nuevas necesidades relativas a la mejora de la seguridad de los pasajeros y los conductores. Solaris ha respondido a estas necesidades muy rápidamente y en julio de 2020 presentó un paquete "anticoronavirus" para minimizar el riesgo de contagio entre quienes tienen que viajar durante la pandemia. Las soluciones se han ideado tanto para los vehículos de nueva fabricación como para los que ya se han entregado a los clientes.

Todas las soluciones propuestas se han probado ya en condiciones urbanas. Además, Solaris ha elaborado también recomendaciones detalladas para sus clientes sobre el uso y el mantenimiento de la ventilación y el aire acondicionado de los autobuses. Éstas se refieren, entre otras, a la frecuencia y la forma de limpiar y desinfectar el aire acondicionado, o al cambio de filtros y los tipos compatibles. Gracias a estas instrucciones, es posible aumentar la seguridad de los pasajeros y limitar el riesgo de propagación de contagios en el autobús.

Además de los nuevos productos lanzados al mercado en 2020, cabe destacar un proyecto de desarrollo iniciado por la empresa denominado "A second lease of life for batteries". Un consorcio formado por Solaris e Impact Clean Power Technology S.A., en colaboración con TAURON Polska Energia, pondrá en marcha un proyecto titulado "Second Life ESS" con el objetivo de crear un prototipo de sistema de almacenamiento de energía eléctrica basado en baterías de autobús retiradas. El proyecto está cofinanciado por el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de Polonia (NCBiR). El objetivo del proyecto es utilizar células de iones de litio cuyos parámetros ya no son óptimos a la hora de suministrar energía a los vehículos. Sin embargo, gracias a su integración en sistemas de almacenamiento de energía, pueden ganar una segunda vida. Así, se prolonga el ciclo de vida de las baterías que no se desechan, sino que se reutilizan. Un sistema de almacenamiento hecho con baterías usadas constituye un componente importante de la red moderna, que combina la generación de energía de fuentes convencionales y renovables con su almacenamiento y suministro al cliente final. Además, las soluciones modernas de almacenamiento con baterías contribuyen a la estabilidad de la red eléctrica, con una cuota cada vez mayor de fuentes de energía renovables.

También aumentan la calidad de la electricidad suministrada y apoyan el desarrollo de la movilidad eléctrica y las microrredes. Los trabajos, cuyo objetivo es desarrollar un sistema prototipo de almacenamiento de energía, deberán estar terminados en 2022.

El año 2020 ha sido una época de retos sin precedentes para muchas empresas, incluidas las del sector del transporte público. Aunque el continente ha tenido que hacer frente a la pandemia desde principios de año, Solaris ha hecho todo lo posible por mantener la continuidad de sus actividades empresariales. Gracias a la fantástica y responsable actitud de sus empleados, así como a la excelente colaboración con sus clientes y socios comerciales, Solaris ha cerrado el año con unas cifras de ventas récord. La empresa ha demostrado a sus clientes que pueden confiar en Solaris incluso en los momentos más difíciles.

5 - INVERSIONES

Las inversiones materiales del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2020 han ascendido a la cifra de 23.187 miles de euros. De dicho volumen de inversiones, podemos destacar:

En la actividad de rodajes MiiRA, dentro del plan de modernización de la forja de ejes, se ha procedido al cambio del manipulador y la automatización del proceso productivo, con lo que se logrará una reducción de costes y una mayor eficiencia en los trabajos. A ello se suma la implantación de una nueva instalación de enfriamiento en una de las líneas de tratamiento térmico con el objetivo también de automatizarla, mejorando así el control y la calidad del proceso.

En lo relativo a la fabricación de trenes, dentro de la transformación del modelo productivo que se está llevando a cabo, podemos destacar la adquisición de equipamiento para las líneas multiproyecto de fabricación de bogies que tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia en la operación, la modernización de los equipos e instalaciones en el área de acabado, así como el inicio en la planta de Zaragoza de los trabajos para la adecuación y equipamiento de una nueva nave destinada a centralizar la fabricación de estructuras de caja para los tranvías de la plataforma Urbos.

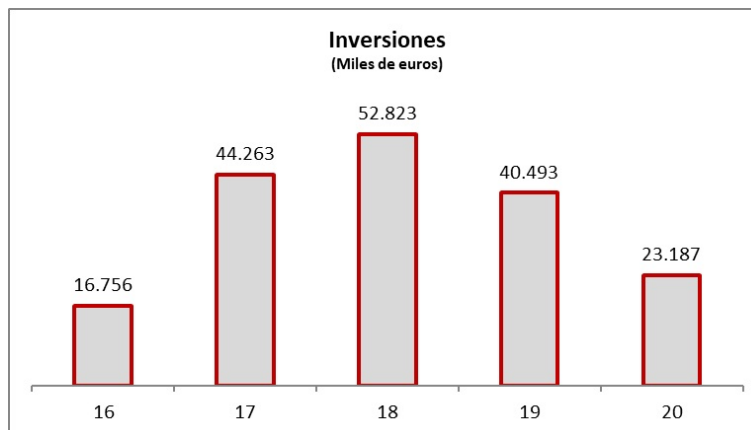
El Grupo CAF continúa en el área digital con la renovación de la infraestructura para la ampliación de su capacidad de almacenamiento y mejora del procesamiento de datos, sin olvidar la inversión en seguridad de la red, tanto interna como perimetral, y el incremento de la capacidad y disponibilidad en el entorno de la comunicación.

Por su parte CAF Track Test Center, finalizó a principios de este año los últimos trabajos relacionados con la inversión de la nueva vía de pruebas del Grupo CAF, situada en la localidad de Corella y que ya estaba operativa desde el año pasado, principalmente en lo que se refiere a las últimas partidas relacionadas con la electrificación (catenaria y tercer carril) y el equipamiento de las subestaciones. Cabe mencionar también las inversiones que están llevando a cabo las filiales CAF Turnkey & Engineering y CAF Signalling, con la ampliación de sus instalaciones e inversión en herramientas y material informático para hacer frente al crecimiento de su plantilla, dada la necesidad de disponer de una mayor capacidad para el desarrollo óptimo de su cartera de proyectos.

En relación al exterior, destacar la finalización de la inversión en la planta de Huehuetoca en México, iniciada el año pasado y destinada a poder hacer frente a los nuevos proyectos a desarrollar en dicho país, y que principalmente ha consistido en la adquisición e implementación de los equipos e instalaciones necesarias para la fabricación de estructuras de acero inoxidable austenítico.

En la planta situada en la localidad francesa de Bagnères-de-Bigorre, se ha finalizado la compra e instalación del equipamiento de la nueva nave de acabado, dotada de tres líneas de producción de vehículos, una inversión necesaria debido al volumen de actividad que el Grupo CAF tiene previsto desarrollar en Francia durante los próximos años.

Por último, en el segmento de autobuses, señalar el importante plan de inversiones que está acometiendo Solaris en sus plantas de Bolechowo y Środa Wielkopolska, en Polonia, cuyo objetivo es la modernización e incremento de la capacidad de producción de sus instalaciones, todo ello motivado por su elevada cartera de pedidos actual y las previsiones de crecimiento de la filial, principalmente en el ámbito de los vehículos de bajas emisiones como son los modelos de autobuses eléctricos o de hidrógeno.



6 - PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo CAF está expuesto a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Con el compromiso de abordar esta cuestión, el Consejo de Administración del Grupo CAF establece los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos mediante la Política General de Control y Gestión de Riesgos. Con dicha política, en consonancia con su misión, visión y valores, el Grupo se compromete a proporcionar mayor certidumbre y seguridad en:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo CAF con una volatilidad controlada;
- Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- Proteger los resultados y la reputación del Grupo CAF;
- Defender los intereses de sus grupos de interés; y
- Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para ello, la Política General de Control y Gestión de Riesgos se despliega mediante un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos para todo el Grupo CAF. Dicho sistema es un conjunto de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, por el cual todos los riesgos están adecuadamente gestionados mediante las siguientes etapas y actividades del sistema, que incluye:

1. Establecimiento del contexto de la gestión de riesgos para cada actividad, fijando, entre otros, el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable.
2. Identificación de los distintos tipos de riesgo en línea con los principales detallados en la Política, a los que se enfrenta el Grupo.
3. Análisis de los riesgos identificados e implicación en el conjunto del Grupo CAF.
 - Riesgos Corporativos – Aquellos que afectan al Grupo en su conjunto.
 - Riesgos de Negocio – Aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios/proyectos y que varían en función de la singularidad de cada uno de ellos.
4. Evaluación del riesgo con base en el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable (apetito al riesgo).
5. Las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos identificados.
6. Seguimiento y control periódico de los riesgos actuales y potenciales mediante el uso de sistemas de información y control interno.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por el Grupo CAF detallado previamente está alineado con los estándares internacionales en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito del control y gestión de riesgos.

En este sentido, el Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, aprobando los procedimientos adecuados para su identificación, medición, gestión y control. Igualmente, es el encargado de marcar unas líneas claras de autoridad y responsabilidad, exigiendo la existencia de metodologías adecuadas para la medición de los diferentes tipos de riesgo y de controles internos efectivos sobre su gestión. Asimismo, es el órgano responsable del establecimiento y del seguimiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado en el Grupo, y quien verificará que los riesgos relevantes para el Grupo son consistentes y están dentro del nivel de tolerancia al riesgo definido.

Por su parte, le corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión o evaluación independiente de la eficacia del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado y de los procedimientos diseñados para su seguimiento. Para ello se apoyará en el Departamento de Gestión de Riesgos y adicionalmente en la función de Auditoría Interna.

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.
- Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:
 - Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:
 - Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.
 - Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos nominados en divisa.

- Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.
- Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.
- Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas de una disminución de la calidad crediticia de la sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

La exposición del Grupo al riesgo de mercado y riesgo de crédito se encuentra detallada en la Nota 5 "Gestión de Riesgos financieros" y el uso de instrumentos financieros derivados utilizado para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades se encuentra detallado en la Nota 17 "Instrumentos Financieros Derivados" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas. El riesgo de liquidez se aborda en más detalle en el siguiente apartado.

- Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.
- Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.
- Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.
- Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

Debido a su alcance global en riesgos, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos está en constante actualización para incorporar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las lecciones aprendidas del seguimiento y control del sistema.

Destacar durante el ejercicio 2020 la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. Como medidas de respuesta, el Grupo CAF ha elaborado una serie de actividades específicas encaminadas a garantizar: i) la seguridad y salud de los trabajadores; ii) el cumplimiento contractual con clientes y otros terceros; iii) la salud financiera del Grupo. La concreción de estas actividades y otros detalles relacionados con el COVID-19 en el Grupo CAF han sido recogidos en la memoria individual y consolidada del ejercicio 2020 y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

Del mismo modo, y durante el ejercicio 2020, se ha mantenido el seguimiento y control de las medidas y planes de acción creados para mitigar las consecuencias del Brexit. Las medidas más significativas se han centrado en reducir los riesgos operacionales de los proyectos por impactos por modificaciones en trámites aduaneros y/o aranceles, así como por el movimiento de personas para los diferentes escenarios.

Liquidez y recursos de capital

Disponibilidad de liquidez a corto plazo-

El Grupo CAF evalúa de manera continua su liquidez disponible, incluyendo los saldos de efectivo, las inversiones líquidas a corto plazo, la disponibilidad de líneas de crédito, el acceso a instrumentos de mercado de capitales con vencimiento a corto plazo y la generación de flujo de caja de operaciones, con el objetivo de atender en todo momento las necesidades de liquidez del Grupo.

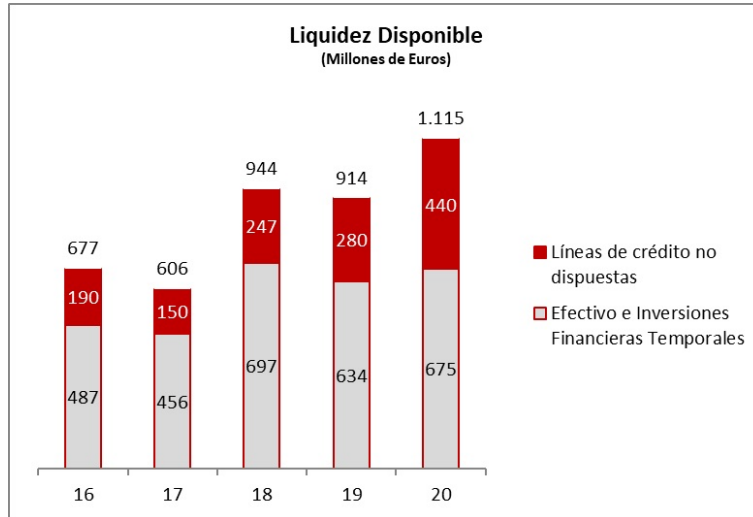
A la hora de evaluar las necesidades de liquidez a corto plazo del Grupo CAF, se tienen en cuenta, entre otros factores, la volatilidad histórica de las necesidades de liquidez del Grupo, su estacionalidad, el perfil de vencimientos de la deuda, las necesidades derivadas de los planes de inversión, el nivel esperado de anticipos de clientes y la evolución del capital circulante. Para la definición de los niveles objetivo de liquidez disponible se tienen en consideración escenarios deteriorados sobre el caso base.

En diciembre de 2017 Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. registró en la Bolsa de Irlanda un programa de emisión de pagarés a corto plazo, con un volumen máximo de 200 millones de euros, renovado por periodos anuales en diciembre de 2018 y diciembre de 2019, incrementándose el importe original a 250 millones de euros en esta última renovación. Durante 2019 se realizaron colocaciones en el marco de este programa que el Grupo ha utilizado como una fuente de financiación alternativa a las líneas de crédito existentes, diversificando el origen de la financiación y añadiendo una fuente adicional de liquidez. En diciembre de 2020 se

ha sustituido el programa registrado en la Bolsa de Irlanda, al no renovarse a su vencimiento, por un programa de emisión de pagarés de similares características, incorporado el 21 de diciembre de 2020 en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF").

Dentro de las principales medidas para fortalecer la posición de liquidez, y ante la incertidumbre provocada por el COVID-19, el Grupo ha incrementado durante 2020 sus líneas de financiación, lo cual ha contribuido a mejorar la liquidez del Grupo en el periodo, que alcanza 1.115 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (914 millones de euros al 31 de diciembre de 2019).

Las fuentes de liquidez disponible a corto plazo incluyen los activos líquidos, las inversiones financieras a corto plazo, así como las líneas de crédito no dispuestas. La evolución de la liquidez disponible del Grupo en los últimos ejercicios ha sido la siguiente:



Estructura de Capital-

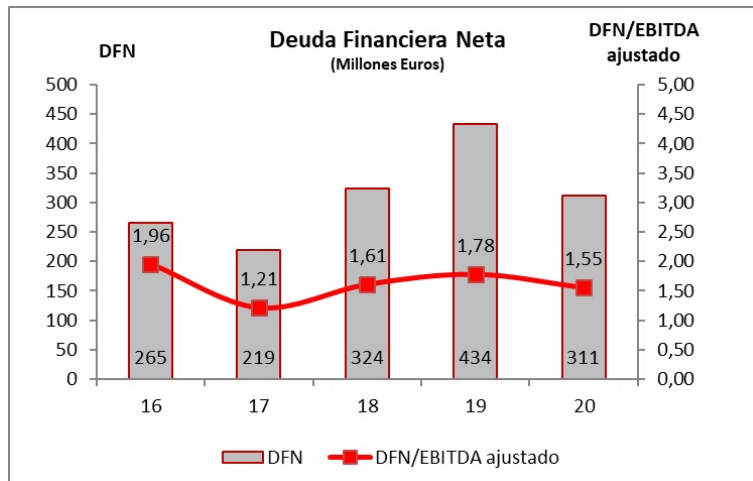
La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital, manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

El Grupo se marca como objetivo mantener unos niveles de apalancamiento y calidad crediticia adecuados al perfil de sus negocios.

El Grupo CAF evalúa periódicamente la idoneidad de su estructura de pasivo, tomando en consideración los flujos de caja esperados, el perfil de vencimiento de su deuda, la evolución previsible de su capital circulante, así como otras necesidades futuras de liquidez.

En 2018 Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. adquirió la totalidad del capital del fabricante polaco de autobuses Solaris. Asimismo, en 2019 adquirió la totalidad de las acciones de EuroMaint, empresa sueca líder en su país en el segmento de mantenimiento de trenes. El valor de estas adquisiciones fue financiado mayoritariamente con deuda adicional de la matriz del Grupo a largo plazo. Estas adquisiciones han tenido un impacto significativo en las cifras de deuda financiera bruta del Grupo, tanto por el incremento de deuda en la matriz del Grupo destinada a la compra de las acciones, como por la incorporación al perímetro de Grupo de Solaris.

La evolución de las magnitudes principales de la estructura de pasivo del grupo ha sido la siguiente en los últimos ejercicios:

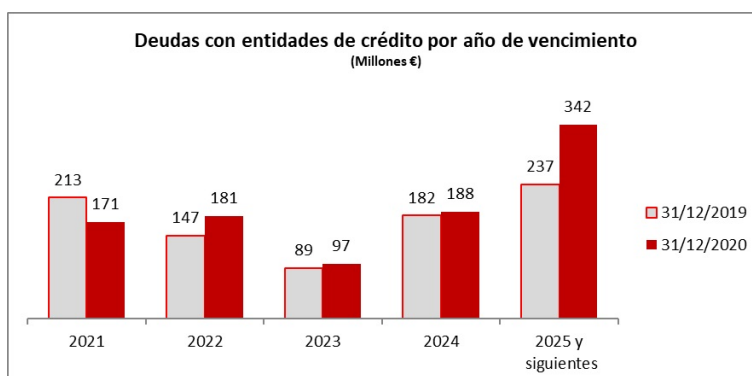


Millones €	2016	2017	2018	2019	2020
Deuda bruta Concesiones	364	283	239	203	142
Deuda bruta Solaris	-	-	145	168	164
Deuda bruta Corporativa	403	406	650	708	689
Total	767	689	1.034	1.079	995

Es reseñable el buen comportamiento de la cifra de deuda financiera y del ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA ajustado, en un año 2020 en el que los efectos del COVID-19 han tenido impacto negativo tanto en el entorno macroeconómico global como en los márgenes del Grupo.

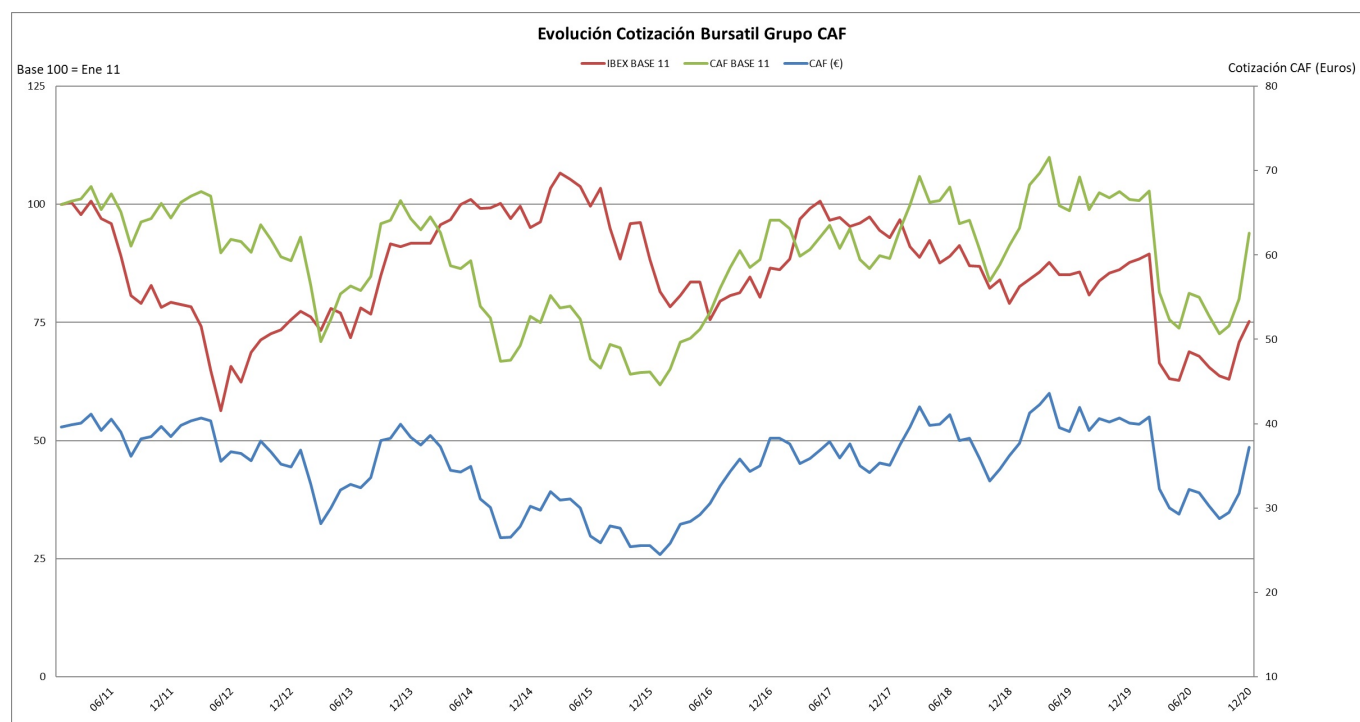
El Grupo CAF está en continuo proceso de renegociación de su estructura de pasivos financieros, con el objetivo de minimizar el coste de su financiación y adecuar los plazos de vencimiento a sus necesidades, dentro de las posibilidades que ofrecen los mercados de deuda.

El perfil de vencimientos de la deuda del Grupo a 31 de diciembre de 2020, comparado con el existente a cierre de 2019 es el siguiente:



7 - INFORMACIÓN BURSÁTIL

	2020	2019	2018	2017	2016
Cotización -					
Capitalización al cierre (Millones €)	1.346	1.406	1.241	1.172	1.313
Último precio (Euros)	39,25	41,00	36,20	34,18	38,30
Precio Mínimo (Euros)	25,20	35,30	31,30	32,22	20,66
Precio Máximo (Euros)	43,30	44,90	43,60	39,50	38,39
Datos por Acción (Euros) -					
Beneficio Neto por acción (BPA)	0,26	0,72	1,27	1,24	1,02
Dividendo por acción	0,00	0,842	0,765	0,66	0,58
Ratios Bursátiles -					
PER (cotización media /BPA)	127,70	56,34	30,14	29,06	30,30
Cotización media/EBITDA ajustado	5,71	5,72	6,50	6,84	7,84
PVC (cotización media /VC)	1,82	1,90	1,74	1,64	1,37
Rentabilidad por Dividendo	0%	2,07%	2,00%	1,84%	1,87%
Pay-out (Dividendo/BPA)	0%	117%	60%	53%	57%
Ratios Liquidez -					
Rotación de free-float	70%	47%	65%	71%	89%
Volumen negociado (millones acciones)	11,3	8,4	10,8	11,8	15,6



8 - HECHOS POSTERIORES

Al 31 de diciembre de 2020 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 8.807.278 miles de euros (9.446.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 12).

En enero de 2021, el operador de transportes RATP, ha elegido al consorcio formado por CAF y Bombardier como preferred bidder para el suministro de 146 trenes para la línea de cercanías RER B de Paris, operada conjuntamente por RATP y SNCF y que da servicio a la capital francesa siguiendo su eje norte-sur, elección que ha sido ratificada en febrero de 2021.

9 - ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el año 2020, ni Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ni sus empresas filiales, han comprado o han poseído acciones de la empresa.

10 - PAGO A PROVEEDORES

En relación a la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, este ha sido en 2020 de 88,96 días. Para la reducción de dicho plazo, adecuándolo al máximo establecido por la Ley 11/2013, el Grupo está realizando un esfuerzo en acomodar los eventos que dan origen a los pagos a los eventos de cobro, de modo que permita disminuir el tiempo de pago sin perder la liquidez necesaria.

11 - MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Cartera de pedidos: representa el volumen de pedidos en firme que serán objeto de reconocimiento futuro en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Un pedido es considerado en firme, sólo cuando genera obligaciones entre el Grupo CAF y el cliente, momento que, en el caso de ventas de trenes, autobuses y servicios, se considera que se produce en la firma del contrato entre las partes.

Contratación del ejercicio: incluye los pedidos considerados en firme durante el ejercicio así como modificaciones que puedan haberse producido en pedidos de ejercicios anteriores y se obtiene de la siguiente forma: (Cartera de pedidos fin periodo – Cartera de pedidos inicio periodo + Importe neto de la cifra de negocios). No se incluye en este indicador la cartera de pedidos adquirida mediante combinación de negocios en el ejercicio.

Resultado de explotación ajustado: pretende medir el Resultado de explotación recurrente del Grupo y se calcula eliminando del “Resultado de Explotación” cualquier elemento significativo no recurrente, como el desenlace de litigios surgidos fuera de la operativa normal del negocio, costes de reestructuración de personal excepcionales o en general, cualquier hecho excepcional que se supone que no va a ocurrir de nuevo en los próximos años.

La conciliación del Resultado de explotación ajustado con los estados financieros del Grupo del ejercicio es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado de explotación	120.895	124.994
Resultado por litigios (*)	-	37.872
Resultado de explotación ajustado	120.895	162.866

(*) Detalle incluido en la nota 26.a de las cuentas anuales consolidadas

EBITDA ajustado: pretende medir el EBITDA recurrente del Grupo y se calcula eliminando del “Resultado de Explotación ajustado” las cantidades anotadas en los epígrafes “Amortización del inmovilizado” y “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado”.

Cash-Flow: se calcula eliminando del “Resultado consolidado del ejercicio atribuido a la Entidad controladora” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada las cantidades anotadas en los epígrafes “Amortización del inmovilizado” y “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado”.

Inversión en circulante: se obtiene de la consideración de las siguientes partidas de balance consolidado, cuyo desglose puede ser obtenido de las cuentas anuales consolidadas:

- + Existencias
- + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- + Derivados de cobertura corrientes (activo)
- + Otros activos corrientes
- Provisiones corrientes
- Derivados de cobertura corrientes (pasivo)

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (excluyendo aplazamientos de pagos con administraciones públicas -Nota 19-)
- Otros pasivos corrientes

Deuda Financiera Neta: se obtiene de la consideración de las partidas que componen el cálculo de este indicador que se encuentran desglosadas en la Nota 14.i de la memoria consolidada.

Liquidez disponible: incluye las partidas definidas para el cálculo de la Deuda Financiera Neta (Nota 14.i de la memoria consolidada) "Inversiones financieras temporales" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" así como las líneas de crédito y resto de disponibilidades financieras no dispuestas.

Capitalización al cierre: valor de las acciones al cierre del último día cotización del ejercicio multiplicado por el número de acciones en circulación en bolsa (Nota 14 de la memoria consolidada).

Rotación de free-float: ratio que compara el volumen de títulos negociados respecto a las acciones flotantes estimadas, en las que no se consideran aquellas en manos de accionistas significativos, de miembros del consejo de administración o que la sociedad tenga en autocartera. El % de capital flotante estimado se desglosa en el informe anual de gobierno corporativo (apartado A.11).

12 - ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	27
2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.....	31
3. ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL.....	34
4. RECURSOS HUMANOS.....	39
5. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	46
6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.....	48
7. CUESTIONES SOCIALES.....	52
8. TABLA DE REFERENCIA DE CONTENIDOS DE ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y CONTENIDOS GRI.....	59

1. INTRODUCCIÓN

En el presente apartado del informe de gestión se reportan las cuestiones relativas al Estado de Información No Financiera, cuyo contenido se desarrolla en detalle en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Sin perjuicio de ello, CAF también elabora un informe anual en materia de Sostenibilidad que recoge y amplía el reporte corporativo en materia de información no financiera.

El objetivo principal de CAF en materia de Sostenibilidad, tal y como lo recoge la Política de Sostenibilidad actualizada y aprobada el 17 de diciembre de 2020 por el Consejo de Administración de CAF, S.A., es conciliar el desarrollo de su misión con la satisfacción de forma equilibrada de las necesidades y expectativas de los Grupos de Interés para la creación de valor de manera sostenible y a largo plazo. Todo ello se desarrolla cumpliendo no solo con las obligaciones legales, sino también con las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad.

Para lograr la puesta en marcha del objetivo expuesto, CAF sigue los siguientes principios de actuación en el desarrollo de sus actividades: 1) Cumplimiento legal y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, 2) Respeto de Derechos Humanos y Fundamentales, 3) Cumplimiento de las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad, 4) Transparencia y Confidencialidad, 5) Comunicación Responsable, 6) Responsabilidad fiscal, 7) Innovación y Sostenibilidad y 8) Medioambiente.

a) Nuestra relación con los Grupos de Interés

Los Grupos de Interés, cuya primera identificación formal se llevó a cabo en la definición del Código de Conducta en 2011, se sitúan en el centro de la estrategia de CAF y la Política de Sostenibilidad confirma su vigencia y define los compromisos adquiridos con cada uno de ellos, a saber, los accionistas, clientes, personas, proveedores y sociedad.



Dichos compromisos se despliegan a nivel de gestión ordinaria siguiendo las directrices recogidas en la guía de responsabilidad social ISO 26000:2012, a través del Modelo de Gestión de CAF donde se establecen políticas, iniciativas y objetivos concretos por cada uno de los Grupos de Interés. Este modelo recoge la Estrategia de Gestión del Grupo CAF que complementa junto con la estrategia de negocio, el marco estratégico global del Grupo.

CAF tiene como objetivo construir una relación de confianza con los Grupos de interés. Por ello, fomenta una comunicación continua y eficaz con los mismos a través de los canales de comunicación que se recogen a continuación, con el propósito de potenciar su participación e involucración en los objetivos corporativos y en aquellos ámbitos en los que se vean afectadas sus actividades.

Grupos de Interés	Canales de comunicación
Accionistas ⁽¹⁾	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Atención a Accionistas e Inversores - Comunicados CNMV - Junta General de Accionistas - Reuniones informativas periódicas - Página Web de CAF (www.caf.net) - Canal de denuncias - Encuesta a accionistas e inversores
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con clientes potenciales - Reuniones con clientes en proyecto - Auditorías de Clientes - Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad - Página Web de CAF - Canal de denuncias - Encuestas de Satisfacción a Clientes
Personas	<ul style="list-style-type: none"> - Portal CAF - Canales de comunicación interna - Comunicación directa - Representación sindical - Revista corporativa - Canal de denuncias - Página Web de CAF - Encuesta de Salud Organizativa
Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Portal de proveedores - Página Web de CAF - Auditorías a proveedores - Canal de denuncias - Encuestas de Satisfacción a Proveedores
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Página Web de CAF - Relación directa con las administraciones públicas - Participación en foros y asociaciones - Canal de denuncias - Informe de Sostenibilidad

En el presente ejercicio, con el objeto de establecer un marco general de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa de las sociedades que forman el Grupo CAF se ha actualizado la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Votos (en cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo recogidos en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y revisado en junio de 2020 y de la legislación aplicable). Dicha Política, aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 28 de octubre de 2015 como Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, y modificada por última vez el 17 de diciembre de 2020, desarrolla el compromiso de CAF con la participación y diálogo con los Grupos de Interés y concreta las prácticas de comunicación responsable que constituyen un principio recogido en la Política de Sostenibilidad.

Dichos canales además de contribuir a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado y de los grupos de interés del Grupo CAF, resultan fundamentales para conocer sus preocupaciones e intereses en materia de Sostenibilidad y son pieza clave para definir la estrategia y actuaciones de CAF en este ámbito.

Para ello se cuenta con un proceso de comunicación sistematizado en el que se definen los indicadores relevantes para cada Grupo de Interés y se establecen los planes de acción correspondientes, para la posterior comunicación a través de los canales mencionados. Para evaluar la percepción de los Grupos de Interés se realiza una medición y seguimiento de la satisfacción y valoración de la comunicación con los mismos. En la siguiente tabla se recogen la evolución y perspectivas de estos dos indicadores.

1. La información relativa a Accionistas viene recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CAF, disponible en la página web corporativa.

La Satisfacción de todos los Grupos de Interés

Grupo de Interés	Medición	Alcance	Evolución	Perspectivas
Accionistas	% votos favorables en la Aprobación Cuentas Anuales e Informe de Gestión (Junta General de Accionistas)	> 77% capital suscrito con derecho a voto	Positiva. En línea con el objetivo	Estabilidad
Clientes	Encuesta Satisfacción Anual Ferroviario Encuesta Satisfacción Bienal Autobús	> 80% ventas	Positiva. En línea con el objetivo	Estabilidad
Personas	Encuesta Satisfacción Bienal	> 75% plantilla	Positiva	Mejora
Proveedores	Encuesta Satisfacción Anual	> 65% compras	Positiva. En línea con el objetivo	Incremento de Alcance Estabilidad en resultado
Sociedad	Evaluación Sostenibilidad Ecovadis	100% Grupo	Estabilidad. En línea con el objetivo	Mejora

Valoración de la comunicación a los Grupos de Interés

Grupo de Interés	Medición	Alcance	Evolución	Perspectivas
Accionistas	Encuesta Valoración Comunicación	> 50% de accionistas e inversores institucionales	Primera medición positiva. En línea con el objetivo	Estabilidad
Clientes	Encuesta Valoración Comunicación	> 60% ventas	Positiva. En línea con el objetivo	Ampliar alcance Estabilidad en resultado
Personas	Encuesta Valoración Comunicación	> 50% plantilla	Positiva	Ampliar alcance Mejora en resultado
Proveedores	Encuesta Valoración Comunicación	> 65% compras	Positiva. En línea con el objetivo	Ampliar alcance Estabilidad en resultado
Sociedad				Primera medición

b) Materialidad

El presente Estado de Información No Financiera se ha elaborado a partir de las expectativas y requisitos de estos Grupos de Interés, con especial atención a aquellos temas más relevantes para éstos y de mayor impacto en la estrategia del Grupo.

Coincidiendo con el ciclo estratégico, CAF desarrolló en 2016 un análisis de Materialidad a partir de fuentes de información internas y externas, siguiendo las directrices definidas por el estándar Global Reporting Initiative (GRI) a través de las siguientes fases.

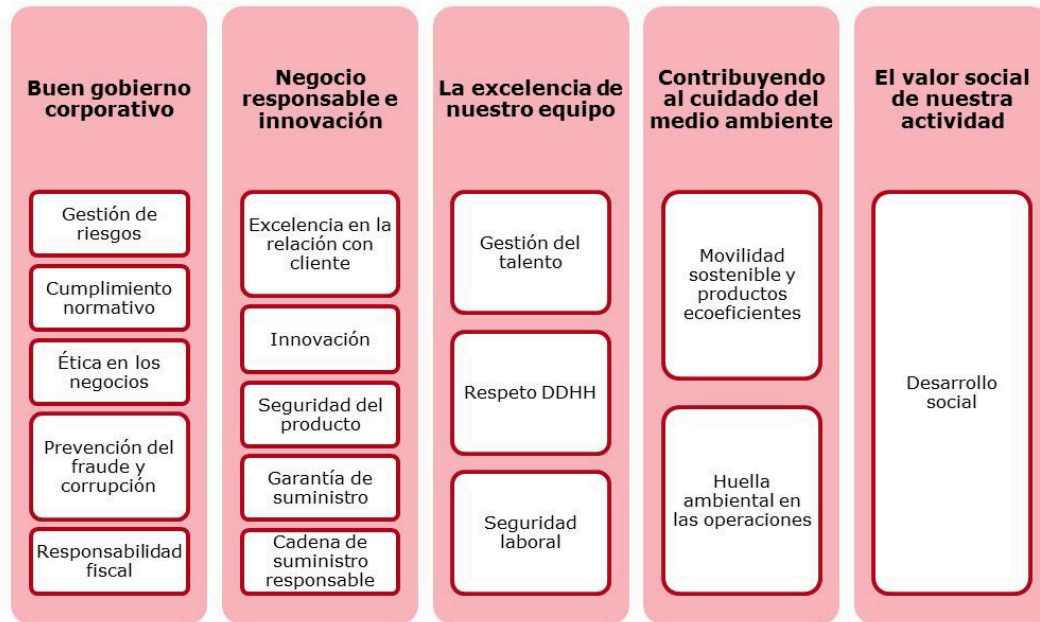
Fase de Identificación: permite detectar los aspectos materiales y su cobertura, atendiendo a su repercusión en las actividades, los productos, los servicios y las relaciones de la organización, fuera y dentro de la misma. Para ello, CAF analiza la información procedente de compromisos adquiridos (líneas estratégicas de la Compañía, políticas de CAF, normativa aplicable), requisitos de clientes (cuestionarios requeridos a CAF en materia de Sostenibilidad, requisitos de los concursos en los que CAF ha participado) y tendencias en Sostenibilidad (Global Reporting Initiative, Principios del Pacto Mundial, medios de comunicación).

Fase de Priorización: permite determinar el contenido del reporte a través de la priorización de los aspectos y asuntos relevantes identificados mediante un proceso participativo de las direcciones de las áreas de la organización. En este sentido, el conjunto de las áreas de CAF participa en el proceso de definición de los aspectos materiales, logrando así reflejar una visión global de la Sostenibilidad en la Compañía.

Fase de Validación: permite determinar los contenidos finales, la validación de la lista de aspectos relevantes por la alta dirección de la organización, así como su cobertura y priorización. Asimismo, la Dirección de CAF participa activamente a lo largo de este análisis de materialidad, de manera que se han ido incorporando sus perspectivas en cada una de las fases, dando como resultado el listado final de aspectos materiales.

La identificación realizada gracias a este diagnóstico sigue vigente y se ha confirmado tras el análisis desarrollado de acuerdo a las directrices en materia de Responsabilidad Social recogidas en la guía ISO 26000:2012. Adicionalmente, debido a que el principal factor externo que ha tenido impacto en la actividad de CAF durante el año 2020 ha sido la pandemia causada por el Covid-19, se ha incorporado un capítulo específico donde se recoge un resumen de las medidas adoptadas para la gestión de la misma.

Derivados del análisis de materialidad, se confirman los 16 aspectos relevantes para CAF y sus Grupos de Interés en el ámbito de la Sostenibilidad.



La información contenida en este Estado de Información No Financiera referente al ejercicio 2019 se presenta a efectos comparativos junto con la información del ejercicio 2020. Ninguno de los indicadores presentados en este Estado de Información No Financiera a efecto comparativos difiere respecto de las formuladas en el Estado de Información No Financiero del ejercicio 2019.

Para más información que la reportada a continuación, véase el “Informe de Sostenibilidad 2020”, elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI, disponible en la página web del Grupo CAF.

2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Ante la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), se activó un plan de contingencia, en el marco del cual se han desarrollado protocolos específicos, procedimientos, actuaciones y medidas preventivas para abordar la situación en cada momento. Este Plan ha sido gestionado a través de diversos comités y foros multidisciplinares organizados a distintos niveles, quienes se han encargado de analizar la situación provocada por la pandemia en cada momento y la afección en la actividad productiva de las plantas y en los diversos servicios que presta la compañía. De esta manera, se puso en marcha una batería de medidas en relación a cada uno de los Grupos de Interés que se desarrollan a continuación.

En este sentido, es de destacar la continua comunicación y colaboración mantenida tanto entre los distintos foros y grupos creados dentro de la Compañía quienes han coordinado y validado conjuntamente todas las decisiones, como con los Grupos de Interés, lo cual ha sido valorado positivamente por ambas partes.

a) Personas

Al igual que en otras actividades, la crisis sanitaria afectó al conjunto de las actividades en las distintas sedes del Grupo CAF. Frente a la necesidad de proteger ante todo la salud de las personas trabajadoras frente al riesgo de exposición a este agente, se tomaron las medidas oportunas en cada caso, atendiendo a la situación en cada una de las geografías y de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades sanitarias correspondientes.

Estas medidas se pueden resumir en líneas generales, en la continuidad de las actividades que se podían realizar en la modalidad de teletrabajo y, en su caso, la suspensión temporal de aquellas que requirieron adaptaciones hasta poder garantizar en todos los casos el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en los lugares de trabajo. Las medidas laborales que se pusieron en marcha, atendieron en todo caso a lo dispuesto en la legislación local y se han realizado respetando las obligaciones de representación de los trabajadores. Entre las alternativas a las que se ha recurrido se encuentran los acuerdos de flexibilidad en las plantas principales de fabricación de vehículos y procesos de suspensión temporal de empleo. Los acuerdos de flexibilidad han permitido recuperar en el ejercicio 2020 el tiempo de trabajo perdido en la suspensión temporal, manteniendo el poder adquisitivo de los trabajadores y ayudando al impulso de las ventas en el segundo semestre.

Al mismo tiempo, se elaboraron Protocolos y Planes específicos de actuación donde se recogían las medidas de prevención y de protección necesarias para evitar la propagación del Covid-19 entre los trabajadores del Grupo, así como el modo de actuación en caso de detección de casos sospechosos. Dichos documentos incluyen las medidas de protección, distanciamiento social, protocolos de limpieza y desinfección, pautas de desplazamientos y viajes o el control de visitas y contrataciones, entre otros. En ellos, también se recogen las medidas de conciliación que la empresa puso a disposición de los trabajadores para aquellas personas que lo han requerido.

En paralelo, para la implantación efectiva de la dinámica del teletrabajo, se realizó un ejercicio de dimensionamiento de la capacidad de los elementos que intervienen en esta modalidad, para poder garantizar que los sistemas dieran la cobertura necesaria para poder mantener la actividad habitual en remoto.

Los trabajadores de CAF han recibido formación en los riesgos derivados del Covid-19 y en los Protocolos y Planes establecidos a través de distintos medios, entre otros, la herramienta de e-learning. A través de esta formación, los trabajadores han sido informados y formados en los riesgos y en las medidas de prevención y protección a adoptar para realizar sus funciones.

En el caso del personal que ha continuado la actividad con modalidad del teletrabajo ha recibido formación en los riesgos del puesto en dicha modalidad y en las medidas de prevención a tener en cuenta para reducir los riesgos, sobre todo en cuanto a riesgos ergonómicos se refiere. De forma paralela, se ha realizado una labor de concienciación a través de la divulgación de un decálogo de ciberseguridad con pautas a seguir para evitar fraudes y ciberataques, que complementa la formación en ciberseguridad con la que ya contaban los trabajadores, enmarcada dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI, certificado según ISO 27001).

Asimismo, durante todo el transcurso del año 2020 se ha realizado un ejercicio de comunicación con los trabajadores del Grupo, asegurando que cada persona de la organización tuviese la información actualizada constantemente acerca de las medidas y protocolos definidos. Para ello, se ha hecho uso del conjunto de canales de comunicación disponibles dentro del Grupo, entre los que cabe destacar la aplicación móvil en la que se creó un apartado específico de información acerca de las medidas frente al Covid-19, que se encuentra a disposición de todas las personas del Grupo y les permite acceder a la información relevante en cualquier momento de forma no presencial.

En todo momento, se ha realizado un seguimiento de la situación epidemiológica y de la incidencia de los casos, en cada una de las sedes y su entorno para adoptar e implantar en cada momento las medidas preventivas necesarias, actualizando y comunicando los Protocolos y Planes cuando ha sido preciso, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio entre los trabajadores.

Adicionalmente, desde el inicio de la pandemia y durante todo este período, se han realizado actividades de seguimiento para evidenciar y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas, así como de las medidas de prevención implantadas. Además, en las principales plantas de fabricación de vehículos se ha llevado a cabo una auditoría externa de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la seguridad y salud laboral de los trabajadores y del cumplimiento de los protocolos establecidos internamente.

Haciendo balance del año 2020 y teniendo en cuenta la afección derivada del Covid-19 en las actividades principales del Grupo CAF, se podría decir que las medidas preventivas que se han implantado durante la gestión de la pandemia, han sido eficaces, ya que han permitido continuar con la actividad garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en los lugares de trabajo.

b) Accionistas e inversores

También en relación a los accionistas e inversores se tuvieron que adaptar las actividades a la situación derivada de la crisis sanitaria. En este sentido, se suspendieron los desplazamientos, reuniones presenciales y los contactos que habitualmente se mantienen con accionistas e inversores (roadshows, conferencias organizadas por entidades financieras, etc.).

Con fecha 8 de mayo de 2020, el Consejo de Administración convocó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el 13 de junio, previendo la posibilidad de que la celebración se realizara por medios exclusivamente telemáticos. El anuncio de convocatoria fue comunicado, como Otra Información Relevante, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y publicado en la página web de la Sociedad, permaneciendo accesible en dicha página desde entonces. Asimismo, fue publicado en los periódicos el Diario Vasco y Berria de fecha 9 de mayo de 2020, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 11 del mismo mes.

En atención a las recomendaciones sanitarias y restricciones para la movilidad y la celebración de actos colectivos dictadas por las autoridades como consecuencia del Covid-19, finalmente la Sociedad acordó que la Junta General tuviera lugar por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la asistencia física de los accionistas ni de sus representantes. De ello se informó mediante anuncio complementario al de la convocatoria, que fue comunicado como Otra Información Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y publicado en la página web de la Sociedad, con fecha 4 de junio de 2020, así como en los periódicos el Diario Vasco y Berria, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 5 de junio de 2020.

La celebración de la Junta por vía exclusivamente telemática se realizó con el fin de salvaguardar el interés general, de proteger la salud de los accionistas, empleados y demás personas que habitualmente intervienen en la organización de la reunión, y de garantizar la igualdad de trato entre todos los accionistas.

En la citada Junta, se aprobó por mayoría (77,39% del capital representado) abonar con fecha de 15 de enero de 2021 el dividendo correspondiente al ejercicio 2019. A fecha de realización de este informe, CAF ha cumplido de forma satisfactoria su compromiso.

Durante el año 2020 la comunicación del equipo de Relación con Inversores de CAF con el colectivo de analistas, inversores y accionistas se ha intensificado por la necesidad de dar visibilidad sobre las medidas adoptadas y el nivel de afección, y sobre el plan de contingencia puesto en marcha por la Compañía. El área de Relación con Inversores de CAF ha atendido esta mayor demanda con su total disponibilidad. Aún a fecha de elaboración de este informe, se mantiene en formato exclusivamente telemático.

A finales del mes de julio, CAF publicó conjuntamente los resultados del primer trimestre y del primer semestre de 2020, así como una valoración cualitativa sobre la evolución de las actividades durante el período y su previsión de evolución para los próximos meses.

Acogiéndose a la ampliación de plazos para la presentación de resultados y estados financieros empresariales, la Sociedad acordó retrasar la publicación de los resultados correspondientes al primer trimestre de 2020, debido a la falta de disposición a la fecha de información suficiente para establecer dichos estados financieros con la fiabilidad debida, como consecuencia de las complicaciones generadas por el Covid-19 y para así evitar la necesidad de cambios posteriores en los juicios y estimaciones empleadas.

c) Clientes

Al igual que con el resto de Grupos de Interés, en primera instancia CAF canceló las reuniones, auditorías de cliente, FAIs, etc., presenciales, sustituyéndolas en una fase posterior, por la modalidad telemática en aquellos casos en los que las circunstancias lo permitían, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los clientes y personal interno.

Con el primer impacto de la pandemia que tuvo como consecuencia la suspensión temporal de algunas actividades y el impacto en los proveedores, CAF informó a los clientes sobre las medidas de contingencia adoptadas y el potencial retraso en el cumplimiento de los compromisos contractuales. Desde ese momento, y principalmente en la actividad ferroviaria, CAF informa a sus clientes regularmente sobre el impacto continuado de la pandemia en cada programa. Como se desprende de la encuesta de satisfacción del 2020, los clientes han valorado de forma satisfactoria la gestión de la pandemia por parte de la compañía.

En paralelo, en función de lo establecido en cada contrato se pusieron en marcha negociaciones con los clientes a fin de obtener ampliaciones de plazo acordes con el impacto sufrido por los proyectos a raíz de la pandemia. Hasta la fecha se han acordado modificaciones de contrato con varios clientes y se sigue negociando con aquellos cuyos proyectos se han visto afectados por el coronavirus.

Por otro lado, ante la complejidad de la situación generada por el Covid-19 y con el fin de dar respuesta a los retos que esta nueva situación planteaba a todo el sector del transporte, CAF lanzó un grupo de trabajo interdisciplinar, orientado al análisis de la situación y la búsqueda de soluciones con las que apoyar a las autoridades de transporte y operadores para garantizar la seguridad de los sistemas de transporte colectivo.

Como resultado del trabajo de dicho equipo y respaldada por años de experiencia en el diseño y suministro de soluciones de movilidad sostenible, CAF puso a disposición de sus clientes una amplia gama de soluciones para dar respuesta a este nuevo contexto tanto en trenes y autobuses nuevos, como en flotas existentes. Entre ellas, se recogen soluciones para evitar la transmisión por contacto, la transmisión por aire y el control de aforos. Todos ellos, están publicados en la página web corporativa y en la página web de Solaris.

Asimismo, como parte de su estrategia de innovación y generación de nuevas actividades, CAF lleva años colaborando con el ecosistema emprendedor y de start-ups. En el marco de dicha estrategia, en julio se firmó un acuerdo de colaboración entre la Asociación "Empresa y Sociedad" y CAF. Dicho acuerdo plantea promover la colaboración con start-ups de alto crecimiento ("scale-ups") con el fin de desarrollar conjuntamente soluciones disruptivas y nuevos productos que nos aporten soluciones que puedan ser adoptadas en el diseño de los trenes, tanto de nueva construcción como rehabilitados, para evitar contagios y frenar la pandemia generada por el Covid-19. A fecha de realización de este informe estamos trabajando en proyectos piloto con varias de las scale-ups seleccionadas, con expectativas muy positivas.

d) Proveedores

El equipo dedicado a la gestión de la cadena de suministro, en coordinación con los Comités y Foros organizados al efecto, ha establecido medidas extraordinarias con los proveedores que así lo requerían. Gracias al establecimiento de un plan de seguimiento específico para cada proveedor, CAF ha podido mitigar el efecto del Covid-19 en las operaciones de cada proveedor mediante la aplicación de medidas mitigadoras como la comunicación de recomendaciones en materia de prevención y la distribución de mascarillas a los proveedores que contemplaban un retraso en sus operaciones.

Los distintos equipos de compras y activación de la cadena de suministro han realizado un seguimiento específico de los impactos originados por la pandemia en los proveedores de CAF, incluyendo una evaluación de solvencia y plan de mitigación específica para los proveedores con mayores problemas de tesorería.

Los planes de mitigación de retrasos en el suministro de los proveedores, así como los planes de recuperación del ritmo de fabricación en determinados proyectos con mayor afectación por la pandemia han requerido la renegociación de planes de entrega con los proveedores. En este sentido, cabe reseñar que no se han registrado incidencias relevantes en el aprovisionamiento a causa del Covid-19.

Ante el riesgo de contagio que supone para los profesionales de CAF el desplazarse a otros países y visitar las instalaciones de los proveedores, CAF ha autorizado la realización de auditorías e inspecciones telemáticas. Aunque a fecha de la realización del informe se está trabajando en la obtención de conclusiones en relación al impacto que estas inspecciones pueden tener en los distintos procesos de negocio, la habilitación de este tipo de auditorías e inspecciones puntualmente permitirá agilizar y economizar el coste de seguimiento y control de los proveedores.

e) Sociedad

Desde la perspectiva de la gestión ambiental, se analizaron y gestionaron los riesgos derivados del Covid-19, actualizando los protocolos de actuación, en especial debido a la generación de nuevos residuos (mascarillas, residuos infecciosos, envases vacíos, etc.) y el cumplimiento de la legislación sobre almacenamiento de productos químicos.

Por otro lado, las diversas colaboraciones de CAF con distintos agentes para la generación de conocimiento en el entorno de sus operaciones se han visto afectadas también por la pandemia del Covid-19. La decisión común y consensuada en estos ámbitos, ha sido continuar con las actividades que posibilitan el cumplimiento de medidas de salud y seguridad y la suspensión temporal de aquellos que no lo permiten.

Finalmente, además de la donación de material sanitario realizada por CAF a centros sanitarios y entidades de ámbito social, desde el inicio de la pandemia, CAF Digital Design Solutions (CAF DDS), filial del Grupo dedicada a la fabricación aditiva y la digitalización 3D, puso sus medios productivos de fabricación mediante impresión 3D a disposición de la lucha contra el Covid-19. Con este objetivo, se diseñaron y fabricaron diversos dispositivos, como, por ejemplo, pantallas/viseras protectoras y respiradores.

3. ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

CAF, consciente de que se encuentra en un entorno cada vez más exigente y en conformidad con lo establecido dentro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2030 establece su compromiso con desarrollar acciones en relación con la mitigación de las causas del calentamiento global y la adaptación al Cambio Climático, impulsando medidas que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.

Para ello, la Política Ambiental del Grupo, aprobada por la Dirección de Recursos Humanos Corporativa el 26 de noviembre de 2020, tiene como objetivo principal establecer los principios y criterios generales a aplicar en CAF a nivel corporativo en materia ambiental y proyectar a los Grupos de Interés los compromisos ambientales establecidos dentro de la Política de Sostenibilidad, aprobada por el Consejo de Administración de CAF, S.A.. El medioambiente es un elemento principal del concepto de sostenibilidad y en particular del desarrollo de soluciones integrales de movilidad sostenible, más eficientes y respetuosas.

En esta línea, el Grupo CAF se compromete a la lucha contra el cambio climático y el cuidado del medio ambiente principalmente en dos ámbitos:

1. Desarrollar soluciones de movilidad sostenibles. Para ello el Grupo canaliza y coordina sus iniciativas de Innovación en Producto y Tecnología en el marco de la Estrategia de Innovación corporativa que tiene como objetivo alinear las actividades de desarrollo tecnológico y de producto/servicio con los principales retos estratégicos de la empresa, para desarrollar y ofrecer soluciones eficientes, accesibles y ecológicas a los clientes y garantizar nuestra competitividad al mismo tiempo.
2. Incorporar el principio de precaución ambiental mediante la prevención del impacto ambiental del conjunto de actividades industriales desarrolladas. Como se señala en la Política Ambiental de CAF, las actuaciones llevadas a cabo están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y minimizar los aspectos ambientales significativos, tales como, las emisiones a la atmósfera, la generación de residuos y el consumo energético, entre otros.

En estos dos ámbitos se identifican los siguientes riesgos ambientales asociados tanto a los productos y servicios que ofrece como a las actividades industriales que lleva a cabo la compañía: (i) utilización de materiales contaminantes; (ii) no optimización de consumo de energía y recursos naturales (electricidad, combustibles, agua...); (iii) afectación a fuentes de agua; (iv) impacto a la biodiversidad; (v) emisiones contaminantes incluidos los gases de efecto invernadero; (vi) generación de residuos; (vii) impacto ambiental de productos y servicios en el desarrollo de tecnología; (viii) generación de ruido ambiental; (ix) incumplimiento de los requisitos marcados por las especificaciones de cliente; (x) situaciones climatológicas extremas relacionadas con el cambio climático; (xi) otros impactos ambientales relacionados con una incorrecta gestión de residuos y productos en producción y/o por maquinaria.

Los impactos derivados de dichos riesgos se pueden concentrar en multas e inspecciones relacionadas con el incumplimiento de las leyes ambientales, daños irreversibles provocados al ecosistema y su efecto en la sociedad, además del coste adicional en operaciones del Grupo CAF por los efectos adversos del cambio climático. Estos impactos tienen una incidencia directa en el corto plazo, sin embargo, los últimos dos impactos también pueden tener su incidencia en el medio plazo dado que los impactos ambientales perduran en el tiempo. En esta línea, cabe destacar que, al igual que en 2019, no se dispone de provisiones o garantías para riesgos ambientales, debido a que no mantienen litigios ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente ni sucesos de contaminación ambiental.

El sistema de control y gestión de riesgos con alcance corporativo integra los riesgos ambientales y proporciona una secuencia de actividades dirigidas exclusivamente a la gestión de los mismos. Este proceso cumple con el requisito de cumplimentar el análisis de riesgos y oportunidades del marco de referencia.

a) Movilidad sostenible

En la Unión Europea las emisiones de gases que contribuyen al efecto invernadero provenientes del transporte han aumentado en torno a un 28% entre 1990 y 2017. A día de hoy, el transporte supone casi un 25% de las emisiones de CO₂ globales, de las cuales el ferrocarril representa sólo un 0,5% ⁽²⁾.

Al mismo tiempo, debido a la actual tendencia de crecimiento de la población urbana existen cada vez mayores problemas de colapso de las infraestructuras de movilidad y un empeoramiento notable de la calidad del aire en las ciudades. Para evitar estos problemas, las autoridades están a menudo tomando medidas para limitar la circulación de vehículos privados.

Ante esta realidad, la Comisión Europea, mediante el Pacto Verde Europeo o “European Green Deal” establece el objetivo de reducción de emisiones de CO₂ del transporte en un 90% para el 2050. Esto significa que es necesario un esfuerzo excepcional en los años venideros para cumplir con el objetivo.

En este contexto, el transporte ferroviario y de autobuses, como medios de transporte ecológicos y de alta capacidad, tienen un enorme potencial para contribuir significativamente en esta lucha contra el cambio climático y la congestión de las ciudades y con ello reducir el impacto medioambiental, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir activamente en la protección del ecosistema.

2. European Environment Agency. Communication from the commission to the European parliament, the European council, the council, the European economic and social committee and the committee of the regions - the European Green Deal - Brussels, 11.12.2019 COM(2019) 640 final.

CAF prioriza las actividades orientadas a la reducción de los costes energéticos del transporte para brindar alternativas de movilidad altamente eficientes, que definen la ruta del futuro sostenible, limpio, ecológico y libre de emisiones.

Las principales líneas de actuación son las siguientes: 1) Metodología de ecodiseño, 2) Mejora de eficiencia energética, 3) Despliegue de combustibles alternativos sostenibles, 4) Empleo de materiales ligeros y reciclables; y 5) Reducción de ruido y vibraciones.

1. Metodología de ecodiseño. Con el objetivo de ofrecer medios de transporte más eficientes y respetuosos con el entorno, CAF está inmersa en la implantación de la Función Sostenibilidad de Producto introduciendo metodologías de ecodiseño en los procesos de ingeniería para optimizar y controlar desde su concepción los impactos medioambientales de los productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

Como resultado de estas actividades, la matriz del Grupo desarrolló en 2011 la primera declaración ambiental de producto o "Environmental Product Declaration" (EPD) mundial verificada de un tranvía, según la norma ISO 14025 sobre Etiquetas y declaraciones ambientales, en concreto, el Tranvía Urbano para la ciudad de Zaragoza. Actualmente, CAF sigue siendo uno de los fabricantes de material rodante con mayor número de EPDs registradas.

2. Mejora de la eficiencia energética. Mejorar la eficiencia energética de los productos y servicios, es un reto prioritario para CAF y algunas de las iniciativas en este ámbito son la recuperación energética en el frenado, el desarrollo de equipos de tracción de alta eficiencia, la reducción del consumo de energía de los sistemas auxiliares (HVAC, iluminación etc.) y la gestión energética eficiente en función de los tiempos de trayecto.
3. Despliegue de combustibles alternativos sostenibles. En los últimos años, el Grupo CAF ha trabajado en el desarrollo de vehículos que operan con combustibles alternativos al diésel respetuosos con el medio ambiente. A este respecto, destacan los autobuses de Gas Natural Comprimido (CNG) e Hidrógeno que Solaris ha puesto en servicio en distintas ciudades europeas. Los vehículos CNG reducen la emisión de partículas y gases de efecto invernadero mientras que los vehículos propulsados por hidrógeno son considerados cero emisiones ya que sólo emiten vapor de agua a la atmósfera. En este ámbito en 2020 Solaris ha recibido el premio Global e-mobility leader por su contribución al desarrollo del transporte de cero emisiones en todo el mundo.

En cuanto a trenes se refiere, CAF está desarrollando un tren prototipo propulsado por Hidrógeno con el objetivo de probarlo en vía a mediados de 2022. En esta línea, la FCH JU, agencia de la Comisión Europea dedicada a impulsar el desarrollo del hidrógeno y de las pilas de combustible, ha seleccionado la propuesta FCH2RAIL para iniciar las negociaciones de un acuerdo de subvención de la UE valorado en 10 millones de euros a través del programa H2020. El proyecto FCH2RAIL está liderado técnicamente por CAF para desarrollar un prototipo ferroviario propulsado por hidrógeno.

Este proyecto abarcará en sus distintas fases tanto el diseño y fabricación de un prototipo innovador, como las pruebas necesarias para su validación y homologación. Todo ello con la finalidad de lograr un producto cero emisiones con un rendimiento operativo que sea competitivo con los actuales trenes propulsados por motores diésel, tanto en vehículos de nuevo diseño como en rehabilitaciones.

Estas soluciones se complementan con otras soluciones en la cartera de productos del Grupo CAF orientadas a reducir las emisiones del transporte como son la sustitución de vehículos diésel por vehículos eléctricos con baterías y el equipamiento de vehículos diésel con baterías para reducir el consumo de combustible. Esta reducción de combustible ronda generalmente el 20-30%.

4. Empleo de materiales ligeros y reciclables. CAF realiza una cuidadosa elección de todos aquellos materiales que se emplean en la fabricación, poniendo un énfasis especial en su reciclaje, ya que su uso evita el consumo de recursos naturales. Asimismo, el diseño de los trenes está orientado a la reducción de la masa y el peso, una forma eficaz para optimizar la demanda energética.
5. Reducción de ruido y vibraciones. Para reducir las emisiones acústicas, tanto interiores como exteriores, el equipo técnico de CAF analiza en detalle las causas que las provocan y se adoptan las medidas más eficaces para minimizarlas: cálculos y ensayos previos, empleo de materiales aislantes y absorbentes, formas aerodinámicas, estudios sobre el contacto e interacción rueda-carril, etc.

b) Minimización del impacto ambiental en operaciones

De forma conjunta a la Política ambiental corporativa mencionada previamente, en 2020 se ha elaborado también por parte del Foro Ambiental Corporativo, compuesto por los distintos responsables de medio ambiente del Grupo, el Manual de Desarrollo de la misma. Ambos documentos tienen la finalidad de unificar políticas, formas de hacer y herramientas de gestión, así como definir y realizar el seguimiento de directrices ambientales entre las diferentes actividades del grupo.

Asimismo, se cuenta con un Comité Ambiental, en el que toma parte la Dirección, reuniéndose periódicamente, que actúa como gestor del Medio Ambiente, coordinando e impulsando todas las acciones que se manifiesten necesarias para la consecución y mejora del desempeño ambiental.

En la esfera externa, CAF mantiene también canales de comunicación abiertos al exterior de manera fluida en materia ambiental, con la administración, la comunidad y las asociaciones, entre otros.

Uno de los principios de la política ambiental es la implantación de sistemas de gestión ambiental que tiene como objetivo minimizar el impacto ambiental de las operaciones. Mediante este sistema, se controla periódicamente el cumplimiento de requisitos legales, así como el cumplimiento y la eficacia de las medidas adoptadas, asegurando la consecución de los objetivos establecidos por la organización.

Actualmente, más del 65% de la plantilla del Grupo está cubierta por un sistema de gestión ambiental certificado según la norma ISO 14001:2015 y el resto de plantilla localizada en plantas de fabricación están inmersas en un plan de implantación y certificación del Modelo de Gestión Ambiental del Grupo con el objetivo de certificarse en la citada norma en 2021.

En todas ellas, se realizan anualmente auditorías internas, a través de las cuales, la lista de auditores cualificados del Grupo CAF, evalúa el avance en la implantación y certificación del sistema de gestión ambiental, la eficacia del sistema de gestión ambiental y en especial la correcta aplicación de las políticas de CAF, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y los requisitos ambientales de cliente, entre otros.

Para el seguimiento y mejora de dichos sistemas de gestión se establecen programas ambientales con sus respectivos objetivos, metas y acciones. De esta manera, los centros controlan de forma específica los aspectos ambientales derivados de su actividad y minimizan los impactos generados, con el objeto de mejora continua.

A continuación, se resumen las medidas implantadas para el control de los aspectos ambientales significativos del Grupo y los resultados obtenidos durante el año 2020, en todas las plantas de fabricación de CAF, tanto de la actividad de vehículos, como de autobús ⁽³⁾. En estos resultados, se aprecia la disminución de todo tipo de impactos causada por la disminución de la actividad derivada de la pandemia del Covid -19.

b.1) Materias primas

En la compra de materiales destinados a los procesos productivos, se incorporan criterios ambientales, con especial enfoque en la selección de materias reutilizables y reciclables. La mayor parte de las compras realizadas son materias ya procesadas, es decir, componentes; siendo el metal el elemento más común de estos. Sin embargo, también se adquieren materias primas, todas ellas reciclables, destinadas a la fabricación de componentes. Entre éstas, destacan por su mayor consumo, los metales, en concreto los perfiles y chapas de acero y aluminio y los lingotes de acero.

Materias primas (t) ⁽⁴⁾

	2020	2019
Perfiles y chapas de acero y aluminio	14.756	18.717 ⁽⁵⁾
Lingotes de acero	47.964	57.086

Más allá de la adquisición de estos materiales, CAF también incorpora en sus procesos técnicos materiales que contribuyen a la sostenibilidad ambiental. Por ejemplo, para la fabricación de las ruedas y ejes se emplea acero reciclado.

Asimismo, para reducir el impacto ambiental de los productos se realiza un análisis de reciclaje de los mismos de acuerdo con la norma ISO 22628. En este sentido, la media de % de reciclaje de los vehículos fabricados por CAF, S.A. ronda el 93% ⁽⁶⁾

Respecto a la compra y uso de sustancias químicas, el Grupo CAF se encuentra dentro del alcance del Reglamento REACH, y a su vez, exige a sus proveedores su cumplimiento. Por una parte, a los proveedores de los equipos que componen el tren se solicita el cumplimiento de la Railway Industry Substance List (RSIL) de UNIFE, que recopila los materiales y sustancias que están prohibidas por la legislación europea e internacional específicamente para la industria ferroviaria. Por otra parte, se ha realizado la transmisión de información a lo largo de toda la cadena de suministro de las sustancias, preparados y artículos objeto del Reglamento REACH.

Las principales acciones llevadas a cabo por el Grupo para un uso más sostenible de las materias primas son la reducción de pesos de productos en su diseño, la reutilización de materiales y de embalaje y el uso de materiales menos contaminantes. En este sentido, en 2020 en la matriz se ha sustituido el empleo de cinco productos químicos tóxicos, inflamables y/o corrosivos, por otros menos peligrosos para la salud de los trabajadores y el medio ambiente.

b.2) Energía

Dentro del Programa Estratégico de Eficiencia Energética, el Grupo se ha marcado como principales objetivos el impulso de las energías renovables, el ahorro en los consumos energéticos generados por su actividad y el fomento de políticas ambientales dentro del Grupo y en todas las redes ferroviarias en las que opera y colabora.

En 2020, como resultado de los planes de acción para la reducción del consumo de energía en las plantas de fabricación de CAF se han tomado diversas medidas que se desarrollan a continuación.

3. Los datos de 2019 no son comparables, al haberse ampliado este año el alcance de los datos de materias primas, energía, emisiones, residuos y agua de las localizaciones que representaban más del 97% de la plantilla perteneciente a centros de fabricación del Grupo CAF, a las localizaciones que representan el 100% de la plantilla perteneciente a centros de fabricación del Grupo CAF.

4. El consumo de materias primas ha tenido una reducción derivada de la disminución de la actividad industrial.

5. El dato de 2019 corresponde a los principales centros de fabricación de tren y autobús.

6. Media de los cálculos realizados en Análisis de Ciclo de vida llevados a cabo por la organización, tanto en proyectos desarrollados, como ofertas.

En cuanto a la iluminación, se ha instalado detectores de presencia, se ha intentado aprovechar la luz natural en la medida de lo posible, se han sustituido las luminarias por otras más ecoeficientes y se han realizado acciones de sensibilización ambiental para el uso racional de la energía en oficinas.

Asimismo, de cara a la mejora del control y optimización del consumo energético, se han instalado contadores de energía (gas y electricidad), se ha programado el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y se han sustituido los elementos clave en la eficiencia energética en los procesos productivos (grúas, compresores, carretillas elevadoras etc.).

De igual forma, año tras año CAF ha ido incorporando en el funcionamiento de sus instalaciones sistemas para aprovechar al máximo las ventajas de las energías renovables, una tecnología limpia y ecológica, mediante, por ejemplo, el uso de energía fotovoltaica. Así, durante el 2020, la sede principal situada en Beasain ha posibilitado la generación de energía renovable, equivalente al 6% del consumo anual de electricidad de la factoría, proveniente de los paneles solares instalados en la cubierta de los talleres y la central hidroeléctrica perteneciente al Grupo CAF.

De cara al año 2021, CAF va a continuar implantando acciones para la reducción del consumo de energía en las distintas plantas de fabricación de CAF. Adicionalmente, para el suministro de energía de la matriz, se ha contratado para los próximos dos años, un servicio de consumo de energía eléctrica 100 % renovable, con garantía de origen.

Consumo energético directo e indirecto (MWh)

	2020	2019
Gas natural ⁽⁷⁾	106.199	129.302
Gasoil ⁽⁸⁾	347	306
Energía eléctrica	52.433	59.339
Energía térmica	3.645	4.077

b.3) Emisiones y gases de efecto invernadero (GEI)

La principal fuente de emisiones directas que contribuyen a los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la compañía es la emisión de CO₂ procedente del consumo energético. Asimismo, los estudios de desarrollo de medios de transporte más eficientes y respetuosos con el entorno, demuestran que el mayor impacto en el ciclo de vida de los productos, se centran en la fase de uso, en particular la asociada al consumo de energía. Es por ello que el Grupo concentra sus esfuerzos en reducir gradualmente su intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante dos vías: la mejora de la eficiencia energética en las actividades e instalaciones productivas y la investigación y desarrollo de soluciones de transporte sostenible.

En esta línea, además del análisis del impacto del ciclo de vida del producto realizado por la actividad ferroviaria reflejados en la obtención de declaraciones ambientales de producto (EPD) mencionado en el apartado previo, en la actividad de autobús, durante el año 2020, se ha realizado el cálculo de huella de carbono de las plantas de Bolechow y Środa Wilkp, que se empleará como base para la definición de objetivos de reducción de gases de efecto invernadero en los próximos años.

En cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero, la sociedad matriz de CAF tiene definido en el informe de revisión por la dirección, que se enmarca dentro del sistema de gestión ambiental, el objetivo de eliminar las emisiones de CO₂ indirectas (Alcance 2) de su perímetro para el año 2021. Esto supondría una reducción teórica del 66% de las emisiones de Alcance 2 de los centros de fabricación del Grupo CAF, tomando como referencia las emisiones de 2020. Para la consecución de este objetivo, se ha contratado un servicio de consumo de energía eléctrica 100% renovable para la matriz, mencionado anteriormente.

Del mismo modo, durante el año 2020 en el centro de fabricación de Reino Unido, con el objetivo de reducir las emisiones en el transporte de los residuos, desde la planta de fabricación a la planta de gestión de residuos, se han puesto en marcha dos medidas. Por un lado, se ha sustituido el gestor de residuos peligrosos, por otro más cercano a la planta de producción, y, por otro lado, se ha adquirido un compactador para el cartón generado, reduciendo el volumen del residuo y, por tanto, el número de trayectos a realizar. Con ello, se ha logrado alcanzar una reducción anual de 3.380 km en transporte, lo que se traduce en una reducción del 95% de las emisiones generadas en la gestión de los mismos.

Por otra parte, respecto a la emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (en adelante COV's) el Grupo CAF además de cumplir con lo establecido por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánico volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades ⁽⁹⁾, la matriz ha reducido sus emisiones en un 35% en los últimos 5 años, lo cual equivale a una disminución de 364 gramos de Compuestos Orgánicos Volátiles por cada metro cuadrado de superficie ⁽¹⁰⁾. Estos resultados se han logrado gracias a la sustitución o reducción de disolventes empleados en el proceso de producción. Algunos ejemplos de ello son el empleo de pinturas al agua en el pintado de los trenes, que no contienen disolvente o la sustitución del uso de cola, por el autoadhesivo, en el proceso de encolado de alfombras.

7. El % del consumo de gas natural para la calefacción de las instalaciones representa aproximadamente el 20% de su consumo total.
 8. Consumo relativo al equipo de transporte de materiales en fábrica.
 9. Directiva 1999/13/CE, que tiene por objeto prevenir o reducir los efectos nocivos que para las personas y el medio ambiente pueden derivarse de algunas actividades que utilizan en sus procedimientos de fabricación o de trabajo disolventes orgánicos en cantidades importantes, de 11 de marzo de 1999 y su transposición a la normativa española mediante el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
 10. Datos relativos al reporte realizado al Gobierno Vasco hasta la fecha de publicación del presente informe.

Emisiones (t CO₂eq.) ⁽¹¹⁾

	2020	2019
Scope 1: Emisiones de combustibles	19.393	26.322
Scope 2: Emisiones por consumo de electricidad	16.254	24.329

b.4) Residuos

El Grupo tiene como objetivo reducir, reutilizar y reciclar los residuos producidos por las actividades que se desarrollan y por ello apuesta por la economía circular mediante su adhesión desde el año 2017, al Pacto de economía circular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en España (MAPAMA).

La gestión de residuos se realiza conforme a las siguientes premisas: 1) Reducir la generación de residuos en origen, mediante, por ejemplo, el uso de útiles retornables; 2) Maximizar la reutilización, reciclado y valorización de los residuos. En esta línea, durante el año 2020, el 85% del total de los residuos tanto peligrosos, como no peligrosos, generados se han reciclado. (En 2019, el 80 %); 3) Promover campañas de sensibilización sobre la segregación y minimización de residuos y 4) Realizar un tratamiento y una gestión correcta de los residuos, con gestores próximos a las instalaciones.

Durante el año 2020, cabe destacar como novedad dos iniciativas. La primera, relativa a la actividad ferroviaria, mediante la firma de dos acuerdos de economía circular para el uso de pinturas y colas caducadas, incentivando la generación de valor añadido mediante la cooperación en la reutilización de materiales. La segunda por otro lado, en la actividad de autobús, donde se ha modificado el método de instalación y adhesivado del suelo, reduciendo la generación de residuos peligrosos, en especial adhesivos, y la generación de residuos inertes, en especial la madera.

Residuos generados (t)

	2020	2019
Peligrosos de los cuales:	1.117	1.226
Valorizados	723	660
A vertedero	394	566
No peligrosos de los cuales:	8.604	9.223
Valorizados	7.520	7.749
A vertedero	1.084	1.474

b.5) Agua

El agua empleada por CAF en el proceso de fabricación se destina principalmente a la refrigeración de equipos y a la instalación para garantizar la estanqueidad de los trenes, empleando para ello tanto agua de red, como de río de acuerdo con las limitaciones locales y acotando el consumo de éste último a su uso en circuitos cerrados.

El Grupo es consciente de que el agua, entre los recursos naturales, es un bien escaso a preservar y por ello, se han llevado a cabo una serie de acciones con el objetivo de fomentar un uso más sostenible del mismo, entre las que se destacan las siguientes: realización y promoción de un uso racional del agua, mediante la implantación de circuitos cerrados y la sensibilización ambiental del personal, el establecimiento y control del consumo de todos los recursos hídricos, evitar la captación de agua en áreas con estrés hídrico y finalmente, la realización de revisiones de fugas y estanqueidades de las instalaciones para un menor consumo e impacto.

Consumo agua (ML)

	2020	2019
Consumo de agua de red	76,94	93,17
Consumo de agua de río	30,33 ⁽¹²⁾	54,12

Para más información sobre aspectos relativos a Medioambiente véase el Capítulo 5 “Contribuyendo al cuidado del medioambiente” del “Informe de Sostenibilidad 2020” disponible en la web del Grupo CAF.

11. El cálculo de estas emisiones se realiza a través de conversiones del consumo de combustibles y electricidad por factores de emisión publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica.

12. La significativa reducción del consumo de agua de río se debe principalmente al especial impacto generado por la pandemia del Covid-19 en el área de producción donde mayor consumo de agua de río se realiza.

4. RECURSOS HUMANOS

Las personas que forman el Grupo CAF son clave para desarrollar un proyecto sostenible, tal y como se desprende de la Política de Sostenibilidad y el Código de Conducta.

El Grupo CAF promueve el desarrollo profesional de las personas teniendo en cuenta el equilibrio entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados, y fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades. La experiencia, el conocimiento y la motivación de las personas se reflejan en cada uno de sus productos y servicios.

Dichos compromisos se despliegan a través del Proceso Corporativo de Gestión de Personas que define un estándar propio y común para el conjunto de sociedades del Grupo. Su carácter integral implica un alcance amplio desde el aseguramiento de la adecuación organizativa, pasando por las actividades de incorporación y movilidad interna, la evaluación y cualificación de los profesionales, además de su formación y desarrollo. Adicionalmente, recoge políticas en materia de gestión retributiva y de relaciones laborales.

Dentro del marco de despliegue de este proceso, cabe destacar que se encuentra implantado en las principales actividades del Grupo y se continuará extendiendo en el próximo periodo. Asimismo, en 2020 se ha llevado a cabo una reflexión que ha dado como resultado para el 2021, la priorización como indicador de primer nivel y por tanto revisado trimestralmente por el Comité Ejecutivo, el relativo al índice de salud organizativa, mencionado en el capítulo introductorio, que recoge la percepción y opinión de las personas.

En este ámbito se identifican los siguientes riesgos relacionados tanto con la prevención de riesgos laborales como con el adecuado desarrollo profesional de los empleados: (i) rotación del personal (ii) insuficiente formación y desarrollo profesional (iii) falta de diversidad e igualdad de oportunidades (iv) siniestralidad y afectación de la salud.

Los impactos derivados de dichos riesgos pueden resultar en la reducción de la productividad de los empleados, deterioro en salud y motivación de los empleados y multas relacionadas con la seguridad laboral de los empleados. Dado que la materialización de dichos riesgos y sus impactos son progresivos, el reflejo temporal es en el medio plazo.

Las políticas, código de conducta y procedimiento mencionados previamente, concretan los principios básicos de actuación, procedimientos y controles necesarios para abordar las cuestiones relacionadas con personas.

El sistema de control y gestión de riesgos con alcance corporativo integra los riesgos previamente detallados y proporciona una secuencia de actividades dirigidas exclusivamente a la gestión de los mismos. Este proceso cumple con el requisito de cumplimentar el análisis de riesgos y oportunidades del marco de referencia.

a) Las personas son clave

En 2020 la plantilla media del Grupo ha ascendido a 13.082, situándose la plantilla a 31 de diciembre de 2020 en 13.057 personas ⁽¹³⁾. En este sentido el Grupo CAF ha incrementado su plantilla media durante 2020 en 598 personas, debido principalmente a la incorporación completa de Euromaint, integrada en el Grupo en julio de 2019. No obstante, la plantilla a cierre del periodo se ha visto ligeramente reducida en 122 personas, adaptándose así a las necesidades del Grupo en sus diferentes actividades y geografías.

Plantilla Grupo CAF

	31.12.2020	31.12.2019	Evolución
Titulados Universitarios	4.216	4.015	201
Mando Intermedios y Personal Administrativo	2.170	2.194	(24)
Producción y Servicios	6.671	6.970	(299)
Total	13.057	13.179	(122)

13. Los datos han sido obtenidos de los sistemas de información de cada sociedad, computando los trabajadores en suspensión temporal de empleo a jornada y año completo, al no considerarse su impacto en términos generales significativo. Para la realización de aquellas actividades que la compañía considere necesario llevar a cabo en sus instalaciones mediante personal subcontratado, CAF sigue el criterio de realizar contratos de prestación de servicios, en los que define el tipo de actividades a realizar. CAF supervisa las actividades de subcontratación realizadas, no considerando necesario el mantenimiento de estadísticas relativas al personal subcontratado, al no considerarse significativo. Por tanto, en el presente documento no se incluye la información sobre el personal subcontratado requerida por los Estándares GRI en los contenidos 102-8 y 102-41.

La plantilla de la sociedad principal se sitúa al cierre del periodo en 4.138 y en términos medios en 4.220.

Plantilla CAF, S.A

	31.12.2020	31.12.2019	Evolución
Titulados Universitarios	1.225	1.205	20
Mando Intermedios y Personal Administrativo	652	657	(5)
Producción y Servicios	2.261	2.452	(191)
Total	4.138	4.314	(176)

Se recoge a continuación la distribución de empleados atendiendo a criterios representativos de diversidad: género, edad y región.

Distribución por Edad

(% Sobre plantilla a cierre del periodo)

	2020	2019
Menos de 30 años	14%	15%
Entre 30 y 50 años	69%	69%
Más de 50 años	17%	16%
Total	13.057	13.179

Distribución por Género

(% Sobre plantilla a cierre de periodo)

	2020	2019
Hombre	85%	85%
Mujer	15%	15%
Total	13.057	13.179

Distribución por Países

(Sobre plantilla a cierre de periodo)

	2020		2019	
	% Región	% País	% Región	% País
Europa ⁽¹⁴⁾	88%		88%	
España		50%		50%
Polonia		19%		18%
Suecia		8%		8%
Reino Unido		5%		5%
Resto de Europa		7%		7%
América ⁽¹⁵⁾	9%		9%	
México		3%		3%
Brasil		2%		2%
Estados Unidos		2%		2%
Resto de América		1%		2%
Resto del Mundo	3%		3%	
Total	100%	100%	100%	100%

En este mismo ámbito, la rotación voluntaria ⁽¹⁶⁾ entre las personas de la totalidad del Grupo se sitúa en un 3,8% en el periodo 2020 (en 2019, 5,4%).

El empleo de calidad y estable es una característica por la que se apuesta en CAF. La experiencia y el conocimiento de las personas son uno de los ejes que ha facilitado la posición competitiva de CAF en todas sus actividades en este momento. El porcentaje de plantilla fija al cierre del periodo en el Grupo CAF se sitúa en un 92%, tres puntos porcentuales más que en 2019. En el colectivo de mujeres, este porcentaje asciende al 90% (en 2019, 87%). Desde una perspectiva geográfica, todos los países en los que el Grupo CAF tiene presencia relevante, presentan más de un 90% de plantilla fija (en 2019, 86%). Del mismo modo el porcentaje de plantilla fija atendiendo a la clasificación profesional (empleados ⁽¹⁷⁾ y obreros) supera el 92% (en 2019, 88%). El empleo fijo en el colectivo de menos de 30 años asciende al 77%, seis puntos porcentuales más que en el pasado ejercicio. Con estas cifras se puede considerar estable el empleo fijo en el Grupo, en los últimos ejercicios.

14. En Europa los principales países son España, Polonia, Suecia y Reino Unido que suponen un 93% de la región.

15. En América los países más relevantes son Estados Unidos, México, Brasil que suponen un 84% del continente.

16. N° de bajas voluntarias totales / plantilla media del Grupo

17. El Grupo Profesional de Empleados incluye Titulados Universitarios, Mandos Intermedios y Personal Administrativo.

Distribución por Tipo de Contrato

(Sobre plantilla a cierre de periodo)

	2020	2019
Fijo	92%	89%
Eventual	8%	11%
Total	13.057	13.179

Por otro lado, y si consideramos la plantilla media y atendiendo al tipo de contrato ⁽¹⁸⁾ y a criterios representativos de diversidad: género, edad y grupo profesional, los datos son similares y se recogen en las siguientes tablas.

Distribución del Promedio por Tipo de Contrato y Edad

	2020		2019	
	Fijo	Eventual	Fijo	Eventual
Menos de 30 años	73%	27%	71%	29%
Entre 30 y 50 años	93%	7%	91%	9%
Más de 50 años	97%	3%	96%	4%

Distribución del Promedio por Tipo de Contrato y Género

	2020		2019	
	Fijo	Eventual	Fijo	Eventual
Hombre	91%	9%	89%	11%
Mujer	89%	11%	87%	13%

Distribución Promedio por Tipo de Contrato y Grupo Profesional

	2020		2019	
	Fijo	Eventual	Fijo	Eventual
Empleados	91%	9%	90%	10%
Obreros	91%	9%	88%	12%

Estas cifras a cierre de año son el resultado neto de las nuevas altas y bajas de trabajadores en plantilla efectuadas durante 2020. En relación a las segundas, las desvinculaciones no voluntarias suponen un 2,5% del total de la plantilla ⁽¹⁹⁾, al igual que en 2019. En cuanto a la distribución de estos datos, el 86% son hombres, el 63% tienen entre 30 y 50 años y el 63% son obreros. Estos datos siguen la distribución de la plantilla del Grupo considerando los criterios de diversidad.

El tratamiento de fijación y gestión de las remuneraciones dentro del Grupo CAF se desarrolla atendiendo a lo recogido en la política en materia de gestión retributiva y que es de aplicación al Grupo. Esta regulación corporativa tiene como objetivo asegurar un tratamiento adecuado en términos de coherencia interna y competitividad externa de las retribuciones y el alineamiento de las mismas con los retos y necesidades de las actividades. En este sentido, se cuenta con información elaborada por consultores especializados, que permiten establecer unos niveles salariales tomando como referencia el mercado y la función.

Estos criterios generales se concretan en unos niveles retributivos adecuados y para este periodo la remuneración media de los trabajadores ⁽²⁰⁾ asciende a 37.015,01€ (en 2019, 36.355,22€). Por Grupos profesionales la diferencia sobre la media de las remuneraciones es un 19% superior para el Grupo de empleados y un 19% inferior para el resto del colectivo.

Remuneración por Grupo Profesional

	2020	2019
Empleados	(19%)	(20%)
Obreros	19%	18%

18. No se recoge el promedio de contratos a tiempo parcial al no tener una representación significativa dentro de la plantilla del Grupo.

19. El número de desvinculaciones no voluntarias han sido 326.

20. Se han tomado el conjunto de conceptos fijos anuales a jornada completa disponibles para toda la plantilla del Grupo, excluidos consejeros y altos directivos de los que se hace mención específica en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas publicadas de acuerdo a la regulación vigente. Para su conversión se ha tenido en cuenta el tipo de cambio medio del periodo.

La remuneración media en el Grupo CAF atendiendo a la edad pone de manifiesto una correlación entre la edad y la remuneración percibida. El colectivo mayor de 50 años percibe una retribución media superior en 17% a la media, el colectivo entre 30 y 50 años supera la media en 2,6% y el colectivo inferior a 30 años sitúa su retribución un 34% inferior a la media.

Por otro lado, la remuneración media del conjunto de mujeres que trabajan en el Grupo CAF asciende a 37.156,76€ (en 2019, 36.247,12 €) y es un 0,4% superior a la correspondiente a los hombres. Si analizamos los datos por colectivos se identifica el factor antigüedad como origen de las diferencias de remuneración por género tanto en el Grupo CAF como en sus actividades en Europa. Desde esta perspectiva en los diferentes colectivos se ve reducida la brecha salarial.

Brecha Salarial General por Género ⁽²¹⁾ y por Grupos Profesionales y Antigüedad ⁽²²⁾ - Grupo CAF

	2020		2019	
	Brecha salarial por Género	Diferencia de Antigüedad	Brecha salarial por Género	Diferencia de Antigüedad
Empleados	16%	47%	15%	33%
Operarios	27%	33%	20%	25%

Brecha Salarial General por Género y por Grupos Profesionales y Antigüedad – Europa

	2020		2019	
	Brecha salarial por Género	Diferencia de Antigüedad	Brecha salarial por Género	Diferencia de Antigüedad
Empleados	14%	50%	14%	34%
Operarios	14%	40%	12%	29%

Si analizamos los datos por rangos de edad, en el segmento de menos de 30 años la retribución del colectivo de mujeres es un 8% superior y entre 30 y 50 años es un 3% superior. Por el contrario, en el rango de más de 50 años la retribución del colectivo de mujeres es inferior en un 4%.

Brecha Salarial por Género y Edad

	2020	2019
Menos de 30 años	(8%)	(5%)
Entre 30 y 50 años	(3%)	(2%)
Más de 50 años	4%	(1%)
Total	(0,4%)	0,3%

En todo caso los datos referidos a la brecha salarial están condicionados a la asimetría de la distribución por género en los diferentes colectivos sociodemográficos.

En cualquier caso, los convenios colectivos vigentes junto con las normas relativas a remuneraciones de aplicación en las sociedades del Grupo CAF garantizan un tratamiento equitativo fijando las condiciones salariales sin considerar el género.

El tratamiento de las remuneraciones para los consejeros de la sociedad dominante responde a los criterios de transparencia de aplicación como empresa cotizada. En este sentido el detalle y el desglose individual de las condiciones para el colectivo de consejeros se reflejan en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se elabora al efecto y que se publica de acuerdo a la regulación vigente. Por otra parte, las retribuciones totales (dinerarias y en especie) de la alta dirección ⁽²³⁾ se incluyen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas y no cabe la desagregación del dato medio por género al haber una única mujer en el colectivo mencionado.

La generación de empleo de calidad implica también la necesaria organización del trabajo de acuerdo con la legislación propia de cada país, los estatutos de los trabajadores y los convenios colectivos. Así, cada sociedad del Grupo determina los aspectos relativos entre otros, a la jornada laboral, periodos de descanso, calendario, vacaciones, licencias y excedencias, así como pactos de beneficios sociales de acuerdo con las prácticas de mercado, incluyendo aportaciones a fondos de pensiones o seguros médicos entre otros. De este modo se recoge en la política en materia de relaciones laborales definidas y de aplicación al Grupo. Además, cada sociedad establece medidas destinadas a facilitar la conciliación y algunas de ellas tienen que ver con la regulación de la jornada de trabajo, cuyo seguimiento se realiza en general, a través del registro de la hora de entrada y salida.

b) Diálogo social

En cuanto a la organización del dialogo social, cabe destacar la comunicación permanente entre los empleados, los sindicatos y la empresa para conocer sus intereses y expectativas, que deberán permitir llegar a acuerdos beneficiosos para todos. Los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar son variados dentro del Grupo, lo que aporta mayor flexibilidad para la adecuación de las vías más apropiadas, de acuerdo con los usos y costumbres de cada zona geográfica y regulación legal.

21. (Remuneración Media Hombres por Grupo – Remuneración Media Mujeres por Grupo) / Remuneración Media Hombres Grupo.

22. (Antigüedad Media Hombres por Grupo – Antigüedad Media de Mujeres por Grupo) / Antigüedad Media Hombres por Grupo.

23. Miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos

Todos los empleados de la matriz y las filiales nacionales del conjunto de actividades del Grupo están amparados bajo convenios colectivos sectoriales o de empresa, que en su conjunto son de aplicación general a todos los trabajadores. A nivel internacional, son de destacar las negociaciones colectivas que se desarrollan en diferentes materias (remuneraciones, jornada y tiempo de trabajo...) en diferentes geografías (Argelia, Brasil, Chile, México, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido e Italia). El 87% de la plantilla del Grupo CAF está sujeta convenio o regulación colectiva en línea con el periodo anterior.

c) Formación

El proceso de formación es pieza básica en las actividades de gestión de personas y así se evidencia tanto en la sociedad matriz como en el conjunto de filiales nacionales e internacionales vinculadas a sus actividades principales.

Con el objeto de asegurar un plan de formación eficaz y eficiente, se han definido dentro del proceso tres grandes bloques de actividad que son monitorizados periódicamente a través de una serie de indicadores. La fase inicial consiste en la realización de un diagnóstico de necesidades de formación integrando tanto la perspectiva vertical de cada función, como la horizontal en aquellas materias transversales de formación, como por ejemplo seguridad y salud laboral, calidad, seguridad de producto o cumplimiento normativo. Una vez aprobado y comunicado dicho plan de formación, se inicia su ejecución y evaluación a tres niveles (satisfacción, eficacia y balance anual) para reforzar tanto su alineamiento con las prioridades de la actividad, así como su eficiencia.

En 2020, se ha implantado la nueva plataforma Corporativa de E-learning, "CAF E-learning" que además de mejorar la experiencia de usuario (debido a su interfaz atractiva y diseño adaptado a la imagen corporativa), permite mejorar y facilitar la gestión de las formaciones, gracias a la flexibilidad de incorporar multitud de formatos para el aprendizaje, la posibilidad de generar itinerarios formativos según perfiles o el acceso al historial formativo de los empleados. Esta nueva plataforma es accesible directamente desde la aplicación corporativa de comunicación interna y se adapta a cualquier dispositivo, lo cual ha permitido la rápida comunicación y acceso a las formaciones en torno a las medidas de salud y seguridad incorporadas en los protocolos desarrollados a raíz de la pandemia del Covid-19.

Los indicadores de actividad y de eficacia del proceso de formación, al cierre del 2020 reflejan el impacto del Covid-19, ya que a pesar de haber transferido a la modalidad online todas las formaciones que lo permiten, entre las que requieren ser presenciales se han llevado a cabo únicamente las consideradas esenciales, habiéndose pospuesto el resto. A nivel de Grupo, se han recibido al menos 150.000 horas de formación (en 2019 más de 192.000) ⁽²⁴⁾, habiendo recibido cada persona de media 13 horas de formación (2019, 17 horas). Al contrario que otros años, debido a la mayor flexibilidad para adaptación a la modalidad telemática de las formaciones de empleados, la media de horas de formación para los empleados ha sido superior en promedio recibiendo 14 horas de formación (en 2019, 15 horas), dos horas más en términos medios que los operarios (en 2019, 19 horas).

d) Igualdad de oportunidades y diversidad

Uno de los pilares del compromiso con las personas de CAF, tal como indica el Código de Conducta de CAF, la Política de Sostenibilidad y la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros es el respeto a la diversidad y el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, el Grupo, bajo el liderazgo del área de Recursos Humanos, promueve activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, especialmente por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

En este sentido, el Convenio Colectivo de CAF, S.A. (para los centros de Beasain, Irún y Madrid) manifiesta la voluntad para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

En 2020 el porcentaje de mujeres incorporadas al Grupo CAF ha supuesto un 19% del total de incorporaciones, contribuyendo al incremento de la presencia de mujeres en la plantilla del Grupo. En 2019 este porcentaje ascendió al 15,3%.

El Grupo está comprometido con la promoción de oportunidades igualitarias a través de las políticas y estrategia internas, y en asegurar que los trabajadores tienen las mismas oportunidades para el desarrollo de su potencial. Consiguientemente, adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

Con el fin de llevar un control integral de dichos compromisos y sus respectivas iniciativas, todas las sociedades del Grupo cumplen con la normativa legal relativa al desarrollo de planes de igualdad ⁽²⁵⁾ y se han constituido distintos mecanismos de gestión tales como el protocolo de actuación en caso de acoso sexual o de acoso por razón de sexo y comisiones de igualdad, con representación de la empresa y de los trabajadores. Destaca por su dimensión dentro de la sociedad dominante la existencia de una comisión de igualdad que es la encargada de la realización, ejecución y seguimiento de los planes de igualdad, analizando las posibles medidas y acciones que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta comisión realiza un diagnóstico y seguimiento anual de indicadores de igualdad, donde se analizan aspectos como por ejemplo el seguimiento periódico de los procesos de selección, el seguimiento del personal que solicita y/o se acoge a las medidas de conciliación que se aplican al colectivo de la plantilla desagregada por sexo o el seguimiento del sistema de promoción del personal obrero y empleado.

24. Dato representativo de más del 90% de la plantilla del Grupo CAF en 2019 y 2020.

25. El 100% de las empresas lo han desarrollado en el periodo subsiguiente al cumplimiento de los requisitos recogidos en la regulación y han comenzado el proceso de adaptación de los mismos a los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020.

Asimismo, a lo largo de los últimos años la empresa ha ido dando pasos en la divulgación interna del plan de igualdad y el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo a través de los medios habituales y la promoción del uso del lenguaje igualitario e inclusivo tanto en las comunicaciones internas, como externas.

Los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades aplicados en el Grupo CAF están recogidos en el Código de Conducta. En este marco, en 2020 ha habido un caso de acoso por razón de sexo que ha tenido su oportuna investigación interna, tratamiento y resolución aplicando las medidas laborales pertinentes. En el periodo anterior no se detectó ningún caso de este ámbito.

En aras al fomento de la diversidad, CAF respeta la accesibilidad universal mediante la consideración de criterios que permitan que tanto su entorno laboral como los productos fabricados sean respetuosos con la diversidad humana, seguros, saludables, funcionales, comprensibles y estéticos.

La accesibilidad a los entornos físicos de CAF se fomenta mediante el aseguramiento de que toda nueva inversión de edificios industriales y de servicios, así como toda adecuación o acondicionamiento de dotación e instalaciones de servicios generales se realiza de acuerdo con la normativa y los estándares de accesibilidad del lugar.

En lo que a la accesibilidad de los productos y servicios se refiere, CAF desde la fase de diseño tiene como prioridad la accesibilidad a los mismos para garantizar un uso universal para toda la población. Los diseños deben ser utilizables, sin adaptaciones o modificaciones especiales, por personas con diferentes capacidades.

Todo producto fabricado por CAF, se diseña para cumplir y, en algunos casos, superar los requisitos en el ámbito de accesibilidad recogidos en la normativa en cada país de licitación, así como los requisitos dispuestos por normativa europea de referencia.

En el caso del material rodante ferroviario fabricado por CAF, se atiende a los requisitos recogidos en la Especificación Técnica de Interoperabilidad y Accesibilidad para personas de movilidad reducida de la Unión Europea de 2014. En cuanto a los autobuses urbanos, se construye de acuerdo con las especificaciones indicadas en el anexo IV de la Directiva 2007/46 por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor, recientemente modificada por el Reglamento UE 2017/2400. Estas provisiones, incluyen los requisitos indicados por el Reglamento n°107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M₂ o M, por lo que respecta a sus características generales de construcción y en concreto su accesibilidad para pasajeros con movilidad reducida.

La amplia experiencia de CAF en el desarrollo de proyectos accesibles le permite ofrecer la máxima calidad en este aspecto, garantizando simplicidad, ya que cualquier pasajero puede desenvolverse en sus transportes sin necesidad de experiencia previa; usabilidad, los vehículos tienen perfectamente señalizados sus accesos y mecanismos para asegurar que todo tipo de viajeros puedan usarlo; y sencillez, las capacidades físicas no condicionan la experiencia del usuario.

En cuanto a la accesibilidad de la información, CAF está firmemente comprometido con la accesibilidad de su web y desea que sus contenidos lleguen al mayor número de usuarios, independientemente de su condición de discapacidad. Para ello utiliza tecnologías estándar establecidas por el W3C y sigue las Directrices de Accesibilidad WAI 1.0. El uso de estándares web establecidos por el W3C, como XHTML 1.0 Transicional para el marcado semántico válido y las hojas de estilo en cascada (CSS) para el diseño, permiten poder visualizar correctamente el sitio web en diferentes dispositivos y plataformas además de imprimir de manera adecuada su contenido.

Finalmente, cabe destacar que el Grupo CAF cumple con lo establecido por la legislación relativa a derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social en cada país. Esto se realiza mediante la contratación directa de trabajadores con discapacidad certificada ⁽²⁶⁾ y con la adopción de medidas alternativas recogidas en la legislación vigente.

e) Salud y seguridad de los trabajadores

La Política de Prevención de Riesgos Laborales, aprobada por la Dirección de CAF, declara expresamente su firme compromiso de mantener y mejorar el sistema de prevención de forma que garantice el cumplimiento de la legislación vigente, asumiendo la protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Dicha Política integra la gestión de la prevención en todo el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, tanto en los procesos técnicos, como en la organización del trabajo y en las condiciones en las que se desarrolla, impulsando la integración a todos los niveles jerárquicos: Dirección, Mandos, Trabajadores y Representantes Sindicales. Para ello, se dota de los recursos humanos y materiales necesarios para la consecución de los objetivos.

Se mantiene la política integrada de prevención y medio ambiente de aplicación a las actividades principales ⁽²⁷⁾, que se suman a las políticas de prevención de riesgos laborales en el resto de filiales principales ⁽²⁸⁾. Adicionalmente, dentro del marco del Foro corporativo de Seguridad y Salud en el trabajo, se está trabajando en la definición de una política corporativa de Seguridad y Salud en el trabajo que será de aplicación para todas las filiales del Grupo.

Con el objetivo de conseguir cero accidentes y de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral, además de la citada política, CAF tiene implantado y promueve la extensión de Sistemas de Gestión de prevención de riesgos laborales. Dicho sistema

26. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales en esta materia, además de las medidas alternativas, CAF cuenta con 98 personas en plantilla con discapacidad certificada (en 2019, 100).

27. Actividades de Vehículos, Rail Services y MiiRA

28. CAF T&E, CAF Signalling, CAF P&A y Solaris Bus & Coach.

está estructurado para el desarrollo, implantación y seguimiento de una serie de actividades que en su conjunto, constituyen una sistemática de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y daños materiales. En el sistema de gestión se establecen los principios de la gestión y los procedimientos y procesos del sistema que desarrollan las actividades preventivas.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, el Grupo dispone de certificaciones y mecanismos de evaluación y seguimiento que van más allá de las exigencias legales en cada uno de los países en los que el Grupo está presente. En esta línea, en 2020 al menos el 45% de la plantilla total del Grupo está certificada bajo los requisitos de la nueva norma ISO 45001:2018 y un 2% adicional bajo la norma OHSAS 18001:2007. De cara a 2021 y 2022, se tiene como objetivo extender dicha certificación a las restantes plantas de fabricación de trenes y autobuses.

En todas ellas, se realizan anualmente auditorías internas, con objeto de realizar un seguimiento interno del sistema de gestión implantado, o en proceso de implantación, conforme a los requisitos de la norma ISO 45001:2018, así como con los requisitos legales aplicables según la legislación vigente en cada país. Derivado del resultado de las auditorías internas se establecen acciones correctivas para subsanar las no conformidades que se hayan podido identificar y acciones de mejora para el sistema de gestión.

En el ámbito de la seguridad y la salud existe también un diálogo social gestionado a través de comités formales de trabajador-empresa. Cada una de las plantas de fabricación principales de la actividad de Vehículos y Autobús, así como las actividades Core de CAF, cuentan con un comité de seguridad y salud laboral, en el que participan la dirección, los delegados de prevención, el servicio de prevención y, en su caso, los responsables de la actividad. Estos comités se encargan de recoger información de los diferentes niveles operativos y aprobar los planes de prevención de riesgos laborales, implicando a los trabajadores en la definición de los mismos. Además, adopta las decisiones oportunas y efectúa el seguimiento de las acciones propuestas, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos marcados. En otras sociedades disponen de foros definidos para la consulta y participación de los trabajadores que sirven como canal de comunicación con las partes interesadas, por las cuales se recogen propuestas y temas relevantes de interés. Estos mecanismos posibilitan la representación del 90% de los empleados totales del Grupo, en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.

Los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de las principales sedes y actividades del Grupo definen la planificación de la actividad preventiva y los objetivos anuales en materia de prevención de riesgos laborales. En relación a los objetivos de siniestralidad, se miden principalmente tres indicadores: el índice de frecuencia, el índice de gravedad y el índice de frecuencia absoluto. En la siguiente tabla se recogen estos indicadores de las operaciones nacionales e internacionales del Grupo CAF ⁽²⁹⁾ además del número de casos relativos a enfermedades profesionales identificadas.

En relación a la evolución de los indicadores, se observa que todos ellos se han reducido en comparación al año 2019, lo que demuestra una evolución favorable en la siniestralidad registrada. En el caso del índice de frecuencia y el índice de frecuencia absoluto se han reducido de forma considerable en este último período lo que significa que se ha producido una menor siniestralidad dentro del Grupo CAF. Además, la reducción del índice de gravedad supone que la gravedad de los accidentes ha sido menor que el año pasado. Del mismo modo, la tasa de enfermedades profesionales ha tenido un descenso en el último año, lo que supone una menor incidencia en las enfermedades profesionales producidas.

Prevención de Riesgos Laborales en cifras

	Grupo CAF					
	2020			2019		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Índice de Frecuencia	20,09	4,28	17,98	23,41	4,1	20,89
Índice de Gravedad	0,50	0,06	0,44	0,51	0,17	0,47
Índice de Frecuencia Absoluto	72,72	16,71	65,25	86,74	28,69	79,16
Tasa de Enfermedades Profesionales	10,74	0	9,18	11,74	0	10,19

Un indicador habitual en las organizaciones en el ámbito de personas es la tasa de absentismo. Este indicador mide las horas perdidas en relación a las horas teóricas. El presente año esta tasa se ha situado en un 5,2% a nivel corporativo. En 2019, este indicador se situaba en un 4,6% ⁽³⁰⁾.

Para más información sobre aspectos relativos a Recursos Humanos véase el Capítulo 4 “La excelencia de nuestro equipo” del “Informe de Sostenibilidad 2020” disponible en la web del Grupo CAF.

29. Se incluyen los indicadores del 90% de la plantilla total del Grupo CAF. El número de horas trabajadas en el perímetro indicado ha ascendido a 19.294.028. El índice de frecuencia ha sido calculado en base a 1.000.000 horas trabajadas (considerando número de accidentes con baja), el índice de frecuencia absoluto en base a 1.000.000 horas trabajadas (considerando número de accidentes totales), el índice de gravedad en base a 1.000 horas trabajadas (considerando número de días de trabajo perdidos) y la tasa de enfermedades profesionales en base a 10.000 trabajadores. En los casos en los que no se dispone de datos segregados por género, se ha realizado una estimación según la distribución de la plantilla. En lo relativo a empresas externas, se realiza una comunicación y seguimiento de los incidentes/accidentes relevantes ocurridos en las instalaciones de CAF, no considerando necesario el mantenimiento de estadísticas relativas a este colectivo al no registrarse una accidentalidad significativa en volumen.

30. Esta tasa de absentismo corresponde al 83% de la plantilla del Grupo y considera las horas perdidas vinculadas a accidente de trabajo o enfermedad común. (El dato de 2019 correspondía al 82% de la plantilla del Grupo).

5. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

CAF, además de comprometerse con el más estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que desarrolla sus actividades, recoge en su Código de Conducta y en la Política de Sostenibilidad su compromiso con la adopción de las medidas que garanticen el respeto escrupuloso de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, así como cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que CAF, S.A. está adherida.

A este respecto, en el ejercicio 2020 CAF, S.A. ha completado los trámites necesarios para su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas confirmando su compromiso con los Diez Principios contenidos en el mismo que derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.

En materia de respeto de los Derechos Humanos los riesgos asociados pueden manifestarse en ámbitos diversos tales como la gestión de personas, el medio ambiente, el ámbito operacional, o en materia de ética en los negocios entre otros.

Sin perjuicio de gestionar los aspectos de Derechos Humanos en cada uno de los ámbitos y en función de las circunstancias, CAF ha adoptado medidas de aplicación sistemática en dos vertientes: (i) la diligencia debida en el ámbito de ética en los negocios, mediante la implantación de mecanismos de diligencia debida que permiten gestionar el respeto de los Derechos Humanos en el marco de cada uno de los proyectos y contratos en los que participa una sociedad del Grupo CAF y también con terceros con los que se relaciona; y (ii) la gestión de personas, que se despliega a través del proceso corporativo de gestión de personas, que incorpora políticas del ámbito laboral y de prevención de riesgos laborales velando por el cumplimiento de los compromisos en esta materia en el conjunto de actividades del Grupo.

Derivado de estos compromisos se identifican los riesgos que podrían potencialmente poner en peligro su cumplimiento: (i) vulneración del principio de igualdad de trato y/o discriminación en el trabajo; (ii) falta de libertad de asociación y negociación colectiva en centros propios y/o de terceros; (iii) explotación infantil en centros propios y/o de terceros; (iv) trabajo forzoso en centros propios y/o de terceros; (v) violación de derechos de los pueblos indígenas; (vi) acoso psicológico; (vii) insuficiente integración de personas con discapacidad y (viii) otros que se analizan caso a caso en función de las particularidades del proyecto de que se trate.

Los impactos derivados de dichos riesgos podrían resultar en sanciones relacionadas con la seguridad laboral y violación de los Derechos Humanos además de considerar el deterioro de la imagen o reputación de la marca CAF por la difusión en medios de dichas violaciones. Este primer impacto tiene un reflejo en el corto plazo, sin embargo, los otros impactos tienen una incidencia en el medio plazo debido a su materialización más progresiva.

En el marco del desarrollo continuo de los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos y de Compliance Corporativos, se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de Derechos Humanos.

Para ello, se analiza si el país, región o ciudad en que se ubica el proyecto, o las características del mismo, tienen un nivel de riesgo que a priori requiera la adopción de medidas especiales sobre potenciales impactos asociados. En relación con un proyecto desarrollado en Jerusalén, CAF fue objeto de una queja ante el Punto Nacional de Contacto (en adelante "PNC") sobre la base de una presunta mala aplicación de las Líneas Directrices de la OCDE. CAF ha aceptado colaborar con el PNC y ha defendido la inexistencia de vulneración alguna de las directrices de la OCDE ni de los Derechos Humanos en general, habiendo por el contrario adoptado las máximas cautelas y diligencia debida en aplicación de sus procedimientos internos en materia de Compliance. Más concretamente, se ha realizado el análisis de los riesgos potenciales ligados a la actividad del Grupo CAF en dicho proyecto, así como la gestión de los mismos.

De hecho, la exigencia de cumplimiento con los Derechos Humanos es una cuestión prioritaria en la actividad del Grupo CAF y a comienzos del ejercicio 2020 se procedió a actualizar el Procedimiento Modelo de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos cuyo alcance es corporativo. Este procedimiento, obliga a evaluar con carácter previo y sistemáticamente, todos los proyectos potenciales (entendiendo como tal cualquier actividad de negocio) desde la perspectiva de los Derechos Humanos, de modo que pueda evaluarse a priori que la intervención del Grupo CAF no supondrá la vulneración de tales Derechos a través de sus propias actividades, o por mediación directa de sus operaciones, o por la venta de sus productos o servicios prestados.

En paralelo, se exige a todos los terceros que contraten con las sociedades del Grupo CAF, entre otros, el respeto escrupuloso a las leyes, a los Derechos Humanos, a las libertades públicas y a los Derechos Fundamentales, a los principios de igualdad de trato y de no discriminación, a la protección frente a la explotación laboral infantil y a cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos.

Para el diseño del procedimiento se han tenido en cuenta de forma escrupulosa cada una de las recomendaciones e indicaciones de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos internos establecidos, a lo largo del ejercicio 2020 no se ha detectado ninguna vulneración de Derechos Humanos derivada de la participación del Grupo CAF en ningún proyecto.

Por otra parte, el Grupo CAF ha desarrollado actividades de divulgación y formación sobre los compromisos adoptados en esta materia entre las personas que forman parte de la plantilla del Grupo en el marco de la formación en Compliance que se detalla más adelante en el presente informe.

En relación con la vertiente de Derechos Humanos que atañe a la gestión de personas, el proceso corporativo de personas mencionado anteriormente establece a través de la Política de Relaciones Laborales y las Directrices que lo desarrollan, unos requerimientos mínimos exigibles que aseguran la coherencia interna en aspectos tales como la regulación laboral, la negociación colectiva y representación legal de los trabajadores, los derechos fundamentales, la igualdad y la no discriminación y la contratación laboral y Seguridad Social.

En este sentido, el Grupo CAF adopta las medidas que considera necesarias para garantizar en sus propias operaciones y aguas arriba entre sus proveedores, el cumplimiento con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas a 1) que los trabajadores puedan ejercer sus derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva en todos los países en que lleva a cabo sus actividades, 2) evitar el trabajo infantil, el trabajo forzado u obligatorio o la asignación de trabajos peligrosos a jóvenes. En este sentido, en aplicación de la declaración contra la esclavitud y el tráfico de personas de la Modern Slavery Act aprobada en 2015 en Reino Unido, CAF publica anualmente el informe relativo a los compromisos y medidas implantadas para la prevención, y en su caso la eliminación, de las prácticas en CAF, así como en su cadena de suministro, y 3) garantizar y velar por la igualdad y la no discriminación en las condiciones laborales, prohibiendo la adopción de decisiones que puedan conllevar una discriminación directa o indirecta de los trabajadores por razón de sexo, origen, incluido el racial o el étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos, vínculo de parentesco con personas pertenecientes o relacionadas con la empresa y lengua.

En relación con este último punto, se definen dos protocolos específicos, el Protocolo de actuación en caso de acoso sexual o de acoso por razón de sexo y el Protocolo de Prevención de Acoso Psicológico, incorporado en el Sistema Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Ambos protocolos recogen la declaración de la dirección en cuanto a estos ámbitos, tienen como objetivo establecer las medidas necesarias para prevenir y evitar las citadas situaciones, y establecen los procedimientos para que, en caso de producirse, el personal de la empresa conozca el modo en que debe de actuar.

A lo largo del ejercicio 2020 no se ha tramitado ningún caso de vulneración de derechos humanos entre los trabajadores empleados directamente o a través de relaciones de negocio por el Grupo. En el capítulo relativo al ámbito laboral se recogen los asuntos referidos a la no discriminación e igualdad de oportunidades.

Para más información sobre aspectos relativos a Derechos Humanos véase el “Informe de Sostenibilidad 2020” disponible en la web del Grupo CAF.

6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Grupo CAF desarrolla su actividad teniendo presente la importancia de una gestión adecuada y transparente como factor esencial para generar valor, mejorar la eficiencia económica y reforzar la confianza de sus accionistas e inversores, todo lo cual se implementa a través de un Sistema de Gobierno Corporativo basado en el concepto de “Buen Gobierno Corporativo”.

Dicho Sistema de Gobierno Corporativo se fundamenta en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y a la creación de valor sostenible para los Grupos de interés del Grupo CAF, y permite a su vez que dichos principios y buenas prácticas se extiendan a todo el Sistema Normativo Interno del Grupo CAF.

Dentro de este marco, la lucha contra la corrupción y el soborno forma parte de los objetivos primordiales en materia de Buen Gobierno y de Sostenibilidad, y ha supuesto el establecimiento de medidas preventivas para asegurar el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico vigente en los territorios en los que el Grupo CAF desarrolla sus actividades, entre ellas la aprobación e implantación de un Código de Conducta y de un Manual de Prevención de Delitos corporativo para el Grupo CAF.

Desde 2011 el Código de Conducta del Grupo CAF define el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales del Grupo, así como a cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con el Grupo, sirviendo asimismo de base para cualesquiera otros Códigos de Conducta para materias específicas que puedan existir de forma complementaria al primero.

El Código de Conducta del Grupo CAF está disponible en la página web del Grupo CAF y ha sido difundido a todos los empleados a través de los canales de comunicación interna.

En desarrollo del Código de Conducta se estableció un programa de prevención de delitos materializado en el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de CAF, S.A. el 29 de abril de 2015 (en su versión inicial) y dentro del cual se integra el propio Código de Conducta como parte esencial del mismo.

Ambos documentos se adaptan a la legislación local de cada país en los que CAF dispone de filiales en función de las necesidades, que varían desde una mera adaptación concreta hasta la adopción de un programa de Compliance local completo en determinados casos.

Las sucesivas mejoras y ampliaciones permiten disponer en la actualidad de un Sistema de Compliance Penal corporativo robusto.

a) Riesgos y actividades conexos a la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales

La matriz de riesgos de Compliance Penal permite acotar en cada momento el catálogo completo de delitos susceptibles de ser cometidos por las personas jurídicas, los llamados “delitos relevantes”, que son los que en mayor o menor medida pueden relacionarse con el objeto de la actividad del Grupo CAF y, en consecuencia, son los que determinan las actuaciones que merecen mayor atención desde la perspectiva de la prevención de la comisión de delitos.

De la anterior enumeración son concretamente conexos a la lucha contra la corrupción y el soborno los siguientes: (i) el delito de corrupción entre particulares, (ii) el delito de cohecho, (iii) el delito de corrupción en las transacciones internacionales y (iv) el delito de tráfico de influencias. También se incluye en el catálogo de delitos relevantes para el Grupo CAF el de blanqueo de capitales.

Las actividades del Grupo CAF que merecen especial atención a los efectos de lo anteriormente indicado pueden resumirse como sigue: (i) licitaciones en concursos públicos, (ii) ejecución de contratos tanto públicos como privados y también (iii) proyectos integrales.

Por su parte, en relación con la obligación legal de reportar sobre aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el ejercicio 2020, al igual que en el periodo anterior, no se han llevado a cabo por parte del Grupo CAF ninguna aportación significativa a las mismas.

b) Gestión de los riesgos específicos conexos a la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales y políticas de actuación concretas

La gestión específica de los riesgos identificados en el mapa de riesgos se produce: (i) mediante la aplicación de las políticas de actuación y el establecimiento de controles y de medidas de mitigación de los riesgos, (ii) mediante la concienciación de todas las personas del Grupo CAF afectadas por el Sistema de Compliance Penal a través de actividades de formación y divulgación, (iii) gestionando un canal de denuncias que permita la detección de comportamientos que vulneren el Código de Conducta o el citado Manual y (iv) llevando a cabo la adaptación del Sistema de Compliance Penal corporativo a las filiales del Grupo CAF para asegurar, que además de que las directrices generales sean de aplicación a todas las sociedades del Grupo, se dé cumplimiento a las normas locales en aquellos países que exijan establecer unas directrices específicas conforme a su normativa propia.

El Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF y sus oportunos desarrollos concretan las políticas de actuación y controles que deben respetarse para evitar la comisión de los delitos identificados en el mapa de riesgos.

La clasificación de una actividad como "de riesgo" no supone que sea ilícita o delictiva, sino que es una actividad en la que, si no se toman las debidas precauciones, pueden producirse situaciones que podrían conllevar implicaciones penales.

Por su parte, las políticas de actuación son protocolos o procedimientos a seguir establecidos por el Grupo CAF con el objetivo de evitar la comisión de conductas delictivas en el ejercicio de las actividades de riesgo.

A tal fin, se ha establecido entre otras, la obligación de que, tanto los representantes legales y profesionales del Grupo CAF, como los terceros que contraten con las sociedades de este último, respeten los Principios Generales del Código de Conducta de CAF.

En este sentido, los Principios Generales del Código de Conducta de CAF son normas de conducta y estándares éticos imperativos que se concretan en el respeto escrupuloso a las leyes, a los Derechos Humanos, a las libertades públicas y a los Derechos Fundamentales, a los principios de igualdad de trato y de no discriminación, a la protección frente a la explotación laboral infantil y a cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

Con el fin de asegurar esto último, a comienzos de 2020 se aprobó, por parte del Comité de Cumplimiento de CAF, un Manual de Diligencia Debida del Grupo CAF para la contratación con Terceros que constituye un desarrollo del Manual de Prevención de Delitos y a la vez del Código de Conducta del Grupo CAF, y que debe interpretarse conjuntamente con el Manual de Cumplimiento de Derecho de la Competencia del Grupo CAF y con sus eventuales normas de desarrollo.

En concreto, el Manual de Diligencia Debida para la contratación con Terceros formaliza y homogeniza las medidas de diligencia debida concretas que deben adoptarse con carácter previo y de forma sistemática en la contratación con Terceros (i.e. Socios de Negocio, Consultores Comerciales y Proveedores), y constituye una herramienta de alcance corporativo que permite unificar criterios y formalizar los controles que venían aplicándose en esta materia.

En lo que respecta a la Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos, véase el apartado correspondiente del presente informe.

Los impactos derivados de dichos riesgos son las sanciones económicas y otras sanciones más graves relacionadas con los delitos detallados previamente, además del deterioro de la imagen o reputación de la marca CAF. Los citados impactos tienen un reflejo directo en el medio-largo plazo en la actividad de la compañía.

Por su parte el Comité o Unidad de Cumplimiento es el órgano del Grupo CAF, con poderes autónomos de vigilancia y control, que tiene encomendados el desarrollo y la supervisión del Sistema de Compliance Penal corporativo. Actualmente existe un Comité de Cumplimiento que adopta las decisiones de mayor relevancia y que dispone a su vez de un Comité Operativo para la gestión permanente del Compliance Penal.

El Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF prevé que el Comité o Unidad de Cumplimiento pueda designar Delegados de Compliance, que dependerán funcionalmente de aquel, en aquellas filiales o sucursales del Grupo CAF de aquellas jurisdicciones en las que, o bien así lo exija la legislación local vigente, o bien ello sea recomendable dadas las dimensiones o las características de la filial o sucursal.

c) Divulgación y formación en materia de Compliance

La aplicación corporativa de comunicación interna del Grupo CAF dispone de un apartado específico de Compliance mediante el cual se da acceso, en un único lugar común, a todos los empleados del Grupo CAF a las normas y documentos de trabajo más relevantes en materia de Ética en los Negocios, Compliance Penal, Compliance de Derecho de la Competencia y de Abuso de Mercado, distinguiendo entre el ámbito corporativo y el específico por países, pudiendo acceder desde cualquier dispositivo en cualquier momento.

Los documentos de Compliance se traducen de forma sistemática a los idiomas de uso corporativo y, en ocasiones, a otros idiomas adicionales de países en los que el Grupo CAF opera, incluyendo entre otros: el castellano, el euskera, el inglés, el polaco, el francés, el portugués brasileño, el sueco, el italiano, el rumano o el alemán.

En relación con las actividades de formación, en el año 2020 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a la sensibilización, difusión y aplicación del Manual de Prevención de Delitos al personal del Grupo CAF que se iniciaron en el año 2016.

A cierre del ejercicio, la formación en el Manual de Prevención de Delitos se ha lanzado en la totalidad del perímetro de consolidación del Grupo. El 93% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia han finalizado la misma. Desde el inicio del programa, más de 5.600 personas han sido formadas en la materia (en 2019, 4.762 personas). Durante 2020 se han formado a más de 850 personas. Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación, incluyendo este programa en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen actualizados.

Adicionalmente, el 100% de los socios de negocio del Grupo CAF, en todas las regiones en las que opera, son informados de la existencia y de la obligatoriedad del cumplimiento por su parte de los Principios Generales del Código de Conducta de CAF.

d) Canal de denuncias

El Manual de Prevención de Delitos establece un canal de denuncias general para comunicar las denuncias, el cual es gestionado por el Comité de Cumplimiento. Este órgano analiza periódicamente las denuncias recibidas y, si procede, adopta las actuaciones correspondientes en atención a las circunstancias concretas de cada denuncia. En caso de que entienda que la denuncia merece una mayor atención, el Comité de Cumplimiento puede remitir la documentación al departamento relevante con el objetivo de realizar, conjuntamente, una valoración de los hechos y determinar las medidas a adoptar.

El Comité de Cumplimiento reporta al Consejo de Administración o a la Comisión de Auditoría o a la Dirección General, en función de las circunstancias y naturaleza de las presuntas infracciones detectadas. En todo caso, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del funcionamiento del canal de denuncias.

El Manual también prevé la posibilidad de que se puedan habilitar otros medios para la recepción de denuncias en aquellas jurisdicciones donde la legislación local así lo exija.

En 2020 se ha abierto el canal de denuncias general a todos los grupos de interés de la compañía y a cualquier tercero, permitiendo en todo momento a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo.

Las normas de funcionamiento del citado canal de denuncias así como el procedimiento de gestión de las infracciones o las sospechas de infracciones que se hayan detectado se encuentra permanentemente disponible en la página web corporativa y abarca la verificación de posibles incumplimientos del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo CAF en general y, en especial, (i) del Código de Conducta del Grupo CAF y de cualesquiera infracciones de normas internas o de legislación en materia (ii) de Prevención de Delitos, (iii) de Derecho de la Competencia, o (iv) de Abuso de Mercado y gestión de la Información Privilegiada.

El canal de denuncias general admite comunicaciones de todo tipo y está siempre accesible a través de la página web del Grupo en los principales idiomas de uso corporativo. Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. En particular, dicho procedimiento recoge el compromiso del Grupo CAF de no adoptar ninguna forma de represalia, directa ni indirecta, contra los profesionales que hubieran denunciado una actuación irregular susceptible de ser investigada, salvo que hubiesen actuado de mala fe. De igual forma, el Comité de Cumplimiento se coordina con el responsable de la recepción de denuncias en otros canales especiales que afectan a los trabajadores de CAF, tales como los que se prevén para situaciones de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo y que se mencionan en el apartado correspondiente del presente informe.

En el ejercicio 2020 no se han registrado denuncias formales en el canal de denuncias general de CAF, aunque sí se han desarrollado dos investigaciones internas en el marco de las cuales se han adoptado las medidas pertinentes. En 2019 hubo dos denuncias en el citado canal, y una más por una vía alternativa.

e) Adaptación del manual de prevención de delitos del grupo en las filiales

El Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF resulta vinculante para todas las filiales nacionales e internacionales del Grupo, debiendo adicionalmente adaptarse a las particularidades y exigencias del ordenamiento jurídico aplicable a las filiales internacionales. En consecuencia y de acuerdo con lo indicado anteriormente, para las filiales extranjeras se lleva a cabo una adaptación básica en todos los casos y una adaptación en detalle en función de las necesidades identificadas.

El dimensionamiento internacional del Grupo CAF a 31 de diciembre de 2020 se concretó en 72 filiales extranjeras en 37 países a lo largo de los cinco continentes.

La adaptación básica del Manual de Prevención de Delitos se completó íntegramente en el ejercicio 2017 para todas las filiales que ya formaban parte entonces del Grupo CAF e incluyó: (i) las formalidades jurídicas de adopción del Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF y (ii) el reconocimiento del Comité o Unidad de Cumplimiento, así como (iii) la formación e información a órganos de gobierno. En lo sucesivo, dicha adaptación básica se viene realizando de forma sistemática, tanto al tiempo de la creación de una nueva filial, como en el marco del plan de integración cuando se trata de una sociedad preexistente que se incorpora al Grupo CAF.

Por su parte, la adaptación a nivel internacional en materia de prevención de delitos puede realizarse para un país concreto -y en algunos casos para una filial determinada- mediante, por un lado, la adaptación del contenido de las directrices generales corporativas contenidas en el Manual y, por otro lado, desarrollando un subprograma de Compliance, lo cual dependerá en gran medida de la regulación legal existente en el país en cuestión y de la mayor o menor flexibilidad que otorguen dichas normas para mantener o no el modelo común corporativo.

Más concretamente, en el ejercicio 2020 se cuenta con el siguiente conjunto normativo de desarrollo internacional en materia de Compliance Penal: (i) 7 países en los que se ha llevado a cabo la adaptación de las directrices generales contenidas en el Manual de Prevención de Delitos, (ii) 4 países en los que ya se cuenta con un subprograma completo de Compliance Penal con directrices específicas, y (iii) 2 países más en los que se está en fase de desarrollo de alguna adaptación.

f) Actualizaciones del sistema de compliance penal

El Sistema de Compliance Penal se actualiza de forma permanente y, en concreto, el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF se revisa periódicamente (más concretamente se produjeron revisiones en los años 2016 y 2018), siendo la última modificación la aprobada por el Consejo de Administración de CAF, S.A. el 18 de diciembre de 2018. Se prevé llevar a cabo una nueva revisión del Manual durante el ejercicio 2021. Tras cualquier aprobación de una nueva versión del citado Manual o de un desarrollo del mismo se procede a adoptar las oportunas medidas de divulgación y de formación.

De igual forma, los riesgos de Compliance Penal del mapa de riesgos deben reevaluarse periódicamente. En el ejercicio 2020 se ha concluido la reevaluación global de los riesgos de Compliance Penal ligados a los procesos operativos de cada una de las actividades desempeñadas por el Grupo CAF, introduciendo y planificando ajustes y mejoras del Sistema.

Para más información sobre aspectos relativos a Lucha contra la Corrupción y el Soborno véase el Capítulo 2 “Buen Gobierno Corporativo” del “Informe de Sostenibilidad 2020” disponible en la web del Grupo CAF.

7. CUESTIONES SOCIALES

El Grupo CAF promueve los principios de Sostenibilidad en sus actividades y en las sociedades integradas en su Grupo, conciliando el desarrollo de su misión con los intereses de la comunidad que le rodea y de los diferentes Grupos de interés, de manera sostenida a largo plazo.

Este compromiso se materializa a través de diversas vías, como son: (i) el desarrollo de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida en las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad, (ii) el fomento de las prácticas responsables en la cadena de valor y la caracterización de los procesos de elección de proveedores por la búsqueda de la competitividad y calidad, (iii) la oferta de proyectos, productos y servicios que mejor se adecuen a las necesidades del cliente en cada momento, ofreciendo la mejor calidad y seguridad en los mismos, (iv) la generación de confianza y distribución de valor en el mercado nacional e internacional a través de la actuación responsable, en particular en el ámbito fiscal, contando para ello con un personal comprometido que actúa bajo los principios de buena fe, lealtad y transparencia.

a) Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El Grupo CAF desarrolla actividades que contribuyen al bienestar y a la mejora de las comunidades en las que opera, algunas intrínsecas a sus propias actividades como son las inversiones en redes de transporte sostenibles, y otras en relación con la promoción de actividades que contribuyen al desarrollo económico, generación de conocimiento, fomento de la educación y la promoción social y cultural, tal y como recoge la Política de Sostenibilidad.

Asociados a estos compromisos, además de respetar los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos donde desarrolla su actividad, se identifican los siguientes riesgos: (i) efecto negativo de sus actividades en las comunidades locales; (ii) falta de alineamiento entre los objetivos sociales del Grupo CAF con respecto de las diferentes comunidades; (iii) dificultad para el establecimiento de relaciones sostenibles y con vocación de permanencia con las comunidades locales; (iv) cooperación inefectiva con las Administraciones Públicas y entidades locales; (v) ausencia de respeto por los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos.

CAF está comprometido con el apoyo al empleo de calidad allí donde desarrolla sus actividades, tanto nacional como internacionalmente. Este compromiso se traduce en la creación y mantenimiento de empleo directo, a través del favorecimiento de la contratación de personal local en las zonas geográficas en las que CAF desarrolla sus actividades, así como el empleo indirecto, a través de la contratación de productos y servicios a proveedores locales.

Muestra del primero es que durante los ejercicios 2019 y 2020, más del 90% de los trabajadores son locales ⁽³¹⁾, que cuentan con unas condiciones generales alineadas con las Políticas Retributivas y de Relaciones Laborales de aplicación en las sociedades del Grupo.

En cuanto a la generación y mantenimiento de empleo indirecto, se debe destacar que en 2020, la proporción del gasto realizado en proveedores locales ha ascendido a 65% ⁽³²⁾ (en 2019, 58%). Igualmente, CAF a través de su proceso de compras contribuye a que estos proveedores respeten los principios éticos recogidos en el Código de Conducta y en el Código de Conducta de Proveedores.

El Grupo CAF contribuye al fomento de la transformación industrial y competitividad del territorio a través de la colaboración con diferente intensidad y alcance con iniciativas y actuaciones específicas que pueden afectar a la economía de los lugares donde opera a nivel local e internacional. Entre ellas cabe destacar la colaboración a nivel comarcal iniciada hace más de 10 años que se ha concretado en la creación de Goierri Valley y la participación en el proyecto por parte de CAF como empresa tractora y miembro de la junta directiva. Con otra intensidad y mayor alcance CAF sigue participando en las actividades de las entidades del mundo económico con relevancia empresarial o sectorial, como son entre otras, ADEGI *Asociación de Empresarios de Guipúzcoa*, *Círculo de Empresarios*, *Confederación española de Organizaciones Empresariales (CEOE)*, *MAFEX Asociación Ferroviaria Española*, *UITP Union Internationale des Transports Publics*, *UNIFE Industria Ferroviaria Europea* o la plataforma tecnológica europea para el sector ferroviario *European Railway Research Advisory Council (ERRAC)*.

Asimismo, CAF está comprometida con la mejora de la resiliencia y competitividad de sus proveedores. Con este objetivo, en 2020 además de continuar con el Programa de Desarrollo de Proveedores mediante metodología Lean iniciado en 2019 ⁽³³⁾, se ha puesto en marcha un nuevo proyecto de organización de la cadena de suministro e industria extendida con 10 proveedores locales estratégicos. Este proyecto, tiene como objetivo multiplicar su eficiencia a través de la integración y sincronización de los procesos logísticos compartidos. La iniciativa cuenta con el apoyo del programa Etorkizuna Eraikiz de la Diputación de Guipuzkoa y la cooperación de la consultora Tecnológica Igarle.

Por otro lado, al igual que en ejercicios anteriores el Grupo CAF sigue colaborando para la generación de conocimiento en el entorno de sus operaciones, impulsando distintas iniciativas entre las que destacan las siguientes.

31. Se incluyen los datos disponibles relativos al colectivo de trabajadores del Grupo, entendiendo por local cuando están situados en el mismo país de nacimiento.

32. Se incluyen los datos de compras realizadas en las implantaciones relevantes del Grupo, que alcanzan el 91% de la plantilla de CAF (en 2019, el 90%).

33. La pandemia de Covid-19 ha dificultado especialmente el desarrollo de este programa debido a la dificultad para organizar reuniones presenciales. Debido a este motivo, tan sólo dos proveedores han participado en el programa durante 2020.

CAF participa en los órganos rectores o de dirección de varias asociaciones orientadas a la innovación y centros de conocimiento, entre los que se encuentran, CEIT, CiC Nanogune, Lortek y la Fundación Tecnalia Reseach & Innovation. Asimismo, son de destacar también la cooperación con Donostia International Physics Center, como miembro fundador del patronato y la participación en la asociación Hydrogen Europe por parte de Solaris.

Adicionalmente, CAF es miembro de diversas comisiones de investigación e innovación, como por ejemplo el organizado por la CEOE o el impulsado por la Cámara de Comercio, en las que se reflexiona acerca de la situación de la investigación, el desarrollo y la innovación y se mantiene la interlocución con la Administración y con diferentes organismos y entidades en lo relativo a las actividades y políticas de I+D+i.

Con el objetivo de fomentar el conocimiento entre el colectivo de estudiantes e investigadores, se colabora con universidades y centros de investigación. En este sentido, destaca a nivel nacional, la colaboración con el centro tecnológico CEIT y la Escuela de Ingenieros Tecnun y la Escuela Politécnica Superior de Mondragón, en el diseño de programas de docentes, participación en la impartición y colaboración en la definición de proyectos o diseño de experiencias en empresa. En el plano internacional, en concreto en Estados Unidos, CAF colabora con el “Boards of Cooperative Educational Services of New York”, en la identificación y desarrollo de las cambiantes necesidades de formación y competencias de los profesionales. Por otro lado, en Polonia destaca el programa de tesis doctoral desarrollado por Solaris Bus & Coach junto con AGH University of Science and Technology de Cracovia, que busca crear condiciones para la cooperación entre la comunidad científica y el entorno socioeconómico, facilitando que varios empleados realicen su tesis doctoral a través de un acuerdo tripartito entre ellos, la universidad y la empresa.

Del mismo modo, se mantiene una apuesta por la formación de futuros profesionales y para ello se establecen convenios de colaboración con instituciones educativas o entidades para el fomento de empleo joven del entorno en el que opera. Mantiene acuerdos activos con las principales universidades y escuelas profesionales. En 2020, la actividad internacional en que se promueven becas para graduados en sedes del Grupo CAF se ha visto reducida debido al impacto de la pandemia del Covid-19 y las restricciones de movilidad establecidas. No obstante, se ha podido mantener cierta movilidad de becarios en algunas sedes del Grupo CAF en países como Suecia, Reino Unido, Hungría, Holanda o Noruega.

En esta misma línea, destaca en 2020 la participación de CAF en dos iniciativas europeas coordinadas por UNIFE.

La primera de ellas, se llama “Hop-on The Planet” impulsada por las principales empresas proveedores de trenes de Europa que tiene como objetivo mostrar cómo esta industria está acelerando el futuro tecnológico y ecológico de Europa y pretende dar a conocer que el tren es el camino hacia el transporte sostenible y supone una gran oportunidad para las personas con formación STEM que estén buscando empleos innovadores y que contribuyan a la descarbonización del transporte.

Por otro lado, CAF también ha participado en la iniciativa “Staffer” impulsada por la Comisión Europea que reúne a 32 socios de toda la Unión Europea y su comunidad ferroviaria. El ferrocarril es uno de los principales motores del objetivo estratégico europeo de crecimiento inteligente, ecológico y sostenible. Además, es responsable de menos del 2% del uso final de energía en el transporte, por lo que será la columna vertebral del sistema de transporte europeo ecológico del futuro. Sin embargo, el sector experimenta actualmente una grave escasez de competencias, ya que una gran parte de su mano de obra se jubilará en los próximos 10 años, justo cuando los avances tecnológicos exigen mayores capacidades. El consorcio tiene como objetivo desarrollar una estrategia holística que identifique las necesidades actuales y emergentes en materia de competencias, a la vez que colabora con la industria y las instituciones de formación profesional y educativa (EFP) para diseñar planes concretos de formación y educación. Mejorarán la empleabilidad y las oportunidades profesionales en el sector ferroviario estableciendo programas de movilidad transeuropeos y creando prácticas laborales para estudiantes, aprendices y personal. Esta iniciativa tiene previsto ofrecer soluciones de capital humano en todos los niveles de la cadena de valor ferroviaria, cubriendo las necesidades tanto de la industria proveedora como de la comunidad de operadores ferroviarios.

Adicionalmente, en 2020 CAF también ha colaborado en el torneo internacional First Lego League Euskadi que tiene como objetivo despertar el interés por la ciencia y la tecnología entre los jóvenes. Está dirigida a alumnos de entre 10 y 16 años y pensada para que trabajen en equipos, como una fórmula para apostar por el aprendizaje colaborativo y cooperativo. Este año el tema propuesto fue CITY SHAPER, construir entornos mejores donde vivir y trabajar.

Por último, el Grupo CAF colabora con otras entidades públicas y/o privadas para apoyar proyectos de carácter social, del conocimiento y cultural que impactan positivamente en las comunidades donde se encuentra. A continuación, se recogen las principales instituciones con la que CAF ha colaborado de manera activa a lo largo de 2020 contribuyendo a su desarrollo, tanto nacional como internacionalmente: Fundación Goierrri Eskola, proyecto educativo que se basa en la formación integral de las personas contribuyendo al desarrollo social y cultural local; Fundación SuEskola, dedicada al adiestramiento en prevención y extinción de incendios, que utiliza una tecnología innovadora con fuego real; y Green Dachshund Foundation, la fundación creada en 2012 por Solaris Bus & Coach para la ayuda de los más indefensos.

b) Integración de la sostenibilidad en la estrategia de gestión de la cadena de suministro

En aras a promover la sostenibilidad de la cadena de suministro del Grupo, el Foro de Proveedores Corporativo ha elaborado en 2020 una nueva Política de Compras Corporativa que define y concreta el modelo de gestión que deben seguir todas las actividades del Grupo a la hora de gestionar la colaboración con sus proveedores. Cabe destacar que dicha Política recoge el compromiso de fomentar la Compra Sostenible en consonancia con las exigencias explicitadas en el Código de Conducta de Proveedores Corporativo.

En este sentido, el Grupo CAF requiere a todos sus proveedores el cumplimiento de los principios éticos contenidos en el Código de Conducta de CAF publicado en la web corporativa, donde se incluyen compromisos sociales, éticos y ambientales ⁽³⁴⁾.

Adicionalmente, el Código de Conducta de Proveedores Corporativo que se encuentra disponible a través de la página web corporativa y los medios habituales de comunicación interna, desarrolla los compromisos de cumplimiento de los principios generales del código de conducta, las condiciones de trabajo, salud y seguridad, medioambiente, ética comercial y confidencialidad.

Durante 2020 se ha continuado la implantación del requerimiento de aceptación de este Código por parte de los proveedores en los procesos de cualificación de las distintas actividades del Grupo.

A través de la misma, CAF se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la misma por parte de sus proveedores directos. Dicha verificación puede realizarse a través de diversos medios, por ejemplo, mediante cuestionarios de autoevaluación o auditorías en las instalaciones del proveedor.

En este ámbito se identifican los siguientes riesgos relacionados con cuestiones sociales, éticas y ambientales: (i) violación de la ética empresarial por parte de los proveedores; (ii) incumplimiento de leyes y regulaciones por los proveedores; (iii) desprecio a la protección de los derechos humanos y (iv) participación en actos corruptos (sobornos).

Los impactos derivados de dichos riesgos pueden resultar en la pérdida de proveedores y penalidades/incumplimientos de contratos con clientes e imagen o reputación de la marca CAF. Ambos impactos tienen un reflejo directo en el corto plazo, sin embargo, dichos impactos pueden perdurar en el medio plazo por la búsqueda de proveedores sustitutos.

Para la obtención de evaluaciones de sostenibilidad de proveedores en la principal actividad del Grupo, la fabricación de vehículos, se priorizan aquellos que presentan mayor riesgo medioambiental, social y ético, ya sea por el potencial impacto ambiental del producto o por estar situados en países con mayor exposición a estos riesgos entre otros.

La evaluación se realiza a través de la empresa Ecovadis líder mundial en este ámbito y plataforma de evaluación de sostenibilidad elegida por los miembros de la iniciativa Railsponsible ⁽³⁵⁾ para evaluar la gestión de la sostenibilidad de los proveedores.

Ecovadis adecúa el cuestionario de evaluación a cada proveedor en función de las localizaciones en las que opera, su sector y su dimensión para evaluar 21 aspectos de sostenibilidad alineados con las más exigentes normas, regulaciones y estándares a nivel internacional entre las que se encuentran Global Reporting Initiative (GRI), International Labour Organization (ILO), UN Global Compact e ISO 26000:2012. Las respuestas de los proveedores son evaluadas por analistas especializados que prestan especial atención a que las evidencias documentales sean coherentes, recientes y muestren una dinámica de revisión de las políticas, acciones y resultados en las distintas materias. Este análisis tiene como resultado una puntuación general que asciende hasta 100 puntos, lo que representa una gestión sostenible.

Cuando el resultado de una evaluación no cumple con los requerimientos establecidos por CAF, se solicita al proveedor que implemente un plan de acción para mejorar aquellas debilidades que se hayan identificado. En caso de que el proveedor no mejore su evaluación hasta valores aceptables o no muestre un compromiso de mejora, es auditado por expertos en la materia.

A continuación, se detallan los principales resultados del Programa de Compra Responsable de CAF Vehículos de 2020.

Principales resultados del Programa de Compra Responsable

		2020	2019
Número de proveedores evaluados		46	39
Cobertura de las evaluaciones de sostenibilidad sobre el importe de compras de Materiales y Equipos		57%	55%
Indicador general de sostenibilidad	De los proveedores de la actividad de Vehículos de CAF	55,7/100	52,9/100
	De todos los proveedores evaluados por Ecovadis a nivel mundial	43/100	42,9/100
Evolución del indicador de sostenibilidad de los proveedores de CAF	Mejora	65%	50%
	Estabilidad	19%	20%

En cuanto al riesgo de los proveedores, al igual que en 2019, este año no se ha realizado ninguna compra de materiales y equipos a proveedores con un riesgo alto de sostenibilidad; y el porcentaje de dichas compras realizadas a proveedores con riesgo medio-alto, ha sido 2 puntos porcentuales menor que el año pasado, un 5%.

En esta línea, se han realizado auditorías de sostenibilidad a dos proveedores calificados de riesgo medio-alto con el objetivo de evaluar la gestión de la sostenibilidad por parte del proveedor y promover el establecimiento de un Plan de Mejora. Adicionalmente, en el caso de uno de los proveedores incluido en el programa de compra responsable se identificó un potencial riesgo social y a

34. Dato representativo del 76% de las compras realizadas en las filiales nacionales e internacionales de las actividades principales a lo largo del ejercicio 2020 (Material Rodante, Servicios Ferroviarios, Componentes, Señalización, Equipos de Potencia y de Tracción e Ingeniería y Autobús).

35. La iniciativa sectorial donde CAF colabora con otros Grupos de Interés en el desarrollo de las prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de valor de la industria ferroviaria.

tal efecto, se llevó a cabo también una auditoría de sostenibilidad, que fue ejecutada y supervisada por los órganos responsables en esta materia.

Finalmente, cabe destacar que durante 2020 no se han recibido notificaciones de conflictos de interés ni incumplimientos de los principios de ética comercial del Código de Conducta de Proveedores a través del canal de denuncias whistleblowerchannel.suppliers@caf.net.

De cara al 2021, cabe reseñar que se ha acordado extender el Programa de Compra Responsable a las principales actividades del Grupo.

c) Calidad en productos y servicios

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad y la Visión, el Grupo ha definido la Política de Excelencia en Calidad, de alcance corporativo, con el objetivo de establecer los principios básicos que le permitan satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes ofreciendo productos y servicios de alta calidad, seguridad, fiabilidad y disponibilidad. Corresponde a la Dirección Económico - Financiera y de Estrategia (CFSO) velar por el cumplimiento de esta Política y el seguimiento y control de la misma se lleva a cabo mensualmente en el Comité de Modelo de Gestión Corporativo, con la participación del Comité Ejecutivo del Grupo, responsables todos de la materialización de esta política.

Los principales riesgos que encara CAF en caso de no dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en este ámbito son: (i) la dificultad para establecer una relación de confianza con sus clientes, (ii) incumplimiento contractual y posibles reclamaciones por parte del cliente y (iii) la insatisfacción de los clientes tanto con el producto / servicio o con el proceso de desarrollo de éste junto a CAF.

Los impactos derivados de dichos riesgos en última instancia conllevarán reclamaciones relacionadas con los proyectos comprometidos con clientes, daño reputacional en la imagen de CAF y un decremento en el número de pedidos a futuro. Dichos impactos tendrán una incidencia directa en el corto, medio y largo plazo, respectivamente. La gestión de estos riesgos está integrada en el sistema de control y gestión de riesgos corporativos detallado en el capítulo "Principales riesgos e incertidumbres" del Informe de Gestión del Grupo consolidado.

Uno de los compromisos que adquiere CAF a través de esta política, es satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, proveyéndoles de productos y servicios de alta calidad (incluye seguridad, fiabilidad y disponibilidad), más allá de los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

Para dar respuesta a las expectativas del cliente en todo el ciclo de vida y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, se ha implantado un sistema propio de gestión de calidad y seguridad, que incorpora la evaluación de todas las categorías de productos y servicios significativos del Grupo. En dicho sistema, están definidos los procedimientos para entablar reclamaciones y quejas por parte de los clientes, donde se describen los mecanismos de seguimiento y resolución de los mismos, así como el seguimiento de indicadores específicos.

Las reclamaciones de los clientes forman parte, entre otros aspectos, del Coste de No Calidad. Estas reclamaciones requieren el inmediato establecimiento de acciones reparadoras, un análisis de causa raíz, y el establecimiento de acciones correctivas definitivas. La evolución del mencionado indicador para el periodo 2016-2020 ha sido favorable y en línea con los objetivos fijados, al igual que el resultado de las encuestas de satisfacción realizadas a clientes mencionada en la introducción. Todas las medidas de mejora en el sistema de gestión indican que el Grupo seguirá mejorando el indicador en los próximos ejercicios.

Reclamaciones de los clientes

Indicador	Medición	Alcance	Evolución	Perspectivas
Costes de No Calidad	Interna	> 70% ventas	Positiva. Mejor que el objetivo	Ampliar alcance Mejora resultado

Adicionalmente, la dirección de CAF también se compromete a implantar en nuestras organizaciones sistemas de gestión de calidad por procesos, para maximizar la satisfacción y fidelidad del cliente, en equilibrio con la consecución de resultados de otros grupos de interés. Este Sistema de Gestión, está certificado o acreditado bajo distintos estándares, de los cuales destacamos a continuación los relativos a calidad y seguridad.

Certificados de calidad y seguridad

Certificado	Ámbito	Alcance (plantilla 2020)	Perspectivas
ISO 9001	Gestión de la Calidad	~ 90% Grupo	Estabilidad
ISO TS 22163 (IRIS)	Gestión de la Calidad específica del sector ferroviario	~ 80% Ferrocarril (diseño y fabricación)	Ampliar alcance
EU 402/2013	(402) Gestión de la seguridad en Operación	~ 85% Ferrocarril Europa	Estabilidad
EU 445/2011	(445-779) Gestión de la seguridad en		
EU 779/2020	Mantenimiento		
EN 50126	Safety Management System	~ 90% Ferrocarril (diseño y fabricación)	Estabilidad
ISO 27001	Gestión en Ciberseguridad	~ 30% Grupo	Ampliar alcance

El Modelo de Gestión se despliega en todo el Grupo, por lo que el alcance real de la sistemática en cada ámbito, supera al alcance de los certificados. El Modelo se ajusta a la legislación local, requisitos de cliente o especificidad del negocio.

Además de las auditorías de proyecto realizadas por el cliente para garantizar que CAF cumple con los requisitos contractuales, CAF lleva a cabo auditorías internas anuales con el fin de mejorar continuamente el Sistema de Gestión y garantizar el cumplimiento de los requisitos de las normas en las cuales estamos certificados o acreditados.

d) Seguridad en productos y servicios

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad, el Grupo ha definido la Política de Seguridad, de alcance corporativo, con el objetivo de establecer los principios básicos que nos permitan ofrecer productos y servicios seguros para los usuarios, los clientes y otros grupos de interés. A los efectos, se entiende por seguridad todo aquello que atañe a la seguridad física de las personas usuarias de los productos y servicios de CAF, así como la seguridad informática o ciberseguridad de los mismos, y también de nuestras instalaciones. Corresponde a la Dirección de Tecnología (CTO), velar por el cumplimiento de esta Política, para lo cual ha establecido los mecanismos internos de control necesarios que son expuestos a continuación.

No dar cumplimiento a los compromisos en materia de seguridad en el ámbito en el que CAF desempeña sus actividades puede llegar incluso a impactar en la salud humana. Los riesgos que encara CAF en este ámbito son, entre otros y ordenados según el horizonte temporal del impacto: (i) paralización de operaciones en caso de que se haya producido o se sospeche un problema de seguridad, (ii) devolución de productos y servicios con sospecha de no ser seguros, (iii) sanciones y/o demandas legales abiertas por parte del cliente u otros afectados y (iv) daño reputacional impactando a la compañía en su relación con todos sus grupos de interés. La gestión de estos riesgos está integrada en el sistema de control y gestión de riesgos corporativos detallado en el capítulo "Principales riesgos e incertidumbres" del Informe de Gestión del Grupo consolidado.

En la mencionada política, CAF se compromete con la protección de las personas frente a accidentes e incidentes originados o relacionados con nuestros productos y servicios, tanto físicos, como informáticos. Para este último, se planifican y realizan actividades específicas de gestión de ciberseguridad de forma habitual en proyectos cliente.

Tal y como se aprecia en los siguientes indicadores, la temprana identificación de incidencias de seguridad tanto en nuestros productos y servicios, como en nuestros sistemas de información, es decir, brechas de seguridad que podrían originar potenciales accidentes con daños personales o de seguridad de la información evidencian que el sistema de seguridad implantado, garantiza el cumplimiento del objetivo de 0 accidentes y 0 fugas o secuestro de información.

La evolución del indicador de incidentes "potencialmente graves" de ciberseguridad, mide el número de ataques registrados y muestra una tendencia al alza principalmente por dos motivos; el mayor uso de las soluciones digitales debido al proceso de digitalización del Grupo, que se ha visto acelerado por el Covid-19, y el incremento de ciberataques desde el exterior. No obstante, como comentamos previamente, ninguno de los incidentes "potencialmente graves" registrados ha supuesto una fuga o secuestro de información. Pese a los buenos resultados, y con el fin de acompañar el incremento del riesgo, el Grupo ha definido un plan de refuerzo del sistema de ciberseguridad.

Cualquier incidencia o accidente de seguridad y ciberseguridad requiere el inmediato establecimiento de acciones reparadoras, un análisis de causa raíz, y el establecimiento de acciones correctivas definitivas.

Indicadores de seguridad

Indicador	Medición	Alcance	Evolución	Perspectivas
Salud y seguridad física				
Incidencias Seguridad	Incidencias de seguridad por año, causados por nuestros productos/servicios	Grupo	Estabilidad. En línea con el objetivo.	Estabilidad
Accidentes	Accidentes por año, causados por nuestros productos/servicios, con daños personales	Grupo	0 accidentes En línea con el objetivo.	Estabilidad
Ciberseguridad				
Incidentes graves potenciales	Incidentes "potencialmente graves" de ciberseguridad por año	Grupo	Incremento. Por encima del objetivo.	Incremento
Incidentes graves reales	Incidentes graves reales de ciberseguridad por año (fuga o secuestro de información)	Grupo	0 incidentes graves reales. En línea con el objetivo	Estabilidad

e) Información fiscal

La aprobación por parte del Consejo de Administración de una Política Fiscal Corporativa en el ejercicio 2017 permitió, entre otras cosas, plasmar de forma expresa los principios que ya resultaban de aplicación internamente y que quedaron cristalizados en la formalización de la misión de CAF y sus compromisos en materia fiscal; haciendo todo ello accesible a todos los grupos de interés mediante la publicación de la citada Política en la web corporativa junto con el resto de Políticas Corporativas.

Un segundo elemento, que ha venido a complementar lo anterior, ha sido el Manual de Desarrollo de la Política Fiscal aprobado el 4 de diciembre de 2018, actualizado en octubre de 2020, que se encuentra publicado en el portal corporativo del Grupo CAF y que resulta aplicable a todas las sociedades del Grupo y en todos los países en los que opera.

En esencia, la misión de CAF en materia fiscal consiste en asegurar el cumplimiento de la regulación tributaria vigente en cada territorio en el que opera, evitando riesgos fiscales y potenciando la relación cooperativa con las autoridades fiscales.

CAF tiene por objetivo último generar confianza y distribuir valor en el mercado nacional e internacional a través de una actuación responsable, particularmente en el ámbito fiscal, que a su vez permita un diseño de una estrategia corporativa y el aseguramiento de un comportamiento fiscal consistente dentro de la organización, y a través de lo cual se consiga en última instancia: (i) dar satisfacción a los grupos de interés, (ii) mantener una relación de confianza mutua con las Administraciones Tributarias y (iii) contribuir a la mejora de las comunidades a través del pago de impuestos.

En la Política Fiscal de CAF se recogen los principios de actuación en materia tributaria de CAF, que encuentran su fundamento en el Código de Conducta, en la Política de Sostenibilidad y en la Política General de Control y Gestión de Riesgos, y deben ser la guía en las actuaciones de todas aquellas personas y entidades a las que resulte de aplicación. La Política Fiscal de CAF precisa que dichos principios de actuación se llevarán a cabo de acuerdo con los principios generales de CAF, y en particular con los de buena fe e integridad frente a todos los grupos de interés.

Con carácter general, corresponde a la Comisión de Auditoría, y en última instancia, al Consejo de Administración, asegurar el cumplimiento de la Política Fiscal por parte de todo el Grupo CAF, para lo cual se prevé expresamente en esta última el establecimiento de mecanismos de control interno y se contemplan asimismo flujos de información desde el Departamento Económico-Financiero hacia la Comisión de Auditoría, para su posterior remisión al Consejo.

La gestión de riesgos de naturaleza fiscal se realiza dentro del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y está liderada por la Función Fiscal Corporativa, desde donde se controlan y monitorizan los principales riesgos fiscales corporativos de todos los negocios y geografías.

Periódicamente, al menos una vez al año, la Función Fiscal Corporativa reporta a la Comisión de Auditoría, el desempeño de la compañía en materia fiscal.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración deben aprobar cualquier operación de inversión del Grupo en países considerados como paraísos fiscales, para garantizar que la actividad del Grupo CAF en estos países responde a motivos estrictamente de negocios.

La Política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración de CAF define el objetivo en materia de sostenibilidad, los principios y los compromisos con los grupos de interés que CAF adopta en sus actividades. Entre dichos principios se recoge expresamente el principio de responsabilidad fiscal.

El Grupo CAF mantiene una relación cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias con las que se relaciona como consecuencia de su actividad, basada en los principios de transparencia y buena fe.

Promueve asimismo una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales. El Grupo CAF está comprometido con la preparación y presentación en tiempo y forma del Informe País por País (Country by Country Report). En

dichos informes anuales se desglosan elementos clave de los estados financieros de cada una de las jurisdicciones en las que tiene presencia, y proporciona visibilidad a las autoridades tributarias locales sobre las ganancias, impuestos pagados, empleados y otra información relevante sobre la actividad del negocio.

Los compromisos asumidos en materia fiscal por el Grupo CAF en su Política Fiscal Corporativa en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en todas los territorios y jurisdicciones en los que desarrolla su actividad, optando siempre por una política tributaria prudente, es también de aplicación en su relación con asesores externos en materia de política impositiva.

A continuación, se presenta la información significativa sobre los beneficios obtenidos país por país y los impuestos sobre beneficios pagados en las principales localizaciones donde el Grupo CAF opera:

	2020 (Miles de euros)		2019 (Miles de euros)	
	Resultado antes impuestos ⁽³⁶⁾	Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios ⁽³⁷⁾	Resultado antes impuestos	Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios
Alemania	3.658	1.553	3.417	527
Arabia Saudí	5.636	805	1.646	745
Brasil	23.809	3.806	(14.093)	5.329
Chile	90	(838)	1.771	2.807
España	(98.377)	1.751	(14.054)	4.928
Italia	59	36	(4.234)	81
Mauricio	1.170	79	251	29
NAFTA ⁽³⁸⁾	43.095	24.534	43.964	15.446
Polonia	26.601	6.236	(1.859)	661
Reino Unido	225	238	(2.274)	(43)
Suecia	(5.646)	(854)	(340)	2.643
Turquía	(1.440)	58	355	119
Resto	2.160	869	4.237	586
Ajustes Consolidación ⁽³⁹⁾	48.037		42.351	
Total	49.077	38.273	61.138	33.858

En lo referente a las subvenciones públicas recibidas, es destacable el apoyo de las administraciones públicas a la actividad del Grupo, especialmente en el desarrollo de la actividad de Investigación y Desarrollo e innovación, tal y como se indica en el apartado correspondiente en el Informe de Gestión. El importe de las subvenciones de explotación registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta durante el ejercicio 2020 asciende a 5.366 miles de euros (en 2019, 4.633 miles de euros).

36. Resultados antes de impuestos de cada país incluyendo ajustes de consolidación adicionales de eliminación de dividendos y márgenes internos, entre otros.

37. Pagos por impuestos del ejercicio 2020 obtenidos del estado de flujos de efectivo consolidado de las cuentas anuales consolidadas.

38. Dentro de esta agrupación se incluyen países cuyo desglose supondría revelar información protegida mediante cláusulas contractuales de confidencialidad.

39. Resultados de las entidades valoradas por el método de la participación y eliminación de la provisión de participadas en el proceso de consolidación.

8. TABLA DE REFERENCIA DE CONTENIDOS DE ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y CONTENIDOS GRI

	GRI	Pág.
0. Introducción		
Modelo de negocio del Grupo	(1)	Informe de gestión del Grupo consolidado
Descripción de las políticas que aplica el Grupo	103-2 Enfoque de Gestión (en adelante "EG") indicados en cada capítulo	Ver apartados I-V
Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo	102-11, 102-15	Informe de gestión del Grupo consolidado "Principales riesgos e incertidumbres", 34, 39, 46, 48, 52, 54, 55, 56.
I. Actividad Medioambiental		
Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	102-15	34
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	103-2 EG del GRI 307 102-11	35 - 36
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	(1)	35 - 36
Aplicación del principio de precaución	102-11	34
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	307-1	34
<i>Contaminación</i>		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de CO ₂ que afectan gravemente al medio ambiente.	103-2 EG del GRI 302 y 305	34 - 38
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de cualquier forma de contaminación atmosférica	103-2 EG del GRI 305	34 - 38
<i>Economía circular y prevención y gestión de residuos:</i>		
Medidas de prevención de residuos	103-2 EG del GRI 306	35, 36, 38
Medidas de reciclaje de residuos	103-2 EG del GRI 306 306-2	38
Medidas de reutilización de residuos	103-2 EG del GRI 306	38
Otras formas de recuperación y eliminación de desechos	103-2 EG del GRI 306	38
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos ⁽⁴⁰⁾		
<i>Uso sostenible de los recursos:</i>		
Consumo y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	103-2 EG del GRI 303 303-5	38
Consumo de materias primas	301-1	36
Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia del uso de materias primas	103-2 EG del GRI 301	36
Consumo directo e indirecto de energía	(1)	36 - 37
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y uso de energías renovables	103-2 EG del GRI 302	35 - 37
<i>Cambio climático:</i>		
Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa	103-2 EG del GRI 305 305-1, 305-2	37 - 38
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	103-2 EG del GRI 305	34 - 38
Metas de reducción establecidas a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	103-2 EG del GRI 305	37
Medios implementados para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	103-2 EG del GRI 305	35, 37
<i>Protección de la Biodiversidad ⁽⁴¹⁾</i>		
II. Recursos Humanos		
<i>Empleo</i>		
Número total y distribución de empleados por género, edad, país y clasificación profesional	102-8	39 - 40
Número total y distribución de modalidades de contratos	102-8	39 - 40
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales, y de contratos a tiempo parcial por género, edad y clasificación profesional	102-8	39 - 40

40. Este contenido no es material para la actividad del Grupo CAF, tal como se concluye del análisis de materialidad.

41. Este contenido no es material para la actividad del Grupo CAF, debido a que ninguno de los emplazamientos del Grupo se encuentra en espacios protegidos donde pueda haber una afección especial en la biodiversidad.

	GRI	Pág.
Número de despidos por género, edad y clasificación profesional	(1)	41
Remuneraciones medias desagregadas por género, edad y clasificación profesional	102-36	41 - 42
Brecha salarial	(1)	41 - 42
Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	103-2 EG del GRI 405	41 - 42
Remuneración media de los consejeros y directivos	102-35	42
Implantación de políticas de desconexión laboral	103-2 EG del GRI 401	41 - 42
Empleados con discapacidad		44
<i>Organización del trabajo</i>		
Organización del tiempo de trabajo	103-2 EG del GRI 401	42
Número de horas de absentismo	(1)	45
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de los progenitores	103-2 EG del GRI 401	42 - 43
<i>Salud y seguridad</i>		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	103-2 EG del GRI 403	44 - 45
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales	(1)	45
<i>Relaciones sociales</i>		
Organización del diálogo social	103-2 EG del GRI 402	42 - 43
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	102-41	43
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo	403-1	45
<i>Formación</i>		
Las políticas implementadas en el campo de la formación	103-2 EG del GRI 404	43
Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	(1)	43
<i>Accesibilidad</i>		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103-2 EG del GRI 405 y 406	44
<i>Igualdad</i>		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	103-2 EG del GRI 405	43 - 44
Planes de igualdad	103-2 EG del GRI 405 y 406	43
Medidas adoptadas para promover el empleo	103-2 EG del GRI 401	43 - 44
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de género	103-2 EG del GRI 405 y 406	43
La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103-2 EG del GRI 405 y 406	44
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, gestión de la diversidad	103-2 EG del GRI 405 y 406, 406-1	43 - 44
III. Respeto a los derechos humanos		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	103-2 EG del GRI 412 102-16, 412-2	46 - 47
Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	103-2 EG del GRI 412	46 - 47
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	(1)	46 - 47
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	103-2 EG del GRI 407 103-2 EG del GRI 409 103-2 EG del GRI 409	46 - 47
IV. Lucha contra la corrupción y la lucha contra el soborno		
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	103-2 EG del GRI 205, 102-16	48 - 51
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	103-2 EG del GRI 205, 102-16	48 - 51

	GRI	Pág.
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	(1)	48
V. Cuestiones sociales		
<i>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible:</i>		
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local	103-2 EG del GRI 203, 203-2, 204-1	52 - 53
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	103-2 EG del GRI 203, 203-2	52 - 53
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con éstos	103-2 EG del GRI 203, 203-2, 102-43	27 - 29, 52 - 53
Las acciones de asociación o patrocinio	102-13	52 - 53
<i>Subcontratación y proveedores:</i>		
Inclusión de la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	103-2 EG del GRI 308 y 414	53 - 55
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	103-2 EG del GRI 308 y 414	53 - 55
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	103-2 EG del GRI 308 y 414	53 - 55
<i>Consumidores:</i>		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	103-2 EG del GRI 416	55 - 57
Sistemas de reclamación y quejas recibidas y resolución de las mismas	103-2 EG del GRI 416	55 - 57
<i>Información fiscal:</i>		
Los beneficios obtenidos país por país	(1)	57 - 58
Los impuestos obtenidos sobre beneficios pagados	(1)	57 - 58
Las subvenciones públicas recibidas	(1)	58

(1) Este contenido se reporta con base en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad; sin hacer referencia a los Estándares GRI.

**Construcciones y Auxiliar
de Ferrocarriles, S.A. y
Sociedades Dependientes
que componen el
Grupo CAF (Consolidado)**

Informe de verificación independiente
del estado de información no financiera
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2020

A los accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y sociedades dependientes (en adelante el Grupo o CAF) que forma parte del Informe de Gestión adjunto del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la “Tabla de referencia de contenidos de Estado de Información No Financiera y Contenidos GRI” incluida en el Informe de Gestión adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de CAF. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “Tabla de referencia de contenidos de Estado de Información No Financiera y Contenidos GRI” incluida en el Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de CAF son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de verificación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de CAF que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de CAF para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por CAF y descrito en el apartado de "Introducción" del EINF, considerando también los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de CAF.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación, y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de CAF correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “Tabla de referencia de contenidos de Estado de Información No Financiera y Contenidos GRI” del Informe de Gestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.



Pablo Mugica

25 de febrero 2021



13 - INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A20001020]

Denominación Social:

[**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A**]

Domicilio social:

[JOSE MIGUEL ITURRIOZ, 26 (BEASAIN) GUIPUZCOA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	34.280.750	34.280.750

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CARTERA SOCIAL, S.A	24,56	0,00	0,00	0,00	24,56
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	0,00	14,06	0,00	0,00	14,06
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02
DANIEL BRAVO ANDREU	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
NORGES BANK	3,04	0,00	0,22	0,00	3,26
INVESCO LIMITED	0,00	1,02	0,00	0,00	1,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	KUTXABANK, S.A.	14,06	0,00	14,06

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	5,02	0,00	5,02
DANIEL BRAVO ANDREU	DANIMAR 1990, S.L.	5,00	0,00	5,00
INVESCO LIMITED	SOCIEDADES DEL GRUPO	1,02	0,00	1,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Con fecha 12 de marzo de 2020, DANIMAR 1190, S.L. alcanzó el umbral del 5% del Capital Social.

Con fecha 14 de abril de 2020, la participación de EDM GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, S.G.I.I.C. descendió del umbral del 3% del Capital Social.

Con fecha 22 de junio de 2020, NORGES BANK superó el umbral del 3% del Capital Social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						0,00	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CARTERA SOCIAL, S.A	Contractual	Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF
KUTXABANK, S.A.	Societaria	Constitución de AIEs para proyectos con Metro Barcelona

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	KUTXABANK, S.A.	La Sra. Zenarrutzabeitia es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	El Sr. Domínguez de la Maza es miembro del Consejo de Administración de INDUMENTA PUERI, S.L. así como apoderado solidario de ésta última y de GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.

Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain ha sido designada como Consejera Dominical, a propuesta del accionista significativo KUTXABANK,S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2020, en sustitución del consejero Don Jose Antonio Mutiloa Izaguirre cuyo cargo venció con fecha 11 de junio del mismo año.

Por su parte, D. Manuel Domínguez de la Maza fue igualmente nombrado Consejero dominical de la Sociedad, por acuerdo de la Junta General de la misma fecha, en representación del accionista significativo INDUMENTA PUERI, S.L.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de CAF celebrada el 13 de junio de 2020, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A, por un plazo de cinco años y en los términos siguientes: a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas. b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley. c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley. d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado. e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente. f) La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de junio de 2018, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco (5) años y hasta la mitad del capital social, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	47,09

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El régimen de modificación de Estatutos de la Sociedad no presenta diferencias con respecto a lo previsto en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que exigen la aprobación de la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

Así, el artículo 13 de los Estatutos Sociales, en su apartado octavo, atribuye a la Junta General la competencia para acordar la modificación de los mismos. Por su parte, el artículo 20 de los mismos Estatutos dispone que, para adoptar acuerdos sobre la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados titulares, al menos, del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto pero menos del 50%, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la LSC, cuando la Junta General, ordinaria o extraordinaria, deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que asiste a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío de dichos documentos (artículo 16 de los Estatutos Sociales).

Conforme al art. 21 de los Estatutos Sociales, los accionistas que posean mil o más acciones de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto. Los que poseyeran menor número de acciones podrán agruparse y dar su representación a otro accionista que con ella complete mil o más acciones. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
10/06/2017	27,60	43,52	0,00	0,00	71,12	
De los que Capital flotante	0,09	23,08	0,00	0,00	23,17	
02/06/2018	25,53	49,17	0,00	0,00	74,70	
De los que Capital flotante	0,23	28,82	0,00	0,00	29,05	
15/06/2019	37,52	34,54	1,64	1,66	75,36	
De los que Capital flotante	2,29	26,54	1,64	1,66	32,13	
13/06/2020	24,63	47,14	5,62	0,00	77,39	
De los que Capital flotante	0,00	31,39	0,62	0,00	32,01	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información corporativa de la Sociedad está disponible en el apartado "Accionistas e Inversores", de su página web (www.caf.net). La ruta completa a seguir es <http://www.caf.es/es/accionistas-inversores/index.php>.

Dentro de este enlace se incluye, de forma estructurada, la información exigible por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Texto Refundido de la Ley del mercado de valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, y la Circular 3/2015, de 23 de Junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

Además de los estatutos sociales vigentes, concretamente el subapartado "Gobierno Corporativo" contiene la información más relevante en esta materia (Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en el Mercado de Valores; composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones; Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, Políticas Corporativas de la Compañía, otros Reglamentos y Códigos, Informes de funcionamiento de las comisiones, Informe sobre la independencia del Auditor, Informes de las "Modern Slavery Act" y el Informe de Sostenibilidad).

Por su parte, el subapartado "Junta General de Accionistas" contiene la información relativa a este órgano, incluyendo el anuncio de la Convocatoria y el Orden del día, la propuesta de los acuerdos correspondientes al mismo, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información y de asistencia, los procedimientos y medios para la delegación de voto y el voto a distancia, las solicitudes de información y aclaraciones, así como la información sobre el desarrollo de la Junta, y los acuerdos adoptados tras la celebración de la misma.

Adicionalmente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, de forma simultánea a la convocatoria de cada junta general, se habilita un acceso directo al Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre éstos con ocasión de la convocatoria y celebración de la misma.

Con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos de voto a distancia, delegación de voto y asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, por primera vez en el ejercicio 2020 se habilitó una plataforma informática en la página web de la Sociedad, con indicación de las reglas aplicables a cada caso.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA		Ejecutivo	PRESIDENTE	26/12/1991	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE		Otro Externo	CONSEJERO	07/06/2008	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	13/06/2015	15/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI		Otro Externo	CONSEJERO	29/01/1992	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	11/06/2016	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE		Independiente	CONSEJERO	19/12/2017	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN		Independiente	CONSEJERO	10/06/2017	10/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO CAMARERO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	15/06/2019	15/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	22/01/2016	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGUIRRE	Dominical	11/06/2016	13/06/2020	--	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Tras la celebración de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2020, se produjo la caducidad del cargo de Don José Antonio Mutiloa Izaguirre como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, al haber transcurrido el plazo de cuatro años para el que fue designado consejero por acuerdo de la Junta General de 11 de Junio de 2016.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Presidente Ejecutivo	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, ha desarrollado toda su vida profesional en CAF, ocupando en 1992 la Dirección General de la empresa. Es Consejero de CAF desde 1991. El 26 de julio de 2006 fue nombrado Consejero Delegado, cargo que mantiene desde entonces. Desde el 29 de diciembre de 2015 es Presidente del Consejo de Administración de CAF.
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	Consejera Secretaria	Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y Máster Executive en Dirección de Negocios por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en CAF y ocupa el cargo de Directora Legal y de Cumplimiento del Grupo. Es Secretaria del Consejo de Administración de CAF y de sus Comisiones.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	Dña. Idoia Zenarrutzabeitia es licenciada en Derecho, con especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto. Ha ocupado, entre otros, los cargos de Diputada en el Parlamento Vasco y Vicelehendakari y Consejera de Hacienda y de Administración Pública del Gobierno Vasco. Ha sido Consejera de la Comisión Nacional de Energía y de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. En la actualidad es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la BBK.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	D. Manuel Domínguez de la Maza es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga, MBA por el IESE, y Máster en Liderazgo por la Universidad de Columbia, entre otros estudios de postgrado. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en Mayoral Moda Infantil, S.A. donde ocupa el cargo de Director General desde 2007.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Abogado economista por la Universidad de Deusto, posee un MBA por la Universidad de Glasgow. Ha desarrollado su carrera profesional en compañías del sector eléctrico así como en la dirección de proyectos y de interim management.
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	Licenciada en Ciencias Exactas y Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el sector financiero, ocupando distintos cargos de dirección. Es consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de eDreams ODIGEO.
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	Ingeniero Industrial y MBA por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en los sectores de telecomunicaciones, logística y consultoría, donde ha ocupado diversas posiciones de alta dirección. Es administrador único de Samuelson Consulting, S.A. y Samuelson Logistics, S.A. y consejero de CITYNET, S.A.
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y Máster en Gestión Avanzada por la Universidad de Deusto. Posee amplia experiencia en el área de análisis y evaluación estratégica de recursos humanos. Socia de la firma de consultoría Vesper Solutions.
DON IGNACIO CAMARERO GARCÍA	Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Valladolid. Ha desempeñado su actividad profesional en los sectores de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, ocupando diversos puestos de alta dirección. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Ericsson España y Accenture.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	45,45

No se han percibido por los Consejeros Independientes ninguna cantidad o beneficio distinto de la remuneración de Consejero ni han mantenido ninguna relación de negocios con la sociedad ni con ninguna sociedad del grupo.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarrri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, no puede calificarse como independiente porque ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años.	DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	D. Luis Arconada posee una amplia experiencia y conocimientos en el sector empresarial y de los negocios. Asimismo, goza de reconocido prestigio en distintos ámbitos de la vida social y económica desde su exitosa etapa en el mundo deportivo.
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	El Consejero Don Juan José Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, no puede calificarse como independiente porque ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años.	DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	D. Juan José Arrieta es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Posee una dilatada experiencia en la dirección de entidades financieras y de escuelas de negocio de prestigio.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	18,18

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	07/06/2020	Independiente	Otro Externo

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Juan José Arrieta Sudupe pasó a ostentar la categoría de "otro externo" al haber transcurrido un periodo continuado de doce años como miembro del Consejo de Administración, desde su primer nombramiento como consejero el 7 de junio de 2008, de lo cual la Sociedad informó al mercado a través de la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	2	2	40,00	33,33	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	3	3	3	36,36	30,00	30,00	30,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

A la luz de la normativa más reciente en materia de diversidad en relación con la selección de consejeros, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en 2018 actualizar su Política de Selección de Consejeros, en vigor desde 2015, aprobando la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros (en adelante, la "Política"), que desde esa fecha sustituyó a la anterior.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la modificación de la citada Política considerando tanto lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, como las novedades introducidas en la reforma parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, de junio del mismo año.

La Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF, de carácter concreto y verificable, tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de CAF se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, así como favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género entre los miembros del Consejo, aplicando para ello criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

Se procurará que el Consejo de Administración y sus Comisiones tengan una composición equilibrada que enriquezca la toma de decisiones y aporte diversidad de puntos de vista, con pleno cumplimiento de las condiciones de idoneidad, tanto individual como conjunta del Consejo y sus Comisiones.

En este sentido, los criterios orientados a garantizar la diversidad en el Consejo de Administración servirán como un elemento destacado dentro del análisis de las necesidades del Consejo de Administración que deben presidir la selección de consejeros. Para ello se tendrá en cuenta la matriz de competencias del Consejo que se mantendrá actualizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Concretamente, los criterios de diversidad pueden condicionar la selección de los consejeros cuando de ello dependa el aseguramiento de una composición diversa que aporte beneficios a la Sociedad por la existencia de una pluralidad de experiencias y visiones que aporten valor en la toma de decisiones del Consejo de Administración.

En particular, se adoptan criterios de diversidad en relación con las categorías siguientes:

· Formación y experiencia profesional:

Se procurará que los candidatos dispongan de aptitudes que, o bien sean complementarias a las de los miembros que formen parte del Consejo de Administración, o bien permitan suplir la pérdida de las que tuvieron los miembros a los que sustituyan.

En este sentido, se valorará que el ámbito de especialización profesional del candidato, bien por su formación académica, bien por su experiencia profesional, o por una conjunción de ambas, permita una diversidad de perfiles en el Consejo de Administración que aporte visiones de contraste que promuevan un debate constructivo multidisciplinar en las decisiones a adoptar y, en definitiva, un mejor desempeño de las facultades del Consejo como conjunto.

En relación con la composición de las comisiones, sus integrantes se designarán de entre los consejeros teniendo en cuenta los perfiles más adecuados para cada Comisión.

En particular, se procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Auditoría reúnan, en su conjunto, los conocimientos necesarios en aspectos contables, de auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y del negocio. Asimismo, y siempre que ello sea posible, se procurará que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de consejeros y directivos y diseño de políticas y planes retributivos, todo ello de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de cada Comisión.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF vela para que en la cobertura de nuevas vacantes se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Dicho objetivo se recoge en el punto 4 de la vigente Política de Diversidad y Selección de Consejeros de la Sociedad. Asimismo, en su artículo 3, el Reglamento de la Comisión fija como una de sus funciones la de "Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo".

Este propósito se ha concretado en avances significativos en los últimos años en cuanto a presencia de mujeres en el Consejo de Administración, tal y como se explica en los apartados anteriores.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión presentó al Consejo de Administración la propuesta para la reelección de una Consejera independiente, así como los informes previos para la reelección de una consejera ejecutiva y para el nombramiento de una consejera dominical.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Junta General de 13 de junio, se ha incrementado a cuatro el número de mujeres en el Consejo de Administración. Con ello CAF ha cumplido por cuarto ejercicio consecutivo el objetivo del 30% establecido para 2020 en la Recomendación nº 14 del CBG, hasta su revisión en junio de este año.

En relación con la Alta Dirección, la Compañía mantiene un compromiso claro con los objetivos en materia de igualdad que promueven la creación de mecanismos que faciliten el acceso de todo el talento disponible a posiciones directivas, independientemente de su género. A este respecto, cabe señalar que la Dirección Legal y de Cumplimiento del Grupo recae en una mujer que es consejera ejecutiva. Adicionalmente, la Responsable de Auditoría Interna es una mujer.

Asimismo, la Sociedad está fomentando la incorporación de la mujer a los Comités de Dirección de las unidades de negocio del Grupo, así como de las filiales CAF P&A, CAF SIGNALING y CAF TE, con un avance significativo en los últimos años.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

CAF promueve la igualdad en los procesos de selección y ascenso y avanza en la implantación de medidas que garanticen una representación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos niveles de la organización. De hecho, como se explica en los apartados anteriores, la Sociedad ha venido progresando en los últimos años en relación con la incorporación de mujeres tanto al Consejo de Administración como a posiciones directivas dentro de la organización.

Tal y como prevén el Código de Conducta de CAF, la Política de Sostenibilidad y la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, la Sociedad está comprometida con el respeto a la diversidad y el derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Para ello, el Grupo, bajo el liderazgo de la Dirección de Recursos Humanos, promueve activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, especialmente por razón de sexo, así como la igualdad de oportunidades, a través de las políticas y estrategias internas.

Por su parte, el Convenio Colectivo de CAF, S.A. manifiesta la voluntad de favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

Destaca, asimismo, la existencia de una Comisión de Igualdad en la Sociedad, encargada de la implantación y seguimiento de los planes de igualdad y, en particular, de supervisar anualmente los indicadores de igualdad en los procesos de selección y promoción personal.

Con todo ello, las medidas que se han venido implantando darán lugar previsiblemente a un incremento progresivo en el número de altas directivas en el Grupo en los próximos años.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió su Informe Anual sobre verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

Como ya se ha expuesto en los apartados anteriores, en el ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la reelección de una consejera independiente y de una consejera ejecutiva, así como el nombramiento de dos consejeros dominicales.

De acuerdo con las conclusiones incluidas en su Informe anual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF ha considerado que en todos los supuestos se ha cumplido satisfactoriamente con lo previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF vigente. En particular, se destaca que en todos los nombramientos y reelecciones acordados en este ejercicio se partió del análisis de las necesidades del Consejo, de acuerdo con la matriz de competencias, con el fin de favorecer la diversidad, evitando sesgos implícitos que pudieran suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

La consecuencia de estos nombramientos y de las incorporaciones de años precedentes, es un Consejo de Administración formado por once miembros, lo que se encuentra dentro del límite establecido en los estatutos sociales, el Reglamento del Consejo y en la Recomendación 13 del CBC. Su composición es equilibrada y la formación y experiencia de sus miembros es diversa, con cualificación y experiencia profesional elevadas, reuniendo varias competencias que son relevantes para la estrategia de futuro de la compañía. Presenta, asimismo, pluralidad de edades y diversidad de género, además de un porcentaje significativo de consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF BELGIUM, S.P.R.L.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF INDIA PRIVATE LTD	Consejero Delegado	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NEW ZEALAND LIMITED	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF RAIL AUSTRALIA PTY LTD	Consejero Delegado	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF CHILE S.A.	Presidente	NO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF ARGELIA EURL	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NETHERLANDS B.V.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, CAF COLOMBIA S.A.S.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF INVESTMENT PROJECTS, S.A.U.	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF DEUTSCHLAND GmbH	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF FRANCE SAS	Presidente	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF HUNGARY Korlátolt Felelősségű Társaság	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	TRENES CAF VENEZUELA, C.A.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NORWAY AS	Administrador Único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF SISTEME FERROVIARE, S.R.L.	Administrador Único	SI
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	CTRENS COMPANHIA DE MANUTENÇAO, S.A.	Consejera	NO
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	PROVETREN, S.A. de C.V.	Consejera	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	eDreams ODIGEO	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23 2.b) que ningún Consejero podrá pertenecer simultáneamente a más de cuatro Consejos de Administración de sociedades cotizadas ajenas a la Sociedad y a su grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.716
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.830
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSU IMAZ MURGUIONDO	DIRECTOR GENERAL DE VEHÍCULOS
DON IBON GARCÍA NEILL	DIRECTOR DE SERVICIOS FERROVIARIOS
DON URTZI MONTALVO IBARGOYEN	DIRECTOR DE OTROS NEGOCIOS
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE ESTRATEGIA

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JESUS MARÍA IBARBIA IRIONDO	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DON GORKA ZABALEGI AGINAGA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA IRUNE LÓPEZ FERNÁNDEZ	AUDITORIA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	14,28

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.369
---	-------

La cifra total de la remuneración de la alta dirección incluye la retribución, en la parte devengada durante su permanencia en el cargo en 2020, de cinco miembros de la alta dirección que ocupaban dicha posición al comienzo del ejercicio, pero que no tienen tal condición a la fecha de cierre del mismo.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 34 de su Reglamento, con el fin de adaptarlo al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas tras la revisión del mismo llevada a cabo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de ese año, así como de incorporar algunas mejoras técnicas.

El texto del Reglamento modificado fue inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 14 de enero de 2021 y comunicado a CNMV el día 20 del mismo mes. Asimismo, desde ese momento está publicado en la página web corporativa de CAF (<https://www.caf.net/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.php>).

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes (art. 29 de los Estatutos Sociales). Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlos hasta que se reúna la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre (art. 33 de los Estatutos Sociales). Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo procurará que su composición sea equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros dominicales e independientes, representando estos últimos al menos un tercio de los Consejeros (art. 7 del Reglamento del Consejo de Administración).

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los Consejeros: Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y, del propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones. El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione

a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y su sistema de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen (art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, partiendo de los informes previos emitidos por las Comisiones, y por el consultor externo independiente, que arrojan un resultado positivo, ha valorado favorablemente el funcionamiento del mismo y el de sus Comisiones durante 2020 y ha constatado el cumplimiento de todos los Planes de Acción previstos para dicho ejercicio.

Asimismo, en el marco del mencionado proceso de evaluación, el Consejo de Administración ha establecido distintos Planes de Acción para el ejercicio 2021, si bien éstos no dan lugar a cambios importantes en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Para ello el Consejo parte de los informes elevados por las Comisiones, relativos a su propia evaluación y, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el relativo también a la evaluación del Consejo. Adicionalmente, siguiendo el mandato contenido en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno que prevé la intervención en el proceso de un consultor externo cada tres años, en el ejercicio 2020 se ha requerido el auxilio de un evaluador externo, cuya independencia ha sido verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo los criterios establecidos por la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada con fecha 27 de febrero, en relación con 2020 se han sometido a examen las siguientes áreas principales:

- a) Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo de las aportaciones de sus miembros.
- b) Tamaño, composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones.
- c) Desempeño del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad.
- d) Desempeño y aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.
- e) Frecuencia y duración de las reuniones.
- f) Contenido del orden del día y suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia.
- g) Calidad de la información recibida.
- h) Amplitud y apertura de los debates.
- i) Si el proceso de toma de decisiones se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o grupo reducido de miembros.

Desde el punto de vista metodológico, se han tomado en consideración, entre otros indicadores, el grado de cumplimiento del Consejo y las Comisiones con respecto a los requerimientos normativos y directrices en materia de gobierno corporativo aplicables, así como el nivel de consecución de los planes y objetivos marcados para el ejercicio correspondiente.

Como resultado de este proceso, el Consejo de Administración ha evaluado positivamente su trabajo y el de sus miembros y Comisiones durante el ejercicio 2020, en línea con las conclusiones favorables de los informes previos elaborados por las Comisiones, que el Consejo de Administración aprobó en la sesión de 17 de diciembre de 2020, así como del informe del evaluador externo independiente. Concretamente, el Consejo ha constatado que todos los planes de acción marcados para el ejercicio evaluado se han cumplido satisfactoriamente. Igualmente se han tenido en consideración las recomendaciones de mejora propuestas por el evaluador externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo, encargado de la evaluación del Consejo y de sus Comisiones en este ejercicio, no ha mantenido relaciones con la Sociedad ni con ninguna otra sociedad de su grupo, distinta del servicio de evaluación prestado.

En la declaración de independencia facilitada a la Sociedad, el evaluador confirma "no tener ninguna relación comercial con CAF, ni con ninguno de sus consejeros, ni ejecutivos, por lo que puede confirmar su independencia en el desempeño del trabajo encomendado".

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos :a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales. b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención. f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (Art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que los Consejeros deberán acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero por escrito dirigido al Presidente del Consejo, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el orden del día.

Adicionalmente, esas mismas normas imponen que los Consejeros no ejecutivos sólo puedan conferir su representación a otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	5

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,04

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Consejero Delegado
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	Director Económico-Financiero y de Estrategia

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración presentará a la Junta General las Cuentas Anuales elaboradas de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en el que el Auditor incluya alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.(artículo 34 del Reglamento del Consejo).

Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría de la Sociedad que tiene asignada, entre otras, la responsabilidad de supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Asimismo le corresponde a la Comisión de Auditoría recabar regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de la auditoría de cuentas y en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la entidad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos. (Artículo 13 Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, al igual que las de los ejercicios anteriores, sin salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Mecanismos para preservar la independencia de los auditores externos:

Entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. De igual forma, según los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Auditoría, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas (art. 37 bis de los Estatutos Sociales).

En desarrollo de lo anterior, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con su propio Reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponden a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones ligadas al auditor externo y a la preservación de su independencia (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. (ii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. (iii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. (iv) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. Realizar una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. (art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Sobre las relaciones con los auditores de cuentas, el mismo Reglamento de la Comisión de Auditoría establece en su artículo 13 que (i) las comunicaciones entre la Comisión y los auditores de cuentas serán fluidas, continuas, y conformes con las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas, sin comprometer la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría o con la que se desarrollan los procedimientos de auditoría, (ii) la comunicación con el auditor de cuentas deberá preverse en una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la entidad y (iii) la Comisión de Auditoría recabará regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de auditoría de cuentas, en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la Sociedad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[✓] No

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 13 de junio de 2020, acordó nombrar como auditores de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sus

Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, a la firma "Ernst & Young, S.L."

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	236	236
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,00	35,76	35,76

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	31	20

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	72,09	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El Consejo aprueba, en su sesión de diciembre, el calendario de Consejos para el año siguiente, conociendo por tanto los Consejeros las fechas de celebración de las reuniones con suficiente antelación y pudiendo planificar algunas de las materias a tratar en ellos dado que se establece un plan orientativo de los asuntos a abordar en cada Consejo. Se celebran al menos ocho sesiones por año, distribuidas con tiempo suficiente entre ellas para estudiar y preparar la información necesaria. Por otra parte, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación, aunque en la práctica se realiza con mayor plazo. Con la convocatoria se incluyen el orden del día de la reunión y los documentos que requieren revisión previa y con suficiente antelación por parte de los Consejeros. En todo caso los Consejeros tienen reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones. El ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo que, contando con la asistencia del Secretario a estos efectos, facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Según establece el Reglamento del Consejo en su art. 18, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo en determinados casos y en concreto cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. De igual manera, los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	Indemnización en caso de cese instado por la Sociedad por causas no imputables al Consejero

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

El contenido de estas cláusulas se recoge en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	VOCAL	Independiente
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos	33,33
--------------------------------	-------

Con motivo del cumplimiento de D. Juan José Arrieta Sudupe de un período continuado de doce años como miembro del Consejo de Administración, desde su primer nombramiento como consejero independiente el 7 de junio de 2008, la Sociedad informó, a través de la CNMV, del cambio de categoría del Sr. Arrieta a la de "otro externo".

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Organización:

La Comisión de Auditoría estará constituida por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de la Sociedad, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tendrán los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean Consejeros independientes de la Comisión un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo de Administración designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá por qué tener la condición de consejero. (art. 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Funciones:

Tiene las siguientes funciones principales: a) En relación con la Junta General: i. Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. ii. Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer. b) En relación con los sistemas de control interno: i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. ii. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y en particular del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). iii. Supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción. A efectos de los apartados i. a iii. anteriores la Comisión podrá, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. iv. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad. v. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. vi. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad. vii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad y su Grupo tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Una vez analizada la información que se facilite a través de dicho mecanismo, la Comisión, en caso de que lo juzgue necesario, deberá proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ / DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA / DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	08/10/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	VOCAL	Otro Externo
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Organización:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales, 12 del Reglamento del Consejo y 4 de su Reglamento propio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (o "CNyR") está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, son independientes. Los miembros de la Comisión se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de Consejeros y directivos, funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos. El Presidente de la Comisión ha sido designado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes que forman parte de ella. El Consejo elegirá al Secretario, cargo éste que podrá recaer en persona que no sea Consejero. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, por acuerdo del Consejo, por dimisión o por no cumplir con los requisitos del Reglamento o de las disposiciones legales. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Igualmente, los miembros de la Comisión que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General de Accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva designación, salvo que el Consejo de Administración adopte un acuerdo en otro sentido (artículos 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Funciones:

Los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la CNyR le atribuyen las siguientes competencias: En materia de nombramientos y retribuciones: 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias del Consejo que defina las funciones, conocimientos y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, actualizándola periódicamente, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. 2.- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. 3.- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. 4.- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. 5.- Informar la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, así como de los Vicepresidentes, en su caso. 6.- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y la separación del Secretario. 7.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador. 8.- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. 9.- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto. 10.- Emitir un informe previo a la amonestación de un Consejero por parte del Consejo de Administración por infracción de sus obligaciones en su condición de tal. 11.- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar cuando los Consejeros se encuentren en situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA: La versión actualizada del Reglamento está disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado sobre Información para Accionistas e Inversores. El Reglamento de la Comisión de Auditoría ha sido modificado por acuerdo del Consejo de Administración, de 17 de diciembre de 2020, con el objetivo principal de:

- i. Adecuar su contenido a las Recomendaciones modificadas en la reforma parcial del CBC. En especial para adaptar la descripción de las funciones de la Comisión a la literalidad de la nueva Recomendación 42, relativa a las funciones obligatorias de las Comisiones de Auditoría. Entre otras novedades, dicha Recomendación refuerza la especialización de esta Comisión en relación con la supervisión de la información y control de riesgos, financieros y no financieros, y amplía los requerimientos en cuestiones tales como el canal de denuncias que la Sociedad ha de poner a disposición de empleados y otros grupos de interés, garantizando su confidencialidad, así como admitiendo comunicaciones anónimas en determinados casos.
- ii. Incorporar al Reglamento ciertas previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría, (en adelante, la "Guía Técnica"), que la Sociedad cumple de hecho.
- iii. Incorporar algunas mejoras técnicas.

Se ha elaborado un informe anual sobre las actividades realizadas por esta comisión durante el ejercicio 2020, que será objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES: La versión actualizada del Reglamento de esta Comisión está disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado sobre Información para Accionistas e Inversores.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue modificado con fecha 17 de diciembre de 2020 al objeto de (i) adecuarlo a las Recomendaciones modificadas en la mencionada reforma parcial del CBC, en especial: ajustando la distribución entre las Comisiones de las funciones en materia de sostenibilidad y de gobierno corporativo, a la nueva descripción de las mismas contenida en la Recomendación 54, manteniendo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la mayoría de las competencias en la materia, a excepción de la comunicación con accionistas e inversores de voto y otros grupos de interés que se asigna a la Comisión de Auditoría, así como la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta, que asumiría esta última Comisión en atención a la vinculación de dicha función con el control de riesgos y, concretamente, con los relacionados con la corrupción, y adaptando a la nueva literalidad de la Recomendación 22 la descripción de la función de asesoramiento que corresponde a la Comisión en las situaciones que puedan afectar al crédito y reputación de la Sociedad en las que puedan encontrarse los consejeros. (ii) Incorporar al Reglamento ciertas previsiones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, que la Sociedad venía cumpliendo de hecho, así como para, y (iii) incorporar otras mejoras técnicas, perfeccionando su redacción.

También en relación con esta Comisión se ha elaborado un informe anual sobre sus actividades durante el ejercicio 2020, que será objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Consejo de Administración tiene atribuida, de forma indelegable, la responsabilidad de aprobar previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes, 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. (Art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Metro CAF Mauritius, Ltd.	Cesión parcial del alcance del contrato de suministro	6.605

La Sociedad Metro CAF Mauritius, Ltd. se ha constituido en la República de Mauricio exclusivamente en relación con un contrato de suministro de tranvías a dicho país. El trabajo cedido a la filial corresponde fundamentalmente a la instalación de sistemas en vía y servicios de garantía.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la Nota 10 de la memoria consolidada del ejercicio 2020 se incluye el detalle de saldos y transacciones con sociedades asociadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y de los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los Administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Además, en caso de conflicto, el Administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la deliberación y votación de aquellos acuerdos y decisiones a que el conflicto se refiera. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la Memoria. Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle las obligaciones de no competencia y de evitar situaciones de conflicto de interés, y establece una serie de conductas prohibidas para los Consejeros, así como las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de aquéllas. El Reglamento del Consejo prevé expresamente en su artículo 18 que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera.

El compromiso del Consejo de Administración de CAF de establecer los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos se plasma en la Política General de Control y Gestión de Riesgos, en cuyos principios básicos se sustenta el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mencionado anteriormente. Esta política forma parte de la normativa interna del Grupo y está disponible en la página web www.caf.net, en el área de políticas corporativas.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos alcanza a todas las sociedades que integran el Grupo CAF, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo CAF, la Sociedad trata de que los principios, directrices y límites de riesgo sean coherentes con los que se establecen a través de esta Política General de Control y Gestión de Riesgos.

El objeto de la citada Política es configurar los principios y directrices básicas para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo CAF, identificando los principales riesgos y organizando los sistemas de control interno e información adecuados, y llevando asimismo el seguimiento periódico del funcionamiento de dichos sistemas.

En la práctica, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de las actividades que lleva a cabo el Grupo implican una variedad de riesgos, correspondiendo a la Sociedad la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno.

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF es un sistema entrelazado de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, en el que el riesgo global se define como el resultante de la consolidación de todos los riesgos a los que la Sociedad está expuesta, considerando los efectos de mitigación de los mismos. Este sistema permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio del Grupo y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo, rentabilidad esperada; y está sometido a un proceso de mejora continua que permita fortalecerlo de forma progresiva.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, el Grupo CAF asume un modelo corporativo de control y evaluación de los riesgos bajo los siguientes supuestos básicos:

- Definición de los límites de riesgo asumible en cada negocio de acuerdo con las características y rentabilidad esperada del mismo.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitorización, control e información, de los distintos riesgos.
- Coordinación y comunicación para que los procedimientos corporativos y de los diferentes negocios sean consistentes con esta Política General de Control y Gestión de Riesgos y Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo.

De la misma manera, la Política Fiscal Corporativa recoge expresamente, entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo, el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades, manteniendo en todo caso un perfil de riesgo prudente. La gestión de riesgos de naturaleza fiscal se realiza dentro del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y está liderada por la Función Fiscal Corporativa, desde donde se controlan y monitorizan los principales riesgos fiscales corporativos y de todos los negocios y geografías.

Durante el ejercicio 2020, se ha puesto énfasis en ajustar y mejorar la metodología y dinámicas de gestión de los siguientes bloques de riesgos: Ambiental, Penal y Competencia. En el ámbito de estas tres dinámicas, se han homogeneizado los criterios de análisis de los riesgos y oportunidades además del marco único de responsabilidades de los riesgos y su supervisión entre los diferentes negocios del Grupo.

En el caso de las dinámicas de la Gestión del Riesgo Penal y Competencia, se ha trabajado de manera estrecha con el Departamento Corporativo de Compliance. En el caso de la dinámica de Gestión del Riesgo Ambiental se ha trabajado con el Foro Ambiental, compuesto por los responsables ambientales de cada negocio.

Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la actualización del catálogo de riesgos del Grupo además de mejorar la metodología y dinámicas de gestión de cada tipología de riesgo.

Por último, destacar que a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos la Organización se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados, priorizados y controlados.

En este sentido, es la Comisión de Auditoría la encargada de velar de manera permanente por el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos y por que el Sistema Integral implantado opere adecuadamente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a las funciones y competencias del Consejo de Administración, la determinación de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 3 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, así como de supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Por su parte, el Comité Ejecutivo es el máximo órgano ejecutivo de la compañía y como tal le corresponde velar por la implantación efectiva del Sistema de Control y Gestión de riesgos y conocer los principales elementos de su evolución y control.

El Departamento de Gestión de Riesgos bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento del sistema integral de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos más importantes que afectan a la Sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión y
- Velar por que el sistema integral de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, CAF cuenta con diferentes responsables en materia de Cumplimiento Normativo y, en especial, con una Función Fiscal Corporativa, entre cuyas funciones se encuentran: (i) aplicar la Política Fiscal determinada y aprobada por el Consejo de Administración y (ii) asegurarse del cumplimiento de los principios de actuación en materia tributaria recogidos en la Política Fiscal aprobada por el Consejo de Administración, entre los que se recogen expresamente, el prevenir y reducir, en la medida de lo posible los riesgos fiscales.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna de CAF tiene, entre sus objetivos, el aseguramiento y control de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y a tal efecto participa en el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.

Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:

Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:

Riesgo de tipo de interés: riesgo ante cambios de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.

Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos monetarios en divisa.

Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.

Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores, quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.

Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas

de una disminución de la calidad crediticia (rating) de la Sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

Para mayor detalle sobre los riesgos financieros ver el apartado "Gestión de Riesgos Financieros" de la memoria.

Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.

Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.

Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.

Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

En el Estado de Información No Financiera del ejercicio terminado en 2020, incluido en el Informe de Gestión, se profundiza en las diferentes tipologías de riesgos enumerados previamente. En particular, se hace hincapié en los riesgos relacionados con los derechos humanos, sociedad, medio ambiente, personas y lucha contra la corrupción y el soborno.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo es entendido en CAF como la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

El Grupo CAF presenta un perfil global de riesgo prudente con un nivel de tolerancia bajo, en el que prevalece el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad y crecimiento sostenible, y por tanto, de su aportación de valor a sus accionistas y a la sociedad en general.

Para la consecución de dicho perfil de riesgo el Grupo se basa en:

Una política prudente en la presentación de ofertas, aplicando en el proceso de toma de decisión unos umbrales prefijados de Riesgo-Rentabilidad.

Una infraestructura de gestión de riesgos adecuada en términos de gobernanza y de disponibilidad de medios materiales y humanos.

Búsqueda de un posicionamiento en segmentos de alto crecimiento, en geografías que sean calificadas como estratégicas y en productos donde se cuente con capacidades y experiencias previas contrastadas que permitan generar valor a la compañía manteniendo en todo caso los niveles deseados de rentabilidad y de generación de caja.

El nivel de riesgo se define como el producto de la probabilidad y el impacto. Tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto se valoran en base a una escala de cinco niveles, con criterios homogéneos establecidos para determinar cada nivel en cada uno de los ejes. Los posibles resultados de la combinación de ambas son:

Los riesgos de nivel muy bajo y bajo pueden llegar a ser aceptados y no ser necesario llevar a cabo un Control o Plan de Acción para ser gestionados.

Los riesgos de nivel medio deberán ser cuidadosamente analizados de cara a determinar la aceptabilidad o no del mismo y, en su caso, establecer un Control o Plan de Acción que logre mitigar el riesgo hasta situarlo en un nivel bajo y, por tanto, aceptable.

Los riesgos de nivel alto y muy alto requerirán de una adecuada administración y gestión así como la preparación de un Plan de Acción formal, que será monitorizado, según su criticidad, por el Departamento de Gestión de Riesgos o directamente por el Comité Ejecutivo y la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar al Grupo. Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los Riesgos de Negocio Operativos, se definen umbrales de tolerancia, que en caso de ser superados, darían lugar a la necesidad de establecer Controles o Planes de Acción nuevos o existentes. En caso de los Riesgos de Negocio Operativos, la tolerancia se define en base a las principales magnitudes de los negocios / proyectos.

Respecto a otros riesgos como los Financieros y Estratégicos, se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico a nivel corporativo y, en concreto, un principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

En lo relativo a los riesgos fiscales, la Política Fiscal, recoge expresamente entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2020 no se han materializado riesgos materiales ni extraordinarios, más allá de los recogidos en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son gestionados de manera activa por la organización, persiguiendo la minimización de los riesgos adversos al Grupo. En líneas generales, la diversificación de negocios y geográfica del grupo permite que el impacto de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad tenga una materialización no sustantiva para el patrimonio de la misma.

Entre los riesgos extraordinarios cabe destacar la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. Como medidas de respuesta, el Grupo CAF ha elaborado una serie de actividades específicas encaminadas a garantizar: i) la Seguridad y Salud de los Trabajadores; ii) el Cumplimiento contractual con Clientes y otros terceros; y iii) la Salud financiera del Grupo. La concreción de estas actividades y otros detalles relacionados con el COVID-19 en el Grupo CAF han sido recogidos en la Memoria Individual y Consolidada del ejercicio 2020 y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

El riesgo de tipo de cambio al que está expuesta la Sociedad por su operación en el ámbito internacional se gestiona de acuerdo a la Política de Riesgos de Mercado aprobada en este ejercicio por el Consejo de Administración, que prevé, diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

Por último, destacar que se ha continuado con los mecanismos que permitan anticiparse y gestionar de forma adecuada las consecuencias derivadas del Brexit, tanto en los contratos en cartera como en futuras licitaciones.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de CAF se basa en la elaboración de Controles y Planes de Acción a través de las medidas correctivas adecuadas, empleando la estrategia META.

En el caso de riesgos no gestionables, que eleven el perfil de riesgo por encima del nivel de tolerancia, se evalúan planes de contingencia que se consideren oportunos para remediar la situación del proyecto en ejecución o, en fase previa, para decidir no presentar la oferta correspondiente.

En base a los criterios establecidos por el Grupo CAF y la metodología de análisis META, se han definido 4 posibles estrategias para la gestión del riesgo:

- Mitigar: Se acepta el riesgo pero se implementan Planes de Acción para disminuirlo.
- Evitar: Se considera que las condiciones no son admisibles por el grupo CAF, por lo que se deberá eliminar el riesgo (Tolerancia 0).
- Transferir: Se considera que existen medidas que permiten trasladar el riesgo a un tercero.
- Asumir: Se considera que no existen medidas que ayuden a disminuir el riesgo, por lo que el riesgo se acepta en su totalidad.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por CAF está alineado con los estándares internacionales, ISO 31000 y COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - Enterprise Risk Management), en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión y control de riesgos.

Las responsabilidades otorgadas por CAF para cada Línea son las siguientes:

- (a) La Primera Línea recae sobre las propias unidades operativas del negocio y son las responsables de la gestión del día a día de los riesgos así como del mantenimiento del control interno y de implementar las acciones para subsanar las deficiencias de control.
- (b) La Segunda Línea, coordinada por la Función Corporativa de Gestión de Riesgos, complementa las actividades de la primera y realiza el seguimiento y reporting, y es responsable del nivel de riesgo asumido por el Grupo, controlando de forma independiente las líneas de negocio.
- (c) La Tercera Línea la constituye la revisión independiente de las dos primeras líneas y es desempeñada por la Función de Auditoría Interna. La evaluación y verificación de la efectividad de las Políticas de Control y Gestión de riesgos se realiza periódicamente por parte de la segunda y tercera línea. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto al Comité Ejecutivo como, en su caso, a la Comisión de Auditoría.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos cuentan con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de negocio. Ambos departamentos reportan a la Comisión de Auditoría y ésta, a su vez, al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento y suficiencia del control interno y situación global de los riesgos del Grupo CAF, respectivamente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de CAF es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Comisión de Auditoría, asumiendo las competencias delegadas por el Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera y no financiera regulada y la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Estas funciones están reflejadas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

El área de Auditoría Interna tiene encomendada por parte de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), mediante el ejercicio de una función de gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y a asegurar que la información financiera haya sido elaborada con fiabilidad.

La Dirección Económica-Financiera es el área responsable del diseño, implantación y mantenimiento en el tiempo de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Presidente y Consejero Delegado, junto con el Director de Recursos Humanos tienen la función de diseñar y revisar la estructura organizativa y de definir las líneas de responsabilidad y autoridad para cada unidad de negocio y filial.

En lo que respecta al ámbito del SCIIF, en los procesos determinados como críticos de cara a la generación de información financiera, se encuentran definidas las principales tareas y controles a realizar y sus responsables de ejecución y supervisión, de forma que las líneas de responsabilidad y autoridad quedan claramente definidas. Adicionalmente, para estos procesos se encuentra documentada la segregación de funciones de las tareas consideradas incompatibles.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo CAF cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de CAF con fecha de 27 de julio de 2011 y disponible en la página web, en el que se expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de CAF, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo CAF.

En el Código de Conducta se definen los principios estructurales éticos que sirven de base para establecer los criterios de comportamiento de obligado cumplimiento para los profesionales de CAF y los agentes con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial. Estos

principios estructurales éticos se refieren al cumplimiento estricto de la legalidad, la calidad, la reputación, la protección a los recursos humanos, el respeto y compromiso con la comunidad y el entorno y el deber de transparencia.

En particular, con respecto a la Información Financiera, el Código de Conducta establece "que la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera. CAF actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de la documentación financiera. CAF presta especial atención a que la citada información se registre y difunda al mercado de forma conveniente".

El órgano encargado de asesorar al Consejo de Administración en relación con el cumplimiento del Código de Conducta es el Comité de Cumplimiento. Entre sus funciones está la de analizar posibles incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta es parte esencial e integrada del Manual de Prevención de Delitos, documento aprobado en su versión inicial por el Consejo de Administración en su sesión del 29 de abril de 2015, que identifica un sistema de políticas y procedimientos con el objetivo de prevenir en la medida de lo posible la comisión de delitos relevantes. Dicho Manual de Prevención de Delitos ha sido objeto de actualización y revisión por parte del Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2018. Se prevé llevar a cabo una nueva revisión del Manual durante el ejercicio 2021. Tras cualquier aprobación de una nueva versión del citado Manual o de un desarrollo del mismo se procede a adoptar las oportunas medidas de divulgación y de formación.

En relación con las actividades de formación, en el año 2020 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a la sensibilización, difusión y aplicación del Manual de Prevención de Delitos al personal del Grupo CAF que se iniciaron en el año 2016.

A cierre del ejercicio, la formación en el Manual de Prevención de Delitos se ha lanzado en la totalidad del perímetro de consolidación del Grupo. El 93% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia han finalizado la misma. Desde el inicio del programa, más de 5.600 personas han sido formadas en la materia (en 2019, 4.762 personas). Durante 2020 se ha formado a más de 850 personas. Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación, incluyendo este programa en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen actualizados.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Para canalizar las denuncias de carácter general y aquellas relativas a aspectos financieros y contables, se establece un canal de denuncias general que gestiona el Comité de Cumplimiento. Este órgano analiza periódicamente las denuncias recibidas y, si procede, adopta las actuaciones correspondientes en atención a las circunstancias concretas de cada denuncia. En caso de que entienda que la denuncia merece una mayor atención, el Comité de Cumplimiento puede remitir la documentación al departamento relevante con el objetivo de realizar, conjuntamente, una valoración de los hechos y determinar las medidas a adoptar.

El Comité de Cumplimiento reporta al Consejo de Administración o a la Comisión de Auditoría o a la Dirección General, en función de las circunstancias y naturaleza de las presuntas infracciones detectadas. En todo caso, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del funcionamiento del canal de denuncias.

En especial, el Comité de Cumplimiento informa a la Comisión de Auditoría de las irregularidades relevantes de carácter financiero y contable. Una vez analizada la información que se facilite a través de dicho mecanismo, la Comisión, en caso de que lo juzgue necesario, deberá proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

El Manual también prevé la posibilidad de que se puedan habilitar otros medios para la recepción de denuncias en aquellas jurisdicciones donde la legislación local así lo exija.

En 2020 se ha abierto el canal de denuncias general a todos los grupos de interés de la compañía y a cualquier tercero, permitiendo en todo momento a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo.

Las normas del funcionamiento del citado canal de denuncias así como el procedimiento de gestión de las infracciones o las sospechas de infracciones que se hayan detectado se encuentra permanentemente disponible en la página web corporativa y abarca la verificación de posibles incumplimientos del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo CAF en general y, en especial, (i) del Código de Conducta del Grupo CAF y de cualesquiera infracciones de normas internas o de legislación en materia (ii) de Prevención de Delitos, (iii) de Derecho de la Competencia, o (iv) de Abuso de Mercado y gestión de la Información Privilegiada.

El canal de denuncias general admite comunicaciones de todo tipo y está siempre accesible a través de la página web del Grupo en los principales idiomas de uso corporativo. Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. En particular, dicho procedimiento recoge el compromiso del Grupo CAF de no adoptar ninguna forma de represalia, directa ni indirecta, contra los profesionales que hubieran denunciado una actuación irregular susceptible de ser investigada, salvo que hubiesen actuado de mala fe.

En el ejercicio 2020 no se han registrado denuncias formales en el canal de denuncias general de CAF, aunque sí que se han desarrollado dos investigaciones internas en el marco de las cuales se han adoptado las medidas pertinentes. En 2019 hubo dos denuncias en el citado canal, y una más por una vía alternativa.

Asimismo, para las situaciones como discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, se establecen canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en dichos ámbitos.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo dispone de un presupuesto de formación a nivel corporativo y se diseña un plan de formación al menos bienal. En el marco del mismo, se detectan las necesidades de formación, y se programan las actividades a nivel de cada departamento.

Anualmente se realiza una evaluación del desempeño del personal donde se determina un plan de desarrollo y formación individual para cada empleado que se integra en el Plan de Formación. Adicionalmente, anualmente, con el objetivo de mantenerse actualizado ante cambios normativos que puedan afectar a la elaboración de los estados financieros se establecen cursos de actualización con especialistas externos y se acude con regularidad a webinars impartidas por expertos en la materia.

Es importante resaltar que asimismo, en el diseño de los estados financieros, anualmente se revisan las recomendaciones que anualmente emiten los organismos reguladores como ESMA y CNMV, donde se pone foco en las novedades normativas y áreas de especial atención en función de la coyuntura económica del momento.

Por lo que respecta a los programas de formación en materia económico-financiera de CAF, S.A. para dar soporte a los diferentes negocios en el ejercicio 2020 los principales indicadores referentes a esta actividad han sido los siguientes:

- Número de personas participantes en las acciones formativas en esta materia: 409
- Número de horas de formación recibidas: 1.334 horas

Además de formación transversal las principales actividades formativas se han centrado en actualización técnica en el ámbito Económico-Financiero (normativa, fiscalidad, riesgos, ...).

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos en el ámbito de la información financiera es un proceso continuo y documentado, llevado a cabo por la Dirección de la Sociedad en el marco del sistema de gestión de riesgos que comienza en la elaboración de la oferta y que permite la identificación y la gestión de los diferentes riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el curso normal de sus negocios.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Al inicio de cada ejercicio, con apoyo de información financiera proyectada, se realiza un análisis de los principales objetivos de control y riesgos de error, estimando la probabilidad y el impacto que supondría en la información financiera. Este análisis incluye la revisión de los procesos rutinarios de generación de la información financiera. Durante el ejercicio se realiza un seguimiento y una actualización de las áreas de riesgo identificadas, teniendo en cuenta nuevos hechos relevantes acaecidos en el periodo. Adicionalmente el sistema de control interno contempla la realización de actividades de control periódicas enfocadas a identificar nuevas áreas de riesgos, como por ejemplo, reuniones del Departamento Económico-Financiero de CAF con los responsables de las áreas de negocio y reuniones de revisión de la información financiera reportada por sociedades filiales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Al menos trimestralmente el Departamento Económico-Financiero recibe del departamento de desarrollo corporativo el organigrama societario del Grupo, identificándose las variaciones del perímetro existentes en el periodo. Todas las variaciones en el perímetro son analizadas por el Departamento Económico-Financiero.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta todos los riesgos identificables en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relacionada preceptiva, que incluye el proceso de identificación de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Certificación de los estados financieros: Los estados financieros se certifican por el Presidente y Consejero Delegado junto con el Director Económico-Financiero. Previamente, ha existido un proceso de validación previa por parte del principal personal involucrado en la elaboración de los estados financieros de los datos aportados así como de la ejecución de las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos de error que pueden afectar a la información financiera.

Los principales procesos de generación de información financiera que afectan de forma material a los estados financieros se encuentran documentados y diagramados. Los procesos de generación de información financiera cubiertos son los siguientes:

Consolidación y Reporting
Cierre Contable
Remuneraciones del personal empleado
Gestión de Tesorería
Facturación y Clientes
Inventarios y compras (para cada unidad de negocio)
Inversiones
Impuestos
Provisiones
Sistemas de Información

Para cada uno de estos procesos se han identificado los riesgos de error que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera (incluidos los riesgos de error en juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes) y las actividades de control a realizar para mitigar dichos riesgos. Para cada actividad de control se ha identificado un responsable de ejecución y de supervisión, la frecuencia de su realización así como la evidencia necesaria de la ejecución de la actividad.

La actualización de este sistema es continua y se adapta en función de los riesgos identificados.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es un proceso corporativo que forma parte del Modelo de Gestión del Grupo CAF siendo su misión prestar y gestionar el servicio dando soporte a las necesidades que el Grupo precise en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de los ámbitos de actuación del negocio, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y garantía de la información.

Los objetivos que persigue este proceso son:

- Cumplir el plan de desarrollo TIC Corporativo
- Garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (disponibilidad)
- Garantizar la seguridad (confidencialidad e integridad) de los Sistemas de Información.
- Impulsar la homogeneización de los Sistemas
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios de los sistemas TIC
- Desarrollar el marco corporativo TIC

El SCIIF incluye actividades de control que monitorizan la correcta ejecución de los procesos en el ámbito de los Sistemas de Información en relación a:

- Gestión de tecnología de la información
- Gestión de usuarios
- Gestión de la configuración
- Gestión de la seguridad física
- Gestión del cambio
- Gestión de explotaciones y control del sistema
- Gestión de continuidad
- Gestión de terceros

Adicionalmente destacar la implantación, desde el ejercicio 2017, de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con ISO 27001, que se certificó en la primavera de 2018 y ha sido renovado en 2020 en el ámbito de los sistemas de información gestionados por la Dirección Digital Corporativa que soportan los procesos corporativos de CAF. Fruto de la implantación realizada, se ha constituido un Comité de Seguridad y designado un Responsable de Seguridad, al tiempo que los proveedores y el personal afectado han debido leer la Política de Seguridad publicada y aceptar expresamente unas Condiciones y un Manual de Buenas Prácticas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se dispone de un Manual de Procedimientos y Políticas Contables y Financieras de ámbito de aplicación a todas las sociedades dependientes de CAF, S.A. en el que se incluye, entre otras, una política de aprobación y de supervisión de las actividades subcontratadas a terceros en el ámbito de la elaboración de los estados financieros.

Las principales actividades subcontratadas a terceros identificadas se centran en la preparación de las nóminas y declaraciones de impuestos en determinadas filiales (áreas consideradas de bajo riesgo y en filiales que no pueden afectar de modo material a los estados financieros del Grupo) y la subcontratación de servicios en el área de los sistemas de información (cuya eficacia se monitorea regularmente). Asimismo, durante el ejercicio 2020 y en ejercicios anteriores se ha procedido a subcontratar a terceros independientes la valoración de los activos y pasivos adquiridos de acuerdo a la norma NIIF 3 de combinaciones de negocios. En estos casos, es política de la Sociedad acudir a firmas de reconocido prestigio e independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. es el responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados y de la sociedad matriz. Entre sus tareas se incluyen la resolución de dudas contables al resto de empresas del Grupo, con las que se mantiene relación directa y fluida a través de los responsables de control asignados a cada filial, y la actualización del Manual de Procedimientos y Políticas Contables y Financieras.

El Manual se encuentra disponible en el Portal Interno de CAF.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Anualmente se establece un calendario con las necesidades de información para la preparación de la información financiera del ejercicio siguiente.

La información financiera de cada filial se reporta directamente al Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. a través de una herramienta en soporte web con formatos homogéneos de reporte a través de la cual se obtiene la información que sustenta a los estados financieros consolidados así como los datos consolidados de las notas de la memoria, y donde se realiza la agregación y consolidación de la información reportada.

El Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. es el responsable de establecer los formatos en la aplicación web (plan de cuentas, paquetes de información). Los responsables de control asignados a cada filial supervisan el proceso de homogeneización de la información de cada filial a los estándares del Grupo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en su Reglamento, la Comisión de Auditoría se encarga de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, incluido el SCIIF. Asimismo, la Comisión revisa que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada o formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Comisión de Auditoría supervisa que el personal involucrado en las tareas de evaluación del SCIIF:

- Demuestre integridad y sea independiente en la realización de su trabajo, de forma que sus conclusiones sean objetivas e imparciales.
- Sea competente y cuente con la capacitación técnica necesaria para realizar su labor de manera diligente.

En el marco de la auditoría externa, la Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para que le expongan los aspectos más significativos de la revisión de los estados financieros, y las conclusiones de los trabajos de auditoría (que incluyen, en su caso, aspectos significativos detectados en el ámbito de control interno).

El Grupo CAF cuenta con un Área de Auditoría Interna que tiene entre sus funciones apoyar a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del diseño y funcionamiento del SCIIF.

Anualmente el Responsable de Auditoría Interna comunica para su aprobación a la Comisión de Auditoría la propuesta de actividades de auditoría interna, en la que incluye las tareas a realizar para la supervisión del SCIIF. El contenido del plan anual de trabajo se revisa y actualiza de forma continuada.

En base a dicho plan, el Responsable de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría sus valoraciones, debilidades detectadas, planes de acción para subsanarlas y recomendaciones de mejora. Este reporte puede realizarlo bien asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría, o bien mediante informes que envía a la Comisión.

En el ejercicio 2020 el plan anual de trabajo presentado y posteriormente ejecutado por el Área de Auditoría Interna incluye los siguientes aspectos relativos al SCIIF:

- Identificación de los principales riesgos sobre la información financiera.
- Revisión analítica de la información financiera remitida a la CNMV trimestralmente, junto con la revisión de la ejecución de las actividades de control en los procesos de cierre contable y consolidación y reporting, así como de los principales juicios y estimaciones.
- Revisión de procesos y filiales de acuerdo a un plan de rotación en base a riesgos. Dicha revisión incluye los riesgos de información financiera relevantes.
- Seguimiento trimestral de los planes de acción propuestos para corregir las debilidades detectadas y llevar a cabo recomendaciones de mejora.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con anterioridad a la emisión de la información financiera a los mercados con el Responsable de Auditoría Interna y la Dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discutir sobre las debilidades significativas de control interno identificadas. Durante el ejercicio 2020 el Responsable de Auditoría Interna ha asistido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría, informando sobre la evolución del plan anual de trabajo y los planes de acción existentes para implantar recomendaciones de mejora de control interno.

Por su parte, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, durante el desarrollo de la auditoría, evaluando sus posibles efectos en la información financiera.

En el año 2020 los auditores externos han comparecido en dos ocasiones ante la Comisión de Auditoría y se han reunido con el Consejo en pleno en el curso de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante respecto al SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta como anexo el informe de auditor externo en relación al sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad transmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Los artículos 22 bis de los Estatutos Sociales y 9 bis del Reglamento de la Junta General permiten la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos.

Por lo que respecta a la asistencia y participación activa en la Junta General por medios telemáticos, si bien la Recomendación se refiere a las sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la Sociedad se propone modificar el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la próxima Junta General Ordinaria, para incorporar de forma expresa la posibilidad de asistencia y participación activa en la Junta General por vía telemática. A estos efectos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 17 de diciembre de 2020, acordó elevar a la Junta General Ordinaria la propuesta de adaptación correspondiente del Reglamento de la misma. Por su parte, el artículo 22 bis de los Estatutos Sociales vigente ya admite esta posibilidad, sujeta a lo que se establezca en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado remuneración variable. En cualquier caso, la Política de Remuneraciones de la Sociedad no contempla un sistema de remuneración variable vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor en el ejercicio 2020.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En el ejercicio 2020 CAF, S.A. ha completado los trámites necesarios para su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas confirmando su compromiso con los Diez Principios contenidos en el mismo que derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.

A.3. Debido a que el sistema sólo admite dos decimales, no hemos podido introducir los porcentajes sobre el total de derechos de voto correctos, que son los siguientes: 72.564.821M JUAN JOSÉ ARRIETA SUPUDE 0,003% y 30.605.037H ANE AGIRRE ROMARATE 0,002%. TOTAL 0,005%.

C.1.5

· Edad:

Se valorará la existencia de consejeros de diversas edades, de modo que la citada diferencia pueda servir para aportar una variedad positiva en la percepción y en el enfoque del debate de las cuestiones que deban ser analizadas y acordadas por el Consejo de Administración.

· Discapacidad:

La discapacidad no podrá constituir un sesgo que pueda implicar discriminación alguna en la selección de Consejeros.

· Género:

En el proceso de selección de consejeros se tendrá en cuenta el criterio de diversidad de género para garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración.

En este sentido, la Política promueve como objetivo que el número de consejeras represente en cada momento, al menos, el porcentaje del total de miembros del Consejo de Administración que establezcan las recomendaciones de buen gobierno o, en su caso, la Ley.

En el curso del ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas acordó el nombramiento de dos consejeros dominicales, así como la reelección de una consejera independiente y de una consejera ejecutiva, fijándose el número de consejeros en once miembros. En todos los supuestos se dio cumplimiento estricto a lo previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF, en su versión de 12 de noviembre de 2018, vigente en ese momento y así lo constató la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su informe anual de verificación de cumplimiento de la Política, de diciembre de 2020.

Como consecuencia de los nombramientos mencionados, se ha afianzado la diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración desde el punto de vista, entre otros, de los perfiles de sus miembros, que aportan competencias y conocimientos diversos en ámbitos de gran valor para la Sociedad, manteniendo una presencia significativa de Consejeros independientes (que supera el 45%).

En relación con el fomento de la diversidad de género, hay que destacar que CAF ha venido cumpliendo de forma ininterrumpida desde 2017 con el objetivo de alcanzar, al menos, un 30% de presencia de mujeres en el Consejo, fijado originariamente para 2020 en la Recomendación nº 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada en 2020, el número de consejeras se ha incrementado a cuatro, lo que supone un 36,36% del total del Consejo, muy cercano al 40% en el que la nueva Recomendación 14 ha situado el objetivo a alcanzar en 2022.

C.1.16

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros independientes quienes: a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación. b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo. c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo. d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo. e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor. f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones. g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad. h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos. i) Quienes hayan sido Consejeros durante un período continuado superior a 12 años. j) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados. Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa (art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodo de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación (art. 29 de los Estatutos Sociales). La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos. (art. 30 de los Estatutos Sociales).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de Consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes: Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas: 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias del Consejo que defina las funciones, conocimientos y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, actualizándola periódicamente, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. 2.- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. 3.- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. 4.- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. 5.- Informar la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración y de su Secretario, así como de los Vicepresidentes, en su caso. 6.- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y la separación del Secretario. 7.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador. 8.- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. 9.- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión al respecto. 10.- Emitir un informe previo a la amonestación de un consejero por parte del Consejo de Administración por infracción de sus obligaciones en su condición de tal. 11.- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar cuando los Consejeros se encuentren en situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados. 12.- Informar, con carácter previo, las propuestas de separación de consejeros independientes que realice el Consejo de Administración antes del cumplimiento del periodo estatutario, de modo que este último pueda evaluar si existe justa causa, y 18.- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo. (Art. 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales: El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos: a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención, f) Cuando incumplan la obligación de no competencia. Los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones

que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por su parte, la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, modificada por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 17 de diciembre de 2020, reitera las funciones que corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de selección de Consejeros, así como los términos de su participación en dicho proceso, arriba descritos, y las condiciones que deben reunir los candidatos, haciendo especial hincapié en el objetivo fundamental de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género entre los miembros del Consejo, aplicando para ello criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal, en consonancia con la recomendación 14 contenida en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y con los artículos 529 bis y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

C.2.1.

COMISIÓN DE AUDITORIA

viii. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. ix. Revisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada o formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si tras la revisión, la Comisión no quedara satisfecha con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. c) En relación con la auditoría interna: i. Supervisar la auditoría interna de la sociedad. A estos efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. ii. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión o del Presidente no ejecutivo del Consejo. iii. Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; iv. Proponer el presupuesto de ese servicio. v. Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales). vi. Recibir información periódica sobre la ejecución del plan anual y otras actividades que lleve a cabo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones, y un informe de actividades al final de cada ejercicio. vii. Verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. viii. Evaluar el funcionamiento de la auditoría interna y el desempeño de su responsable. d) En relación con el auditor externo: i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación. ii. Recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución. iii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A estos efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. iv. Preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones y, en particular, a tal efecto: Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. vi. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. vii. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. viii. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. ix. Realizar una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. Lo establecido en los apartados iv. a viii. anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. e) Otras funciones: i. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre: la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y las operaciones con

partes vinculadas. ii. Emitir un informe sobre las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. No será necesario emitir el informe antecitado respecto de aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. ii. Ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. iii. Proponer al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario la Comisión, la modificación del Reglamento de dicho Consejo, acompañando su propuesta de la justificación correspondiente. iv. Aprobar un plan de trabajo anual en el que se contemple, entre otras cuestiones, el calendario anual de sesiones de la Comisión, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente. v. Elevar al Consejo de Administración, en el marco de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, un informe de evaluación anual de su propio desempeño. vi. Emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior. vii. Cualquier otra función que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Consejo de Administración. (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

De igual forma, la Comisión tiene las siguientes facultades: 1.- La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. 2.- La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. 3.- Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad y/o sociedades de su grupo, de otros Consejeros, ejecutivos o no, de empleados, o de expertos, cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, previa invitación del Presidente de la Comisión, en las reuniones, y solo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean convocados. Igualmente, debe evitarse que tal presencia se convierta en una práctica habitual, de modo que solo asistan cuando sea necesario (art. 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Funcionamiento:

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera anual o intermedia y, en estos casos, se contará con la presencia del auditor interno y, si emite algún informe de revisión, del auditor de cuentas en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas deberá tener lugar sin la presencia de la dirección de la Sociedad, de forma que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, la Comisión se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración (art. 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La convocatoria será comunicada con una antelación mínima de cinco días por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente, a cada uno de sus miembros por carta, fax, telegrama o correo electrónico, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. En la convocatoria se incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar y adoptar acuerdos sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más Consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los Consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión. En cualquier caso, el Presidente de la Comisión, por medio del Secretario, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones (art. 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Las reuniones de la Comisión se celebrarán en el lugar que indique la convocatoria, salvo lo previsto para las sesiones celebradas por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia (art. 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus componentes. La representación sólo podrá otorgarse en favor de otro Consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión podrá constituirse sin previa convocatoria cuando se hallen presentes o representados todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión (art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración (art. 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2020 pueden agruparse en las áreas siguientes:

i. Actividades en materia de información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados de CAF, S.A. y del Grupo CAF, respectivamente, correspondientes al ejercicio social de 2019. En el Informe de Gestión se incluye el Estado de Información No Financiera, que contiene información sobre indicadores de carácter no financiero relativos a la actividad medioambiental, cuestiones sociales, Recursos Humanos, Respeto a los Derechos Humanos, y Lucha contra la Corrupción y el Soborno.

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y semestrales.

- Revisión de la restante información para su puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante este ejercicio.

ii. Actividades en materia de operaciones con partes vinculadas

Revisión de las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad y previstas para el ejercicio próximo, verificando si procede someterlas a la aprobación del Consejo.

iii. Actividades en materia de política de sostenibilidad y términos de ejecución de la misma en el ejercicio

Las actividades en materia de sostenibilidad están atribuidas por el Consejo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la verificación por parte de la Comisión de Auditoría de la información sobre dicha materia incluida en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de CAF, S.A. y Grupo CAF, respectivamente.

iv. Actividades en materia de gestión y control de riesgos

- Evaluación continuada del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y análisis de las recomendaciones y planes de mejora del mismo, propuestas por parte de la Auditoría Interna.

- Supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgos. Participación de su Responsable en las sesiones de la Comisión, para informar sobre los principales riesgos y contingencias de la Sociedad y su Grupo. En este contexto:

- Seguimiento del Plan de Actividades de la Unidad.

- Supervisión periódica del mapa de aseguramiento.

- Supervisión de los modelos de gestión de riesgos implantados por la Sociedad en los diferentes Negocios y Proyectos.

- Evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

v. Actividades relacionadas con la auditoría interna

La Comisión ha analizado y supervisado de forma directa y continuada las actuaciones desarrolladas por la Auditoría Interna de la Sociedad.

Además de lo que resulta del apartado anterior, la Comisión ha llevado a cabo las actuaciones siguientes:

- Revisión del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019.

- Aprobación del Plan de trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2020, que comprende:

- Revisión de la información publicada (estados financieros trimestrales, cuentas anuales e informe de gestión);

- Seguimiento trimestral de los principales riesgos financieros y fiscales.

- Plan de rotación de trabajos de auditoría en función de su criticidad;

- Seguimiento de recomendaciones.

- Seguimiento de la ejecución del Plan de trabajo de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio.

- Evaluación del funcionamiento de la Auditoría Interna y del desempeño de su responsable.

vi. Actividades relacionadas con el auditor externo

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, del ejercicio 2019.

- Análisis del informe de revisión limitada sobre los estados financieros semestrales de 2020.

- Solicitud de la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor, y elaboración del Informe sobre la independencia del mismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de 2019.

- Fijación de límites y criterios para la aprobación de servicios distintos a los de auditoría y aprobación del presupuesto de servicios ajenos a los de auditoría para el ejercicio 2021.

- Análisis, junto con el auditor externo de las principales incidencias detectadas durante de la auditoría, verificando que se han solventado, así como del tratamiento de los riesgos encontrados.

- Evaluación de la actuación del auditor externo.

· Seguimiento del plan de transición elaborado conjuntamente entre el auditor actual, Deloitte, y EY, auditor nombrado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

vii. Actividades sobre financiación

· Análisis de un programa de emisión de pagarés en MARF, en sustitución del Programa ECP registrado en Irlanda, a partir de su vencimiento en diciembre de 2020, y propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

viii. Actividades de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

A lo largo del presente ejercicio, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción de 2020, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su desempeño, aprobado en su sesión de 17 de diciembre de 2019, constatando el cumplimiento de todos ellos.

ix. Otras actividades

- Análisis de posibles operaciones corporativas de carácter estratégico que proyecte realizar la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Aprobación del informe relativo al funcionamiento de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2019.
- Supervisión de las actuaciones de la Función Fiscal interna de la Sociedad, encargada del control y gestión de los riesgos fiscales en el Grupo, con reporte periódico sobre la situación de las distintas fases de desarrollo de dicha función, seguimiento del cumplimiento de la Política Fiscal y novedades en materia fiscal más relevantes para la Sociedad.
- Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Propuesta de modificación de la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto.
- Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación de un plan de trabajo anual para el ejercicio 2021 que incluye el calendario anual de sesiones de la Comisión con los auditores externos.
- Elaboración del Informe sobre la Evaluación Anual de su desempeño, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Supervisión de la exposición al riesgo de tipo de cambio.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

12.- Informar, con carácter previo, las propuestas de separación de consejeros independientes que realice el Consejo de Administración antes del cumplimiento del período estatutario, de modo que este último pueda evaluar si existe justa causa. 13.- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia. 14.- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad. 15.- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión. 16.- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. En relación con el Sistema de Gobierno Corporativo y la Sostenibilidad: 17.- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. 18.- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo. 19.- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. 20.- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y 21.- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés. En relación con otras materias: 22.- Proponer al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario la Comisión, la modificación del Reglamento de dicho Consejo, acompañando su propuesta de la justificación correspondiente. 23.- Elevar al Consejo de Administración, en el marco de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, un informe de evaluación anual sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior y un informe de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración. 24.- Emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior. 25.- Revisar que la información sobre experiencia y trayectoria profesional y sobre retribuciones de los Consejeros que la Sociedad difunde a través de la página web corporativa es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. 26.- Aprobar un plan de trabajo anual en el que se contemple, entre otras cuestiones, el calendario anual de sesiones de la Comisión, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente. 27.- Cualquier otra función que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Consejo de Administración.

Funcionamiento:

Las reglas de funcionamiento de esta comisión están previstas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Capítulo V del Reglamento de la CNYR, y pueden resumirse de la forma siguiente:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne periódicamente en función de las necesidades y, como mínimo, tres veces al año. En particular, se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado podrán indistintamente solicitar de la Comisión la celebración de reuniones informativas de carácter especial.

La convocatoria de las reuniones se comunica a cada uno de sus miembros por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente y con una antelación mínima de cinco días, por carta, fax, telegrama o correo electrónico, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. La convocatoria incluye el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión, bien por sí mismo o por medio del Secretario, canaliza y facilita la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más Consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los Consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión.

La Comisión queda constituida con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión puede constituirse, sin previa convocatoria, cuando se hallen presentes todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión. Los acuerdos adoptados se recogen por el Secretario en las correspondientes actas, que son aprobadas en la misma sesión o en la inmediatamente posterior y será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2020 pueden agruparse en las áreas siguientes:

a. Actividades en materia de nombramientos.

- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General, de la propuesta para la reelección de una Consejera independiente, así como de los informes previos para la reelección de una consejera ejecutiva y para el nombramiento de dos consejeros dominicales. Los mencionados documentos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General.
- Presentación al Consejo de la propuesta de cambios en la composición de la Comisión, consistente en la designación de Dña. Ane Agirre Romarate como Presidenta y de D. Julián Gracia Palacín como nuevo vocal de la misma, así como de la propuesta de nombramiento de D. Javier Martínez Ojinaga como nuevo Consejero Coordinador.
- Revisión de la matriz de competencias del Consejo con el fin de actualizar su contenido, a la vista de los últimos cambios en la composición del mismo.
- Presentación al Consejo de la propuesta de modificación de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, con el fin de adecuarla a las modificaciones introducidas en el Código de Buen Gobierno en junio de 2020 e introducir otras mejoras técnicas.

b. Actividades en materia de retribuciones.

- Propuesta al Consejo de Administración del Informe de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2019.
- Propuesta al Consejo de Administración de retribución para el Comité Ejecutivo y para los Consejeros, aplicable al ejercicio 2020, y presentación de nueva propuesta con motivo de las circunstancias sobrevenidas derivadas del COVID-19.
- Presentación al Consejo de Administración de la propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas.

c. Actividades en materia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

- Revisión del Informe de Responsabilidad Social Corporativa, correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Revisión de la Declaración de Lucha contra la "Esclavitud Moderna" (UK), correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, contenida en el Estado de Información No Financiera, correspondiente al ejercicio 2019.
- Supervisión de las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social para verificar que se ajustan a la estrategia y Política vigentes, con asistencia a la Comisión del Responsable del Foro de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad.
- Presentación al Consejo de Administración de la propuesta de la nueva Política de Sostenibilidad, en sustitución de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de 2015.
- Supervisión y evaluación del sistema de gobierno corporativo en el marco de las funciones atribuidas a la Comisión en los apartados 17 y 19 del artículo 3 de su Reglamento.

d. Otras actuaciones.

- Propuesta al Consejo de Administración de modificación del Reglamento de la CNYR, al objeto de incorporar a dicho texto las novedades derivadas de la revisión del CBG y otras mejoras técnicas.
- Aprobación del Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2019.
- Propuesta de designación del evaluador externo para el ejercicio 2020, previa verificación de su independencia.
- Elaboración del Informe sobre la Evaluación Anual de su desempeño, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con el alcance que se detalla en el apartado 7 siguiente.
- Análisis de la situación de los seguros de consejeros y directivos en vigor y del plan de renovación anual de los mismos.
- Verificación anual del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros.

· Aprobación del Plan de Actividades para 2021.

e. Actividades en materia de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión.

A lo largo del ejercicio 2020, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción para dicho año, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su propio desempeño, aprobado por la Comisión en su sesión de 17 de diciembre de 2019, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[] No

**Construcciones y Auxiliar
de Ferrocarriles, S.A. y
Sociedades Dependientes
que componen el
Grupo CAF (Consolidado)**

Informe del Auditor referido a la "Información
Relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)" correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2020

INFORME DEL AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (EN ADELANTE, GRUPO CAF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A los Administradores de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo en relación con el SCIIF –información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Pablo Mugica
25 de febrero 2021

14 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Notas 1, 2 y 3) (Miles de Euros)

Activo	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)
Activo no corriente:				Patrimonio Neto :	14		
Inmovilizado intangible-	7			Fondos Propios-			
Fondo de Comercio		103.339	109.011	Capital escriturado		10.319	10.319
Otro inmovilizado intangible		220.654	239.241	Prima de emisión		11.863	11.863
		323.993	348.252	Reserva de revalorización		39.119	39.119
Inmovilizado material	6 y 8	403.617	449.263	Otras reservas acumuladas y resultado del ejercicio atribuido a la Entidad controladora		796.774	817.680
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	9	7.370	7.807			858.075	878.981
Activos financieros no corrientes	9	429.068	538.303				
Derivados de cobertura no corrientes	17	41.736	45.001	Otro resultado integral-			
Activos por impuesto diferido	18	147.148	146.134	Operaciones de cobertura		(13.575)	(11.062)
Otros activos no corrientes	21	6.592	7.208	Diferencias de conversión		(211.531)	(134.682)
Total activo no corriente		1.359.524	1.541.968			(225.106)	(145.744)
				Patrimonio neto atribuido a la Entidad controladora		632.969	733.237
				Participaciones no controladoras		11.234	12.130
				Total patrimonio neto		644.203	745.367
				Pasivo no corriente:			
				Provisiones no corrientes	20	46.497	47.789
				Pasivos financieros no corrientes -	15 y 16		
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		808.849	868.072
				Otros pasivos financieros		78.615	90.792
						887.464	958.864
				Pasivos por impuesto diferido	18	134.233	159.145
				Derivados de cobertura no corrientes	17	42.547	45.777
				Otros pasivos no corrientes	21	93.914	86.637
				Total pasivo no corriente		1.204.655	1.298.212
				Pasivo Corriente:			
				Provisiones corrientes	20	269.946	237.378
				Pasivos financieros corrientes -	15 y 16		
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		170.760	199.979
				Otros pasivos financieros		62.512	44.144
						233.272	244.123
				Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-			
				Proveedores	26	710.496	688.104
				Otros acreedores	12, 15 y 19	976.801	1.032.114
				Pasivos por impuesto corriente	19	15.044	9.113
						1.702.341	1.729.331
				Derivados de cobertura corrientes	17	20.071	61.140
				Otros pasivos corrientes	21	4.663	7.275
				Total pasivo corriente		2.230.293	2.279.247
				Total Pasivo y Patrimonio Neto		4.079.151	4.322.826
Activo corriente:							
Existencias	11	481.669	487.833				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-							
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10 y 12	1.357.136	1.372.394				
Otros deudores	9, 10 y 19	170.794	216.940				
Activos por impuesto corriente	19	8.774	12.417				
		1.536.704	1.601.751				
Activos financieros corrientes	13	102.000	95.151				
Derivados de cobertura corrientes	17	15.589	40.010				
Otros activos corrientes	21	9.737	17.130				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		573.928	538.983				
Total activo corriente		2.719.627	2.780.858				
Total Activo		4.079.151	4.322.826				

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 27 adjuntas forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Notas 1, 2 y 3) (Miles de Euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2020	2019 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	6, 9 y 10	2.762.472	2.597.655
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(39.347)	18.235
Trabajo realizado por la empresa para su activo		2.381	13.901
Aprovisionamientos	22	(1.478.806)	(1.388.778)
Otros ingresos de explotación	22	16.197	27.518
Gastos de personal	23	(695.039)	(654.607)
Otros gastos de explotación	22	(366.379)	(408.098)
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(89.494)	(80.667)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	7, 8 y 9	8.899	(165)
Otros resultados		11	-
Resultado de Explotación		120.895	124.994
Ingresos financieros	9, 10, 13 y 15	6.121	17.402
Gastos financieros	9, 16 y 17	(47.641)	(72.885)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(35)	33
Diferencias de cambio		(26.106)	(6.120)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	9	22	(337)
Resultado Financiero		(67.639)	(61.907)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	9	(4.179)	(1.949)
Resultado antes de Impuestos		49.077	61.138
Impuesto sobre beneficios	18	(38.824)	(36.048)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		10.253	25.090
Resultado Consolidado del Ejercicio		10.253	25.090
Atribuido a:			
La Entidad controladora		9.012	24.745
Participaciones no controladoras		1.241	345
Beneficio por acción (en euros)			
Básico		0,26	0,72
Diluido		0,26	0,72

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 27 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF
Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1, 2 y 3) (Miles de Euros)

	Nota	2020	2019 (*)
A) Resultado consolidado del ejercicio:		10.253	25.090
B) Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo:		(1.947)	(3.568)
Por ganancias y pérdidas actuariales	3.j	(2.482)	(5.816)
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	9	535	2.248
Efecto impositivo	18	-	-
C) Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo:		(79.785)	970
Coberturas de los flujos de efectivo:		(1.296)	1.688
Ganancias/Pérdidas por valoración	17	(1.523)	1.453
Importes transferidos a cuenta de pérdidas y ganancias		227	235
Diferencias de conversión:		(77.046)	6.953
Ganancias/Pérdidas por valoración	14	(77.046)	6.953
Importes transferidos a cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:		(1.754)	(7.266)
Ganancias/Pérdidas por valoración			
Coberturas de los flujos de efectivo	9 y 17	(1.849)	(7.641)
Diferencias de conversión		(225)	55
Importes transferidos a cuenta de pérdidas y ganancias		(2.074)	(7.586)
Coberturas de los flujos de efectivo	17	320	320
Diferencias de conversión		-	-
		320	320
Efecto impositivo		311	(405)
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)		(71.479)	22.492
Atribuido a:			
La Entidad controladora		(72.297)	22.074
Participaciones no controladoras		818	418

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 27 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondiente al ejercicio 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1, 2 y 3) (Miles de Euros)

	Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora						Participaciones no controladoras	Total Patrimonio neto
	Fondos Propios				Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión		
	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Otras reservas acumuladas y resultado del ejercicio atribuido a la Entidad controladora				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	10.319	11.863	39.119	837.217	(5.024)	(141.782)	5.555	757.267
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	21.177	(6.038)	6.935	418	22.492
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(40.714)	-	165	6.157	(34.392)
Distribución de dividendos	-	-	-	(26.225)	-	-	(1.327)	(27.552)
Operaciones con socios externos (Nota 2.f)	-	-	-	(14.489)	-	165	7.484	(6.840)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019 (*)	10.319	11.863	39.119	817.680	(11.062)	(134.682)	12.130	745.367
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	7.065	(2.513)	(76.849)	818	(71.479)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(27.971)	-	-	(1.714)	(29.685)
Distribución de dividendos	-	-	-	(28.864)	-	-	(821)	(29.685)
Operaciones con socios externos (Nota 2.f)	-	-	-	893	-	-	(893)	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	10.319	11.863	39.119	796.774	(13.575)	(211.531)	11.234	644.203

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 27 adjuntas forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF
Estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1, 2 y 3) (Miles de Euros)

	Nota	2020	2019 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Resultado antes de impuestos		49.077	61.138
Ajustes del resultado-			
Amortizaciones	7 y 8	89.494	80.667
Correcciones valorativas por deterioro	7, 8 y 9	686	2.161
Variación de las provisiones	3 y 20	40.461	34.003
Otras partidas de pérdidas y ganancias		(4.458)	(33.870)
Resultado en enajenación de activos no corrientes	8	(8.899)	300
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	9	4.179	1.949
Ingresos financieros		(6.121)	(17.402)
Gastos financieros		47.641	72.885
Cambios en el capital corriente-			
Deudores comerciales y otros activos corrientes	3.d y 12	1.651	(79.412)
Existencias	11	(19.487)	(65.658)
Acreedores comerciales	12	431	102.379
Otros activos y pasivos corrientes		4.591	(5.699)
Otros activos y pasivos no corrientes		17.696	12.312
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	19	(38.273)	(33.858)
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación		(1.518)	(3.118)
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)		177.151	128.777
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Pagos por inversiones-			
Empresas del grupo y asociadas		-	(206)
Unidades de negocio		-	(50.829)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	7 y 8	(49.298)	(72.260)
Otros activos financieros	9 y 13	(27.840)	(12.278)
Cobros por desinversiones-			
Empresas del grupo y asociadas	9	585	1.036
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	7 y 8	583	333
Otros activos financieros	9 y 13	45.795	30.354
Cobros de intereses	9 y 13	3.405	10.222
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)		(26.770)	(93.628)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Emisión de instrumentos de patrimonio - socios externos		-	7.484
Adquisición de instrumentos de patrimonio - socios externos	15	(3.809)	(7.646)
Cobros/(Pagos) por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión	15 y 16	491.990	680.870
Devolución y amortización	15 y 16	(546.493)	(691.130)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	14	(821)	(27.552)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-			
Pago de intereses	16	(53.134)	(64.448)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)		(112.267)	(102.422)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III)		38.114	(67.273)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		538.983	602.813
Efecto de las variaciones de tipo de cambio en la tesorería		(3.169)	3.443
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		573.928	538.983

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 27 adjuntas forman parte integrante de estados de flujo de efectivo consolidado del ejercicio 2020.

15 - MEMORIA CONSOLIDADA

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF

Memoria consolidada correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD CONTROLADORA

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o Entidad controladora) fue constituida en 1917, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa) y tiene su domicilio social en Calle José Miguel Iturrioz 26, Beasain (Gipuzkoa) (España).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Entidad controladora es la fabricación de material ferroviario.

La Entidad controladora, en el desarrollo de su actividad, participa mayoritariamente en el capital de otras sociedades (Nota 2.f).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores:

- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en la Nota 3.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo CAF al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Entidad controladora y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de CAF celebrada el 13 de junio de 2020. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo correspondientes al ejercicio 2020 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales. No obstante, el Consejo de Administración de CAF entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante el ejercicio 2020 han entrado en vigor diversas modificaciones y/o interpretaciones de la NIC 1 y NIC 8 relativas a la definición de "materialidad", modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relacionadas con la reforma en curso de los índices de referencia y la modificación de la NIIF 3 en cuanto a clarificaciones a la definición de negocio. Asimismo, ha entrado en vigor la modificación a la NIIF 16 para facilitar la contabilidad de las mejoras del alquiler relacionadas con el Covid-19. Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se indican las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados
Aprobadas para su uso en la Unión Europea - Modificaciones y/o interpretaciones	
Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16- Reforma de los tipos de interés de referencia	1 de enero de 2021
No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea - Nuevas normas	
NIIF 17- Contratos de seguros	1 de enero de 2023
Modificaciones y/o interpretaciones	
Modificaciones a la NIC 1- Presentación de estados financieros	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIIF 3- Actualización de la referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
Modificaciones a la NIC 16- Ingresos anteriores al uso previsto	1 de enero de 2022
Modificaciones a la NIC 37- Contratos onerosos	1 de enero de 2022
Modificaciones a la NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41- Mejoras a la Normativa NIIF 2018-2020	1 de enero de 2022
Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables	1 de enero de 2023

Para las normas que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes, el Grupo ha realizado una evaluación preliminar de los impactos que la aplicación futura de estas normas va a tener en los estados financieros consolidados. El Grupo no estima impactos significativos en sus estados financieros consolidados derivados de la aplicación de las nuevas normas.

c) Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.f.

d) Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado ocasionalmente estimaciones. Básicamente estas estimaciones realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 15);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.a y 3.b);
- El valor razonable de determinados activos financieros (Nota 3.d);
- El cálculo de provisiones y penalidades que minoran el precio de venta (Notas 20 y 26.a);
- La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que aplicar los créditos fiscales registrados y no utilizados (Nota 18);
- La evolución de los costes estimados en los presupuestos de los proyectos de obras ejecutadas y el grado de avance (Nota 3.f);

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

e) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2019.

Las cuentas anuales consolidadas de 2019 que se incluyen a efectos comparativos también fueron elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2020.

Adicionalmente, de cara a realizar una adecuada comparación entre las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019 deben considerarse las variaciones del perímetro descritas en la Nota 2.f.

f) Grupo consolidable y principios de consolidación*Perímetro de consolidación*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas están compuestas por la Entidad controladora y aquellas sociedades controladas por ésta, entendiéndose por tal, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas para obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales a dicha fecha de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (Entidad controladora - Nota 1) y de las sociedades dependientes y asociadas que se desglosan a continuación:

Segmento Ferroviario	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad
Consolidadas por integración global - Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.	Controladora		Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	51%	Gipuzkoa	Mantenimiento
BWB Holdings Limited (**)	100% (*)	Madrid	Ingeniería
CAF Arabia Company	100%	Nottingham	Fabricación y mantenimiento
CAF Argelia (EURL)	100%	Riyadh	Fabricación y mantenimiento
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	100%	Argel	Reparación y mantenimiento
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	100%	Buenos Aires	Fabricación y mantenimiento
CAF Belgium, S.P.R.L.	100%	Sao Paulo	Fabricación y mantenimiento
CAF Chile, S.A.	100%	Bruselas	Fabricación y mantenimiento
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	100%	Santiago de Chile	Fabricación y mantenimiento
CAF Deutschland GmbH	100%	Medellín	Fabricación y mantenimiento
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	100%	Munich	Fabricación y mantenimiento
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	100%	Jaén	Fabricación e ingeniería
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	100%	Gipuzkoa	Tenencia de acciones
CAF France, SAS	100%	Gipuzkoa	Ingeniería
CAF Group UK Limited	100%	París	Fabricación y mantenimiento
CAF Hungary Kft	100%	Coventry	Tenencia de acciones
CAF I+D, S.L.U.	100%	Budapest	Fabricación y mantenimiento
CAF Investment Projects, S.A.U.	100%	Gipuzkoa	I+D
CAF India Private Limited	100%	Gipuzkoa	Fomento empresarial
CAF IP Colombia, S.A.S.	100%	Delhi	Fabricación y mantenimiento
CAF Israel Rails Ltd.	100%	Bogotá	Servicios de arrendamiento
CAF Italia, S.R.L.	100%	Tel Aviv	Construcción, fabricación y mant.
CAF México, S.A. de C.V.	100%	Roma	Reparación y mantenimiento
CAF Netherlands, B.V.	100%	México D.F.	Fabricación y mantenimiento
CAF New Zealand Limited	100%	Utrecht	Fabricación y mantenimiento
CAF Norway AS	100%	Auckland	Fabricación y mantenimiento
CAF Power & Automation, S.L.U.	100%	Oslo	Fabricación y mantenimiento
CAF Rail Australia Pty Ltd	100%	Gipuzkoa	Equipos de potencia y electrónicos
CAF Rail Digital Services S.L.U.	100%	Sydney	Construcción, fabricación y mant.
CAF Rail Luxembourg, S.À R.L.	100%	Gipuzkoa	Mantenimiento
CAF Rail UK Limited	100%	Luxemburgo	Fabricación y mantenimiento
CAF Rolling Stock UK Limited	100%	Belfast	Fabricación y mantenimiento
CAF Systeme Ferroviare S.R.L.	100%	Newport	Fabricación
CAF Signalling, S.L.U.	100%	Bucarest	Fabricación y mantenimiento
CAF Signalling Uruguay, S.A.	100%	Gipuzkoa	Señalización
CAF Sinyalizasyon Sistemleri Ticaret Limited Sirketi	100%	Montevideo	Señalización
CAF Taiwan Ltd.	100%	Estambul	Señalización
CAF Track Test Center, S.L.U.	100%	Kaohsiung	Fabricación y mantenimiento
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	100%	Navarra	Pruebas en vía
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	100%	Bizkaia	Ingeniería
CAF USA, Inc.	100%	Estambul	Fabricación y mantenimiento
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	100%	Delaware	Fabricación y mantenimiento
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	100%	Gipuzkoa	Ensayos
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	100%	Sao Paulo	Servicios de arrendamiento
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	100%	Madrid	Mantenimiento
Corporación Sefemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Construcción y mantenimiento
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Prestación de servicios
EuroMaint Bemanning AB	100%	México D.F.	Prestación de servicios
EuroMaint Components and Materials AB	100%	Solna	Mantenimiento
EuroMaint Gruppen AB	100%	Solna	Mantenimiento
EuroMaint Rail AB	100%	Solna	Mantenimiento
EuroMaint Rail AS	100%	Solna	Mantenimiento
Geminys, S.L.	100%	Oslo	Mantenimiento
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	100%	Gipuzkoa	Manuales de operación
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	76,13%	Gipuzkoa	Simuladores
Provetren, S.A. de C.V.	100%	Mauricio	Construcción, fabricación y mant.
Rail Line Components, S.L.U.	100%	México D.F.	Servicios de arrendamiento
Regiotren, S.A. de C.V.	100%	Gipuzkoa	Comercialización
Rifer SRL	100%	México D.F.	Servicios de arrendamiento
Sermanbra - Serviços de Manutenção Brasil Ltda.	100%	Milán	Mantenimiento de componentes
Sermanfer, S.A.U.	100%	Sao Paulo	Mantenimiento
Sermantren, S.A. de C.V.	100%	Madrid	Mantenimiento
Tradinsa Industrial, S.L.	100%	México D.F.	Prestación de servicios
Tram Liège Maintenance S.A.	100%	Lleida	Reparación y mantenimiento
Trenes CAF Venezuela, C.A.	65%	Lieja	Mantenimiento
Trenes de Navarra, S.A.U.	100%	Caracas	Fabricación y mantenimiento
	100%	Navarra	Fabricación

Segmento Ferroviario	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad
Consolidadas por el método de la participación (Nota 9)			
Arabia One for Clean Energy Investments PSC.	40%	Ma'an	Generación energía
Asiris Vision Technologies, S.A.	22,33%	Gipuzkoa	Producción automática
CAF Tiansheng Power System Limited Company	49%	Changzhou	Equipos de potencia y electrónicos
Consortio Traza, S.A. (***)	25%	Zaragoza	Tenencia de acciones
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	49,63%	México D.F.	Fabricación y equipamiento
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	43,35%	México D.F.	Prestación de servicios de transporte
Great River City Light Rail Pty Ltd	30%	Sydney	Operación y mantenimiento
J-NET O & M Ltd.	50%	Petach Tikva	Operación y mantenimiento
Light TLV NTA Ltd.	50%	Petach Tikva	Servicios de arrendamiento
Momentum Trains Holding Pty Ltd	25,50%	Sydney	Servicios de arrendamiento
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	30%	Navarra	Soluciones aeronáuticas
Plan Metro, S.A.	40%	Gipuzkoa	Servicios de arrendamiento
Purple Line Transit Operators LLC	20%	Delaware	Operación y mantenimiento
TransJerusalem J-Net Ltd.	50%	Petach Tikva	Servicios de arrendamiento

(*) Teniendo en cuenta las opciones descritas en la Nota 15 de las cuentas anuales consolidadas.

(**) Esta sociedad ostenta una participación del 100% en las sociedades Quincey Mason Practice, Ltd., BWB Consulting, Ltd. y BWB Regeneration, Ltd.

(***) Esta sociedad mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

Segmento autobuses	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad
Consolidadas por integración global -			
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.	97,33%	Bolechow	Soluciones para transporte urbano
Solaris Austria GmbH	97,33%	Viena	Soluciones para transporte urbano
Solaris Bus Iberica, S.L.U	97,33%	Navarra	Soluciones para transporte urbano
Solaris Bus Israel Ltd.	97,33%	Tel Aviv	Soluciones para transporte urbano
Solaris Bus & Coach Latvia Ltd.	97,33%	Riga	Soluciones para transporte urbano
Solaris Bus & Coach Romania S.R.L.	97,33%	Bucarest	Soluciones para transporte urbano
Solaris Czech spol. S.R.O.	97,33%	Ostrava	Soluciones para transporte urbano
Solaris Danmark Bus A/S	97,33%	Padborg	Soluciones para transporte urbano
Solaris Deutschland GmbH	97,33%	Berlin	Soluciones para transporte urbano
Solaris France S.A.R.L.	97,33%	Ennery	Soluciones para transporte urbano
Solaris Hellas, S.A.	68,13%	Atenas	Soluciones para transporte urbano
Solaris Italia S.R.L.	97,33%	Roma	Soluciones para transporte urbano
Solaris Norge AS	97,33%	Oslo	Soluciones para transporte urbano
Solaris Schweiz GmbH	97,33%	Hausen	Soluciones para transporte urbano
Solaris Slovakia S.R.O.	97,33%	Kosice	Soluciones para transporte urbano
Solaris Sverige AB	97,33%	Malmö	Soluciones para transporte urbano
Openaco Trading Co. Ltd.	100%	Chipre	Tenencia de acciones
UAB Solaris Bus & Coach LT	100%	Kaunas	Soluciones para transporte urbano
Consolidadas por el método de la participación (Nota 9) -			
JBM Solaris Electric Vehicles Private Limited	20%	Ballabgarh, India	Soluciones para transporte urbano

Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2020, se han constituido las sociedades UAB Solaris Bus & Coach LT, participada al 100%, y J-NET O & M Ltd. y Light TLV NTA, Ltd., participadas al 50%. Asimismo, la Entidad controladora ha realizado una ampliación de capital en la sociedad Solaris Bus & Coach sp. z.o.o. a través de la capitalización de deuda por importe de 11.500 miles de euros, pasando la participación del 97,20% al 97,33%.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 se ha realizado la escisión de la rama de actividad de energía de Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (NEM) a favor de una nueva sociedad cuya participación ha sido transmitida con posterioridad de forma cruzada, de forma que el Grupo CAF ha pasado a tener el 100% de la participación. Tras esta operación, se ha producido una reorganización societaria produciéndose la extinción de NEM al fusionarse con CAF Rail Digital Services, S.L.U. (Nota 9.a).

La Sociedad CAF Divesified Business Development, S.A.U. ha adquirido en 2020 una participación adicional del 12% en Lander Simulation and Training Solutions, S.A. tras ejercer los accionistas minoritarios las correspondientes opciones de venta (Nota 15), pasando a ostentar el Grupo una participación del 76,13%.

Por último, se han liquidado las sociedades Ennera Kaihatsu Co., Ltd., Tumaker, S.L., Vectia Mobility Research & Development, A.I.E. y Solaris Bulgaria EOOD, sin impacto significativo.

En el ejercicio 2019 la variación al perímetro de consolidación más significativa fue la toma de control por parte de la Entidad controladora de Euromaint Gruppen AB y Sociedades dependientes (en adelante, Grupo Euromaint), las cuales se incorporaron al perímetro de consolidación de Grupo CAF con fecha 2 de julio de 2019 tal y como se describe en la Nota 2.f de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2020, dentro de los plazos establecidos por la normativa, se ha revisado la valoración del conjunto de activos y pasivos adquiridos (Nota 2.e). En atención a lo anterior, no ha habido modificaciones respecto a la valoración realizada al 31 de diciembre de 2019, por lo que no se han producido modificaciones respecto a los valores registrados.

Durante el ejercicio 2019, se produjo la adquisición por importe de 7 millones de euros de las participaciones al socio minoritario de las sociedades Vectia Mobility, S.L. y Vectia Mobility Research & Development, A.I.E. (30% de participación, respectivamente) habiéndose incorporado dicho socio minoritario al accionariado del grupo Solaris Bus & Coach, S.A. con una toma de participación del 2,8% y un desembolso de 7 millones de euros. Con fecha 5 de julio de 2019 se produjo la fusión entre Solaris Bus Ibérica, S.L.U. y Vectia Mobility S.L. El impacto en el patrimonio neto consolidado supuso un cargo de aproximadamente 7 millones de euros en "Otras reservas" con abono a "Participaciones no controladoras".

Asimismo, las sociedades constituidas en dicho ejercicio fueron CAF Engineered Modernizations S.L.U., CAF Norway AS, CAF Rail Luxembourg, S.À R.L., Jarade, S.A. (actualmente denominada CAF Signalling Uruguay, S.A.), CAF Rail Digital Services, S.L.U, CAF Israel Rails Ltd y CAF IP Colombia S.A.S., con un 100% de participación, así como las sociedades Momentum Trains Holding Pty Ltd, en la que la Sociedad dependiente CAF Investment Projects, S.A.U. participa en un 25,50%, TransJerusalem J-Net Ltd, en la que la Entidad controladora participa al 50% y CAF Tiansheng Power System Limited Company en la que la Sociedad dependiente CAF Power & Automation, S.L.U. participa al 49%.

Método de consolidación

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Entidad controladora tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Entidad controladora tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Entidad controladora por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Asimismo, son "entidades asociadas" aquellas sobre las que la Entidad controladora tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. Un "negocio conjunto" es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto sobre la sociedad, tienen derechos a los activos netos de manera conjunta. En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido, que existe sólo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. Cuando una sociedad del Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo como operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:

- sus activos y pasivos, incluyendo su participación en los activos y pasivos mantenidos conjuntamente;
- su participación en los ingresos y gastos que realiza la operación conjunta.

Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros según el método de "tipo de cambio de cierre", que consiste en convertir todos los bienes, derechos y obligaciones a euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre y las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia entre el importe de los fondos propios de la sociedad extranjera convertidos al tipo de cambio histórico (salvo el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo antes mencionado) y la situación patrimonial neta que resulte de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones a tipo de cambio de cierre se registra en el Patrimonio Neto del balance consolidado en la partida "Diferencias de conversión" deducida la parte que de dicha diferencia corresponda a las participaciones no controladoras, que se registra en la cuenta "Patrimonio Neto - Participaciones no controladoras".

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas de 2019.

h) COVID-19

El COVID-19 ha sido declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. El Grupo CAF está realizando todo esfuerzo posible dentro del marco normativo estipulado por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, priorizando garantizar la salud y seguridad de todos sus empleados, manteniendo la cadena de suministro a sus clientes.

Consecuentemente, con el objetivo de seguir las directrices marcadas por los Gobiernos de los países en los que el Grupo CAF opera, el Grupo ha adaptado sus prácticas de trabajo, habiéndose elaborado protocolos de actuación en los que se recogen una serie de medidas de prevención y de protección para evitar la propagación del coronavirus entre los trabajadores, así como el modo de actuación en caso de detección de casos sospechosos.

El 16 de marzo de 2020, CAF tomó la decisión de paralizar la actividad de fabricación de trenes en sus plantas ubicadas en España cuando no se pudiera garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en los lugares de trabajo, en cuanto a la distancia mínima entre personas, evitando así posibles contagios en el entorno laboral. Se han alcanzado en las distintas plantas acuerdos con los comités de empresa para la vuelta a la actividad, habiendo reiniciado la actividad con fecha 20 de abril en las plantas en España con un acuerdo de recuperación de los días de paralización. Para ello, se adoptaron medidas organizativas para distribuir el conjunto de trabajadores en grupos más homogéneos de forma que se mitigasen las aglomeraciones de personas en distintas áreas de fábrica. A 31 de diciembre de 2020 el volumen de horas a recuperar asciende a 31.000 horas, equivalentes a 1.329 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Otros deudores" del balance de situación consolidado adjunto (172.128 horas, equivalentes a 7.675 miles de euros a 30 de junio de 2020) y que se recuperarán durante el ejercicio 2021 según el acuerdo alcanzado.

El reinicio de la actividad se definió priorizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud de las personas, atendiendo en su elaboración tanto a requisitos legales como al conjunto de guías y protocolos específicos desarrollados por las autoridades sanitarias, que se adaptaron a la realidad de las actividades e instalaciones de CAF. Los trabajadores fueron formados e informados sobre las medidas de prevención generales y específicas establecidas para cada una de las actividades a realizar antes de iniciar las mismas. El proceso de gestión de la emergencia aplicado en España es el que se ha seguido también en el resto de fábricas y delegaciones comerciales, adaptando las medidas, en su caso, a las singularidades de fondo, forma y plazo que cada país exigiera.

En lo que respecta a la fabricación de autobuses se ha continuado con la actividad en sus plantas productivas, si bien han existido dificultades para realizar las entregas de autobuses en zonas especialmente afectadas por el COVID-19.

En el caso de los servicios, el COVID-19 ha tenido un impacto directo en los operadores y los servicios de transporte que han venido ofreciendo a la población, y por tanto, en las necesidades de labores de mantenimiento y garantía prestadas. El impacto ha variado en cada país, tanto por las medidas adoptadas por los respectivos operadores como por el distinto nivel de exposición de riesgo contractual ante este tipo de situaciones. Siguiendo las directrices del Grupo, se han adaptado las prácticas de trabajo con protocolos adaptados en todos los centros a lo largo del mundo. Al 31 de diciembre de 2020 los trabajadores del área de mantenimiento acogidos a expedientes de regulación temporal de empleo motivado por la reducción de los alcances de los contratos de mantenimiento ascienden a 64 personas (habiendo llegado a alcanzar un máximo de 615 personas en el mes de mayo). A fecha 17 de febrero de 2021 se aplica a 62 trabajadores (con diversos porcentajes de afectación para cada empleado en función de la demanda de trabajo).

Para las actividades que se podían continuar realizando en la modalidad de teletrabajo, éstas se mantuvieron desde la fecha de paralización de las actividades de fabricación. Estas acciones han resultado en la reducción de la actividad en la mayor parte de las plantas productivas de trenes y, en menor medida, en el área de servicios, así como en costes adicionales para mitigar y dar respuesta a esta pandemia.

Como consecuencia de las condiciones y hechos derivados del COVID-19, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos tales como la rescisión de contratos con clientes, ni litigios con clientes o proveedores de relevancia. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha continuado identificando oportunidades y presentando ofertas en el mercado.

Los efectos derivados de la reducción de la actividad así como de las ineficiencias y costes incrementales en los que el Grupo ha incurrido durante el 2020, han sido reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y se encuentran registrados en el resultado de explotación.

Los Administradores de la Entidad controladora consideran que se trata de un impacto temporal dado que se espera recuperar parte de las ineficiencias producidas por la paralización de la actividad de fabricación y que los operadores de flotas retornen a sus niveles de actividad normales. No obstante, existe una gran incertidumbre sobre las consecuencias en los próximos meses en el entorno económico en el que opera el Grupo. En este sentido, se está monitorizando continuamente la evolución de la pandemia intentando mitigar de forma anticipada cualquier efecto adverso que pueda surgir en el futuro; efectos que dependerán, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses y de la aprobación de paquetes de estímulos para impulsar la economía de forma que no se limite la actual apuesta de las autoridades por la movilidad sostenible.

Tal y como se describe en la Nota 5.a.2, el Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio de distintas divisas. Durante este periodo la exposición del Grupo respecto a las distintas divisas no ha variado significativamente respecto a la del 31 de diciembre de 2019, habiéndose producido variaciones significativas en los tipos de cambio de las divisas de los principales países donde el Grupo opera, con impacto significativo tanto en resultado como en diferencias de conversión.

El Grupo CAF ha adoptado medidas adicionales para fortalecer la capacidad de financiación y limitar el impacto financiero de esta crisis, con la optimización de las operaciones, el aplazamiento de inversiones no críticas y una reducción significativa en el gasto discrecional.

Dentro de las principales medidas para fortalecer la posición de liquidez, y ante la incertidumbre provocada por el COVID-19, el Grupo ha incrementado sus líneas de financiación, lo cual ha contribuido a mejorar la liquidez del Grupo en el periodo, que alcanza 1.115 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (914 millones de euros al 31 de diciembre de 2019). Este importe, junto con el actual nivel de cartera de pedidos, sigue garantizando el desarrollo normal de la actividad del Grupo (Nota 14.i y 16).

Adicionalmente, se han actualizado las estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Entidad controladora y de las entidades consolidadas para la evaluación del deterioro sobre fondos de comercio, y activos intangibles, tangibles y activos financieros, en base a las nuevas condiciones derivadas de la pandemia.

Por último, la exposición del Grupo al riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente ni se ha identificado un evento significativo de deterioro por lo que no se ha visto afectada por la pérdida esperada en relación a los saldos por cobrar con sus clientes registrados a 31 de diciembre de 2020.

3. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CAF en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada en la Nota 3.c, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Otro inmovilizado intangible

Los activos intangibles se valoran por su coste de adquisición o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias - Nota 3.e, en el caso de desarrollos internos de aplicaciones informáticas y proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial.

Las relaciones comerciales, cartera de clientes y marcas provienen fundamentalmente de combinaciones de negocios (adquisiciones de Solaris, Euromaint, BWB y Rifer) y se reconocen inicialmente al valor razonable siendo su coste atribuido en la fecha de adquisición (Nota 2.f).

La amortización de los elementos de "Otro inmovilizado intangible" se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Relaciones comerciales y cartera de clientes	1,5 - 18
Patentes, licencias y marcas	20 - Indefinida
Gastos de desarrollo	5
Aplicaciones informáticas y otras	2 - 10

Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en cinco años desde su adquisición o finalización (Nota 7).

b) Inmovilizado material

Los elementos del epígrafe de "Inmovilizado material" se valoran a su coste de adquisición modificado, en su caso, por las diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre, que de acuerdo con las NIIF se ha considerado como parte del coste de dichos activos y por la alternativa incluida en la NIIF 1 por la cual se considera como valor de coste atribuido para determinados activos concretos el valor razonable a la fecha de transición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades consolidadas realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 10
Elementos de transporte (Leasing)	5 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 - 10
Otro inmovilizado	5 - 20

En general para aquellos inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre, el Grupo CAF analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmobilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Instrumentos financieros

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados por la NIIF 9, clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican, en base a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, y el modelo de negocio para gestionar sus activos financieros, en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre dicho principal.

Estos activos se valoran inicialmente a su valor razonable siendo posteriormente valorados a su coste amortizado.

El Grupo calcula un deterioro de valor por pérdidas crediticias esperadas tomando como referencia la pérdida esperada en los próximos 12 meses, salvo que se haya incrementado el riesgo crediticio de manera significativa, en cuyo caso el Grupo calcula la provisión tomando como referencia el tiempo de vida del activo. Durante el ejercicio 2020 no se ha visto incrementado el riesgo crediticio (Nota 2.h).

Para el cálculo de dicho deterioro se toma como referencia la calidad crediticia de los deudores, estimada con información disponible en el mercado (ratings) y ajustada tras un análisis individualizado de las garantías de cobro disponibles.

Por otra parte, el Grupo da de baja los activos financieros siempre que se hayan transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad o cuando los derechos contractuales a los flujos del activo expiran. Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha dado de baja del balance de situación consolidado adjunto cuentas a cobrar por importe de 89.180 miles de euros (60.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) por operaciones de factoring sin recurso.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se reconocen en esta categoría aquellos instrumentos de patrimonio para los que el Grupo ha tomado la decisión irrevocable de tratarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable, incluyendo los costes de transacción. Posteriormente, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado integral. La ganancia o pérdida acumulada no se transfiere a la cuenta de resultados en la baja de dichos instrumentos de patrimonio. Los dividendos devengados se registran en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo ha designado todas sus inversiones en instrumentos de patrimonio como valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado integral (Nota 9).

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Se reconocen en esta categoría aquellos activos que no cumplan las características para incluirse en alguna de las otras dos categorías. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. Después del reconocimiento inicial, los activos de esta categoría se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Pasivos financieros

Las cuentas a pagar son inicialmente valoradas a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos y por otro lado, para cubrir el riesgo de variaciones en los tipos de interés de préstamos dispuestos (Notas 5 y 17).

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado incluyendo el riesgo de crédito, propio en el caso de los derivados de pasivo y el de la contraparte en el caso de los derivados de activo.

El Grupo revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo (“cobertura de valores razonables”, “cobertura de flujos de efectivo” o “cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”); (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo el Grupo.

El Grupo CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen por escrito tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en el epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo registra como cobertura de valor razonable las coberturas contratadas para obras cuando se producen las condiciones necesarias para este tipo de coberturas (existencia de un compromiso en firme).
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado integral – Operaciones de cobertura”. Este criterio es el empleado por el Grupo para la cobertura de las obras en los que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable y en coberturas de tipo de interés. En la medida en la que la transacción altamente probable se traduzca en un compromiso en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio “Diferencias de conversión”.

La valoración de los activos y pasivos financieros por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 13:

- Nivel 1: Precios de cotización en mercados activos para idénticos instrumentos de activo y pasivo.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios) como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el instrumento activo o pasivo que no esté basado en datos observables de mercado.

El desglose a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los activos y pasivos del Grupo CAF valorados al valor razonable según los niveles de jerarquía, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.b)	-	-	25.228	25.228
Derivados (Nota 17)	-	57.325	-	57.325
Otros activos financieros (Nota 13)	61.097	-	-	61.097
Total Activo	61.097	57.325	25.228	143.650
Pasivos				
Derivados (Nota 17)	-	62.618	-	62.618
Otros pasivos financieros (Nota 15)	-	-	7.988	7.988
Total Pasivo	-	62.618	7.988	70.606

Ejercicio 2019

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.b)	-	-	24.911	24.911
Derivados (Nota 17)	-	85.011	-	85.011
Otros activos financieros (Nota 13)	60.564	-	-	60.564
Total Activo	60.564	85.011	24.911	170.486
Pasivos				
Derivados (Nota 17)	-	106.917	-	106.917
Otros pasivos financieros (Nota 15)	-	-	12.110	12.110
Total Pasivo	-	106.917	12.110	119.027

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado utilizando fundamentalmente variables basadas en datos de mercado observables (tipos de cambio de cierre y curvas de tipo de interés).

Para el método de cálculo del valor razonable de los instrumentos de patrimonio el Grupo utiliza técnicas de valoración apropiadas en función de las circunstancias y del volumen de datos disponibles para cada participación, tratando de maximizar el uso de elementos observables relevantes. Para la valoración de estas inversiones a valor razonable se han considerado los modelos de negocio de cada una de ellas y las distintas condiciones contractuales, evaluando distintos escenarios y empleando tasas de descuento contrastadas con expertos independientes (Nota 9.b).

Para los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado el Grupo considera que su valor razonable no difiere significativamente de su valor a coste amortizado considerando las características de los mismos.

e) Valoración de existencias

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a precio medio de adquisición, o valor neto realizable, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f, y se valoran en función de los siguientes criterios:

- Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
- Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
- Para aquellas existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

f) Reconocimiento de ingresos y resultados

El Grupo reconoce sus ingresos de las siguientes fuentes principales:

- **Contratos de construcción e ingeniería**

Para los contratos de construcción de trenes y equipos de tracción, el Grupo sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a presupuestados.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, el Grupo aplica los siguientes índices correctores para determinar el resultado y los ingresos:

- Con un grado de avance entre 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno, para contemplar el margen de incertidumbre inicial que existe en los contratos a largo plazo.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficios e ingresos equivalente al grado de avance.

Para los contratos de construcción de obra civil, señalización y servicios de ingeniería los ingresos y resultados se registran en función del grado de avance estimado de los mismos obtenido en función de los costes incurridos sobre el total de los presupuestados.

Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen o se pueden estimar.

El Grupo CAF analiza para cada contrato el marco regulable para cancelaciones unilaterales aplicables, de cara a garantizar el derecho al cobro por la prestación realizada hasta la fecha a un precio que refleje el coste más margen incurrido.

El Grupo únicamente registra ingresos por reclamaciones cuando el cliente ha aceptado la reclamación y existe evidencia de la aceptación de la misma mediante una modificación contractual o documento de naturaleza legal similar.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y abono al epígrafe "Existencias" del activo del balance de situación consolidado (Nota 11).

Por último, las garantías que se ofrecen en estos contratos al no ser superiores a las del sector y no tratándose de garantías adicionales, se consideran una única obligación de desempeño junto con los bienes a entregar.

- **Venta de autobuses, rodajes, repuestos y rehabilitaciones menores**

En las ventas de autobuses, rodajes, repuestos y rehabilitaciones menores, el ingreso se reconoce en el momento en que el control del activo se ha transferido al cliente y la entidad satisface una obligación de ejecución entendido como el punto en el tiempo en el que se entrega el bien.

En algunos contratos de autobuses, existen opciones de recompra (buybacks) en los que se analiza caso a caso si el control ha sido transferido al cliente. El criterio de transferencia en estos casos se basa en si el cliente tiene un incentivo económico significativo para ejercitar dicha opción o no. Si se considera que el cliente tiene un incentivo económico para ejecutar la opción de recompra, el ingreso se reconoce como un arrendamiento operativo a lo largo del plazo que va desde la transacción hasta la fecha de la opción de recompra (Notas 3.1 y 21).

El factor principal tomado en consideración para concluir si existe un incentivo económico para el cliente es la comparación del precio de recompra respecto a la estimación del valor de mercado del autobús en ese momento.

Si se concluye que el cliente no tiene un incentivo económico para ejercer la opción, el ingreso es reconocido de acuerdo al modelo de venta con derecho a devolución. En este caso, una gran proporción del ingreso es reconocido con la entrega del autobús. Además, se reconocen un pasivo por reembolso y un activo por derechos de devolución en el balance de situación consolidado. Si finalmente el autobús no es devuelto en la fecha de ejercicio de la opción, se reconoce el pasivo como ingreso y el activo como gasto (Nota 21).

- **Contratos de mantenimiento**

Los ingresos por mantenimiento se reconocen en función de la realización del servicio durante la duración del contrato.

En caso de existencia de grandes reparaciones en periodos específicos en el tiempo, el grado de realización del servicio se pospone, difiriendo parte del registro de los ingresos por las facturaciones recibidas a los periodos donde se producen las grandes reparaciones.

En estos casos, dicha diferencia se registra con cargo al epígrafe "Importe Neto de la cifra de Negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y abono en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 21).

- **Ingresos por Activos Financieros**

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

g) Saldos de balance relativos al reconocimiento de ingresos

A diferencia del reconocimiento de ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los hitos establecidos en contrato. La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- Si es positiva, como “Activos por contrato” dentro de “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios” (Nota 12).
- Si es negativa, como “Pasivos por contrato” dentro de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” y “Otros pasivos no corrientes” (Nota 12).

h) Clasificación de deudas entre corto (“corriente”) y largo plazo (“no corriente”)

En los activos y pasivos corrientes se clasifican partidas (activos por contrato, pasivos por contrato y provisiones corrientes) cuyo plazo de realización puede efectuarse en un plazo superior a doce meses al formar parte del ciclo normal de la compañía según se establece en la normativa aplicable. Considerando las partidas en su conjunto, las estimaciones de los Administradores indican que los activos corrientes se realizarán fundamentalmente en el corto plazo y, en cualquier caso, los pasivos corrientes a realizarse a más de doce meses superan los activos corrientes que se realizarían a más de doce meses (Notas 12 y 20).

i) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

- Las subvenciones de capital se registran como menor valor del activo subvencionado en el momento de su concesión definitiva, por el importe concedido, y se abonan a resultados de acuerdo al ritmo de amortización de los activos subvencionados.
- Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva.

j) Prestaciones post-empleo

El Grupo mantiene obligaciones legales y contractuales de las sociedades consolidadas con parte de su personal para la complementación de las jubilaciones y fallecimientos, que se dotan mediante el pago de una prima por prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes. El importe aportado en 2020 y 2019 para distintos colectivos de su personal ha ascendido a 7.679 miles y 8.466 miles de euros. El impacto por estos compromisos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 5.146 miles y 3.410 miles de euros a cargo del epígrafe de “Gastos de personal”, habiendo registrado en 2020 una pérdida por cambios en las hipótesis actuariales de 2.482 miles de euros directamente en el patrimonio neto por ganancias y pérdidas actuariales (pérdida por cambios en las hipótesis actuariales de 5.816 miles de euros en el ejercicio 2019).

De acuerdo con el principio de devengo, al 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene registrado un activo corriente por importe de 280 miles de euros y un pasivo corriente por importe de 721 miles de euros en el balance de situación consolidado, calculados por un experto independiente, siendo dicho importe la diferencia entre el valor actual de los compromisos de prestación definida devengados y el valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “activos afectos” (activo de 105 miles de euros y pasivo de 597 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados consolidada del ejercicio correspondiente (Notas 15 y 23).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

Asimismo, la Entidad controladora, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 2,3% anual de las cotizaciones de todo el personal de determinadas localizaciones a una entidad de previsión social (Notas 23, 24 y 25).

Por último, determinadas sociedades dependientes mantienen otros compromisos con sus empleados por obligación de las legislaciones de los países donde se encuentran ascendiendo la provisión registrada en los epígrafes “Provisiones no corrientes” y “Provisiones corrientes” al 31 de diciembre de 2020 a 7.408 miles y 3.401 miles de euros, respectivamente (6.319 miles y 3.953 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 - Nota 20).

k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el impuesto sobre sociedades y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con las bases imponibles negativas, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso en que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, entendiéndose como tal en el Grupo consolidado CAF el periodo cubierto por la cartera de pedidos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto diferido se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

l) Arrendamientos

• El Grupo como arrendatario

El Grupo analiza si un contrato es o contiene un arrendamiento al comienzo del contrato. El Grupo reconoce un derecho de uso en el activo y su correspondiente pasivo para todos los contratos de arrendamiento, excepto para aquellos de corto plazo o de bajo valor. En estos casos, el Grupo reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de manera lineal durante el plazo del contrato.

El pasivo por arrendamiento es valorado inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento pendientes de pago en la fecha inicial, descontados usando el tipo de interés incremental de los préstamos del Grupo.

Los pagos por arrendamiento incluidos en el cálculo son los siguientes:

- Pagos fijos de arrendamiento.
- Importe esperado a pagar por garantías del valor residual.
- El importe de las opciones de compra ejecutables, siempre que sea altamente probable su ejecución.
- Pagos de penalizaciones por cancelar el arrendamiento, si el plazo utilizado refleja el ejercicio de la opción de cancelación.

El pasivo por arrendamiento se valora posteriormente incrementando su valor contable para reflejar la carga financiera de dicho pasivo (utilizando el método del tipo de interés efectivo) y reduciendo su valor contable por los pagos efectuados.

El Grupo revalúa su pasivo por arrendamiento (y realiza el correspondiente ajuste al activo por derecho de uso) cuando:

- Se modifica el plazo del arrendamiento o la valoración sobre la ejecución de una opción de compra, en cuyo caso se recalcula el pasivo por arrendamiento usando una tasa de descuento revisada.
- Los pagos futuros cambian debido a la aplicación de un índice o por un cambio en el valor residual, en cuyo caso se recalcula el pasivo por arrendamiento usando la tasa de descuento existente.
- Un contrato de arrendamiento se modifica y no se considera un nuevo arrendamiento, en cuyo caso se recalcula el pasivo por arrendamiento utilizando el nuevo plazo y una tasa de descuento revisada.

El activo por derecho de uso se compone de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, de pagos efectuados previamente al comienzo del arrendamiento menos cualquier incentivo recibido y cualquier coste inicial. Dicho activo es valorado posteriormente a coste menos su amortización acumulada y deterioros.

Los activos por derecho de uso son amortizados en el plazo del contrato. Si el activo refleja el valor de la opción de compra, el período de amortización será la vida útil del bien arrendado. La amortización comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

• El Grupo como arrendador

El Grupo actúa como arrendador en algunos contratos de autobuses (Nota 3.f). Los arrendamientos en los que en el contrato se establece que los riesgos y beneficios de la propiedad se transmiten al arrendatario se consideran arrendamientos financieros, siendo el resto de los casos arrendamientos operativos.

Los ingresos en el caso de arrendamiento operativo se reconocen de manera lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costes directos iniciales incurridos en la negociación y firma del contrato de arrendamiento operativo, son añadidos al valor contable del bien arrendado y reconocidos de manera lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

m) Concesiones administrativas

Los contratos de concesión suponen acuerdos entre una entidad pública concedente y sociedades del Grupo CAF para proporcionar servicios públicos tales como prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de revisión de distintas líneas ferroviarias mediante la explotación de la infraestructura. Por otro lado, los ingresos derivados de la prestación del servicio pueden percibirse directamente de los usuarios o en ocasiones a través de la propia entidad concedente, quien regula los precios por la prestación del servicio.

El derecho concesional supone generalmente el monopolio de la explotación del servicio concedido por un periodo determinado de tiempo, después del cual, la infraestructura afecta a la concesión necesaria para el desarrollo del servicio revierte a la entidad concedente, generalmente sin contraprestación. Es característica necesaria que el contrato concesional contemple la gestión u operación de la citada infraestructura. Asimismo, es característica común la existencia de obligaciones de adquisición o construcción de todos aquellos elementos que sean necesarios para la prestación del servicio concesional a lo largo de la vida del contrato.

Dichos contratos de concesión se registran por lo dispuesto en la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”. En general, hay que destacar dos fases claramente diferenciadas, una primera en la que el concesionario presta servicios de construcción o mejora que se reconocen según el grado de avance de acuerdo con la NIIF 15 – “Ingresos procedentes de contratos con clientes”, con

contrapartida en un activo intangible o financiero y una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la citada infraestructura que se reconocen según se establece en la misma norma.

Se reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario y un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente, al tener el concesionario un derecho contractual incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. El ingreso financiero resultante de medir el activo financiero de las concesiones a costo amortizado se registra en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las concesiones consolidadas por el Grupo (Nota 9) son consideradas como un activo financiero, al cumplirse las condiciones necesarias para dicho modo de registro.

4. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD CONTROLADORA

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Entidad controladora y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Distribución	Miles de euros
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(49.137)
Aplicación	
A Reservas voluntarias	(49.137)

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo CAF está expuesto a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Entre dichos riesgos, se encuentran los riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio de materias primas), riesgo de crédito y riesgo de liquidez y financiación.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en manejar la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la consecución de los objetivos del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, analiza, evalúa, define el tratamiento y realiza el seguimiento y control de los riesgos financieros con arreglo a la Política General de Control y Gestión de Riesgos y a las políticas específicas para la gestión del riesgo financiero establecidas por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se gestiona en el Grupo CAF de acuerdo con los principios establecidos en la Política de Riesgos de Mercado.

a.1) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan variaciones en el valor de los activos o pasivos financieros del Grupo como consecuencia de los movimientos en los tipos de interés de mercado. De acuerdo con la política, las operaciones de financiación se realizan en condiciones adecuadas de coste, plazo y riesgo; considerando, en todo momento, el aprovechamiento óptimo de los diferentes instrumentos o fuentes de financiación. En concreto, se marca como objetivo, y hasta donde los mercados lo permiten, el mantenimiento de una estructura de endeudamiento equilibrada entre tipo de interés fijo y variable (normalmente Euribor), teniendo como premisas mantener un balance adecuado entre el coste de financiación y el riesgo de variación de tipos de interés.

En este sentido, gran parte del endeudamiento financiero al 31 de diciembre de 2020 se encontraba relacionado, por un lado, con las concesiones obtenidas en Brasil y México (Notas 9 y 16) y, por otro lado, con la deuda de la Entidad controladora del Grupo para la financiación de su actividad, así como la de otras sociedades del Grupo.

La exposición al riesgo de tipo de interés de la deuda del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente (Notas 16 y 17):

	Principal índice	Millones de Euros							
		31.12.20				31.12.19			
		Variable	Fijo		Total	Variable	Fijo		Total
			Con contrato de seguro	Sin contrato de seguro			Con contrato de seguro	Sin contrato de seguro	
Ctrens - BNDES	TJLP	84,3	-	-	84,3	123,0	-	-	123,0
Provetren - Sindicato bancario	LIBOR	9,0	48,0	-	57,0	11,4	66,9	-	78,3
Entidad controladora (CAF, S.A.)	EURIBOR	267,0	25,0	348,1	640,1	218,0	25,0	432,3	675,3
CAF Investment Projects, S.A.U.	EURIBOR	19,9	-	-	19,9	19,9	-	-	19,9
Grupo Solaris	EURIBOR + WIBOR	164,3	-	-	164,3	168,2	-	-	168,2
Resto de sociedades del grupo		12,0	-	-	12,0	0,9	-	-	0,9
Total		556,5	73,0	348,1	977,6	541,4	91,9	432,3	1.065,6

Considerando el saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, si la media de los tipos de interés referenciadas de los recursos ajenos hubiera sido 100 puntos básicos mayor manteniendo el resto de variables constantes y considerando las políticas de cobertura descritas, el gasto financiero derivado de la deuda financiera habría aumentado en 5.565 miles y 5.414 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

a.2) Riesgo de tipo de cambio

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (actualmente el dólar americano, real brasileño, libra esterlina, zloty polaco, corona sueca, dólar australiano, riyal saudí, peso mexicano, yen japonés, peso colombiano, dólares neozelandeses, séqueles isareliés, liras turcas, dólares canadienses, dólar hongkonés y florines húngaros, entre otras).

El riesgo de tipo de cambio al que está expuesto el Grupo por su operativa en el ámbito internacional se gestiona de acuerdo a la Política de Riesgos de Mercado, que prevé diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

Siguiendo los principios de dicha política, como norma general el Grupo transfiere a terceros, siempre que el coste sea razonable, el riesgo de tipo de cambio en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicios.

El impacto en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 ante una devaluación del 10% de las siguientes divisas respecto al euro, considerando el tipo de cambio de cierre al 31 de diciembre así como los seguros de cambio contratados (Nota 17), sería el siguiente:

Divisa	Ganancia/(Pérdida) en miles de euros	
	2020	2019
Real brasileño	(2.348)	(5.554)
Libra esterlina	(349)	4.400
Peso mexicano	(1.942)	(3.342)
Zloty polaco	4.494	6.381
Dólar taiwanés	(3.667)	(3.834)

La variación de tipo de cambio correspondiente al zloty polaco tendría un efecto en sentido contrario sobre la inversión neta en el extranjero denominada en esta moneda. La sensibilidad de la cuenta de resultados al resto de divisas no es significativa.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio sobre la inversión neta de aquellas filiales cuya moneda funcional es distinta al euro, excepto en el caso del dólar estadounidense, cuya exposición está parcialmente cubierta.

El contravalor en miles de euros de los activos y pasivos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional es diferente al euro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 responde al siguiente desglose:

Divisa	Contravalor en miles de euros					
	31.12.20			31.12.19		
	Activos	Pasivos	Exposición neta	Activos	Pasivos	Exposición neta
Peso chileno	17.686	15.730	1.956	16.502	13.536	2.966
Peso mexicano	163.138	143.711	19.427	248.779	226.582	22.197
Real brasileño	305.672	174.303	131.369	430.845	262.100	168.745
Dólar estadounidense (Nota 3.d) (*)	427.916	209.076	44.676	535.861	288.320	49.843
Libra esterlina	146.154	93.249	52.905	131.930	75.939	55.991
Dinar argelino	3.019	940	2.079	5.868	3.179	2.689
Lira turca	2.888	1.357	1.531	3.691	1.856	1.835
Rupia india	8.166	544	7.622	9.115	689	8.426
Dólar australiano	54.298	53.284	1.014	21.375	20.738	637
Riyal saudí	31.240	22.441	8.799	18.976	13.858	5.118
Dólar neozelandés	11.209	8.238	2.971	10.792	8.381	2.411
Nuevo Dólar taiwanés	11.366	5.364	6.002	12.641	6.518	6.123
Rupia mauriciana	4.555	3.469	1.086	4.240	4.015	225
Zloty polaco	720.919	480.257	240.662	727.233	491.445	235.788
Franco suizo	9.215	5.510	3.705	10.116	6.952	3.164
Corona noruega	6.165	8.681	(2.516)	7.016	9.656	(2.640)
Corona sueca	215.182	164.241	50.941	215.929	163.282	52.647
Otros	24.359	21.880	2.479	3.061	1.814	1.247
Total	2.163.147	1.412.275	576.708	2.413.970	1.598.860	617.412

(*) Al 31 de diciembre de 2020 existen coberturas de la inversión neta en el extranjero (Nota 17) por importe de 174.164 miles de euros aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio (197.698 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Ante un aumento o reducción total de todas las divisas del 10% el efecto en el Patrimonio Neto del Grupo sería de 57.671 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, antes de considerar su impacto fiscal (61.741 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El desglose de los principales saldos de sociedades dependientes en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.20		31.12.19	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Fondo de comercio	103.339	-	108.804	-
Otro inmovilizado intangible	151.255	-	165.940	-
Inmovilizado material	203.970	-	233.290	-
Inmovilizado financiero e impuestos diferidos activos	450.562	-	551.017	-
Otros activos no corrientes	6.592	-	7.208	-
Existencias	399.535	-	384.954	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	612.590	-	711.857	-
Otros activos financieros corrientes	92.363	-	88.966	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	142.941	-	161.934	-
Pasivo no corriente	-	533.239	-	639.069
Pasivo corriente	-	879.036	-	959.791
Total	2.163.147	1.412.275	2.413.970	1.598.860

a.3) Riesgo de precio de materias primas

Para las materias primas más relevantes, el Grupo realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que el Grupo asegure ciertos riesgos de resolución o impago de los contratos de exportación, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos. La decisión de realizar o no la cobertura, se toma en función del tipo de cliente y del país en que opera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo tiene garantizadas mediante seguros de crédito parte de sus cuentas a cobrar con clientes en su actividad en ciertos países en el extranjero considerando el riesgo de cada una de ellas (Nota 12).

c) Riesgo de liquidez y financiación

Tal y como determina la Política de Liquidez y Financiación, la gestión del riesgo de liquidez y financiación implica el aseguramiento de los compromisos de pago derivado de las obligaciones contraídas, la optimización de la estructura de financiación, y la salvaguarda de una gestión adecuada de los excedentes del Grupo en el marco de su estrategia a largo plazo (Notas 14.i y 16).

El riesgo de liquidez y financiación se gestiona en el Grupo CAF mediante los siguientes mecanismos:

- La búsqueda y selección de oportunidades de negocio con el mayor nivel posible de autofinanciación, dentro de las condiciones existentes en los mercados, para cada uno de los contratos. En los proyectos de fabricación de vehículos, cuyo periodo de ejecución medio es de aproximadamente tres años, los hitos de facturación y la ejecución de los trabajos pueden no estar alineados en el tiempo, lo cual supone un consumo de recursos financieros.
- La implantación y mantenimiento de una gestión activa de circulante mediante el seguimiento continuado del cumplimiento de los hitos de facturación en cada uno de los proyectos contratados.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad excedente de financiación no dispuesta.

El Grupo CAF ha adoptado medidas adicionales para fortalecer la capacidad de financiación debido al efecto del COVID-19 (Notas 2.h y 16).

d) Brexit, impacto en riesgos financieros

Con la irrupción del Brexit en junio de 2016, se produjo la necesidad de realizar un análisis de las consecuencias del mismo y su impacto en las distintas líneas de negocio. El ejercicio 2020 ha sido el periodo transitorio de salida, periodo durante el cual se ha negociado el nuevo marco de relación entre el Reino Unido y la Unión Europea.

El 24 de diciembre de 2020, se ha alcanzado un Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, con efectos desde el 1 de enero de 2021. Este acuerdo permitirá que el Grupo pueda seguir operando con normalidad en los negocios que el Grupo mantiene en Reino Unido, por lo que no ha supuesto un impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

6. SEGMENTACIÓN

a) Criterios de segmentación

Los criterios aplicados a la hora de presentar la información segmentada del Grupo CAF incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son los siguientes:

- La segmentación ha sido realizada según las unidades de negocio, separando las actividades operativas de “Ferroviario” y “Autobuses”.
- Adicionalmente se incorpora información según criterios geográficos y grupo de productos y servicios.

b) Bases y metodología de la información por segmentos

Los ingresos y gastos ordinarios del segmento corresponden a los directamente atribuibles al segmento por lo que no incluyen intereses, dividendos, ganancias o pérdidas procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo o con la participación en sociedades dedicadas a dicha actividad.

Consideradas las bases para la segmentación principal según la Normativa Internacional (NIIF 8 “Segmentos operativos”), el Grupo CAF ha considerado las dos unidades de negocio en las que ha operado como segmento principal, dado que considera que su estructura organizativa y de gerencia, así como su sistema de información interna para el órgano de administración y ejecutivo son tales que los riesgos y rendimientos se ven influidos de forma predominante por el hecho de que sus operaciones se realicen en una u otra área de negocio, entendiendo como tal el conjunto de productos y servicios relacionados. En definitiva, se identifica mediante la segmentación aquellos componentes identificables del Grupo CAF caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollen su actividad en entornos diferentes.

De esta forma, el Grupo ha determinado la existencia de los siguientes segmentos, que considera cumplen con los requisitos de homogeneidad interna en cuanto a similitud en las condiciones económicas o políticas o a los riesgos derivados de las regulaciones aplicables, tipo de cambio o proximidad de las actividades y que se diferencian del resto de segmentos por idénticas razones:

- Ferroviario
- Autobuses

A continuación, se presenta la información por segmentos de negocio:

Segmentación por Unidad de Negocio	2020 (Miles de Euros)				
	Ferrovionario	Autobuses	General	Intersegmentos	Total
Ventas externas	2.037.174	725.298	-	-	2.762.472
Ventas intersegmentos	1.971	-	-	(1.971)	-
Total ventas	2.039.145	725.298	-	(1.971)	2.762.472
EBITDA	134.247	67.243	-	-	201.490
Amortizaciones del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(65.517)	(23.977)	-	-	(89.494)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Gasto) (Notas 7, 8 y 9)	11.089	(2.190)	-	-	8.899
Resultado de explotación	79.819	41.076	-	-	120.895
Resultado financiero	(40.908)	(10.439)	(16.292)	-	(67.639)
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	(3.881)	(298)	-	-	(4.179)
Resultado antes de impuestos	35.030	30.339	(16.292)	-	49.077
Impuesto sobre beneficios					(38.824)
Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones continuadas					10.253
Resultado atribuido a participaciones no controladoras					1.241
Resultado atribuido a la Entidad controladora					9.012
ACTIVOS	2.719.392	752.572	607.187	-	4.079.151
PASIVOS	2.157.003	495.743	781.909	293	3.434.948
Adiciones de inmovilizado intangible y material (Notas 7 y 8)	38.266	18.762	-	-	57.028

Segmentación por Unidad de Negocio	2019 (Miles de Euros)				
	Ferrovionario	Autobuses	General	Intersegmentos	Total
Ventas externas	1.947.550	650.105	-	-	2.597.655
Ventas intersegmentos	3.433	-	-	(3.433)	-
Total ventas	1.950.983	650.105	-	(3.433)	2.597.655
EBITDA ajustado	204.193	39.505	-	-	243.698
Amortizaciones del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(54.991)	(25.676)	-	-	(80.667)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Gasto) (Notas 7, 8 y 9)	(51)	(114)	-	-	(165)
Resultado de explotación ajustado	149.151	13.715	-	-	162.866
Partidas no recurrentes (Nota 26)	(37.872)	-	-	-	(37.872)
Resultado de explotación	111.279	13.715	-	-	124.994
Resultado financiero	(32.739)	(12.100)	(17.068)	-	(61.907)
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	(1.921)	(28)	-	-	(1.949)
Resultado antes de impuestos	76.619	1.587	(17.068)	-	61.138
Impuesto sobre beneficios					(36.048)
Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones continuadas					25.090
Resultado atribuido a participaciones no controladoras					345
Resultado atribuido a la Entidad controladora					24.745
ACTIVOS	3.035.005	740.167	547.645	9	4.322.826
PASIVOS	2.216.639	494.649	865.471	700	3.577.459
Adiciones de inmovilizado intangible y material (Notas 7 y 8)	69.343	10.194	-	-	79.537

Los activos y pasivos de uso general, así como los resultados generados por éstos, entre los que destacan las partidas de deuda financiera neta de la Entidad controladora y los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes, no han sido objeto de asignación al resto de segmentos. De la misma forma, no han sido objeto de asignación las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de los distintos segmentos de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo CAF.

La distribución de las ventas por grupo de productos y tipos de servicios prestados es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Alta velocidad, Regionales y cercanías	549.142	561.648
Metros	221.023	202.760
Tranvías y metros ligeros	438.484	408.131
Bogies y otros	13.338	28.549
Trenes	1.221.987	1.201.088
Servicios	516.416	454.939
Autobuses	725.298	650.105
Sistemas integrales, Equipos y Resto (*)	298.771	291.523
Total	2.762.472	2.597.655

(*) Fundamentalmente ingresos por contratos de construcción de obra civil, señalización e ingeniería.

La información según criterios geográficos es la siguiente:

1. La distribución de las ventas por ámbitos geográficos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluyendo los países más significativos (aquellos que suponen más de un 5% del total de ventas) es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
España	274.698	285.628
Holanda	324.887	242.327
Alemania	219.549	183.603
Italia	206.784	85.234
Polonia	182.231	165.155
Bélgica	142.670	144.017
Suecia	197.668	139.490
Resto Unión Europea	278.796	231.654
Unión Europea	1.827.283	1.477.108
Reino Unido	292.130	358.755
Australia	164.888	75.980
Otros	478.171	685.812
Resto del Mundo	935.189	1.120.547
TOTAL	2.762.472	2.597.655

En los ejercicios 2020 y 2019 ningún cliente ha representado el 10% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo.

2. La distribución de las inversiones netas en inmovilizado material por ámbitos geográficos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

Área geográfica	2020	2019
España	187.105	203.670
Polonia (*)	90.068	100.122
Resto del Mundo	126.444	145.471
Total	403.617	449.263

(*) Incluye autobuses en arrendamiento operativo que no se encuentran en operación en dicho país.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

a) Fondo de comercio

El movimiento del fondo de comercio durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros				
	Saldo 31.12.19	Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	Deterioros	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.20
BWB Holdings Limited	5.693	-	-	(445)	5.248
Solaris	93.351	-	-	(6.199)	87.152
Euromaint	9.760	-	-	408	10.168
Resto	207	756	(192)	-	771
Total	109.011	756	(192)	(6.236)	103.339

Ejercicio 2019

	Miles de euros						
	Saldo 31.12.18	Ajustes fondo de comercio preliminar – (Nota 2.f)	Saldo ajustado 01.01.19	Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	Deterioros	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.19
BWB Holdings Limited	8.038	-	8.038	-	(2.680)	335	5.693
Solaris	93.582	(1.186)	92.396	-	-	955	93.351
Euromaint	-	-	-	9.736	-	24	9.760
Resto	207	-	207	-	-	-	207
Total	101.827	(1.186)	100.641	9.736	(2.680)	1.314	109.011

Durante el ejercicio 2020, se ha realizado un test de recuperabilidad de los fondos de comercio de las sociedades Solaris, BWB Holdings Limited y Euromaint. Los principales parámetros utilizados para este test de recuperabilidad son los siguientes:

	Solaris	BWB Holdings Limited	Euromaint
Valor Neto Contable a 01.01.20 (miles de euros)	93.351	5.693	9.760
Valor elegido como representativo para determinar el valor recuperable	Valor en uso	Valor en uso	Valor en uso
Número de años estimados en los flujos de efectivo	6	5	8
Tasa de crecimiento a largo plazo utilizada	1,5%	2%	2%
Tasa de descuento aplicada (*)	9,0%	9,4%	8,1%

(*) Tasa de descuento después de impuestos.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con los planes de negocio de la Sociedad. Los principales componentes son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

A continuación se presenta un análisis de sensibilidad en el valor de empresa de las sociedades a variaciones en las principales asunciones utilizadas en el modelo:

Datos en miles de euros	Solaris		BWB Holdings Limited		Euromaint	
	-100 p.b.	+100 p.b.	-100 p.b.	+100 p.b.	-100 p.b.	+100 p.b.
Tasa de crecimiento:	-32.940	+42.944	-1.659	+ 2.175	-8.767	+12.182
Tasa de descuento:	+74.694	-57.302	+ 3.352	- 2.538	+22.837	-16.418

Tras este análisis, el valor de empresas estimado en los tres casos es superior a su valor en libros, incluso en el peor escenario del análisis de sensibilidad mostrado anteriormente, por lo que no se ha identificado la necesidad de dotar deterioros adicionales en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

En el ejercicio 2019 se procedió a deteriorar 2.680 miles de euros del fondo de comercio de BWB Holdings Limited con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

b) Otro Inmovilizado Intangible

El movimiento habido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 en las diferentes cuentas del epígrafe de "Otro inmovilizado intangible" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Relaciones comerciales y cartera de clientes	Patentes, licencias y marcas	Gastos de Desarrollo	Aplicaciones Informáticas y otros	Total
Saldo Coste 31.12.19	45.625	114.262	193.161	54.330	407.378
Cambios en el perímetro de Consolidación	414	1.672	-	-	2.086
Entradas o dotaciones	-	-	11.034	9.286	20.320
Trasposos	-	-	143	(131)	12
Salidas, bajas o reducciones	-	-	(17.155)	(309)	(17.464)
Diferencias de conversión	(589)	(7.566)	(1.253)	(603)	(10.011)
Saldo Coste 31.12.20	45.450	108.368	185.930	62.573	402.321
Saldo Amortización Acumulada 31.12.19	(5.331)	(7.589)	(102.872)	(26.384)	(142.176)
Entradas o dotaciones	(2.630)	(5.483)	(16.734)	(6.189)	(31.036)
Trasposos	-	-	-	(2)	(2)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	6.958	324	7.282
Diferencias de conversión	208	615	283	325	1.431
Saldo Amortización Acumulada 31.12.20	(7.753)	(12.457)	(112.365)	(31.926)	(164.501)
Saldo Deterioro del valor al 31.12.19	-	-	(25.932)	(29)	(25.961)
Dotación en 2020	-	-	(537)	-	(537)
Trasposos en 2020	-	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	-	-	9.311	9	9.320
Diferencias de conversión	-	-	12	-	12
Saldo Deterioro del valor al 31.12.20	-	-	(17.146)	(20)	(17.166)
Neto 31.12.20	37.697	95.911	56.419	30.627	220.654

El movimiento habido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 en las diferentes cuentas del epígrafe de “Otro inmovilizado intangible” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Relaciones comerciales y cartera de clientes	Patentes, licencias y marcas	Gastos de Desarrollo	Aplicaciones Informáticas y otros	Total
Saldo Coste 31.12.18	26.356	113.042	170.549	36.861	346.808
Cambios en el perímetro de Consolidación	18.466	-	308	5.144	23.918
Entradas o dotaciones	-	-	20.242	10.975	31.217
Trasposos	-	-	2.210	1.145	3.355
Trasposos a existencias	-	-	(344)	-	(344)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	(1)	(24)	(25)
Diferencias de conversión	803	1.220	197	229	2.449
Saldo Coste 31.12.19	45.625	114.262	193.161	54.330	407.378
Saldo Amortización Acumulada 31.12.18	(2.642)	(1.926)	(89.244)	(20.516)	(114.328)
Entradas o dotaciones	(2.569)	(5.589)	(13.682)	(4.678)	(26.518)
Trasposos	-	-	90	(1.145)	(1.055)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	10	10
Diferencias de conversión	(120)	(74)	(36)	(55)	(285)
Saldo Amortización Acumulada 31.12.19	(5.331)	(7.589)	(102.872)	(26.384)	(142.176)
Saldo Deterioro del valor al 31.12.18	-	-	(25.932)	(13)	(25.945)
Dotación en 2019	-	-	-	(16)	(16)
Trasposos en 2019	-	-	-	-	-
Saldo Deterioro del valor al 31.12.19	-	-	(25.932)	(29)	(25.961)
Neto 31.12.19	40.294	106.673	64.357	27.917	239.241

El importe de los gastos por investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 ha ascendido a 25.823 miles de euros (14.789 miles de euros han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y 11.034 miles han sido activados). El importe de los gastos por investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2019 ascendió a 36.501 miles de euros (16.259 miles de euros fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y 20.242 miles activados). Estos importes no incluyen costes de ingeniería básica asociados a contratos. Durante el ejercicio 2020 se ha liquidado la sociedad Vectia Mobility Research & Development, A.I.E. dando de baja los proyectos de desarrollo que se encontraban deteriorados en ejercicios anteriores.

Las adiciones del ejercicio 2020 registradas como desarrollo se corresponden con los costes incurridos en el desarrollo de nuevos productos entre los que destacan, el desarrollo de sistemas de señalización con altas prestaciones de automatización, tecnologías de hidrógeno como alternativa a la propulsión diésel, entornos de validación virtual orientados a la reducción de los costes y plazos en la puesta en operación de los vehículos, el desarrollo del registro embarcado del tren digital y el desarrollo de una plataforma TCMS para la implementación de funciones de seguridad crítica.

En lo referente a “Aplicaciones informáticas” durante el ejercicio 2019 el Grupo inició el proceso de implantación de un nuevo ERP correspondiendo a este proyecto la mayor parte de las adiciones de los ejercicios 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo tenía compromisos de inversión por importe de 29.396 miles de euros (16.200 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), principalmente, por el nuevo sistema informático, estando prevista su puesta en marcha en el año 2023.

En el ejercicio 2020 se han vendido los activos relacionados con la división de enganches, principalmente propiedad industrial. El valor de la venta ha ascendido a 15.000 miles de euros, habiendo reconocido un beneficio de 11.663 miles de euros que ha sido registrado con abono al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

8. INMOVILIZADO MATERIAL Y ACTIVOS POR DERECHO DE USO

El desglose del epígrafe inmovilizado material es el siguiente (miles de euros):

	31.12.20	31.12.19
Inmovilizado Material	348.530	382.136
Activos por derechos de uso	55.087	67.127
Total	403.617	449.263

a) Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 en las diferentes cuentas del epígrafe de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Elementos de Transporte (leasing) (Nota 3.I)	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos y en Curso	
Saldo Coste 31.12.19	362.403	335.771	40.420	37.731	44.093	9.356	829.774
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	67	132	-	36	11	-	246
Entradas	752	4.755	-	6.659	1.476	9.545	23.187
Trasposos	6.292	1.482	-	2.170	903	(11.485)	(638)
Salidas, bajas o reducciones	(35)	(5.697)	(5.126)	(3.007)	(1.252)	(3)	(15.120)
Diferencias de conversión	(14.125)	(6.063)	(2.574)	(545)	(675)	(343)	(24.325)
Saldo Coste 31.12.20	355.354	330.380	32.720	43.044	44.556	7.070	813.124
Saldo Amortización Acumulada 31.12.19	(119.232)	(253.633)	(10.976)	(22.913)	(30.434)	-	(437.188)
Entradas o dotaciones	(10.080)	(15.184)	(4.848)	(3.604)	(3.300)	-	(37.016)
Trasposos	14	(94)	-	(156)	(1)	-	(237)
Salidas, bajas o reducciones	32	4.438	2.995	1.977	1.118	-	10.560
Diferencias de conversión	3.350	4.805	769	315	319	-	9.558
Saldo Amortización Acumulada 31.12.20	(125.916)	(259.668)	(12.060)	(24.381)	(32.298)	-	(454.323)
Saldo deterioro del valor 31.12.19	(6.205)	(3.035)	-	(695)	(515)	-	(10.450)
Dotación	-	-	-	(230)	(665)	-	(895)
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	547	-	418	-	-	965
Diferencias de conversión	57	-	-	5	47	-	109
Saldo deterioro del valor 31.12.20	(6.148)	(2.488)	-	(502)	(1.133)	-	(10.271)
Neto 31.12.20	223.290	68.224	20.660	18.161	11.125	7.070	348.530

El movimiento habido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 en las diferentes cuentas del epígrafe de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Elementos de Transporte (leasing) (Nota 3.I)	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos y en Curso	
Saldo Coste 31.12.18	352.627	309.737	39.897	34.105	39.523	1.330	777.219
Reclasificación a activos por derechos de uso por NIIF 16	-	(1.896)	-	(1.221)	-	-	(3.117)
Saldo inicial ajustado a 01.01.2019	352.627	307.841	39.897	32.884	39.523	1.330	774.102
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	-	17.089	-	2.360	290	17	19.756
Entradas	6.731	16.797	1.740	2.296	1.918	11.011	40.493
Trasposos	323	(3.644)	4.272	635	2.437	(2.972)	1.051
Salidas, bajas o reducciones	(24)	(2.875)	(5.902)	(597)	(203)	(43)	(9.644)
Diferencias de conversión	2.746	563	413	153	128	13	4.016
Saldo Coste 31.12.19	362.403	335.771	40.420	37.731	44.093	9.356	829.774
Saldo Amortización Acumulada 31.12.18	(108.976)	(242.284)	(2.508)	(20.186)	(27.398)	-	(401.352)
Reclasificación a activos por derechos de uso por NIIF 16	-	1.556	-	332	-	-	1.888
Saldo inicial ajustado a 01.01.2019	(108.976)	(240.728)	(2.508)	(19.854)	(27.398)	-	(399.464)
Entradas o dotaciones	(9.764)	(14.663)	(6.511)	(3.204)	(3.416)	-	(37.558)
Trasposos	(334)	271	(4.272)	(98)	287	-	(4.146)
Salidas, bajas o reducciones	4	1.577	2.424	281	156	-	4.442
Diferencias de conversión	(162)	(90)	(109)	(38)	(63)	-	(462)
Saldo Amortización Acumulada 31.12.19	(119.232)	(253.633)	(10.976)	(22.913)	(30.434)	-	(437.188)
Saldo deterioro del valor 31.12.18	(6.205)	(4.142)	-	(423)	(13)	-	(10.783)
Dotación del ejercicio 2019	-	-	-	(272)	(155)	-	(427)
Trasposos	-	-	-	-	(342)	-	(342)
Bajas	-	1.107	-	-	-	-	1.107
Diferencias de conversión	-	-	-	-	(5)	-	(5)
Saldo deterioro del valor 31.12.19	(6.205)	(3.035)	-	(695)	(515)	-	(10.450)
Neto 31.12.19	236.966	79.103	29.444	14.123	13.144	9.356	382.136

Durante el ejercicio 2020, las inversiones más relevantes han sido dirigidas a modernizar y ampliar las áreas productivas en las plantas de Beasain y Zaragoza, así como las ubicadas en Polonia, relacionadas con la fabricación de vehículos ferroviarios y autobuses, respectivamente. Destacar también la inversión referida a la electrificación y equipamiento de la vía de pruebas de Corella (España), así como la finalización de la nave de producción en la planta francesa de Bagnères-de-Bigorre. Durante el ejercicio 2019, las inversiones más relevantes fueron dirigidas a mejorar la capacidad productiva del Grupo, siendo las más significativas las relativas

a la nueva nave de acabado en Francia, las inversiones llevadas a cabo en las plantas de producción de Solaris en Polonia para adecuar las instalaciones al incremento de producción de autobuses y a mejoras productivas en la planta de México.

Tanto a cierre de 2020 como de 2019, dentro del epígrafe de “Elementos de transporte (leasing)” se incluyen autobuses bajo arrendamiento operativo (de acuerdo a lo indicado en la Nota 3.f), por un valor neto contable de 20.660 miles de euros (29.444 miles de euros en el ejercicio 2019). En la Nota 21 de la memoria consolidada se detallan los ingresos diferidos que se reconocerán linealmente hasta la fecha establecida de recompra.

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo tenía compromisos firmes de compras de inversión por importe de 2.542 miles de euros, aproximadamente, relacionadas principalmente con la adecuación de ciertas instalaciones y compra de maquinaria localizadas principalmente en España y Polonia (7.805 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 localizadas principalmente en Polonia).

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor neto contable del inmovilizado a dicha fecha.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendía a 310.476 miles y 327.569 miles de euros, aproximadamente.

Las pérdidas que se han producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material en el ejercicio 2020 han ascendido a 190 miles de euros, aproximadamente, y han sido registrados en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (las pérdidas del ejercicio 2019 ascendieron a 300 miles de euros). Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a la venta de inmovilizado material por un importe de 1.273 miles de euros (319 miles de euros en 2019).

El Grupo deduce del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición. El importe neto pendiente de amortizar de las subvenciones recibidas asciende a 2.577 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (2.832 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). El importe llevado a resultados en el ejercicio 2020 asciende a 200 miles de euros (211 miles de euros en 2019) y se encuentra registrado en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2020 se ha revisado con la colaboración de un experto independiente la valoración del conjunto de activos y pasivos correspondientes a la sociedad dependiente Trenes de Navarra, S.A.U. no habiéndose identificado la necesidad de dotar deterioros adicionales en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

Los Administradores consideran que no existen indicios de deterioro en los activos del Grupo al 31 de diciembre de 2020, adicionales a los ya descritos en esta misma nota.

b) Activos por derechos de uso

El detalle y movimiento habido durante el ejercicio 2020 entre las diferentes cuentas relativas a los derechos de uso es el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Saldo Coste 31.12.19	51.946	28.498	7.827	1.093	89.364
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	386	-	-	-	386
Entradas	4.785	6.179	2.272	285	13.521
Trasposos	-	(131)	(2.004)	-	(2.135)
Salidas, bajas o reducciones	(2.120)	(8.635)	(826)	(37)	(11.618)
Diferencias de conversión	(1.281)	890	(274)	(55)	(720)
Saldo Coste 31.12.20	53.716	26.801	6.995	1.286	88.798
Saldo Amortización Acumulada 31.12.19	(9.593)	(8.529)	(3.681)	(434)	(22.237)
Entradas	(9.788)	(8.982)	(2.228)	(444)	(21.442)
Trasposos	4	599	2.037	-	2.640
Salidas, bajas o reducciones	769	5.719	683	21	7.192
Diferencias de conversión	346	(319)	79	30	136
Saldo Amortización Acumulada 31.12.20	(18.262)	(11.512)	(3.110)	(827)	(33.711)
Neto 31.12.19	42.353	19.969	4.146	659	67.127
Neto 31.12.20	35.454	15.289	3.885	459	55.087

El detalle y movimiento habido durante el ejercicio 2019 entre las diferentes cuentas relativas a los derechos de uso ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Saldo Coste 31.12.18	-	-	-	-	-
Primera aplicación NIIF 16	44.716	3.805	3.049	949	52.519
Reclasificación de arrendamientos financieros por NIIF 16	-	1.896	1.221	-	3.117
Saldo inicial ajustado a 01.01.2019	44.716	5.701	4.270	949	55.636
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	-	24.091	2.059	-	26.150
Entradas	5.922	194	1.574	137	7.827
Trasposos	1.061	(529)	48	-	580
Salidas, bajas o reducciones	(18)	(1.027)	(154)	(5)	(1.204)
Diferencias de conversión	265	68	30	12	375
Saldo Coste 31.12.19	51.946	28.498	7.827	1.093	89.364
Saldo Amortización Acumulada 31.12.18	-	-	-	-	-
Reclasificación de arrendamientos financieros por NIIF 16	-	(1.556)	(332)	-	(1.888)
Saldo inicial ajustado a 01.01.19	-	(1.556)	(332)	-	(1.888)
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	-	(4.180)	(1.837)	-	(6.017)
Entradas	(9.543)	(4.814)	(1.807)	(427)	(16.591)
Trasposos	-	1.426	201	-	1.627
Salidas, bajas o reducciones	4	615	107	-	726
Diferencias de conversión	(54)	(20)	(13)	(7)	(94)
Saldo Amortización Acumulada 31.12.19	(9.593)	(8.529)	(3.681)	(434)	(22.237)
Neto 31.12.18	-	-	-	-	-
Neto 31.12.19	42.353	19.969	4.146	659	67.127

El Grupo arrienda diferentes activos, entre los que se incluyen terrenos, edificios, elementos de transporte y maquinaria. El periodo medio del arrendamiento no es un dato indicativo, ya que existe una gran dispersión entre el periodo considerado para los arrendamientos de terrenos y construcciones y el resto de activos sujetos a arrendamiento. Se ha tomado generalmente como período del arrendamiento el mínimo no cancelable, aplicando una tasa específica para cada contrato.

El Grupo se ha acogido a las exenciones de contratos de corto plazo registrándose el gasto devengado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. No existen contratos significativos de arrendamiento sujetos a renta variable.

Las principales adiciones del ejercicio 2020 se corresponden con el alquiler de instalaciones técnicas y maquinaria, principalmente de Euromaint (Nota 2.f). Adicionalmente, no hay operaciones de subarriendo a terceros externos al Grupo ni contratos de "sale & leaseback".

Durante el ejercicio 2020 se ha registrado una pérdida por importe de 1.038 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta como resultado de las bajas de activos por derecho de uso.

El importe total de salidas de efectivo por arrendamientos asciende a 24.308 miles de euros en 2020 (15.794 miles de euros en 2019).

Importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2020	2019
Amortización de los activos por derechos de uso	21.442	16.591
Gasto financiero por el pasivo financiero	3.114	3.017
Gasto por arrendamientos de corto plazo o de bajo valor	6.427	6.380

9. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

a) Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Saldo inicial	7.807	18.188
Resultados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	(4.179)	(1.949)
Operaciones de cobertura (Notas 17 y 20)	(1.528)	(7.321)
Altas	-	196
Bajas y dividendos	(2.704)	(1.362)
Diferencias de conversión	(225)	55
Saldo final	(829)	7.807
Registrado en el activo	7.370	7.807
Registrado en el pasivo (Notas 20 y 26)	(8.199)	-

Durante el ejercicio 2020, la sociedad participada Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L. ha repartido dividendos por importe de 190 miles de euros.

La información relevante de las participaciones en empresas asociadas significativas, valoradas por el método de la participación, se muestra a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2020

Nombre	Datos financieros Básicos (1)								
	Activos no corrientes	Activos corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Patrimonio de la Entidad controladora	Participaciones no controladoras	Ventas	Resultado de la Entidad controladora	Otros ingresos y gastos reconocidos
Plan Metro, S.A. (2)	259.907	8.053	288.184	35.241	(49.099)	-	58.250	4.451	-
Consortio Traza, S.A. (3)	205.253	19.669	234.612	5.797	(9.654)	(5.833)	20.053	(27.996)	1.281
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	52.447	20.302	109.938	21.621	(58.810)	-	23.123	(59.086)	276
Arabia One for Clean Energy Invest. PSC.	16.671	2.598	15.156	328	3.785	-	2.956	315	(332)
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	18.697	3.974	3.603	732	18.336	-	4.875	(947)	-
Momentum Trains Holding Pty Ltd	168.207	4.540	146.032	58.867	(32.152)	-	44.443	5.808	(7.064)
TransJerusalmen J-NET Ltd.	34.300	71.303	79.298	26.872	(567)	-	49.417	(566)	(1)

Nombre	Patrimonio	% Capital	Patrimonio atribuible a Grupo CAF	Participación puesta en equivalencia	Resultados reconocidos
Plan Metro, S.A. (2)	(49.099)	40	(19.640)	-	-
Consortio Traza, S.A. (3)	(9.654)	25	(2.414)	-	(4.585)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	(58.810)	43,35	(25.494)	-	-
Arabia One for Clean Energy Investments PSC.	3.785	40	1.514	1.514	126
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	18.336	30	5.501	5.501	(284)
Momentum Trains Holding Pty Ltd	(32.152)	25,50	(8.199)	(8.199)	1.481
TransJerusalmen J-NET Ltd.	(567)	50	(284)	(284)	(283)
Otras participaciones (4)	-	-	639	639	(634)
			(48.377)	(829)	(4.179)

(1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación (en miles de euros).

(2) Las acciones de esta sociedad se encuentran pignoradas a favor de determinadas entidades financieras.

(3) La sociedad Consortio Traza, S.A. consolida una participación del 80% en la sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

(4) Sociedades sin actividad o sin actividad significativa.

Durante el ejercicio 2020 Consortio Traza, S.A. ha registrado pérdidas significativas por incertidumbres en relación al cumplimiento del modelo financiero de la compañía, debido a la disminución de pasajeros motivada por el COVID-19.

Ejercicio 2019

Nombre	Datos financieros Básicos (1)								
	Activos no corrientes	Activos corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Patrimonio de la Entidad controladora	Participaciones no controladoras	Ventas	Resultado de la Entidad controladora	Otros ingresos y gastos reconocidos
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	5.238	2.871	653	979	6.477	-	3.516	(2.550)	-
Plan Metro, S.A. (2)	286.343	8.031	314.976	32.948	(53.550)	-	57.202	2.697	-
Consortio Traza, S.A. (3)	216.220	42.286	231.752	8.559	17.061	1.134	25.309	(2.975)	1.281
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	101.122	76.183	122.388	54.917	-	-	47.628	-	-
Arabia One for Clean Energy Invest. PSC.	19.327	2.468	17.091	902	3.802	-	3.098	43	71
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	19.420	4.201	3.449	525	19.647	-	4.950	1.330	-
Momentum Trains Holding Pty Ltd	105.252	1.375	104.650	32.873	(30.896)	-	95.027	(919)	(29.967)

Nombre	Patrimonio	% Capital	Patrimonio atribuible a Grupo CAF	Participación puesta en equivalencia	Resultados reconocidos
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	6.477	50	3.238	3.238	(1.275)
Plan Metro, S.A. (2)	(53.550)	40	(21.420)	-	-
Consorcio Traza, S.A. (3)	17.061	25	4.265	4.265	(744)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	-	43,35	-	-	-
Arabia One for Clean Energy Investments PSC.	3.802	40	1.521	1.521	17
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	19.647	30	5.894	5.894	399
Momentum Trains Holding Pty Ltd	(30.896)	25,50	(7.878)	(7.878)	(234)
Otras participaciones (4)	-	-	767	767	(112)
			(13.613)	7.807	(1.949)

(1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación (en miles de euros).

(2) Las acciones de esta sociedad se encuentran pignoradas a favor de determinadas entidades financieras.

(3) La sociedad Consorcio Traza, S.A. consolida una participación del 80% en la sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

(4) Sociedades sin actividad o sin actividad significativa.

En la consolidación de las participaciones se han considerado los ajustes al valor razonable necesarios y se han eliminado los márgenes en la venta de material ferroviario por parte del Grupo en proporción a la participación. Dado que no se han incurrido en obligaciones legales o explícitas ni se han efectuado pagos en nombre de las asociadas por parte del Grupo CAF no es necesario integrar las pérdidas adicionales incurridas por esas asociadas, que se encuentran valoradas a cero. Al 31 de diciembre de 2020, las pérdidas adicionales al coste de la participación no reconocidas ascienden a 39.715 miles de euros (13.011 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Durante el ejercicio 2019 el Grupo entró en el capital de Momentum Trains Holding Pty Ltd participando en un 25,50%. En el acuerdo de accionistas se prevé una aportación futura por importe de 28 millones de dólares australianos en el periodo 2024 proporcional a la participación del Grupo en la mencionada sociedad asociada (Nota 26).

Adicionalmente, el Grupo participa en un 50% en TransJerusalem J-NET Ltd. recientemente constituida, existiendo un compromiso de aportación futura, como aportación de capital o préstamo subordinado, a realizar en el ejercicio 2027 por importe aproximado de 19 millones de euros que se encuentra avalado por entidades financieras (Nota 26). Parte de dicha aportación se realizará en séqueles israelíes, encontrándose cubierta a la exposición de tipo de cambio al cierre del ejercicio (Nota 17).

b) Activos financieros no corrientes

El detalle del epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.20		31.12.19	
	% Participación	Saldo	% Participación	Saldo
Instrumentos de Patrimonio-				
Alquiler de Trenes, A.I.E.	5%	3.150	5%	3.885
Ferromovil 3000, S.L.	10%	11.562	10%	11.152
Plan Azul 07, S.L.	5,20%	3.571	5,20%	3.273
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A.	15%	5.590	15%	5.012
Iniciativa FIK, A.I.E.	14,18%	751	14,18%	776
Albali Señalización, S.A.	3%	558	3%	561
Otros		46		252
Total Instrumentos de Patrimonio -		25.228		24.911
Otros activos financieros -				
Coste amortizado-				
Fianzas y otros activos financieros		11.934		16.663
Préstamos al personal		3.753		3.908
Administraciones Públicas a Largo Plazo (Nota 19)		28.244		41.295
Clientes y créditos a largo plazo		338.104		435.044
Créditos a empresas asociadas (Nota 10)		30.605		28.753
		412.640		525.663
Provisiones-				
Provisión Administraciones Públicas (Nota 19)		(6.462)		(9.237)
Correcciones de valor por deterioro		(2.338)		(3.034)
		(8.800)		(12.271)
Total Otros activos financieros		403.840		513.392
Total		429.068		538.303

El movimiento de los activos financieros no corrientes durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Otros activos financieros		
		Coste Amortizado	Provisiones	Total
Saldo al 31.12.18	22.834	529.303	(15.076)	537.061
Cambios en el perímetro de consolidación	-	757	-	757
Cambios en el valor razonable con cargo a reservas	2.248	-	-	2.248
Diferencias de conversión	2	(247)	161	(84)
Altas	-	106.704	-	106.704
Dotaciones/Reversiones con cargo/abono a resultado	-	-	2.644	2.644
Trasposos (Nota 3.m)	-	(109.247)	-	(109.247)
Salidas, bajas o reducciones	(173)	(1.607)	-	(1.780)
Saldo al 31.12.19	24.911	525.663	(12.271)	538.303
Cambios en el perímetro de consolidación	-	31	-	31
Cambios en el valor razonable con cargo a reservas	535	-	-	535
Diferencias de conversión	(2)	(95.021)	3.378	(91.645)
Altas	-	112.522	-	112.522
Dotaciones/Reversiones con cargo/abono a resultado	-	-	93	93
Trasposos (Nota 3.m)	-	(119.560)	-	(119.560)
Salidas, bajas o reducciones	(216)	(10.995)	-	(11.211)
Saldo al 31.12.20	25.228	412.640	(8.800)	429.068

c) Otros activos financieros

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Otros activos financieros" es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Activos a coste amortizado	103.169	108.112	92.097	100.462	403.840
Total	103.169	108.112	92.097	100.462	403.840

Ejercicio 2019

	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Activos a coste amortizado	138.841	125.665	126.799	122.087	513.392
Total	138.841	125.665	126.799	122.087	513.392

Fianzas y otros activos financieros

Se trata principalmente de fianzas vinculadas con la deuda financiera de la sociedad dependiente Ctrens-Companhia Manutenção, S.A. (Nota 16) por importe de 8.496 miles de euros (12.179 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Esta fianza devenga un tipo de interés de mercado y se corresponde con seis mensualidades del préstamo, que será liberada en las seis últimas cuotas del préstamo entre noviembre de 2025 y abril de 2026.

Préstamos al personal

La Entidad controladora concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal, diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado y con un vencimiento que oscila entre los 10 y los 15 años. El Grupo no actualiza dichos importes al considerar que dicho efecto es poco significativo.

Administraciones Públicas a largo plazo

El Grupo tiene registrado al 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Otros activos financieros" un importe de 28.244 miles de euros en concepto de cuentas a cobrar con Administraciones Públicas extranjeras por impuesto equivalente al del valor añadido (41.295 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), habiendo supuesto las diferencias de conversión una disminución de 11.947 miles de euros durante el ejercicio 2020.

La recuperación de dicho impuesto puede darse al compensarlo con el repercutido a los clientes o al ser vendido a terceros una vez estén acreditados ante la Hacienda. El Grupo se encuentra actualmente realizando las acciones necesarias para su acreditación y espera su recuperación fundamentalmente a través de la venta a terceros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo mantiene una provisión de 6.462 miles de euros y 9.237 miles de euros para ajustar el valor nominal de estos créditos a su valor recuperable, habiendo revertido 89 miles de euros durante el ejercicio 2020 (se revirtieron 2.814 miles de euros durante el ejercicio 2019) con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El efecto de las diferencias de conversión ha supuesto una reducción de la provisión por importe de 2.686 miles de euros en el ejercicio 2020.

Clientes y créditos a largo plazo

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.20	31.12.19
Concesiones – Activo financiero	313.887	413.057
Otros clientes y créditos a largo plazo	24.217	21.987
Total	338.104	435.044

- Concesiones – Activo financiero

Con fecha 19 de marzo de 2010, la sociedad del Grupo Ctrains-Companhia de Manutenção, S.A. y Companhia Paulista de Trens Metropolitanos (CPTM) firmaron un contrato de concesión a 20 años para la fabricación de 36 trenes y la prestación de servicios de alquiler, mantenimiento preventivo, correctivo y de revisión general, así como de modernización de la flota de la Línea 8 - Diamante en Sao Paulo (Brasil).

Las principales características de este acuerdo, además de las indicadas anteriormente, son:

- Las cuotas se encuentran garantizadas por CPTM mediante el depósito mensual en una cuenta bancaria de un importe de 11,6 millones de reales (en términos reales de 2009, siendo ajustado al índice de inflación general del Estado de Sao Paulo ascendiendo al 31 de diciembre de 2020 a 20,5 millones de reales). Esta cuenta es administrada por un Agente de Garantía y puede utilizarse para el pago a la concesionaria ante un eventual incumplimiento de las obligaciones de pago de CPTM.
- La sociedad concesionaria deberá cumplir con determinados requisitos de capital mínimo en valor absoluto y como porcentaje del activo.
- La sociedad concesionaria garantiza mediante fianza bancaria el correcto cumplimiento de sus obligaciones ante CPTM (Nota 26.a), ascendiendo al 31 de diciembre de 2020 a 41.959 miles de reales (6.583 miles de euros).
- Todos los bienes vinculados a la concesión, excepto los bienes de capital, adquiridos, producidos o implantados por la concesionaria para la ejecución de la prestación de servicios objeto del contrato revertirán a CPTM al final de la concesión sin contraprestación alguna.

Con fecha 31 de mayo de 2010, la sociedad del Grupo Provetren, S.A. de C.V. y Sistema de Transporte Colectivo (STC) firmaron un contrato a 15 años para la construcción de 30 trenes y para la prestación de servicios de alquiler, mantenimiento integral y de revisión general de la Línea 12 del metro de la Ciudad de México.

Las principales características de este acuerdo, además de las indicadas anteriormente, son:

- Las cuotas a pagar por STC se encuentran garantizadas subsidiariamente por un sistema de fideicomisos con fondos provenientes de los Remanentes de las Participaciones Federales (riesgo de pago del Gobierno del Distrito Federal). Durante el ejercicio 2020 esta garantía ha superado ampliamente los compromisos de pago de STC del año.
- La sociedad concesionaria garantiza el correcto cumplimiento de sus obligaciones ante STC mediante fianza bancaria del 10% de los pagos que esté previsto reciba en el año en curso.
- Todos los bienes vinculados a la concesión, excepto los bienes de capital, adquiridos, producidos o implantados por la concesionaria para la ejecución de la prestación de servicios objeto del contrato revertirán a STC al final de la concesión sin contraprestación alguna.

El registro de estas concesiones se realiza mediante la aplicación de la norma CINIIF12 – Acuerdos de concesión de servicios, por cumplirse las condiciones para ello, habiéndose procedido, de acuerdo con lo estipulado en dicha norma, a la segregación de las diferentes actividades prestadas (construcción, operación/mantenimiento y financiación).

En consecuencia, el Grupo ha registrado en los epígrafes “Otros activos financieros” del activo financiero no corriente y “Otros deudores” del activo corriente un saldo de 313.887 miles y 89.559 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2020 (413.057 miles de euros y 112.084 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a la actividad de construcción y prestación de servicios realizados hasta la fecha, neto de la facturación realizada. No se han producido actividades de inversión alguna en 2020 y 2019.

El comienzo de las prestaciones de servicios de alquiler y mantenimiento se produjeron fundamentalmente en el primer semestre de 2011 para el caso de la concesión de la Línea 8 (Brasil) y en el segundo semestre de 2012 para el caso de la Línea 12 (México).

En ambos contratos los flujos futuros por cuotas están totalmente determinados y garantizados desde el momento de la firma inicial de los mismos. El único importe potencialmente variable en las cuotas se refiere exclusivamente a las penalizaciones que puedan existir en relación con el desempeño técnico del material ferroviario puesto a disposición de los clientes. Este aspecto ha sido tenido en cuenta a la hora de determinar los flujos a percibir. No existe riesgo de demanda para el Grupo CAF en estos contratos, por no estar relacionados los flujos financieros a percibir con la afluencia de pasajeros.

- Otros clientes y créditos a largo plazo

Durante el ejercicio 2020 y 2019, en el segmento Autobuses se han establecido calendarios de cobros a largo plazo con clientes habiéndose registrado un importe de 21.544 miles de euros por este concepto en este apartado del balance de situación consolidado adjunto (14.159 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Estos créditos devengan un interés de mercado y se amortizan linealmente en un plazo entre dos y diez años.

Adicionalmente, se incluye una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 1.149 miles de euros y 1.498 miles de euros a corto plazo (2.507 miles de euros y 1.407 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a un contrato de arrendamiento financiero de material móvil por un importe total a cobrar de 10.570 miles de euros, por el que el Grupo percibirá cuotas mensuales constantes de arrendamiento durante un periodo de 120 meses habiendo comenzado durante el ejercicio 2012.

10. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.f) son las siguientes:

Sociedad	Miles de euros					
	2020			2019		
	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Ingresos financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Ingresos financieros
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (Nota 2.f)	-	-	-	19	2.065	-
Plan Metro, S.A.	12.972	-	2.148	13.330	4	1.998
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	12.172	19	-	12.660	31	-
Ferrocarril Interurbano, S.A. de C.V.	12.450	-	-	14.024	-	-
Momentum Trains Holding Pty. Ltd.	107.958	-	-	34.506	-	-
TransJerusalem J-Net Ltd.	20.591	-	-	-	-	-
Great River City Light Rail Pty. Ltd.	53.304	-	-	42.634	-	-
Resto	-	150	35	3.356	285	44
Total	219.447	169	2.183	120.529	2.385	2.042

Los márgenes generados en operaciones realizadas con sociedades asociadas han sido debidamente eliminados en el proceso de consolidación en proporción a su porcentaje de participación (Nota 9.a).

Como resultado de las operaciones del presente ejercicio, de las efectuadas en años anteriores y de los anticipos concedidos, los principales saldos que el Grupo mantenía con las sociedades participadas no consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2020 y 2019, eran los siguientes:

Sociedad	Miles de euros							
	31.12.20				31.12.19			
	Cuentas a Cobrar / Créditos a corto plazo	Cuentas a Pagar	Pasivos (activos) por contrato	Créditos a largo plazo (Nota 9.b)	Cuentas a Cobrar / Créditos a corto plazo	Cuentas a Pagar	Pasivos (activos) por contrato	Créditos a largo plazo (Nota 9.c)
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (Nota 2.f)	-	-	-	-	54	370	-	-
Plan Metro, S.A.	-	-	(1.221)	30.006	456	-	(1.238)	27.858
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	1.793	23	(224)	-	947	6	(53)	-
Ferrocarril Interurbano, S.A. de C.V.	6.234	27	(20.669)	-	-	-	(31.427)	-
Momentum Trains Holding Pty. Ltd.	92	1	(38.244)	-	-	1	42.361	-
TransJerusalem J-Net Ltd.	103	-	54.007	-	-	-	-	-
Great River City Light Rail Pty. Ltd.	-	-	(35.508)	-	-	-	2.643	-
Resto	8	-	-	599	-	129	-	895
Total	8.230	51	(41.859)	30.605	1.457	506	12.286	28.753

Durante el ejercicio 2011, la sociedad dependiente CAF Investment Projects, S.A.U. anticipó a Plan Metro, S.A., 15.104 miles de euros para que ésta hiciera frente a ciertos compromisos financieros de manera temporal debido al cambio de perfil de pagos por parte del cliente final. Este crédito no forma parte de la inversión neta al tener, en cualquier caso un vencimiento y disponer de garantías suficientes para su cobro. El actual modelo económico-financiero de Plan Metro soporta la recuperación de las cantidades anticipadas, así como de los intereses acumulados, por parte del Grupo CAF. Asimismo, el Grupo ha registrado un ingreso financiero por importe de 2.148 miles de euros por los intereses devengados por el crédito con abono al epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (1.998 miles de euros en el ejercicio 2019).

11. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 22)	406.795	450.973
Anticipos a proveedores	74.874	36.860
Total	481.669	487.833

A finales del ejercicio 2020, el Grupo mantiene una provisión por deterioro por importe de 34.448 miles de euros (32.660 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 720.611 miles de euros, aproximadamente (748.373 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor de las existencias a dicha fecha.

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Clientes en euros	854.211	806.897
Clientes en moneda extranjera	522.711	584.627
Provisiones por deterioro	(19.786)	(19.130)
Total	1.357.136	1.372.394

La composición del epígrafe, desglosando entre clientes facturados y activos por contrato es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Activos por contrato (Nota 3.g)	813.859	812.742
Clientes facturados	563.063	578.782
Provisiones por deterioro	(19.786)	(19.130)
Total	1.357.136	1.372.394

Activos y Pasivos por contrato

El detalle de activos y pasivos por contrato es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Activos corrientes por contrato (Nota 3.g)	813.859	812.742
Pasivos corrientes por contrato (Nota 3.g)	(807.549)	(852.532)
Pasivos no corrientes por contrato (Nota 21)	(65.394)	(51.059)
Neto	(59.084)	(90.849)

Del importe de "Pasivos corrientes por contrato" a 31 de diciembre de 2019, se han reconocido como ingresos en el ejercicio 2020 612.769 miles de euros (400.707 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, no se han reconocido ingresos significativos por obligaciones de desempeño satisfechas en periodos anteriores.

Respecto a los ingresos pendientes de reconocer relativos a obligaciones de desempeño no ejecutadas al cierre del ejercicio, dicha partida corresponde con lo que habitualmente se conoce como cartera de pedidos (ver definición en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento dentro del Informe de Gestión) (Nota 27). Se prevé que dicha cifra se materialice en ingresos en un 32% en el ejercicio 2021, en un 25% en el ejercicio 2022 y el resto en 2023 y siguientes.

Las provisiones por responsabilidades que minoran el apartado de "Activos por contrato" ascienden a 56.992 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (53.865 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Clientes facturados

La cifra de clientes facturados se presenta neta de las provisiones por responsabilidad contractuales. La cifra que a 31 de diciembre de 2020 minorada el saldo de clientes facturados asciende a 76.746 miles de euros (83.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

El Grupo tiene registrado al 31 de diciembre de 2020 un importe de 39.764 miles de euros correspondientes a saldos facturados y no facturados pendientes de cobro por contratos ya ejecutados que se encuentran pendientes de cobro tras la obtención de laudos arbitrales favorables al Grupo y con sentencias favorables posteriores.

Al 31 de diciembre de 2020 los saldos facturados incluyen un importe de 58.601 miles de euros, en relación al contrato firmado en ejercicios anteriores con Metro de Caracas, saldo ya vencido que corresponde a trabajo ya ejecutado y facturado al cliente, neto de provisiones contractuales, y cuya recuperabilidad se considera efectiva a través de la póliza de seguro suscrita en vigor.

La UTE CSM, como tomador, mantiene contratada una póliza de crédito de suministrador, con cobertura de Riesgo de Crédito, para el proyecto de rehabilitación de la línea 1 de Metro de Caracas. Los asegurados bajo esta póliza son los miembros de la citada Unión Temporal de Empresas, entre los que se encuentra CAF. El monto máximo indemnizable atribuible a CAF se sitúa al 31 de diciembre de 2020 en 59 millones de euros. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas se cumplen todas las condiciones objetivas para declarar un siniestro bajo la mencionada póliza de seguro no habiéndose solicitado la ejecución del mismo a la fecha de la formulación. La decisión de declaración de siniestro queda en el ámbito de los órganos de gobierno de la UTE CSM. Las condiciones del seguro de crédito fijan el plazo de pago de una potencial indemnización en un periodo de seis meses.

En relación al contrato con Metro de Caracas, la política contable del Grupo ha sido registrar únicamente los ingresos cuyos cobros se considerarán probables entendiendo como tales los ya cobrados, los asegurados mediante pólizas de crédito, y los que puedan ser compensables con otros pasivos que se mantengan con el mismo cliente. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 Grupo CAF mantiene saldos facturados, actualmente vencidos, por importe de 37 millones de euros con Metro de Caracas, que no han sido objeto de reconocimiento contable desde la ejecución de los trabajos asociados al existir incertidumbres respecto a su cobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020, el 27% de los saldos facturados pendientes de cobro corresponde a los cinco clientes principales (39% al 31 de diciembre de 2019). El saldo de clientes incluye retenciones en los cobros al 31 de diciembre de 2020 por importe de 6.611 miles de euros (6.144 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El importe de los saldos vencidos de la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adicionales a los saldos vencidos con Metro de Caracas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Vencidos > 90 días	15.174	71.377
Vencidos > 180 días	133.654	134.267
Total	148.828	205.644

Aproximadamente el 43% de este saldo se encuentra concentrado en tres países y seis contratos en los que el Grupo está llevando a cabo una activa gestión de cobros, si bien no se esperan quebrantos no provisionados.

Al 31 de diciembre de 2020 el importe vencido a más de 180 días registrado en "Clientes por ventas y prestaciones de servicio" asociado a un contrato de construcción y suministro de flota en Brasil, neto de anticipos recibidos asciende a 8,9 millones de euros (13,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2019), sin considerar los deterioros ni las provisiones registradas, que cubren la totalidad de dicho importe (Nota 26).

Provisiones por deterioro

El movimiento de la provisión por deterioro de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros
Saldo a 31.12.2019 (Nota 2.f)	19.130
Diferencias de conversión	(2.059)
Aplicación de provisión	(1.936)
Dotación de provisiones con cargo a "Otros Gastos de Explotación"	4.393
Reclasificaciones	258
Saldo a 31.12.2020	19.786

Ejercicio 2019

	Miles de Euros
Saldo a 31.12.2018	16.372
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	345
Diferencias de conversión	21
Aplicación de provisión	(22)
Dotación de provisiones con cargo a "Otros Gastos de Explotación"	2.164
Reclasificaciones	250
Saldo a 31.12.2019	19.130

13. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de este epígrafe es el siguiente:

Ejercicio 2020

Activos Financieros: Naturaleza/ Categoría	Miles de Euros		
	A coste amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Total
Otros activos financieros	40.903	61.097	102.000
Corto plazo/corrientes	40.903	61.097	102.000

Ejercicio 2019

Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	Miles de Euros		
	A coste amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Total
Otros activos financieros	34.587	60.564	95.151
Corto plazo/corrientes	34.587	60.564	95.151

En el apartado de “Activos financieros a coste amortizado” se incluyen, principalmente, los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo e imposiciones a plazo fijo. En el apartado de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” se incluyen los fondos de inversión de renta fija. En ambos casos, se trata de inversiones a corto plazo cuyos resultados se registran con abono al epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha registrado unos ingresos por dicho concepto y por los excedentes de efectivo de 2.585 miles y 6.703 miles de euros, respectivamente.

14. PATRIMONIO NETO

a) Capital social de la Entidad controladora

Tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Entidad controladora estaba representado por 34.280.750 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o Entidades que a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores derechos de voto de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% 2020	% 2019
Cartera Social, S.A. (i)	24,56%	24,87%
Kutxabank, S.A. (ii)	14,06%	14,06%
Indumenta Pueri S.L.(iii)	5,02%	5,02%
Daniel Bravo Andreu (iv)	5,00%	-
Norges Bank	3,26%	-
EDM Gestión, S.A. S.G.I.I.C. (v)	-	3,02%

i. Los accionistas de esta sociedad son empleados de la Entidad controladora.

ii. Kutxabank S.A. posee la participación directa, pero el titular indirecto es Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, que ostenta el control de Kutxabank S.A

iii. Indumenta Pueri, S.L. es titular indirecto. El titular directo es Global Portfolio Investments, S.L., sociedad controlada por Indumenta Pueri, S.L.

iv. Daniel Bravo Andreu posee la participación indirecta, siendo el titular directo la sociedad Danimar 1990, S.L.

v. EDM Gestión, S.A. S.G.I.I.C. era titular indirecto. Controla los derechos de voto de diversas sociedades del grupo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de junio de 2017, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Entidad controladora, con expresa facultad de sustitución, y por el plazo de cinco (5) años a partir de dicha fecha, la facultad de emitir obligaciones y demás valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Entidad controladora o de otras sociedades de su grupo, incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización. Dicho acuerdo dejó sin efecto el adoptado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 7 de junio de 2014. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han realizado emisiones de valores convertibles, desde dicho acuerdo.

El 2 de junio de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco años y hasta la mitad del capital social en el momento de la autorización. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han realizado ampliaciones de capital desde dicho acuerdo.

Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de junio de 2020, ha facultado al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por un plazo de cinco años a partir de dicha fecha. Dicha autorización ha dejado sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2015. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han realizado adquisiciones de acciones propias desde dicho acuerdo.

b) Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión es disponible en la medida en que no existen restricciones específicas para su uso.

c) Reserva de revalorización

El importe mantenido en esta reserva durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Revalorización activos materiales:		
Terrenos (NIIF1)	30.418	30.418
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
Total	39.119	39.119

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, esta reserva se encontraba totalmente constituida.

e) Reservas restringidas e indisponibles

En las cuentas anuales individuales de las sociedades consolidadas existen reservas por importe total de 92.983 miles y 91.601 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectiva y aproximadamente, correspondientes a los conceptos de reserva legal, reserva de actualización de balances, reserva para inversiones productivas (Norma Foral 2/2014), reserva por capital amortizado y otras, que tienen la consideración de restringidas e indisponibles, respectivamente. Asimismo, determinadas sociedades cuentan con restricciones derivadas de contratos de financiación (Nota 16).

Adicionalmente, hasta que la partida de gastos de desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2020 las reservas son indisponibles por este motivo por un importe de 66.774 miles de euros (70.642 miles de euros al cierre del ejercicio 2019).

f) Dividendos de la Entidad Controladora

Con fecha 13 de junio de 2020 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos por importe de 28.864 miles de euros, de los cuales 1.950 miles de euros corresponden al resultado del ejercicio 2019 y 26.914 miles de euros con cargo a Reservas voluntarias. Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad controladora tiene registrados dichos importes netos de la retención fiscal en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes - Otros pasivos financieros" del balance de situación consolidado adjunto. Dicho importe ha sido abonado en enero de 2021 (Nota 15).

Con fecha 15 de junio de 2019 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos por importe de 26.225 miles de euros, de los cuales 4.285 miles de euros correspondían al resultado del ejercicio 2018 y 21.940 miles de euros se han repartido con cargo a Reservas voluntarias.

g) Diferencias de conversión

El desglose, por sociedades, del epígrafe “Diferencias de conversión” al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
CAF México, S.A. de C.V.	(2.643)	(1.532)
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	(57.831)	(45.093)
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	(3.073)	(2.946)
CAF USA, Inc.	(3.702)	1.632
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	(3.506)	(1.579)
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	(2.159)	(1.672)
CAF Argelia (EURL)	(942)	(498)
CAF India Private Limited	(1.889)	(1.008)
Ctrens Companhia de Manutenção, S.A.	(125.084)	(89.140)
Provetren, S.A. de C.V.	1.207	1.897
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.	(14.269)	2.324
CAF Group UK Limited	(2.313)	(230)
Euromaint Gruppen AB	4.339	1.474
Euromaint Rail AB	(853)	(47)
Otras sociedades	1.187	1.736
Total	(211.531)	(134.682)

h) Participaciones no controladoras

El movimiento y composición del epígrafe “Patrimonio neto – Participaciones no controladoras” del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.555
Beneficios atribuibles a participaciones no controladoras	345
Diferencias de conversión	73
Operaciones con participaciones no controladoras	7.484
Dividendos	(1.327)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	12.130
Beneficios atribuibles a participaciones no controladoras	1.241
Diferencias de conversión	(423)
Operaciones con participaciones no controladoras	(893)
Dividendos	(821)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	11.234

i) Gestión del capital

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital, manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

El Grupo se marca como objetivo mantener unos niveles de apalancamiento y calidad crediticia adecuados al perfil de sus negocios.

El Grupo CAF evalúa periódicamente la idoneidad de su estructura de pasivo, tomando en consideración los flujos de caja esperados, el perfil de vencimiento de su deuda, la evolución previsible de su capital circulante, así como otras necesidades futuras de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 una parte sustancial del endeudamiento se encuentra directamente asignado a actividades como las concesiones de Brasil y México (Nota 9.c) y Solaris (Nota 16). Por nivel de apalancamiento se entiende la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Deuda financiera neta:		
Anticipos reembolsables con intereses y aplazamientos de pago con entidades públicas (Notas 15 y 19)	15.250	11.363
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 16)	808.849	868.072
Deudas con entidades de crédito y obligaciones – Pasivo corriente (Nota 16)	170.760	199.979
Inversiones financieras – Activo no corriente (Nota 9.c)	(8.432)	(12.144)
Inversiones Financieras Temporales (Nota 13)	(101.636)	(94.709)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(573.928)	(538.983)
	310.863	433.578
Patrimonio neto:		
Atribuido a la Entidad controladora	632.969	733.237
Participaciones no controladoras	11.234	12.130
	644.203	745.367

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES Y OTROS COMPROMISOS

A continuación, se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

	Miles de Euros			
	31.12.20		31.12.19	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Anticipos reembolsables	31.458	11.111	33.151	10.002
Compromisos con el personal (Nota 23)	2.847	-	3.153	-
Pasivos por adquisición de participaciones	4.184	3.804	4.591	7.519
Proveedores de inmovilizado (Nota 8)	-	3.976	-	7.594
Acreedores por arrendamientos (Nota 8.b)	39.114	17.882	49.024	18.939
Dividendo activo a pagar (Nota 14.f)	-	25.616	-	-
Otros pasivos	1.012	123	873	90
Total	78.615	62.512	90.792	44.144

El detalle por vencimientos en los próximos años de otros pasivos financieros no corrientes es el siguiente (en miles de euros):

	2020		2019	
2022	20.153	2021	28.970	
2023	20.610	2022	18.070	
2024	9.700	2023	14.668	
2025	6.286	2024	8.176	
2026 y siguientes	21.866	2025 y siguientes	20.908	
Total	78.615	Total	90.792	

Anticipos reembolsables

El Grupo ha recibido por programas de Investigación y Desarrollo ciertas ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos por lo general sin interés, que suelen tener un período inicial de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

El movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 por los diferentes programas mencionados para la parte a largo plazo (a valor actual) ha sido:

	Miles de Euros	
	Anticipos reembolsables a largo plazo	
Saldo al 31.12.18	32.929	
Adiciones	8.293	
Regularizaciones y otros	331	
Diferencias de conversión	3	
Trasposos a corto plazo	(8.405)	
Saldo al 31.12.19	33.151	
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.f)	150	
Adiciones	10.846	
Regularizaciones y otros	(205)	
Diferencias de conversión	(59)	
Trasposos a corto plazo	(12.425)	
Saldo al 31.12.20	31.458	

Compromisos con el personal

El Grupo tiene registrados los compromisos futuros con los trabajadores suscritos a los planes de jubilación. Al 31 de diciembre de 2020, los epígrafes “Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del balance de situación consolidado adjunto incluyen importes, por 2.847 miles y 2.649 miles de euros, respectivamente (3.153 miles y 2.712 miles de euros en 2019), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de la Entidad controladora de los pagos futuros a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2020 tenían suscritos contratos de relevo. La dotación neta a dicha provisión de 2020 ha sido registrada con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 23) por importe de 2.745 miles de euros (3.050 miles de euros con cargo a “Gastos del Personal” en el ejercicio 2019).

Asimismo, el detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente (Nota 3.j):

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Valor actual de los compromisos asumidos	59.430	51.374
Menos – Valor razonable de los activos afectos	(58.989)	(50.882)
Otros (activos) pasivos corrientes, neto	441	492

El valor actual de los compromisos asumidos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2020	2019
Tipo de interés técnico	0,72%-0,73%	0,99%-1,05%
Tablas de mortalidad	PERM/F/2000P	PERM/F/2000P
Tasa anual de revisión de salarios o pensiones	1-2%	1-2%
Edad de jubilación	65-67	65-67

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectada.

Pasivos por adquisición de participaciones

En este epígrafe se incluyen los importes previstos a pagar por las opciones cruzadas de compraventa del capital restante de la sociedad BWB Holdings Limited (26% del capital restante), así como opciones de venta otorgadas a los accionistas minoritarios de Lander Simulation and Training Solutions, S.A. (23,87% del capital restante). El precio de estas operaciones es variable, dependiendo de determinados parámetros financieros de ambas compañías en la fecha de ejercicio de las opciones.

Durante el ejercicio 2020 los accionistas minoritarios han ejercido las correspondientes opciones de venta del 12% del capital de Lander Simulation and Training Solutions, S.A. y del 25% del capital restante de Rifer, SRL lo que ha supuesto un pago de 2.684 miles de euros (Nota 2.f). Adicionalmente, en el ejercicio 2020 se ha efectuado el pago correspondiente a la adquisición del 7,06% del capital de Lander Simulation and Training Solutions, S.A. realizada en 2019 por importe de 1.125 miles de euros.

Las opciones de venta por el capital restante de Lander Simulation and Training Solutions, S.A. son ejercitables hasta 2021. El precio que establece las opciones de salida se basa en la valoración a realizar por un experto independiente.

Acreeedores por arrendamientos

En este epígrafe en el ejercicio 2020 se incluyen todos los pasivos por los bienes que el Grupo tiene como arrendatario (Nota 8.b).

El detalle por vencimientos en los próximos años de los acreedores por arrendamientos es el siguiente (en miles de euros):

	2020		2019	
2022	12.154	2021	15.590	
2023	10.312	2022	10.956	
2024	4.912	2023	9.440	
2025	2.499	2024	3.823	
2026 y siguientes	9.237	2025 y siguientes	9.215	
Total	39.114	Total	49.024	

16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES U OTROS VALORES NEGOCIABLES

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, es la siguiente:

	Moneda Nominal	Miles de Euros					
		31.12.20			31.12.19		
		No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Préstamos y cuentas de crédito							
Ctrens – BNDES	BRL	70.604	13.698	84.302	107.159	15.826	122.985
Provetren – Sindicato bancario	USD	38.076	18.898	56.974	61.976	16.371	78.347
Entidad controladora (CAF, S.A.)	EUR	600.630	29.532	630.162	585.658	9.631	595.289
CAF Investment Projects, S.A.U.	EUR	19.901	-	19.901	19.866	-	19.866
Grupo Solaris	PLN/EUR	79.053	85.251	164.304	92.710	75.459	168.169
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	EUR	-	8.979	8.979	-	-	-
Resto de sociedades del Grupo	EUR	585	2.359	2.944	703	223	926
		808.849	158.717	967.566	868.072	117.510	985.582
Obligaciones u otros valores negociables:							
Emisiones de papel comercial	EUR	-	10.000	10.000	-	80.000	80.000
Intereses devengados pendientes de pago		-	2.043	2.043	-	2.469	2.469
Total		808.849	170.760	979.609	868.072	199.979	1.068.051

El movimiento durante el ejercicio del saldo de “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” es el siguiente:

Miles de euros	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.065.582
Flujos de caja	
Nuevas disposiciones	472.084
Pagos al vencimiento	(515.919)
	(43.835)
Otros movimientos (sin flujo de caja)	
Diferencias de conversión	(51.526)
Ajustes de costo amortizado y otros	7.345
	(44.181)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	977.566

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 los proveedores del Grupo tienen dispuestas líneas de confirming sin recurso por importe de 38.166 miles de euros.

Los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Ctrens – BNDES -

En relación con la operación de alquiler de trenes de CPTM descrita en la Nota 9.c, con fecha 10 de mayo de 2011 la sociedad filial Ctrens-Companhia de Manutenção, S.A. (Ctrens) suscribió con el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES) un contrato de financiación por importe máximo de 946.890 miles de reales brasileños. El tipo de interés que devenga el préstamo es el equivalente al TJLP (Taxa de Juros de Longo Prazo) más un diferencial. El principal del préstamo será amortizado en 160 prestaciones mensuales y sucesivas, siendo el primer vencimiento en enero de 2013. Durante el ejercicio 2020, de forma análoga al acuerdo de extensión del plazo de pago con CPTM, Ctrens solicitó en junio de 2020 el Standstill Covid-19 ofrecido por BNDES que fue aceptado en julio de 2020, suspendiendo así la amortización de la deuda y los pagos de intereses en el periodo de

julio a diciembre de 2020. Los pagos se han reanudado con normalidad según lo acordado en enero de 2021, sin cambiar el plazo de financiación final.

Este contrato incluye ciertas cláusulas restrictivas que limitan a la sociedad Ctrens-Companhia de Manutenção, S.A, entre otros, la obtención de nuevos préstamos bancarios, otorgar garantías, efectuar reembolsos de capital, repartir dividendos, así como la obligación de mantener ciertas condiciones financieras a partir de enero de 2013, entre las que se incluye el Índice de Cobertura del Servicio de la Deuda (que debe ser superior a 1,2) y la Fórmula de Estructura de Capital Mínimo (que debe ser superior a 0,24), cláusulas que han sido cumplidas durante los ejercicios 2020 y 2019.

Asimismo, el 15 de junio de 2011 la sociedad filial firmó con el BNDES un contrato de cesión fiduciaria por la que cede en garantía los derechos de cobro que CTRENS tenga ante CPTM, así como las garantías otorgadas por CPTM a favor de la filial y cualquier importe que sea exigible por la filial a CPTM, la Entidad controladora y CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.

Provetren – Sindicato bancario -

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios de alquiler de trenes a largo plazo (PPS – Línea 12) descrito en la Nota 9.c, con fecha 7 de diciembre de 2012 la sociedad filial Provetren, S.A. de C.V. suscribió con un sindicato bancario formado por BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Santander (México), S.A., Sumitomo Mitsui Banking Corporation y Caixabank, S.A. un contrato de financiación a largo plazo por importe máximo de 300 millones de dólares estadounidenses. El tipo de interés que devenga el préstamo está referenciado al LIBOR. Para evitar fluctuaciones de la curva de tipo de interés, y como es habitual en este tipo de financiaciones, Provetren ha cerrado un Contrato de Cobertura de Tasa de Interés por el 80% de la financiación y por el 80% del plazo (Nota 17).

El principal del préstamo será amortizado en 39 cuotas trimestrales y consecutivas, ajustándose al perfil de cobros bajo el PPS, siendo el primer vencimiento en octubre de 2013.

Este contrato incluye ciertas cláusulas restrictivas que limitan a la sociedad Provetren, S.A., de C.V. entre otros, a la obtención de nuevos préstamos bancarios, a otorgar garantías, a efectuar reembolsos de capital, a repartir dividendos si no se han alcanzado determinados ratios, así como a mantener ciertas condiciones financieras a partir de octubre de 2013, entre las que se incluye el Índice de Cobertura del Servicio de la Deuda (que debe ser superior a 1,15), cláusulas que han sido cumplidas durante los ejercicios 2020 y 2019.

Asimismo, en la misma fecha de 7 de diciembre de 2012 la sociedad filial firmó con Banco Invex, actuando como Fiduciario y BBVA Bancomer, S.A., actuando como Fideicomisario en Primer Lugar, un Contrato de Fideicomiso por la que cede en garantía los derechos de cobro que Provetren tenga bajo el PPS, los derechos de cobro derivados del Contrato de Cobertura de Tasa de Interés, los derechos de cobro bajo los contratos de fabricación y mantenimiento, cualquier ingreso en concepto de recuperación de IVA, así como las cantidades derivadas de las Pólizas de Seguro.

Las acciones de las filiales Ctrens-Companhia de Manutenção, S.A. y Provetren, S.A. de C.V. se encuentran pignoras a favor del BNDES y del Sindicato bancario, mencionado con anterioridad, respectivamente. En ninguno de los dos contratos de financiación a largo plazo descritos, tienen los prestamistas recurso a ninguna de las Sociedades que componen el Grupo CAF, más allá de las de carácter técnico.

Préstamos Entidad controladora –

Durante el ejercicio 2020 la Entidad controladora ha dispuesto dos préstamos contratados en 2019 por importe de 45 millones de euros, y ha contratado cuatro préstamos adicionales con entidades financieras por un importe total de 105 millones de euros, que han sido dispuestos íntegramente a 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 la Entidad controladora ha hecho frente a vencimientos por importe de 50,6 millones de euros y se han cancelado anticipadamente cuatro préstamos por importe de 70 millones de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 la Entidad controladora ha negociado nuevas condiciones para un préstamo existente por importe de 70 millones de euros, tanto en coste financiero como en ampliación de vencimiento desde un año a una vida media de 4,7 años.

Solaris

Con fecha 28 de octubre 2016, Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o. (Solaris) contrató líneas de financiación con un consorcio de bancos polacos. Dicha financiación comprende al cierre de 2020 un tramo en formato préstamo por 250 millones de zlotys polacos (55 millones de euros) dispuestos en 248 millones de zlotys al 31 de diciembre de 2020 y un tramo en formato línea de crédito por 250 millones de zlotys polacos (55 millones de euros), de los cuales no había nada dispuesto al 31 de diciembre de 2020. Ambos tramos tenían un vencimiento inicial en octubre de 2021, habiéndose extendido el mismo durante el año 2020 hasta diciembre de 2024.

Adicionalmente a lo anterior, Solaris tiene una deuda a corto plazo de 340 millones de zlotys polacos (75 millones de euros a tipo de cambio de cierre del ejercicio) por deudas por efectos descontados, referenciada a tipos de mercado.

Toda la deuda anterior está referenciada a tipos de interés de mercado y sujeta al cumplimiento de una serie de covenants financieros, entre los que se incluyen el mantener un ratio de endeudamiento inferior a 3 (o 4,5 considerando en el endeudamiento el factoring con recurso), un ratio de cobertura del servicio de la deuda igual o superior a 1,5, un ratio de patrimonio sobre activos igual o superior al 12%, un patrimonio neto positivo y un importe máximo de inversiones, condiciones que se cumplieran al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o. ha contratado durante el ejercicio 2020 un nuevo préstamo con entidades financieras por importe de 100 millones de zlotys polacos (22 millones de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio) con vencimiento único a dos años. Este préstamo se encuentra totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2020.

Todo el paquete de financiación anterior está garantizado a los bancos mediante garantías entregadas por Solaris fundamentalmente sobre sus bienes y derechos (activos materiales, marcas, cuentas corrientes y cuentas a cobrar, entre otros).

Por último, existe un límite de 10 millones de euros de deuda a corto plazo dispuestos parcialmente por las sociedades Solaris Norge AS, Solaris France SARL y Solaris Sverige AB principalmente, que se encuentran referenciados a tipo de interés de mercado y están garantizados por Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.

CAF Investment Projects, S.A.U. y resto -

En julio de 2016 la sociedad dependiente CAF Investment Projects, S.A.U. dispuso de un préstamo por importe de 20.000 miles de euros. Este préstamo se encuentra garantizado por la Entidad controladora, tiene una duración de ocho años con un periodo de carencia de seis años y devenga un interés referenciado al Euribor. Este préstamo establece la obligación de mantener un ratio mínimo entre la aportación recibida del prestamista y el volumen de inversión de CAF Investment Projects, S.A.U. en sociedades extranjeras, ratio que se cumplía al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

El resto de la deuda financiera corresponde a préstamos recibidos por distintas sociedades dependientes que están referenciadas a un tipo de interés de mercado.

Emisión de papel comercial -

El 21 de diciembre de 2017, la Entidad controladora formalizó un programa de emisión de papel comercial a corto plazo ("Euro-Commercial Paper Programme"), por un saldo nominal máximo agregado inicial de 200 millones de euros (el "Programa"), que fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). El Programa fue renovado por un periodo de 12 meses en diciembre de 2019, incrementándose el saldo nominal máximo agregado en esta última renovación a 250 millones de euros, no habiéndose renovado en diciembre de 2020. Durante el ejercicio 2020 se han realizado emisiones por valor de 162,7 millones de euros a cargo de este programa, habiéndose amortizado a su vencimiento. El Programa permitió a CAF, en los términos y condiciones del documento informativo (Information Memorandum) correspondiente al programa y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de valores de renta fija ordinarios con un vencimiento inferior a 364 días, que pudieron ser admitidos a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (Irish Stock Exchange) o en cualquier otra bolsa de valores o sistema de negociación. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente de vencimiento un importe de 10 millones de euros correspondiente a las emisiones realizadas con vencimiento en los primeros meses de 2021 (80 millones al 31 de diciembre de 2019).

Para sustituir el Programa registrado en la Bolsa de Irlanda, la Entidad controladora, de acuerdo con la aprobación concedida por su Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2020, ha formalizado un programa de emisión de pagarés (Commercial Paper Programme CAF 2020), por un saldo nominal máximo agregado de 250 millones de euros, que se incorporó el 21 de diciembre de 2020 en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"). El Programa permitirá a la Entidad controladora, en los términos y condiciones establecidos en el Documento Base Informativo (Information Memorandum) y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de pagarés con un vencimiento inferior a 730 días, que estarán incorporadas en el MARF. A cierre del ejercicio 2020 no se habían realizado emisiones bajo este programa.

Créditos no dispuestos y vencimientos -

El Grupo CAF evalúa de manera continua su liquidez disponible, incluyendo los saldos de efectivo, las inversiones líquidas a corto plazo, la disponibilidad de líneas de crédito, el acceso a instrumentos de mercado de capitales con vencimiento a corto plazo y la generación de flujo de caja de operaciones, con el objetivo de atender en todo momento las necesidades de liquidez del Grupo. Para ello, se tiene en cuenta, entre otros factores, la volatilidad histórica de las necesidades de liquidez del Grupo, su estacionalidad, el perfil de vencimientos de la deuda, las necesidades derivadas de los planes de inversión, el nivel esperado de anticipos de clientes y la evolución del capital circulante.

Las sociedades del Grupo disponen de facilidades crediticias no dispuestas por importe de 439.746 miles de euros (280.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) instrumentados en forma de préstamos, líneas de crédito y factoring no dispuestos, que se encuentran referenciados fundamentalmente al Euribor más un diferencial de mercado.

Las amortizaciones previstas por deudas con entidades de crédito a largo plazo se muestran a continuación (en miles de euros):

	31.12.20		31.12.19
2022	181.147	2021	213.457
2023	97.144	2022	146.821
2024	188.421	2023	89.107
2025	240.233	2024	181.754
2026 y siguientes	101.904	2025 y siguientes	236.933
Total	808.849	Total	868.072

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y tipo de interés (Nota 5.a). El Grupo CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Asimismo, determinadas sociedades integradas por el método de integración global y de la participación mantienen contratos de cobertura de tipo de interés (Nota 5.a).

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Ejercicio 2020

Derivados de venta en divisa al 31.12.20	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y siguientes
Coberturas de valor razonable			
Seguros de cambio de Dólares (*)	377.986.634	1.817.804	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	172.648.152	180.166.152	63.657.877
Seguros de cambio de Euros	21.724.206	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	116.253.685	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	673.370.602	113.046.807	208.762.058
Seguros de cambio de Dólares australianos	82.062.177	322.374.908	372.075.157
Seguros de cambio de Riyals saudíes	88.292.442	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.086.632.799	49.088.605	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	1.056.000	-	-
Seguros de cambio de Liras turcas	1.540.950	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	13.767.210.625	-	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	1.600.000	-	-
Seguros de cambio de Dólares hongkoneses	-	92.696.630	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	2.774.460.109	-	-

(*) Incluye la cobertura parcial de la inversión neta en CAF USA, Inc. por importe de 22.300 miles de dólares y la cobertura de la inversión neta en Provetren por 191.424 miles de dólares.

Derivados de compra en divisa al 31.12.20	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y siguientes
Coberturas de valor razonable			
Seguros de cambio de Dólares	15.153.788	28.553.760	-
Seguros de cambio de Euros	2.487.506	7.617.317	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	700.878.878	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.482.706.334	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	137.586.127	899.259	-
Seguros de cambio de Dólares australianos (Nota 9.a)	6.572.272	2.500.000	28.078.510
Coberturas de flujos de efectivo			
Seguros de cambio de Pesos colombianos	-	41.426.907.240	-
Seguros de cambio de Séqueles israelíes (Notas 9.a y 26)	21.798.566	20.000.000	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	658.494.064	-	-

Derivados de tipo de interés	Vencimiento nocionales préstamos (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y siguientes
Swap Euribor	-	-	25.000.000
Swap LIBOR	58.988.067 USD	-	-

	Miles de Euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Coberturas :				
Seguros de cambio en Dólares	4.246	(6.769)	-	-
Seguros de cambio en Libras esterlinas	(3.219)	(4.845)	-	-
Seguros de cambio en Pesos mexicanos	(974)	(9.677)	-	-
Seguros de cambio en Reales brasileños	(1.183)	(2.005)	-	-
Seguros de cambio en Euros	(380)	(143)	-	-
Seguros de cambio en Coronas suecas	(4.690)	(1.009)	-	-
Seguros de cambio en Riyals saudíes	1.903	2.621	-	-
Seguros de cambio en Dólares taiwaneses	-	(460)	-	-
Seguros de cambio en Yenes japoneses	2.953	2.702	(281)	901
Seguros de cambio en Dólares australianos	(4.643)	(3.369)	-	-
Seguros de cambio en otras divisas	802	(140)	843	977
Seguros de tipo de interés	-	-	(670)	(690)
Valoración al cierre (*)	(5.185)	(23.094)	(108)	1.188

(*) Antes de considerar su efecto fiscal.

Ejercicio 2019

Derivados de venta en divisa al 31.12.19	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y siguientes
Coberturas de valor razonable			
Seguros de cambio de Dólares (*)	354.790.102	68.655.183	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	264.369.800	54.448.371	243.824.029
Seguros de cambio de Euros	2.318.940	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	70.870.207	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	856.207.895	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	16.842.010	45.922.439	645.802.427
Seguros de cambio de Dólares taiwaneses	77.422.500	-	-
Seguros de cambio de Riyals saudíes	81.139.390	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.842.418.091	15.934.685	-
Seguros de cambio de Liras turcas	2.410.882	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	6.791.754.460	6.975.456.165	-
Seguros de cambio de Pesos argentinos	122.000.000	-	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	3.500.687	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	215.790.000	-	-

(*) Incluye la cobertura parcial de la inversión neta en CAF USA, Inc. por importe de 22.300 miles de dólares y la cobertura de la inversión neta en Provetren por 199.782 miles de dólares.

Derivados de compra en divisa al 31.12.19	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y siguientes
Coberturas de valor razonable			
Seguros de cambio de Dólares	44.344.161	6.632.384	-
Seguros de cambio de Euros	39.289.240	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	6.439.468	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.021.333.911	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.265.916.000	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	110.208.756	39.792.125	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	-	7.682.932	28.078.510
Coberturas de flujos de efectivo			
Seguros de cambio de Pesos colombianos	48.000.000.000	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.759.692.274	-	-

Derivados de tipo de interés	Vencimiento nocionales préstamos (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y siguientes
Swap Euribor	-	-	25.000.000
Swap LIBOR	16.150.923 USD	58.988.067 USD	-

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la sociedad asociada S.E.M Los Tranvías de Zaragoza, S.A. (Nota 9.a) tiene contratadas distintas permutas financieras relacionadas con el nominal de sus deudas financieras. Estas permutas financieras han sido designadas como instrumento de cobertura de flujos de efectivo por riesgo de tipo de interés, ascendiendo la valoración negativa que corresponde al Grupo a 4.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 netos del efecto fiscal (4.322 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Asimismo, la sociedad asociada Momentum Trains Holding Pty Ltd (Nota 9.a) tiene contratado un swap de tipo de interés. Este derivado ha sido designado como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, ascendiendo la valoración negativa que corresponde al Grupo a 9.491 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (7.642 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Dichos importes se han registrado con cargo al epígrafe "Patrimonio neto - Otro resultado integral - Operaciones de cobertura" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020.

El vencimiento de los instrumentos de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo.

A continuación, se indica la conciliación entre la valoración a cierre de cada ejercicio y los saldos que figuran en el balance de situación (en miles de euros):

	2020	2019
Activo no corriente	41.736	45.001
Activo corriente	15.589	40.010
Pasivo no corriente	(42.547)	(45.777)
Pasivo corriente	(20.071)	(61.140)
Total neto balance	(5.293)	(21.906)
Valor razonable	(5.185)	(23.094)
Flujos de efectivo	(108)	1.188
Total valoración derivados	(5.293)	(21.906)

Durante el ejercicio 2020 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha supuesto un ingreso de 2.104 miles de euros (gasto de 1.731 miles de euros en 2019), como consecuencia, fundamentalmente, de cambios en el importe de las estimaciones de las partidas cubiertas.

Adicionalmente, la liquidación de los derivados de valor razonable ha supuesto un gasto de 2.700 miles y 34.456 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen, en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable), bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo) o bien como de inversión neta en el extranjero.

18. IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

El Grupo ha realizado el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2020 aplicando la normativa fiscal vigente. No obstante, si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación.

La Entidad controladora tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa junto con determinadas sociedades dependientes.

La conciliación entre el resultado contable del Grupo y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	49.077	61.138
Tipo impositivo de la matriz	24%	24%
Impuesto sobre Sociedades calculado al tipo impositivo de la matriz	11.778	14.672
Efecto por el diferente tipo impositivo de filiales	3.216	2.602
Efecto por ingresos exentos y gastos no deducibles fiscalmente	6.079	24.630
Efecto fiscal de deducciones y otras ayudas fiscales registradas en el ejercicio	(2.990)	(5.162)
Efecto fiscal por créditos fiscales e impuestos diferidos no registrados o no reconocidos en ejercicios anteriores	22.450	(2.312)
Ajustes reconocidos en el ejercicio en relación con el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(1.794)	1.616
Cambios en el tipo impositivo	85	2
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	38.824	36.048
Gasto (ingreso) por impuesto corriente (*)	48.018	37.577
Gasto (ingreso) por impuesto diferido	(9.194)	(1.529)

(*) Incluye ajustes e Impuestos sobre sociedades de ejercicios anteriores.

La Entidad controladora se acogió en 2013 al incentivo fiscal previsto en el artículo 39 de la Norma Foral 7/1996 del Impuesto sobre Sociedades. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene materializados todos los compromisos de inversión relacionados con este incentivo (Nota 14).

La Entidad controladora se acogió en 2016 al régimen previsto en el artículo 36 de la Norma Foral 2/2014 del Impuesto sobre Sociedades por importe de 6.337 miles de euros. El compromiso de reinversión, que ascendía a 13.500 miles de euros se materializó en inversiones ya realizadas durante el ejercicio 2016 por la sociedad matriz y el resto de entidades que componían el régimen de consolidación fiscal en elementos del inmovilizado material e intangible.

La diferencia entre la carga fiscal imputada y la que habrá de pagarse por dicho ejercicio es registrada en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del activo o pasivo del balance de situación consolidado adjunto.

	Miles de euros					
	31.12.19	Incorporaciones al perímetro	Adiciones, regularizaciones y cambios de tipo	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.20
Impuestos diferidos activos:						
Deducciones pendientes de aplicación y bases imponibles negativas (Nota 3.k)	60.419	256	(876)	(3.995)	(29)	55.775
Provisiones temporalmente no deducibles	78.052	-	23.039	(13.051)	(4.085)	83.955
Actualización de balances NF 1/2013	2.259	-	-	(190)	-	2.069
Eliminación resultados en consolidación y otros	5.404	-	1.268	(173)	(1.150)	5.349
	146.134	256	23.431	(17.409)	(5.264)	147.148
Impuestos diferidos pasivos:						
Provisiones de cartera, libertad de amortización y amortización acelerada (Notas 7, 8 y 9)	113.883	-	3.131	(5.617)	(17.900)	93.497
Revalorización inmovilizado intangible y material (Notas 2.f y 14)	42.785	444	-	(1.950)	(1.342)	39.937
Diferencias de cambio	549	-	-	(440)	-	109
Fondo de Comercio	16	-	-	-	-	16
Eliminación resultados en consolidación y otros	1.912	-	(1.262)	-	24	674
	159.145	444	1.869	(8.007)	(19.218)	134.233

	Miles de euros					
	31.12.18	Incorporaciones al perímetro	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.19
Impuestos diferidos activos:						
Deducciones pendientes de aplicación y bases imponibles negativas (Nota 3.k)	70.084	-	116	(9.784)	3	60.419
Provisiones temporalmente no deducibles	70.796	440	25.263	(18.466)	19	78.052
Actualización de balances NF 1/2013	2.451	-	1	(193)	-	2.259
Eliminación resultados en consolidación y otros	5.217	-	427	(184)	(56)	5.404
	148.548	440	25.807	(28.627)	(34)	146.134
Impuestos diferidos pasivos:						
Provisiones de cartera, libertad de amortización y amortización acelerada (Notas 7, 8 y 9)	135.939	221	4.625	(27.668)	766	113.883
Revalorización inmovilizado intangible y material (Notas 2.f y 14)	39.134	7.145	242	(4.109)	373	42.785
Diferencias de cambio	74	-	542	(68)	1	549
Fondo de Comercio	16	-	-	-	-	16
Eliminación resultados en consolidación y otros	2.028	-	(107)	-	(9)	1.912
	177.191	7.366	5.302	(31.845)	1.131	159.145

El Grupo prevé acreditar en el ejercicio 2020 unas deducciones por importe de 9.643 miles de euros (16.285 miles de euros en el ejercicio 2019), que se corresponden principalmente con deducciones por I+D y deducciones por doble imposición internacional. El importe de deducciones pendientes de aplicar tras la previsión del Impuesto de 2020 asciende a 97.280 miles de euros (120.583 miles de euros en el ejercicio 2019), de las cuales 25.440 miles de euros (provenientes fundamentalmente del Grupo fiscal de la Entidad controladora) se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por impuesto diferido - Deducciones pendientes de aplicación y bases imponibles negativas" (27.320 miles de euros en el ejercicio 2019). El importe de bases imponibles negativas pendientes de compensar activadas asciende a 30.335 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (33.099 miles de euros en el ejercicio 2019). Las bases imponibles negativas corresponden principalmente al Grupo fiscal de la Entidad controladora por un importe de 29.251 miles de euros (32.185 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 Provetren, S.A. de C.V. mantiene registrado un importe de 57.879 miles de euros por impuesto diferido pasivo con motivo de la diferencia temporal entre los importes en libros de los activos en los estados financieros y su valor fiscal calculados al tipo del 30% vigente según la normativa mexicana (68.569 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Por último, la Sociedad dependiente Ctrens mantiene registrado un pasivo por impuesto diferido por importe de 31.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, como consecuencia del diferente ritmo de amortización fiscal del activo financiero de la concesión respecto a su valor en libros (41.734 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

En términos generales, los activos o elementos patrimoniales objeto de las deducciones citadas deberán permanecer en funcionamiento en el Grupo, afectos, en su caso, a los fines previstos, durante un plazo mínimo de cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, excepto que su vida útil fuere inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo pérdidas justificadas.

Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, el Grupo sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos. En atención a dicho criterio, el Grupo mantiene sin activar deducciones y bases imponibles negativas por importe de 159.887 miles de euros (154.196 miles de euros en el ejercicio 2019), que serán activados en la medida que puedan ser aplicados en los ejercicios siguientes de acuerdo con los límites y plazos establecidos en la norma vigente. Adicionalmente el Grupo dispone de impuestos diferidos de activo sin registrar, los cuales no tienen un vencimiento definido, por importe de 10.988 miles de euros (12.785 miles de euros en 2019).

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales del Grupo y bases imponibles negativas e impuestos diferidos de activo (no activadas) es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.20	31.12.19
Vencimiento en 2020	-	316
Vencimiento en 2021	372	1.988
Vencimiento en 2022	-	666
Vencimiento en 2023	1.036	430
Vencimiento en 2024	380	380
Vencimiento en 2025	743	557
Vencimiento en 2026	1.571	1.604
Vencimiento en 2027	1.023	825
Vencimiento en 2028	956	657
Vencimiento en 2029 y siguientes	120.799	106.093
Sin vencimiento	43.995	53.465
	170.875	166.981

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 y la declaración finalmente presentada han motivado un ingreso por importe de 1.794 miles de euros (un gasto por importe de 1.616 miles de euros en el ejercicio 2019).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación en las sociedades que tributan en España, y para las sociedades extranjeras, de acuerdo a la normativa local aplicable. Los Administradores de la Entidad controladora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 se firmó en conformidad las actas relacionadas con las actuaciones de comprobación e investigación de alcance parcial relativas al Impuesto sobre Sociedades de los periodos 2012 a 2015 de la Entidad controladora, así como del Grupo Fiscal n° 03/07/G, sin que se haya producido pasivo alguno para la Entidad controladora ni para las entidades que componen el Grupo Fiscal.

19. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	31.12.20				31.12.19			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Seguridad Social	-	29	-	23.503	-	11	-	22.102
Hacienda Pública- Impuesto sobre el valor añadido, neto (Nota 9.b)	21.782	62.881	-	23.355	32.058	79.247	-	38.441
Otros	-	1.439	-	72	-	4.705	-	72
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	-	16.901	-	-	-	13.192
Impuesto sobre Sociedades (Nota 3.k)	-	8.774	-	15.044	-	12.417	-	9.113
Hacienda Pública deudora por subvenciones	-	10.333	-	-	-	12.991	-	-
Total	21.782	83.456	-	78.875	32.058	109.371	-	82.920

Durante el ejercicio 2011, se obtuvo el Régimen Especial de Grupos de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido del que forma parte la Entidad controladora junto con determinadas sociedades dependientes.

Incluido en estos saldos se registran deudas por aplazamientos de pago con entidades públicas extranjeras por importe de 5.229 miles de euros.

20. PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El movimiento de estos epígrafes durante 2020 y 2019, ha sido (en miles de euros):

	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes				Total provisiones corrientes
		Responsab. Contractuales	Garantía y As. Técnica	Litigios	Otras Provisiones	
Saldo al 31.12.18	6.877	58.312	157.639	2.798	6.221	224.970
Cambios en el perímetro de consolidación	213	-	135	-	281	416
Dotación neta	44.474	15.868	69.316	274	6.311	91.769
Cargos	(3.117)	(20.537)	(57.943)	(1.131)	(317)	(79.928)
Diferencias de conversión	(761)	(60)	671	3	12	626
Trasposos	103	(656)	816	-	(635)	(475)
Saldo al 31.12.19	47.789	52.927	170.634	1.944	11.873	237.378
Dotación neta	4.151	23.569	115.945	2.486	2.807	144.807
Cargos	(1.518)	(29.954)	(69.466)	(394)	(3.577)	(103.391)
Diferencias de conversión	(11.615)	(1.028)	(7.524)	(77)	(1.214)	(9.843)
Trasposos	7.690	(363)	1.311	(21)	68	995
Saldo al 31.12.20	46.497	45.151	210.900	3.938	9.957	269.946

Provisiones no corrientes

Como consecuencia de la decisión administrativa de julio de 2019 derivada de la investigación iniciada en el ejercicio 2013 por la participación de distintos fabricantes ferroviarios en posibles prácticas anticompetitivas descrita en la Nota 26, el Grupo mantiene una provisión por importe de 28 millones de euros (38 millones de euros al 31 de diciembre de 2019). Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de la depreciación del real brasileño, el efecto de las diferencias de conversión ha supuesto una reducción de la provisión de 11 millones de euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo registra en este epígrafe 8.199 miles de euros correspondientes al valor negativo de sus participaciones por puesta en equivalencia (Nota 9).

Asimismo, el Grupo dota provisiones de carácter laboral en el epígrafe "Provisiones no corrientes" como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, el Grupo espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Entidad controladora y son registradas al valor actual siempre y cuando el efecto financiero sea significativo.

Responsabilidades contractuales y garantía y asistencia técnica

Las provisiones por responsabilidades contractuales corresponden fundamentalmente a provisiones por contratos onerosos. Las provisiones por garantía y asistencia técnica corresponden a la estimación de consumos futuros (basados en históricos y análisis técnicos) comprometidos de acuerdo con el plazo de garantía estipulado en los contratos. El calendario esperado de liquidación de las provisiones varía según su concepto, siendo el plazo medio aproximado:

- Responsabilidades contractuales: 1-2 años
- Garantía: 1-4 años (variable en función del acuerdo contractual al que se refiera)

Las sociedades consolidadas han registrado en "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2020 adjunta un gasto por importe de 41.416 miles de euros (ingreso de 10.756 miles de euros con abono al mencionado epígrafe durante el ejercicio 2019) correspondientes a la diferencia entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2020 y 2019 en concepto de prestación de servicios de garantías contractuales (69.466 miles y 57.943 miles de euros, aproximada y respectivamente), se han registrado en los epígrafes de "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2020 y 2019 adjuntas.

21. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

El detalle de los "Otros Activos" del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos por derechos de devolución (Nota 3.f)	6.592	7.208
Otros Activos no corrientes	6.592	7.208
Pagos anticipados	9.737	17.130
Otros Activos corrientes	9.737	17.130

El detalle de "Otros Pasivos" del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios (Nota 12)	65.394	51.059
Anticipos recibidos por arrendamientos operativos (Nota 8)	19.587	28.935
Pasivos por reembolsos	8.933	6.643
Otros pasivos no corrientes	93.914	86.637
Anticipos recibidos por arrendamientos operativos (Nota 8)	2.711	4.257
Ingresos anticipados	1.484	1.666
Pasivos por reembolsos	468	1.352
Otros pasivos corrientes	4.663	7.275

Tal y como se describe en la Nota 3.f, en algunos contratos de venta de autobuses existen opciones de devolución por parte de los clientes. Si se determina que se trata de un arrendamiento operativo, se reconoce en el epígrafe "Anticipos recibidos por arrendamientos operativos" la facturación recibida por anticipado. Si por el contrario, se concluye que es una venta con derecho a devolución, se reconoce en el epígrafe "Activos por derechos de devolución", el valor del activo a recomprar por la compañía, y en el epígrafe "Pasivos por reembolsos" el importe previsto pagar por recuperar dicho activo.

22. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

	Miles de Euros	
	2020	2019
Consumos (*)	1.236.308	1.157.466
Trabajos realizados por otras empresas	242.498	231.312
Total	1.478.806	1.388.778

(*) El 69% en monedas del entorno euro, y el resto básicamente en dólares americanos, libras esterlinas y zlotys polacos (66% en entorno euro en 2019).

b) Otros gastos de explotación

	Miles de Euros	
	2020	2019
Servicios exteriores	317.738	371.072
Tributos	3.760	4.710
Variación de provisiones por operaciones de tráfico y otros (Notas 12 y 20)	44.119	23.605
Otros gastos de gestión corriente	762	8.711
Total	366.379	408.098

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 1.285 miles de euros (1.263 miles de euros en el ejercicio 2019). De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 660 miles de euros (659 miles de euros en el ejercicio 2019). Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 236 miles de euros por parte del auditor principal (165 miles de euros en el ejercicio 2019), de los que 181 miles de euros por servicios de verificación relacionados con la auditoría incluyendo revisiones semestrales (144 miles de euros en el ejercicio 2019), 7 miles de euros por servicios fiscales (7 miles de euros en el ejercicio 2019), y el resto por otros servicios.

c) Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2020 las inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente han ascendido a 2.971 miles de euros (2.256 miles de euros en el ejercicio 2019).

En el ejercicio 2020 en el Grupo no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de las sociedades del Grupo consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha incurrido en gastos de carácter medioambiental por importe de 1.726 miles de euros (825 miles de euros durante el ejercicio 2019).

d) Subvenciones de explotación

La mayor parte de las subvenciones traspasadas a resultados en 2020 y 2019 corresponden a subvenciones obtenidas en el marco de diversos programas ministeriales y programas europeos en sus diferentes convocatorias, habiéndose incurrido en los costes a justificar.

Estas ayudas, en caso de no alcanzarse las inversiones en I+D previstas en dichos proyectos deberán ser devueltas considerando un tipo de interés de mercado.

El importe de subvenciones de explotación registradas en los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta asciende a 5.366 miles y 4.633 miles de euros, respectivamente.

23. PLANTILLA MEDIA Y GASTOS DE PERSONAL

La plantilla media empleada en 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	N° Medio de Empleados	
	2020	2019
Consejeros	2	2
Alta dirección	10	11
Empleados	6.282	5.894
Obreros	6.788	6.577
Total (*)	13.082	12.484

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la plantilla era de 13.057 y 13.179 personas, respectivamente.

El desglose de la plantilla media entre hombres y mujeres en el 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	1	1	1	1
Alta dirección	9	1	10	1
Empleados	4.651	1.631	4.364	1.530
Obreros	6.479	309	6.282	295
Total	11.140	1.942	10.657	1.827

Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la Entidad controladora estaba compuesto por 7 hombres y 4 mujeres (7 hombres y 3 mujeres en 2019).

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Sueldos y salarios (Nota 15)	517.528	490.537
Seguridad social	145.902	138.050
Otros gastos (Nota 3.j)	31.609	26.020
Total	695.039	654.607

En el importe de "Gastos de personal - Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se incluye un importe de 4.224 miles de euros correspondiente al coste asumido por el Grupo por reestructuraciones fundamentalmente en las sociedades Trenes de Navarra, S.A.U. y Grupo Euromaint.

24. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

En 2020 y 2019, adicional a lo que pueda corresponder a lo descrito en la Nota 3.j., la retribución global de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad controladora ha ascendido a una cantidad aproximada de 1.716 miles y 1.907 miles de euros, en concepto de sueldos, seguros de vida, dietas de asistencia y remuneraciones fijas. Durante 2020, la Entidad controladora ha realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo, instrumentados mediante un seguro colectivo de ahorro a largo plazo bajo el sistema de aportación definida, del que la Entidad controladora es tomadora y beneficiaria, por importe de 1.300 miles de euros (1.300 miles de euros en el ejercicio 2019). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ni el Consejo de Administración de la Entidad controladora ni los del resto de filiales, tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración.

En 2020 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones ha ascendido a 67 miles de euros (59 miles de euros en 2019).

b) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Durante los ejercicios 2020 y 2019, ni los miembros del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

25. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones de la Alta Dirección de la Entidad controladora, tal y como se define de manera vinculante "Alta Dirección" en el Informe de Gobierno Corporativo, han sido en el ejercicio 2020 de 2.369 miles de euros (3.008 miles de euros en el ejercicio 2019).

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

26. OTRA INFORMACIÓN**a) Avales, garantías y otros activos y pasivos contingentes**

Al 31 de diciembre de 2020, los avales y garantías prestados al grupo por entidades financieras y compañías de seguros a favor de terceros ascienden a 3.532 millones de euros (3.331 millones de euros al 31 de diciembre de 2019), básicamente avales técnicos en cumplimiento de los pedidos recibidos. De este total, un importe de 8,4 millones de euros corresponde a avales y garantías para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Nota 15) y otras entidades públicas (10,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2019); y un importe de 58,2 millones de euros que corresponden a los avales por las aportaciones futuras en los ejercicios 2024 y 2027 que realizará el Grupo en la sociedades participadas Momentum Trains Holding Pty Ltd. y TransJerusalem J.Net Ltd., respectivamente (17,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2019).

Durante el mes de marzo de 2014, tras la finalización de una investigación administrativa iniciada en mayo de 2013 por la participación de distintos fabricantes ferroviarios, incluyendo a la filial del Grupo CAF en Brasil, en licitaciones públicas, el Consejo Administrativo de Defensa Económica brasileño (CADE) inició procedimientos administrativos derivados de posibles prácticas anticompetitivas. La sociedad dependiente presentó su defensa y ha estado colaborando continuamente con las autoridades proporcionando la información solicitada. En julio de 2019 el Tribunal del CADE emitió una decisión administrativa por la que se condenó a la sociedad dependiente al pago de una multa por importe de 167.057.982,53 reales brasileños (equivalente a 26.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) y recomendaba a las autoridades competentes no conceder a la sociedad dependiente determinados beneficios fiscales durante un plazo de cinco años. El Grupo provisionó esta cantidad en el ejercicio 2019 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y abono al epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (37.872 miles de euros al tipo de cambio medio de 2019) (Nota 20). El importe de la multa se actualiza de acuerdo a la tasa de interés SELIC de Brasil habiendo registrado en el ejercicio 2020 un importe de 815 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada adjunta (958 miles de euros en 2019). A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la sociedad dependiente ha recurrido judicialmente la decisión del CADE, tras haber finalizado el proceso administrativo del CADE.

La sociedad dependiente rechaza la valoración de los hechos realizada por el CADE a la hora de imponer la sanción mencionada y argumenta que su actuación en relación con los hechos investigados ha sido siempre realizada en estricto cumplimiento de la legalidad aplicable. Los asesores legales de la sociedad dependiente consideran que existe una posibilidad razonable de reducir el importe final de la sanción impuesta hasta una cantidad sustancialmente inferior a la mencionada, todo ello sin descartar una anulación total de la multa. Asimismo, como resultado de la información obtenida en dicho proceso, se decretó un bloqueo sobre una cuenta corriente por importe de 137 miles de euros. A la presente fecha se está a la espera de resolución de un recurso especial para permitir el levantamiento de dicho bloqueo.

Asimismo, como consecuencia de las investigaciones realizadas por el CADE, otras autoridades, entre ellas el Ministerio Público Estadual de Sao Paulo-MP/SP, iniciaron procedimientos judiciales en relación a los cuales el Grupo ya ha presentado sus correspondientes defensas. Del mismo modo, y como resultado de las investigaciones del CADE, se abrió un procedimiento administrativo por el Tribunal de Cuentas en relación al cual la sociedad dependiente presentó su defensa preliminar durante el primer semestre del 2016. Tras un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas considerando no probada la existencia de irregularidad alguna, se ha solicitado el cierre y archivo de dicho proceso, solicitud pendiente de resolución. Por último, también como resultado de las investigaciones del CADE, el Tribunal de Cuentas Estadual de Sao Paulo dio trámite a un procedimiento administrativo en relación al cual la sociedad dependiente presentó alegaciones iniciales durante el segundo semestre de 2018.

El Grupo CAF continúa con la defensa de sus intereses en estos procesos. Sin embargo, hasta la fecha actual no es posible determinar cuál será el resultado, ni el impacto que tendría en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en caso de un desenlace desfavorable, por lo que no se ha registrado ningún pasivo en las mismas.

Asimismo, la sociedad dependiente del Grupo CAF en Brasil participa en un consorcio en Brasil cuya finalidad es la ejecución de un contrato de construcción de una nueva línea de tranvía y el suministro de flota para la línea, siendo el alcance de CAF en el consorcio fundamentalmente el suministro de los vehículos y la señalización. Actualmente en relación a ese proyecto se han generado diferentes procedimientos administrativos y judiciales donde, entre otras cuestiones, se analiza la potencial rescisión del contrato, la imposición de daños, multas y penalizaciones o el potencial incumplimiento contractual tanto del Consorcio como del cliente principalmente en

relación con los trabajos de obra civil. Tanto el Consorcio como la filial del Grupo CAF en Brasil se oponen judicialmente en dichos procedimientos. En relación con el potencial incumplimiento contractual, los asesores legales de CAF consideran que el Consorcio tiene elementos sólidos para justificar su defensa y concluir que la no terminación de las obras es resultado del incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente. En cualquier caso, en caso de una condena al Consorcio por incumplimiento, al tratarse principalmente de incumplimientos atribuibles a otros miembros del Consorcio, CAF podría reclamar las potenciales pérdidas a dichos responsables (Nota 12).

A 31 de diciembre del 2020, el Grupo mantiene un litigio con un cliente por una obra en la que existen reclamaciones cruzadas por retrasos en el cumplimiento de los hitos contractuales firmados por el consorcio al que CAF pertenece. El litigio se encuentra en curso, por lo que resulta complicado evaluar los posibles impactos del mismo, si bien los Administradores de la Entidad controladora estiman que la probabilidad de que esta situación genere quebrantos para el Grupo es baja ya que existen causas que han originado retrasos no imputables en ningún caso al consorcio, los daños sufridos por el cliente son inferiores a las cantidades reclamadas, y existen reclamaciones de sobrecostos incurridos por el consorcio imputables al cliente. Al cierre del ejercicio 2019, se emitió por parte de un perito independiente un informe justificativo de los retrasos, encontrándose a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas pendiente de resolución judicial.

El 27 de agosto de 2018 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) incoó un procedimiento sancionador contra diversas empresas, que incluyen a CAF Signalling, S.L.U. y su matriz Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. en su condición de responsable solidaria, en relación con supuestas prácticas anticompetitivas. El 15 de septiembre de 2020 se ha notificado el Pliego de Concreción de Hechos. CAF Signalling, S.L.U. ha presentado escrito de alegaciones contra el Pliego de Concreción de Hechos. La investigación sigue abierta a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, a la espera de la Propuesta de Resolución y posteriormente de la Resolución de la CNMC, que tendrá lugar previsiblemente, en el segundo semestre del ejercicio 2021. Dicha resolución es recurrible en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional.

CAF está ejerciendo las acciones legales que le asisten para la defensa de sus intereses, desconociendo hasta este momento las conductas y prácticas que se imputan a CAF Signalling, S.L.U. y a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. La investigación sigue abierta a 31 de diciembre de 2020.

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	88,96	86,18
Ratio de operaciones pagadas	88,72	86,90
Ratio de operaciones pendientes de pago	89,61	83,94
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	731.898	905.557
Total pagos pendientes	267.623	234.650

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades nacionales en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días excepto si no se hubiera acordado fecha o plazo de pago en cuyo caso será de 30 días.

27. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al 31 de diciembre de 2020 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 8.807.278 miles de euros (9.446.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 11).

En enero de 2021, el operador de transportes RATP, ha elegido al consorcio formado por CAF y Bombardier como preferred bidder para el suministro de 146 trenes para la línea de cercanías RER B de París, operada conjuntamente por RATP y SNCF y que da servicio a la capital francesa siguiendo su eje norte-sur, elección que ha sido ratificada en febrero de 2021.

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA
D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA
D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
DÑA CARMEN ALLO PÉREZ
DÑA. ANE AGIRRE ROMARATE
D. JULIÁN GRACIA PALACÍN
D. IGNACIO CAMARERO GARCÍA
DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN
D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA
DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el grupo CAF (consolidado), correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2020, por los miembros del Consejo de Administración, en la Sesión del 25 de febrero de 2021, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 191 pliegos numerados correlativamente, del número 1 al 191, ambos inclusive, firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 25 de febrero de 2021

V° B°
EL PRESIDENTE
D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA

Fdo.
LA SECRETARIA DEL CONSEJO
DÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., Dña Marta Baztarrica Lizarbe, a los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2020, formuladas en la reunión de 25 de febrero de 2021, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

San Sebastián, a 25 de febrero de 2021

Fdo.: Dña. Marta Baztarrica Lizarbe

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA
PRESIDENTE

D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA
CONSEJERO

D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
CONSEJERO

DÑA. CARMEN ALLO PÉREZ
CONSEJERA

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
CONSEJERO

DÑA. ANE AGIRRE ROMARATE
CONSEJERA

D. JULIÁN GRACIA PALACÍN
CONSEJERO

D. IGNACIO CAMARERO GARCÍA
CONSEJERO

DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN
CONSEJERA

D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA
CONSEJERO

DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE
CONSEJERA SECRETARIA